



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C1M0358

Contrato Abierto para la prestación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto" (Partida 2 IMSS-BIENESTAR), que celebran por una parte, el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por la **C. MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**, en su carácter de Apoderada Legal, y por la otra parte, la empresa denominada **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.**, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL PROVEEDOR**", representada por la **C. NORMA ANGÉLICA REYES LINERIO**, en su carácter de Representante Legal, y a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderada Legal que:

I.1.- Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracción IV de la Ley del Seguro Social.


I.3.- La C. María Gabriela Quintanar Olvera, en su carácter de Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente instrumento jurídico en su calidad de Apoderada Legal, de conformidad con lo establecido en los artículos 268 A de la Ley de Seguro Social y 66 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 77,897 de fecha 16 de junio de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Ignacio Soto Sobreyra y Silva, Titular de la Notaría Pública Número 13 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-24062021-194125, de fecha 24 de junio de 2021, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

I.4.- El C. Adolfo Sandoval Romero, Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR de "**EL INSTITUTO**", funge como administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 1

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C1M0358
---	---	--

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades se requiere de la prestación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto" (Partida 2 IMSS-BIENESTAR), solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

I.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062509 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000019845-2021, emitido por el Lic. Armando Israel Olvera Infante, de fecha 13 de diciembre de 2021, documento que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

I.7.- Con fecha 07 de diciembre de 2021, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística, notificó a "**EL PROVEEDOR**" la adjudicación del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica número **LA-050GYR019-E206-2021**, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción IX, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 45, 46 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los relativos de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia, como se detalla en el **Anexo 2 (dos)**, del presente instrumento jurídico.

I.8.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido en la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria y, en su caso, la junta de aclaraciones respectiva.

I.9.- Señala como su domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 21,724 de fecha 05 de septiembre de 1994, pasada ante la fe del Licenciado Eduardo Javier Muñoz Pinchetti, Titular de la Notaría Pública número 71 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 191418.

II.2.- La C. Norma Angélica Reyes Linerio, acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 56,060 de fecha 14 de enero de 2010, pasada ante la fe del Licenciado Francisco Jacobo Sevillano González, Titular de la Notaría Pública número 32 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la misma Entidad, con el folio mercantil número 191418*, y manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C1M0358

II.3.- Su objeto social conforme a sus Estatutos consiste, entre otros, en la compra, venta, fabricación, importación, exportación, comercialización, distribución y representación de todo tipo de equipos de compresores, así como de las refacciones necesarias para dichos equipos de compresores.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **CIC9409053C3**.
- Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” y EL INFONAVIT número [REDACTED]

II.5.- Cuenta con el documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, así como a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “EL INSTITUTO” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por “EL INSTITUTO” sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “EL INSTITUTO” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 3 de abril de 2015, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de “EL INSTITUTO”.

II.8.- Cuenta con el documento correspondiente vigente, expedido por el INFONAVIT en los términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.9.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 3

SE CANCELA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL TAL COMO:
REGISTRO PATRONAL, POR CONSIDERARSE INHERENTE AL
PATRIMONIO DE LA PERSONA MORAL, DE CONFORMIDAD
CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN III
Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C1M0358

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.10.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.11.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.12.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos, el ubicado en 2da cerrada de Calle 4 número 27, Colonia Granjas San Antonio Ampliación, Demarcación Territorial Iztapalapa, Código Postal 09070, en la Ciudad de México, teléfonos: (55) 5685-1515 y (55) 5685-1146, correo electrónico: administración.contratos@cic-sa.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, **“LAS PARTES”** convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto” (Partida 2 IMSS-BIENESTAR), cuyas características, cantidades, alcances y especificaciones se describen en los **Anexos 1 (uno) y 2 (dos)** del presente instrumento jurídico, así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de **\$4,896,696.80 (CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 80/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y por la cantidad máxima de **\$12,241,742.00 (DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C1M0358

“**LAS PARTES**” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo con los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO.- Se efectuará el pago a “**EL PROVEEDOR**” una vez prestado el servicio calendarizado realizado en el mes inmediato anterior, observando el cumplimiento de los Lineamientos del Cierre del Ejercicio Presupuestal en vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

El detalle de las condiciones y procedimiento que habrá de seguirse para efectuar el pago de los servicios objeto de este contrato se encuentra descrito en el inciso K de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

“**EL PROVEEDOR**” debe entregar la documentación que certifique la entrega de los servicios a satisfacción del “**EL INSTITUTO**”, sita en Calle: Havre Número 7, Piso 7, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P: 06600, Ciudad de México, en días y horas hábiles; quedando obligado “**EL PROVEEDOR**” a entregar la totalidad de la documentación en tiempo y forma establecidos, lo anterior, para su validación y posterior entrega para efecto de pago.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar documento en papel membretado firmado por el Representante Legal del mismo en donde relacione la documentación enlistada en los incisos b, c, d, e, f, g, h, i, j, k y l del inciso K de los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, indicando números de referencia, así como partida, marca, modelo y número de serie del equipo central, unidad médica y lugar de destino del servicio, la cual deberá ser validada y autorizada por el administrador del Contrato o en su caso el Servidor público que ostente el cargo.


El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”, sin que éstos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que “**EL PROVEEDOR**” presente en las áreas de trámite de erogaciones la representación impresa del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI). Para éstos efectos “**EL PROVEEDOR**” debe entregar a la División de Trámite de Erogaciones de “**EL INSTITUTO**”, sita en la calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, Colonia San Miguel Chapultepec, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, en días y horas hábiles, quedando obligado “**EL PROVEEDOR**”, a entregar previamente su documentación que certifique la entrega de los servicios como se indicó en el párrafo anterior.

“**EL PROVEEDOR**” deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145,

Página 5

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C1M0358
---	---	---------------------------------------

domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

“**EL PROVEEDOR**”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “**EL INSTITUTO**”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**”.

Para la validación de dichos comprobantes “**EL PROVEEDOR**” deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**” el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que “**EL INSTITUTO**” tiene en operación; para tal efecto, “**EL PROVEEDOR**” proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos que “**EL PROVEEDOR**” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria de “**EL PROVEEDOR**” está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

El administrador del contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el anexo “Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

En ningún caso se deberá autorizar el pago del servicio, sí no se ha determinado, calculado y notificado a “**EL PROVEEDOR**” las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

“**EL PROVEEDOR**” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

“**EL PROVEEDOR**” deberá entregar el CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C1M0358

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar el contrato y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

“EL PROVEEDOR”, durante la vigencia del presente contrato, se obliga a presentar a **“EL INSTITUTO”**, junto con el CFDI respectivo la constancia positiva y vigente emitida por el INFONAVIT y la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, vigente y positiva, la cual puede ser consultada a través de la página electrónica <http://www.imss.gob.mx/tramites/cumplimiento-obligaciones>, en los términos requeridos por **“EL INSTITUTO”**.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI ni realice al PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción.

Para que **“EL PROVEEDOR”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 días naturales anteriores a la fecha de pago programada; el administrador del contrato o, en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de realizar el proceso, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“EL PROVEEDOR” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

En caso de que **“EL PROVEEDOR”** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **“EL PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El administrador del contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del

Página 7

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C1M0358

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con los artículos 38, 46, 54 Bis y 55 Bis, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previa solicitud por escrito a **“EL PROVEEDOR”**, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del RCFF y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.
- La solicitud la realizará al administrador del contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas.

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso y/o por concepto de deducciones. En ambos casos, **“EL INSTITUTO”** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet, y de acuerdo con lo siguiente:

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio iniciará a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el viernes 31 de diciembre de 2021, y será conforme a lo establecido en el punto II inciso B de los Términos y Condiciones que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El plazo de entrega del servicio de Mantenimiento Preventivo para cada uno de los equipos centrales que integra cada partida a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** será de conformidad con el calendario y programa de trabajo remitido por **“EL PROVEEDOR”** en su propuesta que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, el cual no deberá de exceder de dos (2) días hábiles.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C1M0358

El plazo de entrega del servicio de Mantenimiento Correctivo a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”** o tiempo máximo de aplicación de las actividades de Mantenimiento Correctivo después de haberse reportado la falla de alguno de los componentes de los Sistemas referidos y/o de sus Equipos Centrales es de Cinco (5) días naturales, para las Unidades IMSS-BIENESTAR.

El Plazo de entrega del requerimiento del servicio descrito en el numeral A.04.02 del Anexo Técnico “Identificación y actualización de los datos de Inventario de los Sistemas de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, incluyendo sus Equipos Centrales, en cada una de las Unidades Médicas, identificando las actividades de Mantenimiento Correctivo por aplicar a sus componentes en la distribución y uso”, a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, es de veinte (20) días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior.

Lo anterior de conformidad con los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Asimismo, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a cumplir con los plazos y actividades señalados en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar el servicio conforme a lo establecido en el inciso B punto I de los Términos y Condiciones que se agrega en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato, considerando el listado de direcciones entregado en la Junta de Aclaraciones, disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones que se integran en el presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**, a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan en el **Anexo 2 (dos)**, así como a la Junta de Aclaraciones, la cual forma parte integrante del **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato y se encuentra disponible para su consulta en el Portal de Compras Gubernamentales CompraNet.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.


QUINTA.- VIGENCIA.- **“LAS PARTES”** convienen que la vigencia del presente contrato será a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el viernes 31 de diciembre de 2021.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 9

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C1M0358
---	--	--

de los derechos de cobro, debiendo, en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de “**EL INSTITUTO**” a través del administrador del presente contrato para tal efecto.

“**EL PROVEEDOR**” deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por “**EL PROVEEDOR**” se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- Conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros. Asimismo, se obliga a cumplir cabalmente el objeto del presente contrato y a entera satisfacción de “**EL INSTITUTO**”; por lo que responderá de los defectos y vicios ocultos que afecten la calidad de los servicios entregados, tanto durante el tiempo de vigencia de este contrato como durante la vida útil del bien, así como a responder de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido en los términos señalados en el Código Civil Federal.

Lo anterior, de acuerdo a la Garantía del Servicio descrita en la Cláusula Décima, inciso a), del presente contrato.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “**EL PROVEEDOR**” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo con lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

“**EL PROVEEDOR**”, en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. “**EL INSTITUTO**”, a través del Área fiscalizadora competente, podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

“**EL PROVEEDOR**” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que “**EL INSTITUTO**” las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la contratación del servicio.

NOVENA.- PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y/O MARCAS.- “**EL PROVEEDOR**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 10

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C1M0358

a **“EL INSTITUTO”** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **“EL PROVEEDOR”** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **“EL INSTITUTO”** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **“EL PROVEEDOR”**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **“EL INSTITUTO”** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a **“EL INSTITUTO”** las garantías que a continuación se indican:

a) **DEL SERVICIO.-** **“EL PROVEEDOR”** deberá entregar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el: “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto”, con suministro de refacciones nuevas y originales, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que forman parte integrante del **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El escrito de garantía de la prestación de los servicios debe indicar que **“EL PROVEEDOR”**: “se obliga a cubrir las actividades inherentes a las características de servicio establecidas en el numeral A.02.01 del Anexo Técnico y sus complementos, apegándose a lo señalado en el numeral (54) de los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

b) **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos de la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos del artículo 81, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social” por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 11

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número C1M0358</p>
--	---	--

indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

“**EL PROVEEDOR**” queda obligado a entregar a “**EL INSTITUTO**” la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a “**EL PROVEEDOR**” una vez que “**EL INSTITUTO**” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “**EL PROVEEDOR**” siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior, deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que “**EL INSTITUTO**” y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, “**EL PROVEEDOR**” se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar “**EL PROVEEDOR**” a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del convenio respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, “**EL PROVEEDOR**” no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 12

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C1M0358

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 45, fracción XIX, 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 95 y 96 de su Reglamento, la pena convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será conforme a los conceptos y porcentaje señalado en el inciso H numeral I de los Términos y Condiciones incluidos en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **“EL PROVEEDOR”** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto, **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago del servicio, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, **“EL PROVEEDOR”**, por la entrega parcial o deficiente del servicio, se hará acreedor a una sanción conforme los conceptos y porcentajes señalados en el inciso H numeral II de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del contrato.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el servicio, objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad de los actos

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 13

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C1M0358

que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL SERVICIO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquéllos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Quando la suspensión obedezca a causas imputables a **“EL INSTITUTO”**, se pagarán previa solicitud de **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a **“EL INSTITUTO”** para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción del administrador del presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en cualquiera de las causales que se señalan en el Anexo Técnico, Términos y Condiciones y las que se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
4. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente documento, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de **“EL INSTITUTO”**.
5. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de **“EL PROVEEDOR”**.
6. Cuando de manera reiterativa y constante, **“EL PROVEEDOR”** sea sancionado por parte de **“EL INSTITUTO”** con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona, o por ubicarse en los límites de incumplimientos previstos en la cláusula de penas convencionales y/o deducciones del presente instrumento.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 14

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C1M0358

7. Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia Económica, de acuerdo con sus facultades, notifique a **"EL INSTITUTO"** la sanción impuesta a **"EL PROVEEDOR"** con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento de contratación, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula correspondiente del presente contrato.
10. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.


En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de la prestación del

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala".

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número C1M0358
---	---	---------------------------------------

servicio por **“EL PROVEEDOR”** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación **“EL INSTITUTO”**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **“EL PROVEEDOR”** presta el servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con el servicio y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá, con **“EL PROVEEDOR”**, un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **“EL PROVEEDOR”** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- “LAS PARTES” convienen en que **“EL INSTITUTO”** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **“EL PROVEEDOR”** ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **“EL PROVEEDOR”**.

Por lo anterior, no se le considerará a **“EL INSTITUTO”** como patrón, ni aún sustituto, y **“EL PROVEEDOR”** expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a **“EL INSTITUTO”** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá celebrar por escrito Convenio Modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 16

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C1M0358

PRÓRROGAS.- Asimismo, se podrán acordar prórrogas al plazo originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **“EL INSTITUTO”**, lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **“EL PROVEEDOR”** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por **“LAS PARTES”** en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- El C. Adolfo Sandoval Romero, Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR de **“EL INSTITUTO”**, funge como administrador del contrato, responsable de administrar y verificar su cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el documento de designación de administrador del contrato que se agrega al presente como **Anexo 3 (tres)** y el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dicho servidor público de **“EL INSTITUTO”** tendrá carácter de ADMINISTRADOR DEL CONTRATO la persona que sustituya al servidor público en el cargo, conforme a la designación correspondiente.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento, **“EL PROVEEDOR”** o **“EL INSTITUTO”** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por los artículos 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 128 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, Anexo Técnico y Términos y Condiciones”
- Anexo 2 (dos)** “Propuesta Técnica, Propuesta Económica, y Acta de Fallo”
- Anexo 3 (tres)** “Documento de designación del Administrador del Contrato”
- Anexo 4 (cuatro)** “Junta de Aclaraciones, la cual se encuentra disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet”.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS


Contrato Número
C1M0358

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas “LAS PARTES” del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **22 de diciembre de 2021**, quedando un ejemplar en poder de “EL PROVEEDOR” y los restantes en poder de “EL INSTITUTO”.

POR “EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL


C. **MARÍA GABRIELA QUINTANAR OLVERA**
Apoderada Legal

POR “EL PROVEEDOR”
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE
COMPRESORES, S.A. DE C.V.


C. **NORMA ANGÉLICA REYES LINERIO**
Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. **ADOLFO SANDOVAL ROMERO**
Titular de la Coordinación de Finanzas e Infraestructura de la
Unidad del Programa IMSS-BIENESTAR

RRSR/HRU/JMHN/RMVS.

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18

“Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C1M0358

ANEXO 1 (UNO)

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO, ANEXO TÉCNICO Y
TÉRMINOS Y CONDICIONES”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 43 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ADN SIA
SERVICIO AL CLIENTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Distrito Federal Nivel Central
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000019845-2021

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 59 Distrito Federal Nivel Central
599001 Oficinas Centrales IMSS Bienestar
070000 Unidad del Programa IMSS Bienestar

Concepto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPOS DE AIRE GRADO MÉDICO, VACÍO Y TRANSPORTE NEUMÁTICO EDN UNIDADES MÉDICOS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO.

Fecha Elaboración: 13/12/2021

Total Comprometido (en pesos): \$ 14,500,000.00
Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 599001 Centro de Costos: 070000
Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	14,500.0	
DISPONIBLE (en miles de pesos):												
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Olvera Infante

OLVERA INFANTE ARMANDO ISRAEL

DÍA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

(Handwritten signatures and initials)

SIN TEXTO

20.01.1984
1984.01.20

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Anexo 1.- "ANEXO TÉCNICO".

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MÉDICO, VACÍO Y TRANSPORTE NEUMÁTICO EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO

I. ANTECEDENTES

Con fundamento en el numeral 4.24.3 de "Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y lo establecido en sus incisos **A, B, C, D, E, y F** en relación con el contenido normativo del documento denominado como "ANEXO TÉCNICO", se desarrolla el presente para ejecutar el proceso de contratación del: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto".

II. CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO

A. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

La descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados deben contener las características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los servicios requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave del Clasificador Único de Contrataciones Públicas - CUCoP que le corresponda.

A.01 DEFINICIÓN DEL SERVICIO

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto".

A.01.01 Clave del Clasificador Único de Contrataciones Públicas [CUCoP]:

Tipo:	2 - Servicios Generales
Clave CUCoP:	35700001
Partida Específica:	35701
Descripción:	Maquinaria y Equipo (mantenimiento y reparación)
Nivel:	5
Clave CABM:	C810600004
Unidad de Medida:	Servicio
Tipo de Contratación:	Servicios

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021
A.02 ALCANCE

La Coordinación de Conservación y Servicios Generales realiza las gestiones y trámites para contratar a las empresas que cuentan con la capacidad técnica, financiera y administrativa para realizar el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto".

La relación de las Centrales Grado Médico de Aire Comprimido y de Vacío [CAGM y CVGM] considerado comprende [479] Equipos Centrales de diversas marcas, tecnologías, y problemática diversa en las Unidades Médicas del Régimen Ordinario y del Programa IMSS BIENESTAR.

La relación de los Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario [SNTI] considerado comprende de [114] sistemas, de la Marca Aerocom, Modelos: AC-2; AC-50, AC-1000 Y AC3000; con problemática característica, solo del Régimen Ordinario.

En complemento al Sistema de Transporte Neumático y como parte del Centro Automatizado de Distribución de Insumos Terapéuticos [CADIT], se incluyó una relación de [26] Máquinas de Empaquetado en Formato Unidosis y Multidosis de la Marca JYM, Modelo JV30.

Considerando la diversidad de la problemática, las capacidades establecidas para del Prestador del servicio deben ser cubiertas ampliamente, toda vez que se privilegian las siguientes Características del Servicio de prioridad que prestan este tipo de equipos.

A.02.01 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Las Características del Servicio deben estar alineadas a la satisfacción del Usuario interno y del Derechohabiente en las Unidades Médicas del IMSS, y se consideran:

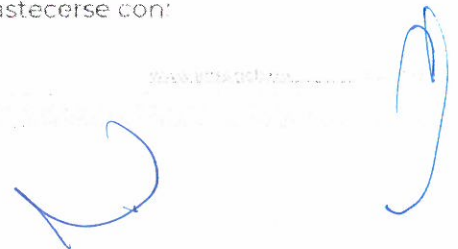
A.02.01.01 Calidad del Servicio. - Del proceso de:

o Suministro de vacío grado médico deberá abastecerse con:

- (a) Presión negativa o de succión en la(s) red(es) de distribución (para uso médico-quirúrgico y/o de uso para laboratorios) de la Unidad Médica, lo suficiente para mantener el rango de [0.656 a 0.5525 Kg/cm², o de 9.33 a 7.86 Lb/plg², o de 482.6 a 406.4 mm de Hg, o de 19.0 a 16.0 plg Hg] en la misma, de manera continua y constante desde la toma mural más alejada de la Central.

Si es el caso de que la Unidad Médica requiera una presión mayor, el Prestador deberá ajustar en campo, al valor del rango de presión solicitado mediante Bitácora de servicio por la Unidad.

o Suministro el aire comprimido grado médico deberá abastecerse con:





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- (b) Presión de suministro a la red de distribución de la Unidad Médica del IMSS Destino suficiente para mantener el rango de [2.8 a 4.9 Kg/cm² o de 40.0 a 70.0 Lb/plg²] en la misma, de manera continua y constante hasta la toma mural más alejada de la Central de generación. Este rango de presión cumple con el requerimiento de la mayoría de las marcas de los fabricantes de los equipos médicos que consumen aire grado médico, sin embargo, en caso de que la Unidad médica requiera una presión mayor, el Prestador deberá ajustar en campo, al valor del rango de presión solicitado mediante Bitácora de servicio por la Unidad.
- (c) Calidad o pureza de aire médico necesario para estar en contacto con el Derechohabiente sin riesgo alguno adicional a su padecimiento; es decir, con base en la Norma de Referencia del IMSS "Normas de Diseño de Ingeniería de la División de Proyectos – Instalaciones Sanitarias, Hidráulicas y Especiales – ND-01-IMSS-HSE-1997, Capítulo 14 Suministro y Distribución de Aire Comprimido, numeral 14.6, Calidad de Aire Comprimido Grado Médico, debe cumplir con los parámetros siguientes:

No.	Parámetro	Límites Permisibles
1	Contenido de agua:	No se permite ningún contenido de agua en forma líquida.
2	Contenido de aceite:	No se permite ningún contenido de aceite en forma líquida.
3	Olor:	No se permite ningún olor.
4	Bióxido de carbono (CO ₂):	No debe exceder de 500.0 partes por millón [ppm].
5	Monóxido de carbono (CO):	No debe exceder de 10.0 partes por millón [ppm].
6	Óxidos de nitrógeno:	No debe exceder de 2.5 partes por millón [ppm].
7	Bióxido de azufre (SO ₂):	No debe exceder 5.0 partes por millón [ppm].
8	Hidrocarburos gaseosos:	No debe exceder de 25.0 partes por millón [ppm].
9	Partículas permanentes:	El 98.0 por ciento [%] de las partículas solidas deben ser menores de 1.0 micrón.
10	Punto de rocío:	La temperatura de condensación del contenido de vapor de agua no será mayor de tres (+3.0 °C) grados centígrados o treinta y cinco (+ 35.6 °F) grados Fahrenheit.

o Suministro de Insumos Médicos mediante el Sistema de Transporte Neumático Intrahospitalario [STNI]:

- (d) Transporte oportuno de medicamentos, sangre y hemoderivados, instrumental quirúrgico, muestras de laboratorio, historiales clínicos.
- (e) Eliminar Tiempos Improductivos
- (f) Necesidad Inmediata de desplazamientos entre las áreas interconectadas.

(Handwritten signatures and marks)

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

(g) Enlazar físicamente las áreas intrahospitalarias prioritarias [Quirofanos, Unidad de Cuidados Intensivos, Laboratorio, Urgencias, etc.]

o) Dispensación y Empaquetado del Centro Automatizado de Distribución de Insumos Terapéuticos [CADIT] - Sistema Automático de Dispensación y Empaquetado de Medicamentos [SADPM], o Máquina

(h) Empaquetado en Formato Unidosis de acuerdo a Programa Precargado

(i) Empaquetado en Formato Multidosis de acuerdo a Programa Precargado

A.02.01.02 Continuidad del Servicio. - El servicio de suministro de vacío y de aire comprimido grado médico, y de funcionamiento de los sistemas de transporte neumático intrahospitalario y máquinas de empaquetado de medicamentos deben permanecer las 24 horas del día, los 365 días del año, es decir debe estar libre de fallas de disponibilidad y suministro.

Las actividades de Mantenimiento Preventivo o Correctivo deben aplicarse con oportunidad evitando por los medios posibles, la ocurrencia de alguna falla en la continuidad del suministro, es decir falla o falta de la disponibilidad de los Equipos Centrales y sus Instalaciones de distribución y uso, por lo que de presentarse alguna, se actuará en lo procedente de acuerdo con la Cláusula "**Responsabilidades**" en el Contrato y lo que resulte procedente.

A.02.01.03 Seguridad del Servicio. - El Prestador de Servicios deberá asegurarse de:

- (a) Del suministro eléctrico a los Equipos Centrales de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, verificar estén conectadas tanto al circuito eléctrico de Normal como el de Emergencia, de tal manera que, si falla el suministro de energía de la CFE, la Planta Generadora de Energía Eléctrica de Emergencia abastecería la alimentación eléctrica a los Equipos mencionados evitando falla de suministro de servicio; debe documentar en Bitácora y Orden de Servicio. En caso contrario, deberá conectar eléctricamente, de acuerdo a lo solicitado, y de acuerdo a lo existente en la Unidad Médica.
- (b) El personal Técnico de Conservación a cargo, o el Técnico en Fluidos y Energéticos en Casa de Máquinas, se encuentre adecuadamente capacitado para dar atención oportuna o de primera instancia de alguna falla en el Equipo Central; que tenga las posibilidades reales de restablecer el servicio de manera casi inmediata, de acuerdo con su alcance, debe documentar en Bitácora y Orden de Servicio el alcance de la capacitación, adiestramiento o asesoría técnica presencial y en campo suministrada por el Prestador y recibida por el IMSS.
- (c) El Prestador deberá acudir a la(s) Unidad(es) Médica(s) a solicitud expresa de la(s) misma(s), cada vez que le sea requerido para resolver la problemática relacionada con el MP y/o MC de los Sistemas de Generación, Tratamiento y Distribución de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico; de los Sistemas de Transporte

[Faint stamp and illegible text]

[Handwritten signature and illegible text]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Neumático Intrahospitalario y de las Máquinas de Empaquetado en Formato Unidosis y Multidosis dentro de los alcances de la contratación; y en caso de que detecte alguna falla en las seguridades anteriores, deberá realizar lo necesario para corregirlas. Debe documentar en Bitácora y Orden de Servicio.

A.02.02 CUANTIFICACIÓN DE EQUIPOS

A.02.02.SGM.01 IMSS RÉGIMEN ORDINARIO

Referirse al Anexo 02-A Relación de Equipos sujetos de MP y MC de la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico, para identificar la relación de 392 equipos [339 Centrales de Aire Grado Médico, y 53 Centrales de Vacío] mismos que se enlistan por tipo genérico y que requieren la aplicación de los servicios de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, durante el Ejercicio 2021.

Referirse al Anexo 03-A Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC de la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico, para identificar los datos generales de los Residentes o Jefes de Conservación de las Unidades Médicas donde se ubican los requerimientos de MP o MC.

A.02.02.SGM.02 IMSS-BIENESTAR

Referirse al Anexo 02-B Relación de Equipos sujetos de MP y MC de la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico, para identificar la relación de 87 equipos [79 Centrales de Aire Grado Médico, y 8 Centrales de Vacío] mismos que se enlistan por tipo genérico y que requieren la aplicación de los servicios de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, durante el Ejercicio 2021.

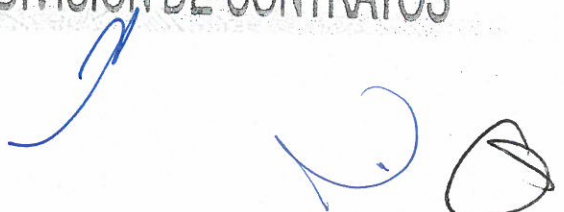
Referirse al Anexo 03-B Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC de la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico, para identificar los datos generales de los Residentes o Jefes de Conservación de las Unidades Médicas donde se ubican los requerimientos del servicio.

A.02.02.STNI.01 IMSS RÉGIMEN ORDINARIO

Referirse al Anexo 02-C Relación de Equipos sujetos de MP y MC de la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico, para identificar la relación de 114 Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario, mismos que se enlistan por marca y modelo y que requieren la aplicación de los servicios de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, durante el Ejercicio 2021.

Referirse al Anexo 03-C Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC de la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico, para identificar los datos generales de los Residentes o Jefes de Conservación de las Unidades Médicas donde se ubican los requerimientos de MP o MC.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021**A.02.02.SADPM.01 IMSS RÉGIMEN ORDINARIO**

Referirse al Anexo 02-D Relación de Equipos sujetos de MP y MC de la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico, para identificar la relación de 26 Maquinas para empaquetado en formato Unidosis y Multidosis, mismos que se enlistan por marca y modelo y que requieren la aplicación de los servicios de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, durante el Ejercicio 2021.

Referirse al Anexo 03-D Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC de la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico, para identificar los datos generales de los Residentes o Jefes de Conservación de las Unidades Médicas donde se ubican los requerimientos de MP o MC.

A.03 DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO [MP]. - CONDICIONES GENERALES.

El Prestador del servicio deberá:

- (1) Ejecutar de las actividades de MP con base al Programa de Trabajo Propuesto y Formalizado mediante el Contrato de Servicios.
- (2) Identificar y actualizar de los datos de Inventario de los Sistemas incluyendo sus Equipos Centrales, en cada una de las Unidades Médicas; identificando las actividades de MC por aplicar a sus componentes en la distribución y uso.
- (3) Aplicar de las actividades de MP con base al alcance establecido en las Rutinas de MP que se anexan, mismas que están alineadas al Manual del Fabricante.
- (4) Realizar las Pruebas de Operación, Funcionamiento, Seguridad y de Control de los Sistemas y/o Equipos.
- (5) Llevar a cabo la Capacitación centrada en la Operación y Mantenimiento los Sistemas y/o Equipos.
- (6) Entrega del Servicio.

A.04 DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO [MP]**A.04.01 Ejecución de las actividades de MP con base al Programa de Trabajo Propuesto y Formalizado mediante el Contrato de Servicios.**

- a. El Prestador de servicios deberá ajustarse al Programa autorizado mediante Contrato establecido. Para lo cual el Prestador de servicios, deberá establecer en su programación utilizando el Calendario Semanal 2021, especificando para cada equipo, la semana de aplicación del MP. Referirse al **A.04.01-001 Formato del**

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050CYR019-E206-2021

Programa de Trabajo Propuesto – [Calendario Semanal 2021] de la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico.

- b. En conjunto con el Residente o Jefe de Conservación de Unidad, el Prestador del servicio deberá implementar la Bitácora de Servicio. Referirse al **A.04.01-002** Bitácora de Servicio en la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico.

***** CENTRALES DE VACÍO Y AIRE GRADO MÉDICO**

A.04.02 Identificación y actualización de los datos de Inventario de los Sistemas de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, incluyendo sus Equipos Centrales, en cada una de las Unidades Médicas; identificando las actividades de MC por aplicar a sus componentes en la distribución y uso.

- a. Las actividades contenidas en el presente numeral A.04.02, deberán realizarse como actividades iniciales al desarrollo y ámbito del cumplimiento del contrato, por única ocasión y en paralelo con las actividades de MP programadas.
- b. El Prestador de servicios deberá realizar la identificación de las Instalaciones de los Sistemas y sus correspondientes Equipos Centrales sujetos de MP:
- Cédula de Datos Técnicos de la CAGM. Referirse al **A.04.02-001** en la Sección VI. Complementos del presente Anexo Técnico.
 - Cédula de Datos Técnicos de la CVGM. Referirse al **A.04.02-002** en la Sección VI. Complementos del presente Anexo Técnico.
 - Cédula de Datos Técnicos del Sistema de Gases Medicinales [SGM]. - Referirse al **A.04.02-003** en la Sección VI. Complementos del presente Anexo Técnico. Cédula de Gases Medicinales [SGM].
- c. Cédula de Datos Técnicos del Equipo Central [CAGM]. - El Prestador de servicios realizará el requisitado de la Cédula, y adjuntará las fotografías legibles de las Placas de datos identificando el Número de serie, del Equipo Central:
- Central de Aire Comprimido Grado Médico. - La cual identifica las características de este Equipo Central, Arreglo, No. Serie, Marca, Modelo, Capacidad, Año de armado o conformación, etc.
 - Unidades de Compresión [o Conjunto(s) de Motor con su correspondiente Compresor]
 - Tanque(s) de presión
 - Secador(es) Tipo Refrigerativos y/o Regenerativos existentes.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050CYR019-E206-2021

- v. Banco(s) de Filtrado y Regulación: Filtro(s) de partículas 01; Filtro(s) coalescente(s): aerosoles y vapores de aceite 02; Filtro(s) de carbón activado 03.
- vi. Sensor de Monóxido de Carbono
- vii. Sensor de Punto de Rocío
- viii. En caso de que las placas de datos de los equipos no sean actualmente legibles, el Prestador de servicio deberá determinar su capacidad de acuerdo con las características técnicas existentes del equipo que analiza. Adjuntando las fotografías de las Placas Ilegibles, además de la evidencia soporte resultado de su juicio.
- ix. Documentar Entregable: Cédula de Datos Técnicos CAGM, en Bitácora y Orden de Servicio.
- d. Cédula de Datos Técnicos del Equipo Central [CVGM]. - El Prestador de servicios realizará el requisitado de la Cédula, y adjuntará las fotografías legibles de las Placas de datos identificando el Número de serie, del Equipo Central:
 - i. Central de Vacío Grado Médico. - La cual identifica las características de este Equipo. Arreglo, No. Serie, Marca, Modelo, Capacidad, Año de armado o conformación, etc.
 - ii. Unidades de Succión o Bombeo [Conjunto(s) de Motor con su correspondiente Bomba de vacío]
 - iii. Tanque(s) de presión de vacío (succión)
 - iv. Filtro(s) Biológicos - Bacteriológico.
 - v. En caso de que las placas de datos de los equipos no sean actualmente legibles, el Prestador de servicio deberá determinar su capacidad de acuerdo con las características técnicas existentes del equipo que analiza. Adjuntando las fotografías de las Placas Ilegibles, además de la evidencia soporte resultado de su juicio.
 - vi. Documentar Entregable: Cédula de Datos Técnicos CVGM, en Bitacora y Orden de Servicio.
- e. Cédula de Datos Técnicos del Sistema de Gases Medicinales [SGM]. - El Prestador de servicios realizará el requisitado de la Cédula, y adjuntará las fotografías necesarias para:

[Faint, illegible text, possibly a stamp or signature area]

[Handwritten signature in blue ink]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- i. Identificación y Cuantificación de la(s) Trayectoria(s) de las líneas de distribución de vacío médico, de aire comprimido grado médico, y oxígeno medicinal a partir de los equipos fuente o centrales [CAGM, CVGM, Manifold de distribución Oxígeno] y su válvula de seccionamiento general del sistema de tuberías de distribución, hasta la última toma mural de éste; alarmas de área o zona por piso y por servicio; así como la(s) alarma(s) maestras.
- ii. Cuantificación y descripción de los cuadros válvulas de seccionamiento y control de flujo de aire comprimido grado médico, oxígeno y vacío grado médico determinando cantidad de válvulas de control, manómetros, separadores de humedad, etc.
- iii. Cuantificación y descripción de las alarmas maestras, de área o zona, por piso y por servicio.
- iv. Cuantificación y descripción del Número de Tomas Murales y del Local o Servicio donde están ubicadas. No debe considerar futuras ampliaciones, solo lo existente.
- v. Actualización de los Planos IMSS del Sistema de Gases Medicinales [identificados con las siglas IM – Instalación de Gases Medicinales]. Deberá generar los planos de actualización del Sistema de Distribución de Vacío, de Aire Comprimido Grado Médico y de Oxígeno Medicinal.
 - (1) Se harán en planta y en isométrico.
 - (2) En formato AutoCAD, [DWG]
 - (3) Plano(s) de Planta; se representarán sobre las plantas arquitectónicas a escala [1 : 50]; Impreso en Papel Bond [90 x 120 cm].
 - (4) Guía Mecánica; se representarán los locales: Quirófanos, Laboratorios, Urgencias, Unidad de Cuidados Intensivos, etc., Impreso en Papel Bond [90 x 120 cm].
 - (5) Plano de Isométrico; se representarán aquellos correspondientes a los proyectos de planta, dibujándose por cuerpos completos o por secciones, dependiendo del tamaño del inmueble y de la configuración de las instalaciones. En el caso de columnas que den servicio a varios pisos TIPO, bastará con que aparezcan los ramales del piso más elevado y para los demás pisos solamente las columnas con sus conexiones y diámetros, poniendo en cada piso una nota que indique: "IGUAL AL PISO No. _____". Si el cuerpo es pequeño o con pocas instalaciones, los isométricos correspondientes podrán dibujarse en cada plano siempre y cuando no se pierda legibilidad, Impreso en Papel Bond [90 x 120 cm].

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



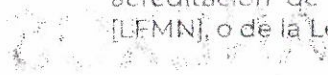
Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050CYR019-E206-2021

(6) Memoria Descriptiva, establecer la descripción técnica de las instalaciones.

- f. Realizar la identificación y el registro de los relevantes, evidencias de las fallas existentes del Sistema de Gases Medicinales (vacío y aire grado médico), para su programación y su corrección, en Bitácora y Orden de Servicio.
- g. Documentar Entregable: Fotografías, Cédula(s) de Datos Técnicos; Planos IM -- Arquitectónicos e Isométricos, Cuantificaciones, identificación y registro de relevantes, etc., e incluir en Bitácora y Orden de Servicio.

A.04.03 Aplicación de las actividades de MP con base en el alcance establecido en las Rutinas de Mantenimiento que se anexan, mismas que están alineadas al Manual del Fabricante.

- a. En la Planeación del MP, el Prestador de Servicios **deberá**:
 - i. Llevar a cabo los Procedimientos de Mantenimiento establecidos en los Manuales de Operación y Mantenimiento de los Fabricantes para:
 - (1) El desempeño de los trabajos y actividades de MP por realizar.
 - (2) El suministro de los materiales y refacciones nuevas y originales necesarias para el desempeño de los trabajos MP.
 - (3) El uso de Herramienta Específica, Instrumentos de Medición, Equipos de Prueba y de Diagnóstico, necesarias para el desempeño de los trabajos de MP por realizar.
 - (4) Aplicación de las medidas de seguridad y precauciones establecidas e inherentes al desarrollo de los trabajos y actividades de MP.
 - ii. Realizar la aplicación de las actividades de MP en un tiempo máximo de dos días hábiles por cada Equipo Central. Referirse al numeral A.02.01 Características del Servicio del presente Anexo Técnico.
 - iii. Contar con la herramienta adecuada para la realización de los trabajos específicos indicados en los Procedimientos de los Manuales de los Fabricantes, con la finalidad de que no sean afectadas las características de perpendicularidad, paralelismo y tolerancias específicas de las piezas de precisión en las Unidades de Compresión [compresores] y en las Unidades de Succión o de Bombeo de Vacío y demás aplicables.
 - iv. Utilizar Instrumentación [Instrumentos de Medición, Equipos de Prueba y -de Diagnóstico] con certificado de calibración vigente ante una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley Federal de Metrología y Normalización [LFMN], o de la Ley de la Infraestructura de la Calidad [LIC].







Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- v. Suministrar e instalar las refacciones y materiales necesarios para la correcta operación y funcionamiento de los sistemas y equipos, mismos que deberán ser nuevas y originales. Referirse a los complementos del presente Anexo Técnico, en las que se indican que la relación de refacciones es enunciativa más no limitativa de acuerdo a la diversidad de modelos de los fabricantes enlistados.
- (a) **A.04.03-002** Rutina No. 04041000-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Aire Comprimido Grado Médico y su Equipo Central [SDUACGM].
- (b) **A.04.03-004** Rutina No. 04040500-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Vacío Grado Médico y su Equipo Central [SDUVGM].
- vi. Proveer los elementos filtrantes de las características técnicas requeridas para mantener la calidad del aire que se entrega y usa el Derechohabiente.
- vii. Todas las acciones y maniobras de desconexión y reconexión del servicio de alguno de los elementos principales del Sistema ya sea de los Equipos Centrales [CVGM y/o CAGM]; o de secciones o ramales de sus correspondientes redes de distribución deberán anotarse en bitácora de servicio, avisarse y coordinarse con el Residente o Jefe de Conservación de Unidad; y/o con las autoridades de la(s) unidad(es) IMSS destino, con la finalidad de identificar la fecha y duración de los eventos y así programar el momento idóneo para la desconexión y posterior reconexión del mismo, suprimiendo riesgos de falla de continuidad del servicio y minimizando el impacto y duración de una posible falla.
- b. El Prestador de servicios como actividad previa al MP deberá documentar el Estado de funcionamiento y mantenimiento del Equipo Central y del Sistema que se mantiene.
- i. Realizar la verificación del estado en el que se encuentra el equipo central, adjuntando:
1. Lista de comprobación (que incluya invariablemente cantidad de horas de trabajo acumuladas por cada una de las Unidades de Compresión de aire, o de Succión de Vacío); y
 2. Evidencia fotográfica de su estado.
- ii. Identificar las áreas de oportunidad susceptibles de MP Mayor o MC derivado del análisis realizado en el numeral "A.04.02 Identificación y actualización de los datos de Inventario de los Sistemas de Vacío y de Aire Comprimido Grado

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Médico, incluyendo sus Equipos Centrales, en cada una de las Unidades Médicas; identificando las actividades de MC por aplicar a sus componentes en la distribución y uso", del presente Anexo Técnico.

- iii. Integrar evidencias de los anteriores numerales A.04.03 (b)(i) y (b)(ii) a la Bitacora y Orden de servicio.
- c. En la Ejecución de las actividades de MP, del Prestador del Servicio **debe:**

- i. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo a los elementos del sistema de acuerdo a la Rutina de MP establecida para 2021. Refiérase a los correspondientes en la Sección VI. Complementos del presente Anexo Técnico:

- (a) **A.04.03-001** Rutina No. 04041000-01: Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Aire Comprimido Grado Médico y su Equipo Central [SDUACGM].
- (b) **A.04.03-003** Rutina No. 04040500-01: Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Vacío Grado Médico y su Equipo Central [SDUVGM].

- ii. Realizar la sustitución de los elementos de los Sistemas en comento, a solicitud y necesidad específica de las Unidades Médicas del IMSS, como una actividad programada de MP Mayor o si es el caso de MC, incluyendo: Tubería(s) de ramal(es) principal(es) o secundario(s); o de sus conexiones o soportera; o válvulas de seccionamiento, sensores; separadores de humedad; manómetros; alarmas de piso, o de zona; tomas murales, etc.

Para lo cual deberá observar las prácticas recomendadas y establecidas en el Código de la Agencia Nacional de Protección contra Incendios - Código NFPA 99 [Health Care Facilities Code] - Instalaciones de cuidado de la salud NFPA-99, Capítulo 5.0, para la Categoría 1 de los Sistemas de Gases, en los aspectos de:

- (1) Aplicación de soldadura, materiales, etc.

- (2) Instalación de o los elementos en el Sistema,

- (3) Calificación de Personal,

- (4) Inspección, pruebas de funcionamiento, seguridad y mantenimiento de registros.

- iv. El Prestador deberá obtener evidencia fotográfica durante la aplicación de cualquier actividad de mantenimiento preventivo MP o mantenimiento correctivo MC aplicada a: sistema(s), instalación(es) o equipo(s) que se trate(n), con la finalidad de documentar actividades realizadas.

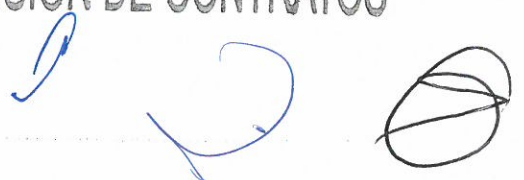
ELIXIENA
CONTINENTAL

mar. linares
[Handwritten signature]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- v. Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.
- d. El Prestador deberá realizar análisis dimensional de los elementos que se describen y documentar el criterio de sustitución de las refacciones nuevas y originales susceptibles de ser retiradas por motivo del Mantenimiento Preventivo MP programado en cada servicio:
- o **Para las Centrales de Aire Comprimido Grado Médico [CAGM],**
 - i. Realizar el análisis dimensional de los anillos de compresión correspondientes a de los cilindros tanto de baja como de alta presión en su caso, mediante el uso de micrómetro(s) y/o calibrador(es) vernier:
 - (1) Diámetro(s) y Espesores representativo(s): Diámetro Exterior - Residual y Diámetro Interior - Residual; así como los Espesor(es) de cada uno.
 - (2) Determinar el grado de desgaste de la dimensión exterior, para cada anillo y comparar con los parámetros máximos permitidos de acuerdo con Especificaciones de Fabricante.
 - (3) Identificar fracturas, o "arranque" o desbaste de material de los elementos que se analizan.
 - (4) Establecer el Criterio de aceptación o Criterio de rechazo de la(s) Pieza(s) en análisis, y proceder de acuerdo con el mismo.
 - (5) Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.
 - ii. Realizar el análisis dimensional de cada cilindro o cabeza tanto de baja como de alta presión en su caso, mediante el uso de micrómetro(s) y/o calibrador(es):
 - (1) Diámetro(s) representativo(s): (a) Diámetro Interior Superior - Residual; y (b) Diámetro Interior Inferior - Residual
 - (2) Determinar la Conicidad del interior, para cada cilindro y comparar con los parámetros máximos permitidos de acuerdo con Especificaciones de Fabricante.
 - (3) Identificar fracturas, o "arranque" o desbaste de material de los elementos que se analizan.
 - (4) Establecer el Criterio de aceptación o Criterio de rechazo de la(s) Pieza(s) en análisis, y proceder de acuerdo con el mismo.
 - (5) Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- iii. Realizar el análisis dimensional de cada Plato de válvulas o cabeza del cilindro tanto de baja como de alta presión en su caso, mediante el uso de micrómetro(s) y/o calibrador(es):
- (1) Determinar apertura de las Válvulas de Admisión/Descarga de aire
 - (a) Determinar el Estado de la Aleta – Válvula de Admisión
 - (b) Determinar el Estado de la Aleta – Válvula de Descarga
 - (2) Determinar apertura de las Válvulas de Admisión/Descarga de aire y comparar con los parámetros máximos permitidos de acuerdo con Especificaciones de Fabricante.
 - (3) Identificar fracturas, o "arranque" o desbaste, o fatiga de material de los elementos que se analizan.
 - (4) Establecer el Criterio de aceptación o Criterio de rechazo de la(s) Pieza(s) en análisis, y proceder de acuerdo con el mismo.
 - (5) Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.
- iv. Realizar análisis de la rodadura y deterioro de cada rodamiento o balero desmontado [Cojinete de bolas del conjunto biela-cigüeñal; Cojinete de agujas del conjunto perno del pistón-biela]
- (1) Identificar fracturas, o "arranque" o desbaste de material, oxidación, estrias, apoyo no uniforme en el aro de deslizamiento, huellas de deslizamiento lateral, deterioro de los sellos o empaques por rozamiento lateral, etc.; del elemento que se analiza.
 - (2) Establecer Criterio de aceptación o Criterio de rechazo de la(s) Pieza(s) en análisis y proceder de acuerdo con el mismo.
 - (3) Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.
- v. Realizar el análisis dimensional y del estado del Conjunto Cigüeñal-Bielas, mediante el uso de micrómetro(s) y/o calibrador(es):
- (1) Diámetro(s) representativo(s):
 - (a) Diámetro Exterior – Muñón(es) de biela(s), Ejes de soporte.
 - (b) Diagnosticar Radios de curvatura

POX 1111
11/11/2021

11/11/2021



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- (2) Analizar la parte estructural del cigüeñal y bielas, e inspeccionar visualmente para:
 - (a) Determinar sobre la probable existencia de fisuras o fracturas en los elementos que se analizan,
 - (b) Determinar sobre la probable existencia de desalineamiento entre ejes.
 - (3) Analizar hallazgos y comparar con los parámetros máximos permitidos de acuerdo con Especificaciones de Fabricante.
 - (4) Establecer Criterio de aceptación o Criterio de rechazo de la(s) Pieza(s) en análisis y proceder de acuerdo con el mismo.
 - (5) Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.
 - o **Para las Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM],**
- vi. De acuerdo con la tecnología utilizada, realizar el análisis dimensional y del estado de los elementos sujetos a desgaste o fricción, mediante el uso de micrómetro(s) y/o calibrador(es):
- (a) Rotor Tipo de Paletas Rotativas: Determinar su estado, la existencia de deformaciones o fracturas, además de su altura.
 - (b) Rotor Tipo de Uñas: Determinar su estado; existencia de deformaciones, o de desgaste entre lóbulos o componentes macho y hembra o, por el contrario, medir el claro de separación entre ellos.
- (1) Analizar hallazgos y comparar con los parámetros máximos permitidos de acuerdo con Especificaciones de Fabricante.
 - (2) Establecer Criterio de aceptación o Criterio de rechazo de la(s) Pieza(s) en análisis y proceder de acuerdo con el mismo.
 - (3) Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.
- e. Tratamiento de las Refacciones. A las refacciones que por motivo del Mantenimiento Preventivo MP programado o MC sean retiradas de los Equipos Centrales Grado Médico en cada servicio, el Prestador deberá:
- i. Identificar mediante marcador permanente color negro y / o color rojo, el número de serie del compresor o bomba al que corresponde, o en su defecto, el número de la unidad de compresión o succión y el número de serie del Equipo Central que se trate, la cual deberá ser claramente legible.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- ii. Obtener la evidencia fotográfica de las Refacciones que se han desmontado y analizado, ya identificadas, e integrar en Bitácora para documentar proceso.
- iii. Depositarlas en bolsas de plástico de tamaño adecuado a la refacción, pueden ser las envolturas originales de la(s) refacción(os) que se sustituye(n), y agregar la identificación (refacciones metálicas, de teflón, elementos filtrantes, mangueras, valvulas, bandas, válvulas, elementos eléctricos, etc.).
- iv. Entregarlas al Jefe de Conservación de Unidad o al responsable de la recepción del servicio, el cual las resguardará y acumulará durante la vigencia del contrato, para una adecuada disposición de estas de acuerdo con la normatividad institucional vigente.

A.04.04 Pruebas de Operación, Funcionamiento, Seguridad y de Control de la CAGM.

- a. Antes de la entrega del servicio que prestan los Equipos Centrales de los Sistemas de Gases, el Prestador deberá realizar todas las pruebas de operativas, de funcionamiento y de seguridad para garantizar que no habrá fallas de continuidad del servicio, así como documentar en Bitácora y Orden de servicio.

o Para las Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM],

- b. Realizará la Puesta en Operación del Equipo [CVGM], de acuerdo con:

- (1) Presión negativa o de succión en la(s) red(es) de distribución (para uso médico-quirúrgico y/o de uso para laboratorios) de la Unidad Médica, lo suficiente para mantener el rango de [0.656 a 0.5525 Kg/cm², o de 9.33 a 7.86 Lb/plg², o de 482.6 a 406.4 mm de Hg, o de 19.0 a 16.0 plg Hg] en la misma, de manera continua y constante desde la toma mural más alejada de la Central de succión.
- (2) Debe comprobarse que existe filtro bacteriológico funcionando en la línea de succión flujo arriba de la bomba de succión y en el cuerpo de la bomba; verificar la no obstrucción de las descargas de los fluidos en el local en donde se encuentre ubicado el equipo central.

o Para las Centrales de Aire Comprimido Grado Médico [CAGM],

- c. Realizará la Puesta en Operación del Equipo [CAGM], de acuerdo con:

- (3) El rango de operación desde 6.0 hasta 7.0 Kg/cm², (85.3 a 100.0 PSI), diferencial sustractivo de 1.0 Kg/cm² (14.2 PSI). La Regulación de Presión para su entrega a la salida del Equipo Central deberá ajustarse para mantener el rango de [2.8 a 4.9 Kg/cm² o de 40.0 a 70.0 Lb/plg²], de manera continua y constante hasta la toma mural más alejada de la Central; si es el caso, deberá ajustar estos puntos:

2021

www.iaiss.gob.mx

www.iaiss.gob.mx



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

a un ajuste diferente cuando la necesidad técnica operativa en la Unidad Médica IMSS sea justificada y se establezca por escrito en la Bitácora.

- (4) Calidad de aire grado médico o pureza de aire médico necesario para estar en contacto con el Derechohabiente sin riesgo alguno adicional a su padecimiento; es decir, con base en la Norma de Referencia del IMSS "Normas de Diseño de Ingeniería de la División de Proyectos - Instalaciones Sanitarias, Hidráulicas y Especiales - ND-01-IMSS-HSE-1997, Capítulo 14 Suministro y Distribución de Aire Comprimido, numeral 14.6, Calidad de Aire Comprimido Grado Médico, debe cumplir con los parámetros siguientes:

No.	Parámetro	Límites Permisibles
1	Contenido de agua:	No se permite ningún contenido de agua en forma líquida.
2	Contenido de aceite:	No se permite ningún contenido de aceite en forma líquida.
3	Olor:	No se permite ningún olor.
4	Bióxido de carbono (CO ₂):	No debe exceder de 500.0 partes por millón [ppm].
5	Monóxido de carbono (CO):	No debe exceder de 10.0 partes por millón [ppm].
6	Oxidos de nitrógeno:	No debe exceder de 2.5 partes por millón [ppm].
7	Bióxido de azufre (SO ₂):	No debe exceder 5.0 partes por millón [ppm].
8	Hidrocarburos gaseosos:	No debe exceder de 25.0 partes por millón [ppm].
9	Partículas permanentes:	El 98.0 por ciento [%] de las partículas sólidas deben ser menores de 1.0 micrón.
10	Punto de rocío:	La temperatura de condensación del contenido de vapor de agua no será mayor de tres (+3.0 °C) grados centígrados o treinta y cinco (+ 35.6 °F) grados Fahrenheit.

- Para la Determinación de la Calidad de Aire Grado Médico deberá utilizarse el puerto de muestreo de la [CAGM]; si es el caso, el Prestador deberá habilitarlo con base a lo establecido en el NFPA 99.
 - Podrán utilizarse kits de muestreo y análisis de aire comprimido respirable para determinación de algunos de los parámetros establecidos en Numeral A.04.04 (c)(4) anterior.
 - De las Conclusiones acerca de resultados obtenidos a los Análisis a la Calidad de Aire Comprimido Grado Médico, el Prestador de servicio deberá llevar a cabo las acciones correctivas, hasta cumplir las características de calidad del servicio contratado.
 - Deberá obtener la evidencia fotográfica de cada resultado obtenido, e integrar en Bitácora y orden de servicio para documentar proceso.
- (5) Comprobación de Alarmas. - Verificar la adecuada activación de las alarmas en la Central de Aire Grado Médico [CAGM] por:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- i. Baja presión y Alta Presión.
 - ii. Alto nivel de monóxido de carbono [más de 10.0 partes por millón].
 - iii. Temperatura de punto de rocío del aire mayor a (+3°C) grados centígrados [treinta y cinco (+37.4°F) grados Fahrenheit.
 - iv. Alta temperatura de descarga de aire [190°C], indirectamente alarma en cabezales de descarga o la temperatura de cada uno de los cabezales de compresión de la CAGM.
 - v. Deberá verificar la existencia de una alarma maestra en el local de casa de máquinas y/o donde existe personal las 24 horas del día, los 365 días de año, en caso de no existir, documentar en Bitácora.
 - vi. Realizar comprobación de la activación de la alarma central en casa de máquinas por baja presión y en su caso por alta presión de aire del sistema, de acuerdo con las características operativas de la Unidad IMSS destino.
- (6) Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.

A.04.05 Sistema de Transporte Neumático Intrahospitalario

***** SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMÁTICO INTRAHOSPITALARIO**

- a. En la Ejecución de las actividades de MP, del Prestador del Servicio debe:
 - i. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo a los elementos del sistema de acuerdo a la Rutina de MP establecida para 2021. Refiérase a los correspondientes en la Sección VI. Complementos del presente Anexo Técnico:
 - (ii) **A.04.03-005** Rutina No. 09100000-01: Mantenimiento Preventivo al Sistema de Transporte Neumático Intrahospitalario [STNI].
 - ii. Suministrar e instalar las refacciones y materiales necesarios para la correcta operación y funcionamiento de estos sistemas y equipos, mismos que deberán ser nuevas y originales.

A.04.06 Centro Automatizado de Distribución de Insumos [CADIT] - Máquina de Empaquetado Formato Unidosis y Multidosis

***** MÁQUINA DE EMPAQUETADO EN FORMATO UNIDOSIS Y MULTIDOSIS**

[Faint text and signatures are visible at the bottom of the page, including a large blue signature on the right side.]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- a. En la Ejecución de las actividades de MP, del Prestador del Servicio debe:
- i. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo a los elementos del sistema de acuerdo a la Rutina de MP establecida para 2021. Refiérase a los correspondientes en la Sección VI. Complementos del presente Anexo Técnico:
 - (a) **A.04.03-006** Rutina: 09100000-02: Mantenimiento Preventivo a la Máquina de Empaquetado Tipo Unidosis y Multidosis [JV30] del Centro Automatizado de Distribución de Insumos Terapéuticos [CADIT].
 - ii. Suministrar e instalar las refacciones y materiales necesarios para la correcta operación y funcionamiento de estos sistemas y equipos, mismos que deberán ser nuevas y originales.

A.04.07 Capacitación centrada en la Operación y Mantenimiento del Equipo.

- a. La capacitación y asesoría técnica deberá impartirse al personal que el IMSS designe:
- (1) Técnico de Conservación: Técnico en Fluidos y Energéticos; Técnico en Equipos Médicos – Mecánica de Fluidos.
 - (2) Técnico Polivalente – IMSS-BIENESTAR
 - (3) Directivo y /o Administrativo de la Unidad Médica.
 - (4) Del Nivel Central; Régimen Ordinario e IMSS-BIENESTAR.
- b. Deberá ser en la Modalidad presencial y del Tipo Teórico-Práctica.
- c. A solicitud de la Unidad Médica,
- d. El contenido de la capacitación deberá estar centrado en los aspectos de operación, funcionamiento y mantenimiento, que puede realizar el personal técnico del turno y a cargo del sistema o equipo:
- (1) Preparaciones previas, secuencia de arranque, aspectos óptimos de operación adecuada y secuencia de paro.
 - (2) Procedimiento(s) de mantenimiento, servicio o reparación. Prácticas de las Rutinas de operación y mantenimiento recomendada de acuerdo con el Manual del fabricante.
 - (3) Implementación de la(s) Bitácora(s) de registro de datos (de operación, de funcionamiento y de mantenimiento).
 - (4) Procedimiento(s) de seguridad: procedimiento paro de emergencia y procedimiento fallo de energía y restablecimiento a las condiciones normales de operación;

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- (5) Detección, análisis y corrección de las fallas más frecuentes.
 - (6) Elementos de instrumentación y de control.
 - (7) Descripción del funcionamiento y prueba del funcionamiento de cada uno de los elementos de control y sensores de los equipos centrales y/o periféricos del sistema en comento.
 - (8) Interpretación de los diagramas eléctricos de fuerza y de control.
- e. Proporcionar copia simple del Manual de Operación y Mantenimiento al Jefe de Conservación de Unidad, con la finalidad de que sea reproducido al personal técnico que participa.
- f. Documentar en Bitácora y Orden de Servicio, estableciendo la cantidad de horas invertidas en la capacitación, los temas que se revisan, de los participantes (categoría, nombre, matrícula y firma) de los mismos.

A.04.08 Entrega del Servicio.

- a. El Prestador de Servicio deberá integrar la documentación necesaria para dar conclusión a las actividades del MP y/o MC que realiza, por lo que deberá:
- i. Requisitar o llenar la documentación para trámite de manera adecuada, es decir, con la totalidad de los campos de los documentos con datos que le son requeridos. En caso de no aplicar alguno por diseño del formato del documento, deberá cancelarlo, pero no dejarlo en blanco.
 - ii. Los datos como Fecha(s), Nombre(s), Cargo(s), Firma(s), Matrícula(s), de los funcionarios facultados para la recepción de los servicios, y Sello(s), deberán ser los correctos, actualizados, y estar claramente legibles en la documentación para trámite.
 - iii. No se admitirán en absoluto borrones, o enmendaduras, o correcciones.
 - iv. La totalidad de la documentación para trámite deberá conciliarla y tramitar ante el Residente o Jefe de Conservación de la Unidad Médica.

A.05 DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO [MC]. - Condiciones Generales.

- a. En la Ejecución del MC, el Prestador de Servicios deberá:
- (i) Realizar los eventos de mantenimiento correctivo que sean necesarios a cada equipo central y/o de su correspondiente sistema de distribución durante la

COPIA
AUTENTICADA
Cada copia tiene validez por un periodo de 30 días hábiles.
Fecha de emisión: 2021-07-20 10:00:00 AM
Cada copia tiene validez por un periodo de 30 días hábiles.
Fecha de emisión: 2021-07-20 10:00:00 AM



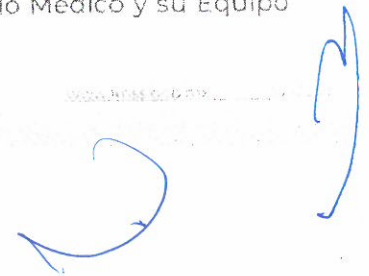
Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- vigencia del contrato, sin argumentar cobros adicionales por mano de obra especializada.
- (2) Llevar a cabo los Procedimientos de Mantenimiento establecidos en los Manuales de Operación y Mantenimiento de los Fabricantes para:
- i. El desempeño de los trabajos y actividades de MC por realizar.
 - ii. El suministro de los materiales y refacciones nuevas y originales necesarias para el desempeño de los trabajos de MC.
 - iii. El uso de Herramienta Específica, Instrumentos de Medición, Equipos de Prueba y de Diagnóstico, necesarias para el desempeño de los trabajos de MC por realizar.
 - iv. Aplicación de las medidas de seguridad y precauciones establecidas e inherentes al desarrollo de los trabajos y actividades de MC.
- (3) Realizar la aplicación de las actividades de MC en un tiempo máximo de tres días naturales. Referirse al numeral A.02:01 Características del Servicio del presente Anexo Técnico.
- i. Atender mediante oficio y correo electrónico, en máximo un día natural.
 - ii. Atender con refacciones nuevas y originales hasta en máximo de tres días naturales en el interior de la república.
 - iii. Exclusivamente para las Unidades IMSS BIENESTAR, podrá atender con refacciones nuevas y originales hasta en máximo de cinco días naturales en el interior de la república.
- (4) Documentar el estado inicial del equipo central o del sistema que se trate, antes de realizar el MC,
- i. Realizar (a) Registros de Operación y Funcionamiento,
 - ii. Registrar Falla reportada,
 - iii. Horas de trabajo acumuladas por ejemplo para cada una de las Unidades de Compresión o de Succión, y de los registros estadísticos del sistema neumático; y de la máquina empaquetadora.
 - iv. Evidencia fotográfica de su estado, e
 - v. Integrar a la Bitácora y Orden de servicio,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- 5) Realizar la reparación o mantenimiento correctivo al sistema o equipo que se trate mediante solicitud y necesidad específica de las Unidades Médicas del IMSS, como una actividad de Mantenimiento Correctivo [MC], incluyendo:
- i. Para sistema de gases médicos, la sustitución de cualquiera de sus elementos [tubería de ramal(es) principal o secundario o sus conexiones, válvulas de esfera, separadores de humedad, manómetros, o manovacuómetros, alarmas de piso, tomas murales, etc.], para lo cual deberá observar las prácticas recomendadas en el Código de la Agencia Nacional de Protección contra Incendios - Código NFPA 99 , o [NFPA 99 Health Care Facilities Code] - Instalaciones de cuidado de la salud NFPA-99, Capítulo 5.0, para la Categoría 1 de los Sistemas de Gases, en los aspectos de:
 - (a) Aplicación de soldadura, materiales, etc.
 - (b) Instalación del o los elementos en el Sistema,
 - (c) Calificación de Personal.
 - (d) Inspección, pruebas de funcionamiento, seguridad y mantenimiento de registros.
 - b. Utilizar Instrumentación [Instrumentos de Medición, Equipos de Prueba y de Diagnóstico] con certificado de calibración vigente ante alguna entidad de acreditación de acuerdo con la Ley Federal de Metrología y Normalización [LFMN], o de la Ley de la Infraestructura de la Calidad [LIC].
 - c. Contar con la herramienta adecuada para la finalidad y realización de los trabajos específicos indicados en los Procedimientos del Manual del Fabricante, con la finalidad de que no sean afectadas las características de perpendicularidad, paralelismo y tolerancias específicas de las piezas de precisión en las Unidades de Compresión o Compresores y demás aplicables; evitando el desgaste prematuro de sus elementos móviles, manteniendo la vida residual o útil del equipo y evitar generación de vicios ocultos imputables al Prestador del servicio, como inadecuada práctica de mantenimiento.
 - d. Suministrar las refacciones necesarias para la correcta operación y funcionamiento de los equipos y sistemas, mismas que deberán ser nuevas y originales, conforme a:
 - i. **A.04.03-002** Rutina No. 04041000-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Aire Comprimido Grado Médico y su Equipo Central [SDUACGM], y
 - ii. **A.04.03-004** Rutina No. 04040500-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Vacío Grado Médico y su Equipo Central [SDUVGM].



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- iii. Para Sistema de Transporte Neumático Intrahospitalario y las Máquinas Empaquetadoras en Formato Unidosis y Multidosis, las establecidas en el Manual del Fabricante.
- iv. Utilizar Herramientas e instrumentos de medición y diagnóstico con calibración vigente.
- v. Utilizar Mano de obra calificada y especializada. Referirse al numeral A.06 Perfil requerido del prestador de servicios.
- vi. La aplicación de las actividades de MC debe ser en sitio.
- e. Obtener evidencia fotográfica durante la aplicación de cualquier actividad de mantenimiento preventivo MP o mantenimiento correctivo MC aplicada a: sistema(s), instalación(es) o equipo(s) que se trate(n), con la finalidad de documentar actividades realizadas.
- f. Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.
- b. El Prestador de servicios deberá instalar de ser el caso:
 - i. Para CAGM, (1) colocar el indicador de presión diferencial a cada tercer filtro, de carbón activado-ambos bancos de filtrado, en caso de no contar con ellos. En caso de no ser adaptables a los existentes, sustituir los filtros completos.
 - ii. Para CAGM y CVGM., si es el caso instalar el contador de horas u horímetro, por cada Unidad de Compresión o de Succión.
- g. El Prestador de Servicio deberá integrar la documentación necesaria para dar conclusión a las actividades del MC que realiza, por lo que deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el numeral A.04.08 Entrega del Servicio del presente Anexo Técnico.

A.06 PERFIL REQUERIDO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

En el desarrollo de los numerales A.04 y del A.05 Definición de las actividades de Mantenimiento Preventivo [MP] y Correctivo [MC] respectivamente, el Prestador de Servicios deberá cumplir con las siguientes características:

I. Capacidad de la Prestación de los Servicios comprobable.

- (01) **Capacidad de los Recursos Humanos: [A] Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales.** Las actividades de MP y MC deberán ser realizadas por personal especialista para la identificación y supervisión de los puntos de ajuste óptimos tanto de operación como de funcionamiento, así como el criterio para identificar las acciones y



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

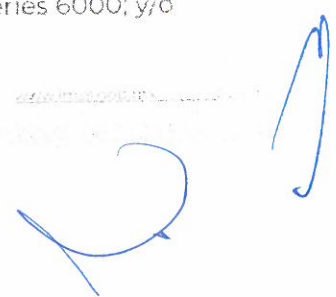
actividades correctivas necesarias para que los sistemas de vacío y de aire comprimido grado médico, sistema de transporte neumático intrahospitalario y máquinas de empaquetado funcionen continua y adecuadamente de manera segura y confiable

Para los niveles de preparación con Experiencia Profesional, se considera personal especialista aquel que está capacitado y adiestrado; así como calificado / o certificado / o acreditado; y/o autorizado en asuntos relacionados con la materia del servicio.

El Prestador de servicio deberá identificar a cada Responsable de Grupo de Trabajo, o cada Jefe de Equipo, o cada Jefe de Proyecto, o Jefe de Plantilla, de acuerdo con su Propuesta de Trabajo, toda vez que este personal especialista nivel profesional y si es el caso nivel técnico se encontrará expuesto a las condiciones de operación, funcionamiento y mantenimiento de los sistemas e instalaciones del IMSS, por lo que deberá comprobar su Competencia:

a. **Personal Profesionalista – Ingeniero Especialista:** El Prestador de servicio deberá presentar copia simple y legible por cada profesional, la siguiente documentación:

- (1) Título y Cédula Profesional con registro ante la Dirección General de Profesiones [DGP] dependiente de la Secretaría de Educación Pública [SEP], con folio legible correspondiente para ser cotejado. Ingeniero(s): Mecánico, Electromecánico, o Electricista, o Mecánico Industrial, o Mecánico Administrador, o a fin.
- (2) Solo para los sistemas de gases medicinales; las Certificación(es) o Acreditación(es) conforme al Estándar de calificaciones profesionales para el personal de sistemas de gases médicos: *ASSE/IAPMO/ANSI Series 6000, Professional Qualifications Standard for Medical Gas Systems Personnel.*
 - i. *ASSE 6005 – Medical Gas Generalist - [Generalista de Sistemas de Gas Médico],* que demuestre competencia de los requerimientos generales para el diseño, instalación, uso y mantenimiento en sistemas de gases médicos y de vacío cumpliendo los estándares ASSE Series 6000; y/o
 - ii. *ASSE 6010 – Medical Gas Installer - [Instalador de Sistemas de Gas Médico],* que demuestre la competencia para la instalación de sistemas de gas médico y de vacío cumpliendo los estándares ASSE Series 6000; y/o
 - iii. *ASSE 6020 – Medical Gas Inspector - [Inspector de Sistemas de Gas Médico],* que demuestre la competencia para la inspección de gases médicos y de vacío cumpliendo los estándares ASSE Series 6000; y/o



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

iv. ASSE 6040 – *Medical Gas Maintenance* - [Mantenedor de Sistemas de Gas Médico], que demuestre la competencia para el mantenimiento de sistema de gases médicos y de vacío cumpliendo los estándares ASSE Series 6000.

(3) Constancia(s) de Capacitación y/o Adiestramiento relacionado con el servicio, vigente(s) emitidos por fabricante(s) de la(s) Central(es) de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario, Máquinas Empaquetadoras Formato Unidosis y Multidosis, misma(s) que deberá(n) contener los datos [fecha, duración, folio].

b. Personal Técnico: El Prestador de servicio deberá presentar copia simple y legible por cada Técnico, la siguiente documentación:

(1) De ser el caso, Título y Cédula Profesional con registro ante la Dirección General de Profesiones [DGP] dependiente de la Secretaría de Educación Pública [SEP]; Técnico(s): Mecánico, o Electromecánico, o Eléctrico, o a fin, y/o

(2) De ser el caso, y solo para los sistemas de gases medicinales, Certificación ASSE 6005 – *Medical Gas Generalist* - [Generalista de Sistemas de Gas Médico], que demuestre competencia de los requerimientos generales para el diseño, instalación, uso y mantenimiento en sistemas de gases médicos y de vacío cumpliendo el Estándar de calificaciones profesionales para el personal de sistemas de gases médicos: ASSE/IAPMO/ANSI Series 6000, *Professional Qualifications Standard for Medical Gas Systems Personnel*; en cual deberá incluir el folio correspondiente.

(3) Constancia(s) de Capacitación y/o Adiestramiento relacionado con el servicio, vigente(s) emitidos por fabricante(s) de la(s) Central(es) de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario, Máquinas Empaquetadoras Formato Unidosis y Multidosis, misma(s) que deberá(n) contener los datos [fecha, duración, folio].

(02) Capacidad de los Recursos Humanos: [B] Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio. – El Prestador de servicios, por cada Responsable de Grupo de Trabajo, o cada Jefe de Equipo, o cada Jefe de Proyecto, o Jefe de Plantilla, de acuerdo con su Propuesta de Trabajo que prestarán el mismo, deberá comprobar:

(1) Experiencia amplia documentada mediante orden(es) de servicio firmada(s) por el personal que se acredita.

(2) Los trabajos desarrollados deberán implicar MP y MC de los sistemas de gases médicos y central(es) de vacío y de aire comprimido grado médico;



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario, Máquinas Empaquetadoras Formato Unidosis y Multidosis.

(03) **Capacidad de los Recursos Humanos: [C] Participación o Resolución o Tratamiento de Problemática Similares.** - El Prestador de servicios, por cada Responsable de Grupo de Trabajo, o cada Jefe de Equipo, o cada Jefe de Proyecto, o Jefe de Plantilla, de acuerdo con su Propuesta de Trabajo que prestarán el mismo, deberá comprobar:

- (1) Experiencia documentada mediante orden(es) de servicio firmada(s) por el personal que se acredita.
- (2) Los trabajos desarrollados deberán implicar MP y MC de los sistemas de gases médicos y central(es) de vacío y de aire comprimido grado médico; Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario, Máquinas Empaquetadoras Formato Unidosis y Multidosis.

(04) **Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento:**

- i. **Recursos Económicos:** El Prestador de servicios deberá incluir su Última Declaración Fiscal Anual, Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP].
 - (1) Última Declaración Fiscal Anual, [2020]; y la
 - (2) Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta,

(05) **Participación de Personal con Discapacidad [De ser el caso]:**

- (1) Aviso de alta ante el IMSS del Régimen Obligatorio del personal cuya antigüedad no sea inferior a 6.0 meses.

(06) **Participación de MYPIMES que produzcan bienes con Innovación Tecnológica directamente relacionados con la prestación del servicio [De ser el caso]:**

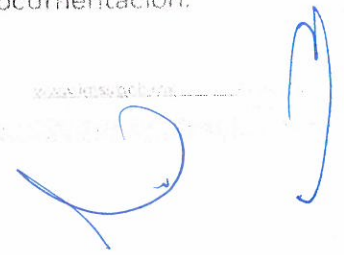
- (1) Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial [IMPI], la cual no podrá tener una vigencia mayor a 5.0 Años.

II. **Experiencia y Especialidad en la Prestación de los Servicios comprobable.**

- a. **Experiencia:** Se considerará el mayor tiempo en que el Prestador ha desempeñado Servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación relacionado con el presente Anexo Técnico, para lo cual deberá presentar en su Propuesta Técnica copia simple y legible [debe contener los datos comprobables] de la siguiente documentación:

20X3MA

MAQUINARIA





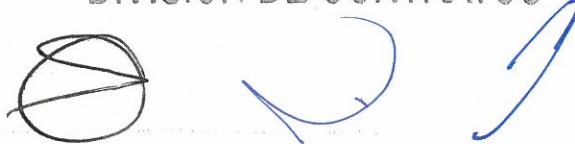
Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- (1) Contratos de Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Mantenimiento Correctivo que demuestren que ha prestado estos servicios de manera continua e ininterrumpida durante los últimos cinco años [2016-2021].
 - (2) Los Contratos deberán ser legibles.
 - (3) Documentos en el que consten la garantía de cumplimiento respectiva o correspondiente con el Contrato de servicio prestado; o Acreditación de cumplimiento de los contratos suscritos
- b. **Especialidad:** Se valorará si los servicios que ha venido prestando el Prestador, corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las relacionadas en el presente Anexo Técnico, para lo cual deberá presentar en su Propuesta Técnica copia simple y legible [debe contener los datos comprobables para ser cotejado(s)] de la siguiente documentación:
- (1) La Cantidad de Contratos de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo que demuestren que ha prestado estos servicios de manera continua e ininterrumpida durante los últimos cinco años [2016-2021].
 - (2) Fianza de cumplimiento liberadas o escrito específico de la entidad, que permita comprobar al Prestador de servicios que ha proporcionado sus servicios en términos de lo ya establecido.
 - (3) Mínimo de contratos o documentos a presentar, que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria, asimismo,
 - (4) Tiempo mínimo de experiencia: 01 años.

III. Propuesta de Trabajo del Prestador de Servicios comprobable:

- a. Metodología: El Prestador deberá describir la Metodología mediante la cual se propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, qué, cómo, y cuándo, llevará a cabo las actividades o tareas que implican los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme el cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones y que permiten garantizar el cumplimiento del contrato.
- b. Plan de Trabajo Propuesto: El Prestador de servicios deberá establecer su programación, especificando para cada equipo o partida, la semana de aplicación del MP, utilizando la referencia A.04.01-001 Formato del Programa de Trabajo Propuesto – [Calendario Semanal 2021] de la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

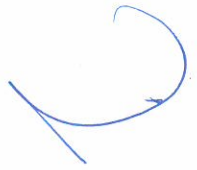


Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- c. Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos: El Prestador de servicios deberá incluir en su propuesta el Organigrama de sus Recursos Humanos, identificando en un esquema conforme la cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.
- d. Currículo de la Empresa: Deberá incluir el requerimiento en el cual demuestre al menos un año de experiencia.
- e. El Prestador deberá incluir en formato PDF totalmente legible, copia de los Manuales de Servicio y/o Mantenimiento y el Manual de Partes de las Marcas de acuerdo con su propuesta; que serán sujetas de MP y MC, con la finalidad de identificar los Procedimientos para llevar a la práctica las actividades y/o habilidades.
 - i. De las Centrales de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, y/o
 - ii. De las Turbinas y Estaciones del Sistema de Transporte Neumático Intrahospitalario, y/o
 - iii. De las Máquinas empaquetadoras en formato unidosis y multidosis.
- f. Certificados de calibración de la Instrumentación (Instrumentos de Medición, Equipos de Prueba y de Diagnóstico - con certificado de calibración vigente ante alguna entidad de acreditación de acuerdo con la Ley Federal de Metrología y Normalización [LFMN], o de la Ley de la Infraestructura de la Calidad [LIC]) que será utilizada en los trabajos y actividades de MP y/o MC a los Sistemas y Equipos Centrales relacionados, y según se indica en los numerales del presente Anexo Técnico:
 - o A.04.03 (a)(iv); A.05 (b); y A.05 (d)(iv).

IV. Cumplimiento de Contratos anteriores Prestador de Servicios comprobable:

- a. **Desempeño y Cumplimiento de Contrato adecuados:** Es necesario verificar se ha prestado adecuada y oportunamente los servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación relacionado con el presente Anexo Técnico, para lo cual deberá presentar en su Propuesta Técnica:
 - (1) Contratos de servicios prestados con anterioridad, que sean de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación relacionado con el presente Anexo Técnico pactados con alguna otra dependencia, o entidad de Gobierno, o por Cualquier otra persona.
 - i. Formalizados en los últimos cinco (5) años.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- ii. El Prestador de servicios, podrá presentar un contrato de servicios por año, o un contrato plurianual que cubra los años establecidos o especificados [5 años].
- (2) Documento en el que conste la garantía de cumplimiento respectiva o correspondiente con el Contrato de servicio prestado; o
- i. Manifestación expresa de la entidad contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, o
 - ii. Cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.
 - iii. Acreditación de cumplimiento de los contratos suscritos

A.07 PROPUESTA TÉCNICA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

El Prestador de servicios debe estructurar su propuesta técnica con base en los requerimientos de las secciones y numerales del presente Anexo Técnico y de sus complementos.

A.08 PROPUESTA ECONÓMICA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

- (1) El costo unitario del mantenimiento preventivo MP durante el ejercicio 2021 se deberá especificar en pesos mexicanos y con IVA para cada equipo susceptible de mantenimiento, conforme a los incisos siguientes, mismos que deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato.
- a. **ANEXO 02-A:** Relación de Equipos sujetos del Servicio de MP y MC - IMSS Régimen Ordinario. – Correspondiente a la **PARTIDA 1.**
 - b. **ANEXO 02-B:** Relación de Equipos sujetos del Servicio de MP y MC. IMSS-BIENESTAR]. – Correspondiente a la **PARTIDA 2.**
 - c. **ANEXO 02-C:** Relación de Sistemas sujetos del Servicio de MP y MC. - IMSS Régimen Ordinario. – Correspondiente a la **PARTIDA 3.**
 - d. **ANEXO 02-D:** Relación de Máquinas sujetas del Servicio de MP y MC. - IMSS Régimen Ordinario. – Correspondiente a la **PARTIDA 4.**

Así mismo se definen las partidas conforme a:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050CYR019-E206-2021

Centrales de Aire Grado Médico + Centrales de Vacío Grado Médico

Partida	Régimen	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
1	Ordinario	352	158
2	Bienestar	87	36

Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario

Partida	Régimen	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
3	Ordinario	114	46

Máquinas de Empaquetado de Formato Unidosis y Multidosis

Partida	Régimen	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
4	Ordinario	26	11

- (2) En el Programa de Trabajo Propuesto, deberá especificar la semana en la que se llevará a cabo el mantenimiento preventivo por equipo; Refiérase al A.04.01-001 Formato del Programa de Trabajo Propuesto -- [Calendario Semanal 2021] de la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico.
- (3) Realizar las actividades de conservación y de mantenimiento preventivo a los elementos del sistema de acuerdo con su Rutina establecida. Referirse a la Sección VI. Complementos del presente Anexo Técnico:
- A.04.03-002** Rutina No. 04041000-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Aire Comprimido Grado Médico y su Equipo Central [SDUACGM], y
 - A.04.03-004** Rutina No. 04040500-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Vacío Grado Médico y su Equipo Central [SDUVGM].
 - Para Sistemas Neumáticos y Máquinas empaquetadoras, de acuerdo al Manual del Fabricante.
- (4) El Prestador de Servicios, deberá proveer en papel membretado el Directorio de Sucursales de Servicio.
- (5) El Prestador de Servicios, deberá proveer en papel membretado el Formato de la Orden de Servicio que será utilizado para la aplicación de los servicios.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

(6) Con base al alcance de la propuesta económica del prestador de servicios, ésta deberá contener los siguientes recuadros:

I. PARTIDA 1 - SGM.01 - IMSS RÉGIMEN ORDINARIO

(a) Monto del Servicio MP de las Centrales de Aire Comprimido [CAGM]

CAGM

Montos	Cantidad de Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	339			
Mínimo	136			

(b) Monto del Servicio - Actividades contenidas en el numeral A.04.02 del Anexo Técnico [Inventario de Sistema de Gases - Cédulas de Datos Técnicos y Elaboración de Planos del Sistema de Aire Comprimido Grado Médico]

CAGM

Montos	Cantidad de Sistemas en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	339			
Mínimo	136			

(c) Monto del Servicio MP de las Centrales de Vacío [CVGM]

CVGM

Montos	Cantidad de Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	53			
Mínimo	22			

(d) Monto del Servicio - Actividades contenidas en el numeral A.04.02 del Anexo Técnico [Inventario de Sistema de Gases - Cédulas de Datos Técnicos y Elaboración de Planos del Sistema de Vacío Grado Médico]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050CYR019-E206-2021

CVGM

Montos	Cantidad de Sistemas en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	53			
Mínimo	22			

(c) Monto Total de la Propuesta Económica para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Centrales de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, incluyendo sus correspondientes sistemas de distribución y aprovechamiento instalados en las Unidades Médicas del IMSS [Regimen Ordinario]".

Régimen IMSS Ordinario [CAGM+ CVGM]

Montos	Cantidad de Sistemas y Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	392			
Mínimo	158			

II. PARTIDA 2 - SGM.02 - PROGRAMA IMSS BIENESTAR

(a) Monto del Servicio MP de las Centrales de Aire Comprimido [CAGM].

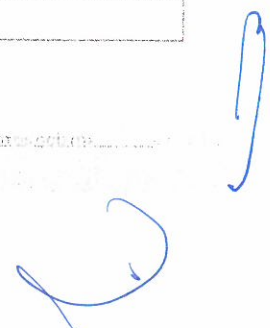
IMSS BIENESTAR [CAGM]

Montos	Cantidad de Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	79			
Mínimo	32			

(b) Monto del Servicio MP de las Centrales de Vacío [CVGM]

CVGM

Montos	Cantidad de Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	8			
Mínimo	4			



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- (c) Monto Total de la Propuesta Económica para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Centrales de Vacío y Aire Comprimido Grado Médico, instalados en las Unidades Médicas del IMSS-BIENESTAR".

Régimen IMSS Ordinario [CAGM+ CVGM]

Montos	Cantidad de Sistemas y Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	87			
Mínimo	36			

III. SGM.03 - IMSS RÉGIMEN ORDINARIO + PROGRAMA IMSS BIENESTAR

- (a) Monto Total de la Propuesta Económica para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Centrales de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, incluyendo sus correspondientes sistemas de distribución y aprovechamiento instalados en las Unidades Médicas - Régimen Ordinario y Programa IMSS-BIENESTAR".

Régimen IMSS Ordinario [CAGM + CVGM] + IMSS BIENESTAR [CAGM + CVGM]

Montos	Cantidad de Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	478			
Mínimo	194			

IV. PARTIDA 3 - STNI.01 - IMSS RÉGIMEN ORDINARIO

- (a) Monto Total de la Propuesta Económica para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario, incluyendo sus correspondientes sistemas de distribución y aprovechamiento instalados en las Unidades Médicas del Régimen Ordinario".

Régimen IMSS Ordinario [STNI]

Montos	Cantidad de Sistemas sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	114			
Mínimo	46			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

V. PARTIDA 4 - SADPM.01 IMSS RÉGIMEN ORDINARIO

- (6) Monto Total de la Propuesta Económica para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Máquinas de Empaquetado de Formato Unidosis y Multidosis, de los Centros Automáticos de Distribución de Insumos Terapéuticos [CADIT], instalados en las Unidades Médicas del Régimen Ordinario".

Régimen IMSS Ordinario [MEUM]

Montos	Cantidad de Máquinas sujetas de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	26			
Mínimo	11			

- (7) Dadas las situaciones diversas inherentes a la operación diaria en las Unidades Médicas (IMSS Régimen Ordinario e IMSS-BIENESTAR) tales como la ocurrencia de algún siniestro; ingresos de equipos por pérdida de garantía; equipos sujetos a dictamen técnico de no utilidad, baja y/o enajenación; transferencias, etc., existe la posibilidad de que el universo de acción o inventario original de equipos susceptibles de aplicación de las actividades de MP y MC, varíe en cantidad de los servicios por requerir en el período actual y hasta el 31 de diciembre de 2021; se considera por lo tanto el ejercicio de un contrato abierto.
- (8) Por lo que, el monto mínimo a considerar por este contrato de servicios, será el cuarenta por ciento [40.0%] del monto máximo, el cual está en función de la capacidad de acreditar la posibilidad de mantenimiento de las marcas.
- (9) El Representante común de los Administradores de Contrato, así como los Administradores del Contrato y sus correspondientes Auxiliares de los Administradores, dentro del alcance de sus respectivas responsabilidades, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa del proceso de ejecución, cada uno de los servicios requeridos, lo anterior con sustento en el numeral 4.24.4 inciso (I); 5.5.8; 5.5.8.1; de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; toda vez que son los servidores públicos de las áreas administradoras del contrato en el Instituto, quienes fungirán como responsables de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el o los contratos.

B. PRUEBAS REQUERIDAS / MÉTODO DE EVALUACIÓN / RESULTADO MÍNIMO
NO APLICA



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

C. DICTÁMEN EN CASO DE MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

NO APLICA

D. DICTÁMEN EN CASO DE MODIFICACIÓN DERIVADO DE ESTUDIO DE MERCADO

NO APLICA

E. NORMATIVIDAD APLICABLE AL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

El Prestador deberá cumplir con Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, las cuales aplicarán para cada una de las partidas en las en las que se participe, de acuerdo y ámbito de la adquisición o del:

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto".

i. Normas Oficiales Mexicanas

En el contexto de la realización de las actividades de MP y MC debe aplicar en sitio de acuerdo con el tipo de sistema, equipo o instalación por mantener, supervisar, documentar, para evitar un incidente debido a la falta de seguridad y probable falla del servicio:

(D) NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo – Condiciones de seguridad. Para lo cual deberá documentar y adjuntar evidencia fotografica del cumplimiento en la Bitácora de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Contrato.

(E) NOM-026-STPS-2008.- Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. De acuerdo con lo señalado en Numeral 9 de la Norma referida. Para lo cual deberá documentar y adjuntar evidencia fotografica del cumplimiento en la Bitácora de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Contrato.

(F) NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las Instalaciones eléctricas en los centros de trabajo – Condiciones de seguridad, Para lo cual deberá documentar y adjuntar evidencia fotografica del cumplimiento en la Bitácora de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Contrato.

ii. Normas Mexicanas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050CYR019-E206-2021

NO APLICA

iii. Normas de Referencia

- o Se deberá cumplir con la **Norma de Diseño de Ingeniería en Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Especiales ND-01-IMSS-HSE-1997 Capítulo 14 Suministro y Distribución de Aire Comprimido**, verificando lo establecido en los Numerales, 14.6 Calidad de Aire Comprimido Medicinal; 14.7 Materiales (tuberías, conexiones, materiales de unión, válvulas de seccionamiento, juntas flexibles, soportes, pintura); 14.9 Central de Aire Comprimido Grado Medicinal y lo aplicable. Para lo cual deberá documentar y adjuntar evidencia fotografica del cumplimiento en la Bitácora de Servicio del Contrato.
- o Para el cumplimiento del requerimiento de calidad de aire grado médico, indicado en el numeral A.04.04(c)(4) del presente documento, el Prestador del servicio deberá entregar el análisis de la calidad de aire comprimido, para lo cual deberá documentar análisis diversos solicitados y adjuntar evidencia en la Bitácora y Orden de servicio.
- o Se deberá cumplir con la **Norma de Diseño de Instalaciones de Telecomunicaciones ND-01-IMSS-IT-99 Capítulo 14 Sistema de correo neumático**, verificando se mantengan las características de proyecto mediante las actividades de mantenimiento consideradas. Para lo cual deberá documentar y adjuntar evidencia fotografica del cumplimiento en la Bitácora de Servicio del Contrato.

iv. Normas Internacionales

- b) Deberá observar las prácticas recomendadas en el Código de la Agencia Nacional de Protección contra Incendios - Código NFPA 99 [Health Care Facilities Code] - Instalaciones de cuidado de la salud NFPA-99, Capítulo 5.0, para la Categoría 1 de los Sistemas de Gases, en los aspectos de:
 - (5) Aplicación de soldadura, materiales, etc.
 - (6) Instalación del o los elemento(s) en el Sistema,
 - (7) Calificación de Personal
 - (8) Inspección, pruebas de funcionamiento, seguridad y mantenimiento de registros

El Prestador deberá obtener evidencia fotográfica durante la aplicación de cualquier actividad de mantenimiento preventivo MP o mantenimiento correctivo MC aplicada al sistema, instalación o equipo que se trate, con la finalidad de documentar actividades realizadas.

F. RELATIVO A INFORMACIÓN NO APLICABLE





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

NO APLICA

III. COMPLEMENTOS DEL ANEXO TÉCNICO

Table with 3 columns: Sección y Numeral, Referencia, and Contenido del Complemento. It lists various technical specifications and references for equipment and services.

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Handwritten signatures and initials in blue ink.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Sección y Numeral	Anexo de Referencia	Contenido del Complemento
I.A.04.03(a)(v)(b)	A.04.03-004	Rutina 04040500-02: Relación de Refacciones Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Vacío Grado Médico y su Equipo Central [SDUVGM].
II.A.04.05(a)(i)(a)	A.04.03-005	Rutina 09100000-01: Mantenimiento Preventivo al Sistema de Transporte Neumático Intrahospitalario [STNI].
II.A.04.06(a)(i)(a)	A.04.03-006	Rutina 09100000-02: Mantenimiento Preventivo a la Máquina de Empaquetado Tipo Unidosis y Multidosis [JV30] del Centro Automatizado de Distribución de Insumos Terapéuticos [CADIT].

*** Referido de esta manera en los Términos y Condiciones.

NOTA: ESTOS ANEXOS SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN EL APARTADO DE ANEXOS DE CONVOCATORIA

ANEXOS
CONVOCATORIA

FECHA DE EMISIÓN: _____

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050CYR019-E206-2021

Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MÉDICO, VACÍO Y TRANSPORTE NEUMÁTICO EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO

I. ANTECEDENTES

Con fundamento en el numeral 4.24.4 de "Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y lo establecido en sus incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, y M en relación con el contenido normativo del documento denominado como "TÉRMINOS Y CONDICIONES", mismo que se desarrolla para ejecutar el proceso de contratación del: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto".

II. DEFINICIONES

Para los efectos de los presentes Términos y Condiciones [TyC], además de las definiciones, acrónimos y conceptos contenidos en los artículos 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [LAASSP] y de su correspondiente Reglamento [RLAASSP]; así como del Artículo Segundo y del Capítulo 1 - Definiciones y Siglas del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [MAAGMAASSP]; se complementa con las establecidas en el Numeral 2 del Glosario de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y se entenderá por:

1. **Acta de Entrega-Recepción:** Documento suscrito por el Administrador del Contrato en que se hace constar a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.
2. **Administrador del Contrato:** El servidor público del área administradora del contrato en el Instituto, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.
3. **Área Administradora del Contrato:** Aquella en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, puede ser el Área Contratante o el Área Requirente, incluso el Área Técnica, cuando actúe con el carácter de Área Requirente, de conformidad con lo dispuesto en los POBALINES en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050CYR019-E206-2021

4. **Área Contratante:** Es el Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, así como para contratar la prestación de servicios.
5. **Área Requiriente:** Es el Área en el IMSS que solicita o requiere formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
6. **Auxiliar de Administración del Contrato:** Con fundamento en el numeral 5.3.15 último párrafo de los POBALINES es el o los servidores públicos designados por el Administrador del Contrato, cuando las condiciones contractuales lo requieran, para el caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.
7. **Área Técnica:** Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requiriente.
8. **Bitácora del Servicio [Bitácora establecida para el Contrato]:** Es una de las herramientas fundamentales en la Administración de los Sistemas de Conservación (Sub-sistemas, Instalaciones, Equipos, Muebles e Inmuebles); se utiliza para registrar ordenadamente todos los procesos involucrados con la preservación y mantenimiento de los activos del IMSS.

Una Bitácora de servicio o de mantenimiento comprende el registro de las actividades de conservación para controlar y supervisar adecuadamente el estado de operación, funcionamiento y mantenimiento de los Sistemas de Conservación, con la finalidad de contar con elementos de análisis para tomar las decisiones acertadas en el momento oportuno.

La frecuencia de registro se basa en el Programa de Mantenimiento recomendado o alineado por el o los Fabricantes, (diario, semanal, mensual, anual, etc.); y controlado mediante personal propio y/o externo.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las Disposiciones generales aplicables a los establecimientos para la atención hospitalaria, indicadas en los numerales 5.1.13 y 5.1.13.1 de la NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada; debe implementarse en el ámbito de cumplimiento del Contrato, la Bitácora del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto", o Bitácora de Servicio. Referirse al A.04.01-002 en la Sección VI. Complementos del Anexo Técnico [**Anexo 01**]

2021



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

9. **CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, adscrita a la Unidad de Adquisición e Infraestructura de la Dirección de Administración.
10. **CAE:** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de cada Delegación.
11. **CCSG:** Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
12. **CCTE:** Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones.
13. **CDT:** Cédula de Datos Técnicos
14. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
15. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
16. **CIM:** Coordinación de Investigación de Mercados.
17. **Conflicto de Interés:** Concepto legal establecido en la fracción VI del artículo 3 de la LGRA, en concordancia con el numeral Tercero inciso f) del Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal.
18. **CTABIA:** Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
19. **CTBS:** Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
20. **CTPC:** Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.
21. **CUCOP:** Clasificador Único de las Contrataciones Públicas.
22. **DA:** Dirección de Administración.
23. **DAU:** Dirección Administrativa en la UMAE.
24. **DC:** División de Contratos, Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, adscritas a la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura de la DA.
25. **DF:** Dirección de Finanzas.
26. **DIM:** División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos, Coordinación Técnica de Investigación de Mercados, Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.
27. **DJ:** Dirección Jurídica.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- 28. **DPS:** División de Planeación y Seguimiento, CTPC, CABCS, Unidad de Adquisiciones e Infraestructura de la DA.
- 29. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.
- 30. **IMSS o Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 31. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- 32. **Investigación de Mercado:** Es la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Prestadores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
- 33. **JCU:** Jefe de Conservación de Unidad (Dependiente normativo de la División de Conservación IMSS Régimen Ordinario); o Residente de Conservación del Hospital Rural (Dependiente normativo del Programa IMSS Bienestar)
- 34. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 35. **LIC:** Ley de Infraestructura de la Calidad.
- 36. **LFMN:** Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- 37. **LGRA:** Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria
- 38. **LGRA:** Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 39. **LGS:** Ley General de Salud.
- 40. **LSS:** Ley del Seguro Social.
- 41. **MAAGMAASSP:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 42. **Manual del Fabricante:** Se refiere a los documentos emitidos por los fabricantes de los equipos dentro que de los destacan: funcionamiento, refacciones, partes, instalación, procedimientos de prueba, configuración, calibración, códigos de error, rutinas de mantenimiento, frecuencia de mantenimiento, parámetros de operación, seguridad, entre otros.
- 43. **MP:** Mantenimiento Preventivo
- 44. **MC:** Mantenimiento Correctivo.

43. **MP:** Mantenimiento Preventivo

44. **MC:** Mantenimiento Correctivo.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- 45. **MIPYME:** Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 46. **OOAD:** Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
- 47. **OIC:** Órgano Interno de Control en el IMSS.
- 48. **Órganos Normativos:** Los descritos en el artículo 3 fracción II del RIIMSS.
- 49. **PAAAS:** Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.
- 50. **PEF:** Presupuesto de Egresos de la Federación.
- 51. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.
- 52. **PREI Millenium:** Sistema de Planeación de Recursos Institucionales que provee información integral y en línea a las principales Áreas del IMSS, administrado por la DF.
- 53. **PS:** Prestador del Servicio.
- 54. **RCFF:** Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
- 55. **RIIMSS:** Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 56. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 57. **RLFPRH:** Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- 58. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional, administrado por la CCA.
- 59. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 60. **Servidor Público:** La persona física que está determinada en el artículo 108 primer párrafo de la CPEUM.
- 61. **Servicios Subrogados:** Son aquellos a los que se refiere el artículo 89 de la LSS.
- 62. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 63. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 64. **TyC:** Términos y Condiciones.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050CYR019-E206-2021

65. **Unidad Médica:** Unidad de Alta Especialidad, Hospital General Regional, Hospital General de Zona, Hospital General de Sub-Zona, Unidad de Medicina Familiar, Hospital Rural de IMSS Bienestar
66. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización. La cual sera determinada conforme al artículo 1 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.
67. **UMAE:** Unidad Médica de Alta Especialidad (Unidad Médica de Tercer Nivel).
68. **Unidad Compradora:** Es el Área Contratante facultada conforme a la fracción VII del capítulo 2 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".
69. **URC:** Unidades responsables del gasto. Pertenecen a la estructura orgánica del IMSS y son responsables del control y el ejercicio de un Presupuesto de Operación o de un Presupuesto de Flujo de Efectivo.
70. **Verificación:** Se actualiza su significado en el artículo 4 fracción XXVI de la LIC; "XXVI. **Verificación:** a la actividad que realizan las autoridades competentes para constatar a través de visitas, requerimientos de información, o documentación física o electrónica, que los bienes, productos, procesos y servicios cumplen o concuerdan con las Normas Oficiales Mexicanas o Estándares, en este último caso, cuando su aplicación sea obligatoria en términos de ésta ley".

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**A. DEL PRESTADOR DE SERVICIO**

- (01) El Prestador de servicios se compromete y se obliga a desempeñar las actividades establecidas para el procedimiento de contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto"; cuyas características, especificaciones, alcances, cantidades y demás condiciones se describen de manera detallada en el Anexo 01; Anexo Técnico y Complementos.
- (02) El Prestador del servicio deberá asegurarse que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, sea realizado de conformidad con los procedimientos establecidos en los manuales de los fabricantes, así como aplicar las normas de seguridad y/o de calidad relacionados en materia de estos servicios, identificados en el Anexo 01: Anexo Técnico y Complementos.
- (03) Las actividades de MP y MC deberán realizarse dentro de la Unidad Médica y en los espacios donde se encuentren ubicados los equipos, solo en casos plenamente justificados y autorizados por la Jefatura o Residencia de

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-0500YR019-E206-2021

Conservación de Unidad; el Prestador del Servicio podrá retirar el equipo para su reparación fuera de la unidad médica, debiendo dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo a los tiempos establecidos y sin costo adicional para el Instituto.

- (04) El Prestador del servicio será el único responsable por el atraso en la prestación de los mismos conforme los periodos establecidos para la atención de mantenimientos preventivos y solución de reportes de falla de mantenimientos correctivos, por lo que el Instituto aplicará las penas convencionales o deductivas que correspondan.
- (05) Si durante el mantenimiento correctivo, el prestador del servicio detecta la necesidad de cambiar refacciones informará a la Jefatura o Residencia de Conservación de la Unidad y se realizará lo siguiente:
- a. Se interrumpe el plazo del mantenimiento correctivo, haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.
 - b. El suministro de refacciones nuevas y originales para la reparación se realizará en los plazos no mayores a los indicados a continuación, considerando que al concluir el MC, el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento:
 - i. Tres (3) días naturales, a partir de la autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales para Unidades IMSS del Régimen Ordinario, y
 - ii. Cinco (5) días naturales, a partir de la autorización del Departamento de Construcción, Conservación y Seguridad de las Instalaciones, para las Unidades IMSS BIENESTAR.
- (06) **De las Partes y Refacciones Originales:** Desde el inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el prestador del servicio se asegurará que:
- i. Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del Instituto, con Refacciones Nuevas y Originales del Fabricante, tanto de los Sistemas referidos como de sus Equipos Centrales con base en los complementos del Anexo 01: Anexo Técnico y Complementos:
 - a. **A.04.03-002** Rutina No. 04041000-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Aire



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050CYR019-E206-2021

Comprimido Grado Médico y su Equipo Central [SDUACGM], de las cuales su contenido es enunciativo más no limitativo.

- b. **A.04.03-004** Rutina No. 04040500-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Vacío Grado Médico y su Equipo Central [SDUVGM], de las cuales su contenido es enunciativo más no limitativo.
 - c. De acuerdo al Manual del Fabricante en los Sistemas de transporte neumático intrahospitalario y las máquinas de empaquetamiento formato unidosis y multidosis del CADIT.
 - ii. Que las partes, elementos, componentes y refacciones estén libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.
 - iii. El prestador del servicio está obligado a mostrar al Jefe de Conservación de Unidad, el kit o conjunto de refacciones que se utilicen en el servicio de MP y/o MC antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen y deberán contener los números de parte y/o números de serie que les otorga el fabricante, a fin de que se verifique su contenido. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar y registrar en Bitácora y en la Orden de servicio.
- (07) El Prestador colocará en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen entre otros datos, la fecha del mantenimiento realizado.
- (08) Todas las refacciones dañadas que se hayan sustituido deberán entregarse al Residente de conservación de unidad, no importando cantidad y tamaño; debiendo anotar en la bitácora de servicio, la descripción de las refacciones retiradas (números de partes) y números de serie.
- (09) En caso de que el fabricante del equipo disponga de medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluidas en este universo de equipos, es responsabilidad del Prestador ejecutar dichas medidas, además de informar al usuario del equipo y al Jefe o Residente de Conservación sin costo adicional para el Instituto.
- (10) La Recepción de los Servicios de mantenimiento preventivo o correctivo deberá ser avalada por el Jefe o Residente de Conservación de Unidad; en caso de ausencia por algún motivo justificado, podrá autorizar la recepción de los servicios al Administrador o al Director de la Unidad. Para todos funcionarios es indispensable se especifique: Nombre, cargo, matrícula, fecha y firma en la orden de servicio. Referirse al Anexo 06: Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción de los Servicios Contratados de los presentes TyC.

ANEXO

ANEXO 06: Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción de los Servicios Contratados de los presentes TyC.

ANEXO 06: Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción de los Servicios Contratados de los presentes TyC.





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- (11) La Orden de Servicio es el documento que se requiere para documentar la realización del mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo, así como los suministros de refacciones originales, la elaboración de la orden de servicio quedará bajo la responsabilidad del prestador del servicio debiendo contener:
- i. Los datos generales del contrato,
 - ii. nombre completo del personal especialista profesional o en su caso técnico asignado por el prestador del servicio,
 - iii. nombre completo, cargo, fecha, matrícula y firma autógrafa del personal facultado para la recepción de los servicios (Jefe o Residente de Conservación de Unidad en donde se realizó el servicio,
 - iv. Tipo de mantenimiento
 - v. Además, describirá el Kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y números de serie.
 - vi. El Sello de la Unidad, el selló fechador y clave presupuestal (los sellos deben especificar claramente el nombre y número de la Unidad Médica.
 - vii. Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
 - viii. Señalar textualmente de ser el caso, que el equipo queda operativamente apto, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado.
 - ix. Firma de aceptación de los servicios, la cual será avalada por Residente o Jefe de Conservación de Unidad, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción del Instituto y de acuerdo con el diseño original del equipo, entregando una copia en la Jefatura de Conservación. En caso de ausencia por algún motivo justificado del JCU, se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Administrador o Director de la Unidad Médica, para lo cual se requiere nombre, cargo, firma y matrícula.
- (12) El Prestador del servicio deberá elaborar una orden de servicio por cada visita de mantenimiento preventivo y /o correctivo que realice, aún y cuando se encuentre con los siguientes supuestos, mismos que deberá expresar en dicho documento:
- o No se localice el equipo en la unidad médica.
 - o Se hayan dado de baja los bienes.
 - o Se encuentren resguardados los bienes
 - o Los equipos se encuentren fuera de servicio por accesorios.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050CYR019-E206-2021

- o Los equipos se encuentren dañados debido a mala operación o vandalismo.
- o Los equipos se encuentren con reporte de siniestro.
- o Cuando las áreas se encuentren en remodelación y por ello los bienes en resguardo.
- o Los bienes no coincidan con los datos indicados en el contrato: marca, modelo, serie y número de inventario.

En dichos casos, no procederá a pago el mantenimiento preventivo, sin embargo, deberá quedar asentado en la bitácora de servicio para efectos de la administración del contrato.

B. RELACIONADO CON EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

(13) Para IMSS Bienestar, el Supervisor Médico y/o Supervisor Administrativos del Equipo de Gestión Asesoría y Seguimiento o del Equipo Multidisciplinario de Supervisión, deberá informar bimestralmente al Departamento de Construcción, Conservación y Seguridad de las Instalaciones lo siguiente:

- i. Cumplimiento de la proveeduría en la atención a los mantenimientos preventivos y correctivos, conforme a lo establecido en el contrato.
- ii. Penas convencionales aplicadas.
- iii. Cumplimiento del pago por los servicios de mantenimiento conforme al calendario, y en caso de mantenimiento correctivo, realizado en el mes de afectación que corresponda.

(14) En el ámbito de las Unidades Médicas del Programa IMSS Bienestar:

- i. Será obligación del Supervisor Médico y/o Supervisor Administrativos del Equipo de Gestión Asesoría y Seguimiento o del Equipo Multidisciplinario de Supervisión, notificar el procedimiento de contratación a los Residentes de Conservación de Unidad, así como entregar copia de los contratos celebrados, a fin de que se conozcan las responsabilidades en el servicio y se verifiquen la relación de los equipos contratados.
- ii. El Residente de Conservación de Unidad deberá comunicar por medio electrónico y por escrito al Administrador del Contrato, cualquier modificación (alta, baja o transferencia) al universo de equipos contratado.

Adjuntar la documentación que soporte dicha modificación, en el caso de que un equipo se haya dado de baja deberá contar con un dictamen técnico elaborado de acuerdo con la normatividad vigente, avalado con la firma del Residente de Conservación de Unidad.

ANEXO
19/01/2021

PROCESAMIENTO

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050CYR019-E206-2021

iii. Deberá existir un expediente único por equipo en cada unidad que contendrá:

- o los datos integrados en el contrato,
- o órdenes de servicio,
- o bitácora de servicio,
- o archivo fotográfico por cada mantenimiento preventivo o correctivo realizado, adjuntando fotografías del proceso antes, durante y al término de cada servicio (6 fotografías mínimo), y demás documentación generada en la prestación de los servicios que formaran parte del historial de los equipos, mismo que quedara en resguardo de la unidad médica y deberá remitir copia al Administrador del Contrato, mismo que a su vez podrá ser requerido en cualquier momento por el Departamento de Conservación y Servicios Generales y / o el Departamento de Construcción, Conservación y Seguridad de las Instalaciones en IMSS Bienestar.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO

A. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN/ SERVICIO

(15) El tipo de Contrato a celebrarse será abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), siendo su vigencia del contrato y del servicio contratado a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el viernes 31 de diciembre de 2021.

B. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO

El Prestador del servicio deberá aplicar el Programa de Trabajo propuesto y formalizado mediante el Contrato, considerando:

I. LUGAR:

- (16) El Prestador de servicio deberá realizar las actividades requeridas con base en el **ANEXO 02-A** - Relación de Equipos sujetos de MP y MC [CAGM+CVGM] - IMSS Régimen Ordinario.
- (17) Para el Programa IMSS-BIENESTAR deberá realizar las actividades requeridas con base en el **ANEXO 02-B** - Relación de Equipos sujetos de MP y MC [CAGM].
- (18) El Prestador de servicio deberá realizar las actividades requeridas con base en el **ANEXO 02-C** - Relación de Sistemas sujetos de MP y MC [STNI] - IMSS Régimen Ordinario.
- (19) El Prestador de servicio deberá realizar las actividades requeridas con base en el **ANEXO 02-D** - Relación de Máquinas sujetas de MP y MC [Empaquetadoras] - IMSS Régimen Ordinario.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050CYR019-E206-2021**II. PLAZO:**

- (20) El plazo de entrega del servicio de **MP** para cada uno de los equipos centrales que integra **cada partida** a entera satisfacción del Instituto será de conformidad con el calendario y programa de trabajo remitido por el licitante ganador en su propuesta el cual no deberá de exceder de dos (2) días hábiles.
- (21) El plazo de entrega del servicio de **MC** a entera satisfacción del Instituto o tiempo máximo de aplicación de las actividades de **MC** después de haberse reportado la falla de alguno de los componentes de los Sistemas referidos y/o de sus Equipos Centrales es de:
- Tres (3) días naturales, para Unidades IMSS del Régimen Ordinario, y
 - Cinco (5) días naturales, para las Unidades IMSS BIENESTAR.
- (22) El Plazo de entrega del requerimiento del servicio descrito en el numeral A.04.02 del Anexo Técnico "Identificación y actualización de los datos de Inventario de los Sistemas de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, incluyendo sus Equipos Centrales, en cada una de las Unidades Médicas, identificando las actividades de MC por aplicar a sus componentes en la distribución y uso", a entera satisfacción del Instituto, es de veinte (20) días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior.

III. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- (23) El Licitante deberá prestar los servicios objeto del presente procedimiento de contratación de cuyas características, especificaciones, alcances, cantidades y demás condiciones se describen de manera detallada en el Anexo 01: Anexo Técnico y sus Complementos.
- (24) El Contrato de la Prestación del Servicio de **MP** y **MC** incluye el uso y la aplicación de Refacciones Nuevas y Originales del Fabricante, tanto de los Sistemas referidos como de sus Equipos Centrales con base en los complementos del Anexo 01: Anexo Técnico.
- A.04.03-002 Rutina No. 04041000-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Aire Comprimido Grado Médico y su Equipo Central [SDUACGM].
 - A.04.03-004 Rutina No. 04040500-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Vacío Grado Médico y su Equipo Central [SDUVGM].

EXHIBICIÓN

EXHIBICIÓN

EXHIBICIÓN





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- c. De acuerdo al Manual del Fabricante en los Sistemas de transporte neumático intrahospitalario y las máquinas de empaquetamiento formato unidosis y multidosis del CADIT.
- (25) La ejecución de las actividades establecidas en los numerales A.04.02 al A.04.06, del Anexo Técnico, deberán realizarse en un solo evento por cada uno de los Equipos Centrales, y de manera paralela. Ello implica la aplicación del MP y la identificación y actualización del Inventario de los sistemas de vacío y aire comprimido grado médico, sistemas de transporte neumático intrahospitalario y máquinas de empaquetado en formato unidosis y multidosis, en cada una de las Unidades relacionadas [Referirse a la sección anterior, **I. LUGAR**, numerales (16) al (19)], y con base en el Programa de Trabajo Propuesto y Formalizado.
- (26) De conformidad con el Numeral 5.3.15, último párrafo de los POBALINES, el responsable de la recepción de los servicios en las Unidades Médicas, en su carácter de Auxiliar del Administrador de Contrato, será: El Jefe de Conservación de Unidad [JCU] – IMSS Régimen Ordinario, así como el Residente de Conservación en Unidades del Programa IMSS Bienestar, mismos que se adjuntan a los presentes [TyC].
- o **ANEXO 03-A** – Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC [CAGM+CVGM] - IMSS Régimen Ordinario.
 - o **ANEXO 03-B** – Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC [CAGM] - IMSS-BIENESTAR.
 - o **ANEXO 03-C** - Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC - [STNI] - IMSS Régimen Ordinario.
 - o **ANEXO 03-D** - Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC [Empaquetadoras] - IMSS Régimen Ordinario.
- (27) En el supuesto de que la presentación del servicio de **MP** y/o **MC**, se requiera realizar fuera de la Unidad Médica, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga o envío vía paquetería, así como el aseguramiento de los equipos hasta que sean recibidos de conformidad por el Instituto, es a cargo del prestador del servicio y sin costo adicional, por lo que el Prestador debe dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo a los tiempos establecidos y sin costo adicional para el Instituto.
- (28) El Prestador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar para el Instituto y/o a Terceros.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

(29) En tanto no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, no se dará por aceptado el servicio.

C. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

(30) El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través de criterio de Puntos y Porcentajes de conformidad con lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo de la LAASSP.

(31) Se adjunta el **Anexo 04: Criterios de Evaluación para Contratación** del:

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto".

(32) Para ser sujeto a la evaluación de las propuestas a través del criterio de puntos y porcentajes, el licitante deberá cumplir con:

a. Los requisitos solicitados [características, especificaciones, alcances, cantidades y demás condiciones se describen de manera detallada en el **Anexo 01: Anexo Técnico y sus Complementos**.

b. La relación de documentos del numeral (35) del inciso E. **COMPROBACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO, Capítulo IV.** de los presentes Términos y Condiciones. No necesariamente con los incisos **a) (ii), e) y f)**, de acuerdo con la Propuesta del Licitante.

c. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desecheda, será de cuando menos 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

d. El incumplimiento de alguno de los incisos a. b. y/o c. anteriormente citados será causal de desechamiento de la propuesta, razón por la cual no se realizará la evaluación de la misma.

D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR

(33) No se requieren licencias, permisos, registros o autorizaciones.

E. COMPROBACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO.

2023/04

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

(34) El Prestador de servicio deberá integrar en su propuesta técnica, copia legible en formato PDF de la documentación necesaria para cubrir los requerimientos establecidos en el Anexo 01: Anexo Técnico y sus Complementos, entre otros:

- (a) Contratos de Servicio,
- (b) Certificaciones del Personal,
- (c) Programa de Trabajo Propuesto,
- (d) Ordenes de Servicio,
- (e) Currículos,
- (f) Fotografías,
- (g) Manuales del Fabricante,
- (h) Catálogos, etc.

(35) Con base al alcance de la propuesta técnica del licitante, ésta deberá contener la siguiente documentación:

(a) Capacidad de la Prestación de Servicios Comprobable, por lo que deberá cumplir lo establecido en el numeral A.06 Perfil requerido del Prestador de Servicios, del Anexo 01: Anexo Técnico y sus Complementos, y entregar por cada Personal Especialista como Responsable de Grupo de Trabajo, o Jefe de Equipo, o Jefe de Proyecto, o Jefe de Plantilla, ya sea Nivel Profesional o Nivel Técnico, de acuerdo con su Propuesta de Trabajo, entregar copia legible en PDF:

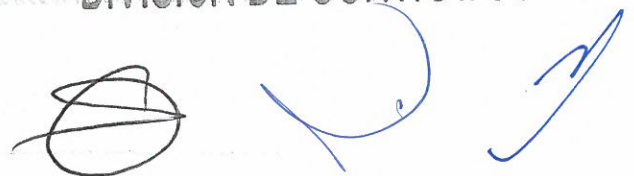
i. Título y Cédula Profesional con registro ante la Dirección General de Profesiones [DGP] dependiente de la Secretaría de Educación Pública [SEP], con folio legible.

- o Ingeniero(s): Mecánico, Electromecánico, o Electricista, o Mecánico Industrial, o Mecánico Administrador, o a fin.
- o Técnico(s): Mecánico, Electromecánico, Electricista, o a fin.

ii. Soló para los sistemas de gases medicinales; Certificación(es) o Acreditación(es) conforme al Estándar de calificaciones profesionales para el personal de sistemas de gases médicos: ASSE/IAPMO/ANSI Series 6000, *Professional Qualifications Standard for Medical Gas Systems Personnel*; misma(s) que deberá(n) incluir folio legible.

iii. Constancia(s) de Capacitación y/o Adiestramiento relacionado con el servicio, vigente(s) emitidos por fabricante(s) de la(s) Central(es) de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario, Máquinas Empaquetadoras Formato Unidosis y Multidosis, misma(s) que deberá(n) contener los datos [fecha, duración, folio].

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



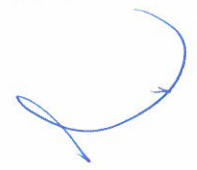
Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- (a) Ordenes de Servicio firmadas por el personal que se acredita, que muestre amplia experiencia indicando los trabajos desarrollados, mismos que deberán implicar MP y MC de los sistemas de gases médicos relacionados y central(es) de vacío y de aire comprimido grado médico; Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario, Máquinas Empaquetadoras Formato Unidosis y Multidosis.
- (b) Aviso(s) del Registro de Alta ante el IMSS del Régimen Obligatorio del Personal que estará directamente relacionada con la prestación de los servicios de MP y/o MC, el licitante deberá identificar al Personal Especialista Responsable de Grupo de Trabajo, o Jefe de Equipo, o Jefe de Proyecto, o Jefe de Plantilla, de acuerdo con su Propuesta de Trabajo.
- (c) Última Declaración Fiscal Anual, [2020]; y la
- (d) Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta,
- (e) En caso de participación con Personal con Discapacidad; deberá entregar Aviso(s) de alta ante el IMSS del Régimen Obligatorio del personal cuya antigüedad no sea inferior a 6.0 meses.
- (f) En caso de participación como MIPYME que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionadas con la prestación del servicio; deberá entregar Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial [IMPI], la cual no podrá tener una vigencia mayor a 5.0 Años.
- (g) Contratos de Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Mantenimiento Correctivo que demuestren:
- El objeto de los contratos de los servicios prestados con anterioridad, debe corresponder a las características específicas y a condiciones similares a las relacionadas con el MP y MC de los Sistemas de Gases Médicos y sus Equipos Centrales de Vacío y Aire Comprimido Grado Médico; o con los Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario, o con las Máquinas de Empaquetamiento formato Unidosis y Multidosis.
 - Que ha prestado estos servicios de manera continua e ininterrumpida durante los últimos cinco años [2016-2021], es decir deberá comprobar la Experiencia en los últimos cinco 05 años.
 - Adjuntar por cada contrato presentado, la documentación en el que conste la garantía de cumplimiento respectiva o correspondiente con el Contrato de servicio prestado o documentación de cumplimiento.

004374

www.gob.mx/licitaciones

www.gob.mx/licitaciones



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- (h) El Licitante deberá incluir en su propuesta en papel membretado, y firmado por el representante legal de la empresa; la Metodología mediante la cual se propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio; el qué, cómo, y cuándo, llevará a cabo las actividades o tareas que implican los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme el cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones y que permiten garantizar el cumplimiento del contrato.
- (i) El Licitante deberá incluir en su propuesta en papel membretado, y firmado por el representante legal de la empresa; el Programa de Trabajo Propuesto en el que deberá especificar; la semana, la Unidad Médica y el OOAD o Delegación en la que se llevará a cabo el mantenimiento preventivo por equipo; y deberá utilizar para ello el complemento A.04.01-001 Formato del Programa de Trabajo Propuesto - [Calendario Semanal 2021] de la Sección IV. Complementos del Anexo 01: Anexo Técnico.
- (j) El Licitante deberá incluir en su propuesta en papel membretado, y firmado por el representante legal de la empresa; el Esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria.
- (k) El Licitante deberá incluir en su propuesta en papel membretado, y firmado por el representante legal de la empresa; Currículo de la misma.
- (l) El Licitante deberá incluir en su propuesta en papel membretado, y firmado por el representante legal de la empresa; Directorio de las Sucursales de Servicio.
- (m) El Licitante deberá incluir en su propuesta, copia de los Manuales de Servicio y/o Mantenimiento y el Manual de Partes de los Fabricantes, con la finalidad de Identificar los Procedimientos para llevar a la práctica las actividades y/o habilidades requeridas de MP y/o MC.
- iv. De las Centrales de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, y/o
 - v. De las Turbinas y Estaciones del Sistema de Transporte Neumático Intrahospitalario, y/o
 - vi. De las Máquinas empaquetadoras en formato unidosis y multidosis.
- (n) El Licitante deberá incluir en su propuesta como parte de la Metodología, los certificados(s) de calibración vigentes de la Instrumentación [Instrumentos de Medición, Equipos de Prueba y de Diagnóstico] a utilizar en el desempeño de los trabajos de MP y MC; los documentos deben ser emitidos por alguna entidad de acreditación de acuerdo con la Ley Federal de

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050CYR019-E206-2021

Metrología y Normalización [LFMN], o de la Ley de la Infraestructura de la Calidad [LIC]

- (e) El Licitante deberá incluir en su propuesta en papel membretado, y firmado por el representante legal de la empresa; el Formato de la Orden de Servicio que será utilizado para la aplicación de los servicios.
- (36) Con base al alcance de la propuesta económica del licitante, ésta deberá contener los siguientes datos:
 - I. El costo unitario del mantenimiento preventivo MP durante el ejercicio 2021 se deberá especificar en pesos mexicanos y con IVA mismos que deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato, para cada partida de los [Sistemas y Equipos] que son susceptibles de mantenimiento, conforme a:
 - o **ANEXO 02-A** - Relación de Equipos sujetos de MP y MC [CAGM+CVGM] - IMSS Régimen Ordinario. - Correspondiente a la **PARTIDA 1.**
 - o **ANEXO 02-B** - Relación de Equipos sujetos de MP y MC [CAGM], para el Programa IMSS-BIENESTAR - Correspondiente a la **PARTIDA 2.**
 - o **ANEXO 02-C** - Relación de Sistemas sujetos de MP y MC [STNI] - IMSS Régimen Ordinario. - Correspondiente a la **PARTIDA 3.**
 - o **ANEXO 02-D** - Relación de Máquinas sujetas de MP y MC [Empaquetadoras] - IMSS Régimen Ordinario. - Correspondiente a la **PARTIDA 4.**

Así mismo se definen las partidas conforme a:

Centrales de Aire Grado Médico + Centrales de Vacío Grado Médico

Partida	Régimen	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
1	Ordinario	392	158
2	Bienestar	87	36

Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario

Partida	Régimen	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
3	Ordinario	114	46

EXHIBICIÓN DE BASTOS DE CARBÓN ACTIVADO

www.imss.gob.mx

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Máquinas de Empaquetado de Formato Unidosis y Multidosis

Partida	Régimen	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
4	Ordinario	26	11

II. De acuerdo a lo siguiente:

VI. PARTIDA 1 - SGM.01 - IMSS RÉGIMEN ORDINARIO

(f) Monto del Servicio MP de las Centrales de Aire Comprimido [CAGM]

CAGM

Montos	Cantidad de Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	339			
Mínimo	136			

(g) Monto del Servicio - Actividades contenidas en el numeral A.04.02 del Anexo Técnico [Inventario de Sistema de Gases - Cédulas de Datos Técnicos y Elaboración de Planos del Sistema de Aire Comprimido Grado Médico]

CAGM

Montos	Cantidad de Sistemas en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	339			
Mínimo	136			

(h) Monto del Servicio MP de las Centrales de Vacío [CVGM]

CVGM

Montos	Cantidad de Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	53			
Mínimo	22			

(i) Monto del Servicio - Actividades contenidas en el numeral A.04.02 del Anexo Técnico [Inventario de Sistema de Gases - Cédulas de Datos Técnicos y Elaboración de Planos del Sistema de Vacío Grado Médico]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050CYR019-E206-2021

CVGM

Montos	Cantidad de Sistemas en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	53			
Mínimo	22			

(j) Monto Total de la Propuesta Económica para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Centrales de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, incluyendo sus correspondientes sistemas de distribución y aprovechamiento instalados en las Unidades Médicas del IMSS [Régimen Ordinario]".

Régimen IMSS Ordinario [CAGM+ CVGM]

Montos	Cantidad de Sistemas y Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	392			
Mínimo	158			

VII. PARTIDA 2 - SGM.02 - PROGRAMA IMSS BIENESTAR

(k) Monto del Servicio MP de las Centrales de Aire Comprimido [CAGM].

IMSS BIENESTAR [CAGM]

Montos	Cantidad de Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	79			
Mínimo	32			

(l) Monto del Servicio MP de las Centrales de Vacío [CVGM]

CVGM

Montos	Cantidad de Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	6			

2021/05/14 10:00 AM
 www.mtre.gob.mx



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Mínimo	4			
--------	---	--	--	--

(f) Monto Total de la Propuesta Económica para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Centrales de Vacío y Aire Comprimido Grado Médico, instalados en las Unidades Médicas del IMSS-BIENESTAR".

Régimen IMSS Ordinario [CAGM+ CVGM]

Montos	Cantidad de Sistemas y Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	87			
Mínimo	36			

VIII. SGM.03 - IMSS RÉGIMEN ORDINARIO + PROGRAMA IMSS BIENESTAR

(b) Monto Total de la Propuesta Económica para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Centrales de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, incluyendo sus correspondientes sistemas de distribución y aprovechamiento instalados en las Unidades Médicas - Régimen Ordinario y Programa IMSS-BIENESTAR".

Régimen IMSS Ordinario [CAGM + CVGM] + IMSS BIENESTAR [CAGM + CVGM]

Montos	Cantidad de Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	479			
Mínimo	194			

IX. PARTIDA 3 - STNI.01 - IMSS RÉGIMEN ORDINARIO

(b) Monto Total de la Propuesta Económica para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario, incluyendo sus correspondientes sistemas de distribución y aprovechamiento instalados en las Unidades Médicas del Régimen Ordinario".

Régimen IMSS Ordinario [STNI]

Montos	Cantidad de Sistemas sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Maximo	714			
Minimo	46			

X. PARTIDA 4 - SADPM.01 IMSS RÉGIMEN ORDINARIO

(10) Monto Total de la Propuesta Económica para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Máquinas de Empaquetado de Formato Unidosis y Multidosis, de los Centros Automáticos de Distribución de Insumos Terapéuticos [CADIT], instalados en las Unidades Médicas del Régimen Ordinario".

Régimen IMSS Ordinario [MEUM]

Montos	Cantidad de Máquinas sujetas de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Maximo	26			
Minimo	71			

F. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

- (37) El Licitante podrá realizar la visita al sitio para verificar las instalaciones de gases medicinales y equipo(s) central(es), sistemas de transporte neumático intrahospitalario y máquinas empaquetadoras formato unidosis y multidosis, con la finalidad de que los interesados puedan obtener más información de dónde prestarán los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como para considerar la logística en su Programa de Trabajo Propuesto.
- (38) Para lo cual se deberán presentar en la Jefatura o Residencia de Conservación de la Unidad, en un horario de 8:00 a 16:00 horas., conforme a:
- o ANEXO 03-A - Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC [CAGM+CVGM] - IMSS Régimen Ordinario.
 - o ANEXO 03-B - Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC [CAGM] - IMSS-BIENESTAR.
 - o ANEXO 03-C - Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC - [STNI] - IMSS Régimen Ordinario.
 - o ANEXO 03-D - Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC [Empaquetadoras] - IMSS Régimen Ordinario.

602374
 [Faint stamps and handwritten marks]

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

En dicha visita se levantará el acta correspondiente con los nombres y firmas de los participantes (Prestador y Responsable de Conservación de la Unidad), de acuerdo al Protocolo.

(39) Para lo anterior, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación 20 de agosto del 2015 y sus acuerdos modificatorios del 19 de febrero del 2016 y 28 de febrero del 2017. El cual puede consultarse en la liga: www.gob.mx/sfp.

(40) Las visitas podrán realizarse a partir del día posterior hábil a la publicación de la convocatoria y hasta un (1) día hábil previo a la Presentación de Propuestas.

El proveedor en caso de requerir visitar a algún destino, notificar al jefe de Conservación de unidad 03 días hábiles previos a la programación de la visita.

El Jefe de Conservación de la Unidad deberá notificar al OIC 02 días previos a la visita de la OOAD ó UMAE correspondiente a efecto de contar con la designación y/o presencia del representante del OIC.

De cada visita se levantará una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contener al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, así como los temas tratados. La minuta deberá integrarse al expediente respectivo y una copia de la misma se enviará al representante del OIC de la OOAD ó UMAE correspondiente.

(41) En el supuesto de que licitante no haya realizado visita a las instalaciones del IMSS en donde se proporcionará el servicio, deberá entregar documento en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, en el cual manifieste que fue su voluntad no llevar a cabo la visita antes referida, por lo que se abstiene de argumentar sobre precio en los servicios, cabe señalar que dicho documento deberá integrarse a los documentos de la propuesta.

(42) Todos los gastos que se generen con motivo de las visitas a las instalaciones correrán por cuenta del licitante.

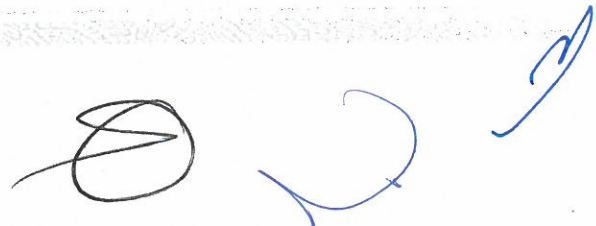
G. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

(43) No se realizarán visitas a las Instalaciones de los Licitantes.

H. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

I. PENAS CONVENCIONALES

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050CYR019-E206-2021

- (44) De conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de los POBALINES, el Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso por la falta de inicio de en la prestación del servicio a entera satisfacción del responsable de la recepción de los servicios, por el equivalente al **2.5 %**, sin exceder un máximo del 10.0% sobre el valor total del servicio no entregado, sin incluir el IVA, de acuerdo con cada uno de los supuestos siguientes:
- a) No se cumpla la entrega del **Servicio de Mantenimiento Preventivo** en el periodo de tiempo máximo indicado en el numeral **(20)** del inciso II. PLAZO en la sección B. LUGAR, PLAZO, Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO, de los presentes términos.
 - b) No se cumpla la entrega del **Servicio de Mantenimiento Correctivo** en el periodo de tiempo máximo indicado en el numeral **(21)** del inciso II. PLAZO en la sección B. LUGAR, PLAZO, Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO, de los presentes términos.
 - c) Se exceda el tiempo máximo de programación y ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo conforme el Programa de Trabajo Propuesto y Autorizado (Calendario Semanal 2021), mismo que deberá indicar la semana de atención del equipo. Formato del A.04.01-001 del Anexo Técnico.
- (45) La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes Términos y Condiciones, expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

- Pca** = Pena convencional aplicable
%d = Porcentaje de descuento [determinado en la invitación, convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio].
nda = Número de días de atraso
vspa = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

- (46) El Prestador a su vez autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir.
- (47) Las notas de crédito derivadas de las penas convencionales deberán estar apegadas a la normatividad aplicable para su elaboración.
- (48) El pago de los servicios, quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el Prestador deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso,



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050CYR019-E206-2021

conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículo 95 Y 96 del Reglamento de la de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

- (49) El Instituto por ningún motivo acepta la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 96 en su último párrafo de su reglamento, donde se establece el dicho anterior.

II. DEDUCCIONES AL PAGO: [DEDUCTIVAS]

- (50) En términos de lo dispuesto en el Artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículo 97 del Reglamento de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) se aplicarán deductivas conforme a:

- (a) Concepto u Obligación No. 01: Integración de la documentación para efecto del pago de manera completa.
- i. Nivel de Servicio: En un plazo máximo de 20 días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior, sin importar que éstos sean reprogramaciones, y/o equipos dados de baja, etc.
 - ii. Unidad de Medida: El no presentar la documentación para efecto de pago en el plazo establecido.
 - iii. Deducción: El deductivo equivalente a uno por ciento (1.0%) del monto de la cuantificación de los servicios programados no entregados (antes de IVA).
 - iv. Límite del Incumplimiento: El valor de la garantía de cumplimiento.
- (b) Concepto u Obligación No. 02: Adecuado y correcto requisitado de la documentación para efecto del pago, libres de errores básicos.
- i. Nivel de servicio: Los errores básicos son aquellos que no afectan la comprobación de la prestación del servicio de la documentación para efecto de pago.

Todo cambio o corrección deberá ser avalado únicamente por los funcionarios autorizados firmando de conformidad a un lado donde se

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

quiera hacer referencia a la corrección, el no contener esta firma se considera como no procedente dicho cambio o aclaración.

- i. Unidad de Medida: El presentar la documentación para efecto de pago con errores básicos (ausencia o dato erróneo); los cuales se enlistan:
- o (1) Nombre de la Unidad Médica
 - o (2) Nombre del Equipo
 - o (3) Número de Serie.
 - o (4) Modelo
 - o (5) Leyenda "el equipo queda operativamente apto, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado así como el porcentaje al que queda operando el equipo".
 - o (6) El no especificar el tipo de mantenimiento preventivo (primero, segundo, etc.)
 - o De los datos del personal, exclusivamente del autorizado para recibir los servicios:
 - o (7) Cargo
 - o (8) Matrícula
 - o (9) Clave Presupuestal.
 - o (10) Fecha (en sello o autógrafa)
 - o (11) Las Refacciones utilizadas en la orden de servicio, no se permite su generalización, por ejemplo: "Kit de refacciones incluidos en el Contrato", por lo que deberá describir las refacciones que sustituye, incluyendo los números de parte y los números de serie.
- ii. Deducción: El deductivo equivalente de acuerdo con:

- (a) Uno por ciento (1.0%) máximo del importe total de la factura, por concepto de la cuantificación de errores básicos en el inadecuado requisitado de documentos para pago, de acuerdo con las fórmulas siguientes. El número total errores se calculará considerando el total de órdenes de servicio entregadas, por 11 requisitos básicos:

$$\text{Total de Errores Posibles} = (\text{Número de Órdenes de Servicio}) \times 11$$

El porcentaje de Error, se calcula mediante:

$$\% \text{Error} = \frac{(\text{Suma del Número de Errores en Órdenes de Servicio})}{\text{Total de Errores Posibles}} \times 100$$

Se adjunta la siguiente tabla de porcentaje de Deductiva

Porcentaje de Error [%]	Deductiva [%]
0.1 a 5.0	0.10
5.1 a 12.0	0.20
12.1 a 20.0	0.40





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050CYR019-E206-2021

21.0 a 60.0	0.75
60.1 a 100.0	1.00

La deductiva correspondiente de la tabla anterior se correlacionará directamente con el porcentaje de error calculado, cabe mencionar que las órdenes de servicio si serán procedentes de pago.

- (b) Dos por ciento (2.0%) del importe total de la factura, por presentar órdenes de servicio con inadecuado requisitado de elementos que no acreditan la prestación del servicio; dicha documentación no sera procedente de pago por lo que se tendrá como servicio no documentado:
 - o (b.1) Firma de recepción del servicio (Residente o Jefe de Conservación de Unidad, o Jefe de Servicios Administrativos, o Director de la Unidad), Jefe de Oficina de Conservación, Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales). En el caso de la ausencia del personal de los cargos anteriores, por algún motivo justificado se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director Médico o Director o Subdirector Administrativo o Administrador de conformidad con los Organogramas de las Unidades Médicas de los diversos niveles de atención médica (1N, 2N y 3N), cualquier cargo no considerado en los anteriores, se considera como cargo no autorizado, por lo cual no será procedente de pago.
 - o (b.2) Nombre de quien recibe los servicios.
 - o (b.3) Que se demuestre que la orden fue alterada por personas ajenas al Instituto.
 - o (b.4) Sello de la Unidad Médica (debe contener nombre y número de la Unidad Médica).
- iv. Límite del Incumplimiento: El valor de la garantía de cumplimiento, es decir 10.0%.
- (c) Concepto u Obligación No. 03: Tiempos máximos de atención (inicio de la prestación de los servicios) de mantenimiento preventivo MP, de acuerdo al programa de trabajo formalizado.
 - i. Nivel de servicio: Tiempos máximos de atención (inicio de la prestación de los servicios) de mantenimiento preventivo MP, de acuerdo al programa de trabajo formalizado, es de un (1) día hábil de acuerdo al programa de trabajo formalizado, en cada uno de los destinos que integran la partida.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- ii. Unidad de Medida: Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo de un (1) día hábil de acuerdo con el programa de trabajo formalizado.
 - iii. Dedución: El deductivo equivalente a uno por ciento (1.0%) del monto del valor del servicio (antes de IVA).
 - iv. Límite del Incumplimiento: El valor de la garantía de cumplimiento, es decir 10.0%.
- (d) Concepto u Obligación No. 04: Tiempos máximos de atención (inicio de la prestación de los servicios) al requerimiento de los servicios de mantenimiento correctivo **MC**.
- i. Nivel de Cumplimiento: El tiempo máximo de atención de los servicios de mantenimiento correctivo es de un (1) día natural de acuerdo con el reporte de falla de la Unidad Médica.
 - ii. Unidad de Medida: Se exceda el tiempo máximo de atención de los servicios de mantenimiento correctivo de un (1) día natural de acuerdo con el con el reporte de falla de la Unidad Médica.
 - iii. Dedución: El deductivo equivalente a uno por ciento (1.0%) del monto del valor del servicio (antes de IVA).
 - iv. Límite del Incumplimiento: El valor de la garantía de cumplimiento, es decir diez por ciento (10.0%).
- (e) Concepto u Obligación No. 05: Tiempos máximos de entrega del requerimiento del servicio descrito en el numeral A.04.02 del Anexo Técnico "Identificación y actualización de los datos de Inventario de los Sistemas de Vacio y de Aire Comprimido Grado Médico, incluyendo sus Equipos Centrales, en cada una de las Unidades Médicas; identificando las actividades de MC por aplicar a sus componentes en la distribución y uso".
- i. Nivel de Servicio: El tiempo máximo de entrega del servicio descrito en el numeral A.04.02 del Anexo Técnico, a entera satisfacción del Instituto, es de veinte (20) días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior.
 - ii. Unidad de Medida: Se exceda el tiempo máximo de entrega del servicio descrito en el numeral A.04.02 del Anexo Técnico, a entera satisfacción del Instituto.
 - iii. Dedución: El deductivo equivalente a uno por ciento (1.0%) del monto del valor del servicio (antes de IVA).

NOX314
01/03/2021

INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- iv. Límite del Incumplimiento: El valor de la garantía de cumplimiento, es decir diez por ciento (10.0%).
- (f) Concepto u Obligación No. 06: Calidad en los servicios prestados de mantenimientos preventivos y correctivos.
- i. Nivel de Cumplimiento: La calidad de los servicios prestados de mantenimientos preventivos y correctivos a los sistemas y equipos relacionados, son los de conformidad con lo establecido en los presentes términos y condiciones y su anexo técnico, mismo que está alineado a los manuales del fabricante.
- ii. Unidad de Medida: Los servicios prestados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada; por lo que es indispensable establecer que con base en:
- (a) Las Rutinas de Mantenimiento del Anexo Técnico;
- o Centrales de Aire Grado Médico [CAGM]; referirse al A.04.03-001 Rutina de Mantenimiento Preventivo 04041000-01; así como del A.04.03-002 Relación de Refacciones 04041000-02.
 - o Centrales de Vacío Médico [CVGM]; referirse al A.04.03-003 Rutina de Mantenimiento Preventivo 04040500-01; así como del A.04.03-004 Relación de Refacciones 04040500-02.
 - o Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario [STNI]; referirse al A.04.03-005 Rutina de Mantenimiento Preventivo 09100000-01.
 - o Máquina de Empaquetado Tipo Unidosis y Multidosis [MEUM-JV30] del Centro Automatizado de Distribución de Insumos Terapéuticos [CADIT], referirse al A.04.03-006 Rutina de Mantenimiento Preventivo 09100000-02.
 - o Para Sistema de Transporte Neumático Intrahospitalario y las Máquinas Empaquetadoras en Formato Unidosis y Multidosis, las refacciones establecidas en el Manual del Fabricante.

(b) La Bitácora de Servicio y

(c) La Orden de Servicio.

Serán los documentos mediante el cual se especificará los servicios prestados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050CYR019-E206-2021

- ii. **Deducción:** El deductivo equivalente al uno por ciento (1.0%) del monto del valor del servicio (antes de IVA).
 - iii. **Límite del Incumplimiento:** El valor de la garantía de cumplimiento, es decir diez por ciento (10.0%).
- (51) Posterior a la formalización del Anexo 06: Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega - Recepción de los Servicios Contratados, en caso de incurrir en los supuestos, se aplicarán las deductivas especificadas en los incisos de las secciones I. y II. del Inciso **H. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO**, numerales (44) al (50) de los presentes Términos y Condiciones.
- (52) De lo anterior, se llevará trimestralmente un registro de las deductivas acumuladas por cada concepto durante la vigencia de la garantía, y se solicitará la Nota de Crédito correspondiente para su aplicación.
- (53) El Prestador a su vez autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.
- 4. MECANISMOS REQUERIDOS AL PRESTADOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

- (54) **ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** El Prestador deberá entregar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a prestar al Instituto el: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto", con suministro de refacciones nuevas y originales, conforme a lo establecido en el Contrato, Términos y condiciones, así como de su correspondiente Anexo Técnico".

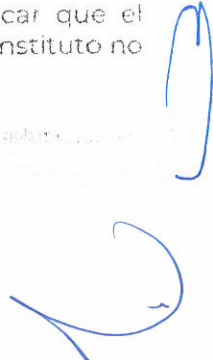
El escrito de garantía de la prestación de los servicios debe indicar que el Prestador, "se obliga a cubrir las actividades inherentes a las características de servicio establecidas en el numeral A.02.01 del Anexo Técnico y sus complementos, de acuerdo con sus numerales:

- o **A.02.01.01 Calidad del Servicio, incisos (a), (b), y (c).**
- o **A.02.01.02 Continuidad del Servicio y**
- o **A.02.01.03 Seguridad del Servicio".**

El escrito de garantía de la prestación de los servicios debe indicar que el Prestador, "se obliga a cubrir las actividades cuando el personal del Instituto no tenga los fundamentos técnicos necesarios:

2021

www.imss.gob.mx





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- a. Asistencia Técnica para detectar y suprimir las fallas existentes realizando las actividades de MP y MC con oportunidad.
- b. Análisis y Diagnóstico de Fallas e Incidencias, garantizando el adecuado funcionamiento de los sistemas y / o equipos centrales.
- c. Asesoría Técnica-Operativa; el prestador en la fecha y en la Unidad Médica en que tenga que prestar el servicio de MP y/o MC, se obliga sin costo para el Instituto a capacitar y asesorar al personal institucional técnico y operativo encargado de los sistemas y equipos objeto de servicio, con base en lo establecido en el numeral "A.04.07 Capacitación centrada en la Operación y Mantenimiento del Equipo", del Anexo Técnico; por lo que deberá documentar en la orden de servicio si fue requerida o no dicha asesoría; y si se proporcionó la misma o no.

El Escrito de Garantía de Prestación de los Servicios, deberá elaborarse por cada una de las partidas (sistema relacionado y su equipo central) como se establece en:

- o **ANEXO 02-A** - Relación de Equipos sujetos de MP y MC [CAGM+CVGM] - IMSS Régimen Ordinario.
- o **ANEXO 02-B** - Relación de Equipos sujetos de MP y MC [CAGM+CVGM], para el Programa IMSS-BIENESTAR
- o **ANEXO 02-C** - Relación de Sistemas sujetos de MP y MC [STNI] - IMSS Régimen Ordinario.
- o **ANEXO 02-D** - Relación de Máquinas sujetas de MP y MC [Empaquetadoras] - IMSS Régimen Ordinario.

- (55) **PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** El Prestador adjudicado se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este procedimiento de contratación.
- (56) **RESPONSABILIDAD.** El Prestador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones que sean pactadas en este procedimiento de adjudicación de contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- (57) **PATENTES Y/O MARCAS.** El Prestador se obliga para con el Instituto, a responder por los daños y/o perjuicios que pueda causarle a este y/o a terceros.

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados a Nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, el Prestador manifiesta por escrito, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este es, la de dar aviso en el domicilio manifestado por el Prestador, para que esté lleve a cabo, las acciones necesarias que garanticen la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad administrativa, de carácter civil, mercantil o penal que en su caso se ocasione.

2. GARANTÍAS

I. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- (58) El o los Prestadores de servicio deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato por el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto"; misma que deberá presentarse en la División de Contratos [DC], en un máximo de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.
- (59) La garantía deberá cubrir todas y cada una de las obligaciones del Prestador derivadas del contrato, mediante Fianza expedida por compañía autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- (60) La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse por un importe equivalente al Diez [10.0%] por ciento del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado [IVA].
- (61) El Prestador queda obligado a entregar al Instituto la Póliza de Fianza apegándose al formato que se integrará al Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto, para el supuesto en el que se formalice un contrato con una partida la garantía será indivisible.

MEXICO
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Verificación de...





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050CYR019-E206-2021

- (62) La Póliza de garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata, cuando el Instituto otorgue autorización por escrito, para que el Prestador pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza en comento, lo anterior, siempre y cuando ésta última demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas.

K. FORMA DE PAGO

- (63) El Instituto realizará el pago de los servicios calendarizados realizados en el mes inmediato anterior, observando el cumplimiento de los Lineamientos de Cierre del Ejercicio Presupuestal en vigencia.
- (64) Para la validación del trámite de pago, será obligación del Prestador del servicio asegurarse de que los documentos solicitados en este inciso K. FORMA DE PAGO, se encuentren debidamente requisitados, caso contrario no procederá para pago los servicios presentados.
- (65) Asimismo, el Prestador del servicio se obliga a presentar en máximo 20 días naturales posteriores a la prestación del servicio de mantenimiento y de acuerdo a la programación establecida en Calendario de Mantenimiento Autorizado, la documentación correspondiente para pago al administrador del contrato, observando el cumplimiento de los Lineamientos de Cierre del Ejercicio Presupuestal en vigencia.
- (66) Una vez realizados los servicios, y la documentación para validación del trámite de pago correctamente consolidada y requisitada, deberán contar con la autorización y validación que para tal efecto realicen; los Jefes o Residentes de Conservación de Unidad, como responsables de la recepción de estos de acuerdo a sus funciones sustantivas y en su calidad de Auxiliares del Administrador de contrato; así como también por los Administradores de Contrato.

I. IMSS Régimen Ordinario

- (67) El Prestador debe entregar la documentación que certifique la entrega de los servicios a satisfacción del Instituto, sita en; Calle: Cozumel No. 43, Colonia: Juárez, Alcaldía: Cuauhtémoc, C.P.: 06600, Ciudad de México, en ventanilla única de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, planta baja, en días y horas hábiles, quedando obligado el Prestador de Servicio a entregar la totalidad de la documentación en tiempo y forma establecidos, lo anterior, para su validación y posterior entrega para efecto de pago.

II. Programa IMSS Bienestar

- (68) El Prestador debe entregar la documentación que certifique la entrega de los servicios a satisfacción del Instituto, sita en; Calle: Havre No. 7, Piso 7, Colonia

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

Juarez, Alcaldía Cuauhtemoc, C.P.: 06600, Ciudad de México, en días y horas hábiles, quedando obligado el Prestador de Servicio a entregar la totalidad de la documentación en tiempo y forma establecidos, lo anterior, para su validación y posterior entrega para efecto de pago.

- (69) El pago es a través de Nivel Central en la División de Trámite y Erogaciones, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios, para estos efectos el proveedor debe entregar en la División de Trámite de Erogaciones del Instituto, sita en la calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía: Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, México, en días y horas hábiles, quedando obligado el proveedor, a entregar previamente su documentación que certifique la entrega de los servicios como se indicó en numerales (67) y (68) anteriores.
- (70) La documentación comprobatoria para proceder al pago de los servicios de **MP** y **MC** entregados a entera satisfacción del IMSS será de acuerdo con lo siguiente:
- a) Documento en papel membretado del Prestador, firmado por el Representante Legal del mismo en donde relacione la documentación enlistada en los incisos **b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, y l** del presente numeral, indicando; números de referencia, así como partida, marca, modelo y número de serie del equipo central, unidad médica y lugar de destino del servicio, la cual deberá ser validada y autorizada por el Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.
 - b) **Factura en original** la cual deberá indicar:
 - o (1) cantidad,
 - o (2) descripción corta del servicio prestado (especificando sistema de gases relacionado y/o su equipo central),
 - o (3) número de serie,
 - o (4) marca,
 - o (5) modelo, del equipo central,
 - o (6) lugar de destino,
 - o (7) número de Proveedor ante el IMSS,
 - o (8) número de contrato,
 - o (9) denominación social de la afianzadora,
 - o (10) número de fianza,
 - o (11) precio unitario,
 - o (12) importe total,
 - o (13) nombre y firma del Representante Legal del Prestador,
 - o (14) previa validación y autorización (nombre, cargo, firma) por el Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

CORREMA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- c) Original del Anexo 06: "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción de los Servicios Contratados, debidamente requisitado por cada uno de los equipos que integran la partida, la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Director de la Unidad, Jefe de los Servicios Administrativos y del Jefe o Residente de Conservación de Unidad en su calidad de Auxiliar de Administrador del Contrato o servidores públicos Homólogos responsables de la Unidad o quien ostente el cargo, sello de la Unidad y sello de la clave presupuestal, así mismo deberá contener nombre y firma del Representante Legal del Prestador
- d) Original de la Orden de Servicio, la cual deberá contener los datos establecidos en los numerales de los presentes Términos y Condiciones:
- i. Sección III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, numeral Once (11).
 - ii. Sección IV. CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO, inciso H. Penas Convencionales y Deducciones al Pago, numeral (50) inciso (b).
- e) Original del Anexo 05: "Guía para la Recepción de los Servicios Contratados", debidamente requisitada y verificada en el cumplimiento de entrega de todos los documentos por cada uno de los equipos que integran la partida, la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Jefe o Residente de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los Bienes y en calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato, sello de la Unidad y sello de la clave presupuestal, nombre y firma del Representante Legal del Prestador.
- En el caso de la ausencia del responsable mencionado deberá firmar el nivel jerárquico superior, o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.
- f) Original del Escrito de Garantía de Prestación de los Servicios, o Carta Garantía expedida por el Prestador, por cada uno de los Sistemas y equipos que integran la partida, la cual deberá contener adicionalmente: nombre y firma del Representante Legal del Prestador; además de ser validado y autorizado por el responsable de la recepción de los servicios en su calidad de Auxiliar Administrador del Contrato, indicando nombre, cargo, matrícula, firma y sello de recepción de la Unidad, o en su caso por el Servidor Público que ostente el cargo.
- g) Comprobante de validez de factura ante el Portal de Servicios a Prestadores de la página del Instituto. Únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.
- h) Copia de fianza.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- i) Copia del contrato.
- ii) Original y copia de:
 - (1) Comprobante de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social;
 - (2) Comprobante de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el Sistema de Administración Tributaria [SAT], y
 - (3) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT,

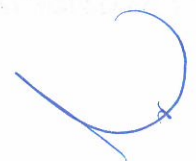
Todos ellos en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, en caso de ser una participación conjunta, se deberá entregar por cada una de las empresas participantes.

- k) De ser el caso, el Prestador de servicios deberá entregar Original y Copia de Nota de Crédito a favor del Instituto, por el importe de la aplicación de la pena convencional o deductiva por atraso o deficiencia de los servicios, en las que se indique:
 - o Número de contrato.
 - o Número de Prestador
 - o Referencia a la Factura que ampara el equipo penalizado.
 - o Referencia del número de serie del equipo
 - o Concepto de Penalización.
- l) En su caso, el comprobante de validez de Nota de crédito ante el Portal de Servicios a Prestadores de la página del Instituto.

(71) El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos por cada uno de los equipos como se establece en:

- i. **ANEXO 02-A** - Relación de Equipos sujetos de MP y MC [CAGM+CVGM] - IMSS Régimen Ordinario.
- ii. **ANEXO 02-B** - Relación de Equipos sujetos de MP y MC [CAGM+CVGM], para el Programa IMSS-BIENESTAR
- iii. **ANEXO 02-C** - Relación de Sistemas sujetos de MP y MC [STNI] - IMSS Régimen Ordinario.

ROXANA





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

iv. **ANEXO 02-D** - Relación de Máquinas sujetas de MP y MC [Empaquetadoras] - IMSS Régimen Ordinario.

A entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes conforme:

- i. **ANEXO 03-A** - Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC [CAGM+CVGM] - IMSS Régimen Ordinario.
- ii. **ANEXO 03-B** - Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC [CAGM] - IMSS-BIENESTAR.
- iii. **ANEXO 03-C** - Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC - [STNI] - IMSS Régimen Ordinario.
- iv. **ANEXO 03-D** - Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC [Empaquetadoras] - IMSS Régimen Ordinario.

A los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobanté fiscal digital y documentación comprobatoria que acrediten la recepción de los servicios a entera satisfacción de los responsables de la recepción de los mismos.

- (72) Para el trámite de pago el Prestador deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyente IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.
- (73) Para la validación de dichos comprobantes el Prestador deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Prestadores de la página del Instituto, el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.
- (74) El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el instituto tiene en operación, para tal efecto, el Prestador se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a su nombre, a menos que el Prestador acredite de forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- (75) El pago se depositará en la fecha programada de pago a través del esquema Interbancario si la cuenta bancaria del Prestador está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT; o a través del esquema interbancario via SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- (76) Por lo anterior, el Prestador deberá entregar solicitud de pago electrónico (Interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial;

Los originales se solicitan unicamente para cotejar los datos y le seran devueltos en el mismo acto.

- (77) El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago, de acuerdo con lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección:

<http://intraneet/hormatividad/Normas/DIR%20FINANZAS/COORD%20CONT%20Y%20TRAM%20DE%20BOCACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf#search=6130%2D003%2D002>

- (78) En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Prestador las penas convencionales o deducciones pactadas, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

- (79) El Prestador se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor del Instituto, previamente validados en el Portal de Servicios a Prestadores, salvo justificación y comunicación por parte de este al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal en su caso.

- (80) Asimismo, el Instituto podrá aceptar a solicitud del Prestador que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por conceptos de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40B, de la Ley del Seguro Social, adicionalmente el Prestador, acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales, derivados de atrasos o deficiencia en los servicios. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4.10 inciso (b) de las POBALINES.

- (81) El Prestador que celebre contrato de cesión de derechos de cobros, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión al Administrador del Contrato, así mismo el Prestador podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con el Instituto. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.5.1.4 de las POBALINES.



Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- (82) En caso de que el Prestador reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computaran por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.
- (83) En caso de que la factura presente errores o deficiencias, estos se hacen saber al proveedor dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajusta en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

L. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASI COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

I. COMPROBACIÓN

- (84) Como mecanismo de comprobación de los servicios prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable será a través del requisitado adecuado de la Bitácora del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto". o "Bitácora de Servicio". Referida en el Complemento A.04.01-002 en la Sección IV. del Anexo Técnico; y definida en el numeral II. 8 de los presentes Términos.
- (85) En coordinación con el Residente o Jefe de Conservación de Unidad, el Prestador deberán generar e implementar una Bitácora del Servicio o Bitácora establecida para el Contrato por cada Equipo Central del sistema correspondiente en cada una de las Unidades Médicas relacionadas.
- (86) Los datos por registrar en la Bitácora del Servicio o Bitácora establecida para el Contrato, son entre otros:
 - a. Número de contrato,
 - b. Prestador adjudicado,
 - c. Responsables de los servicios,
 - d. Equipo central del sistema (nombre, marca, modelo, número de serie y de inventario del equipo, ubicación),

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

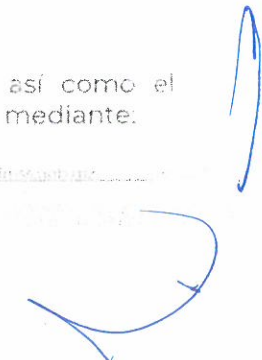
(Handwritten signatures and marks)

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- e. Costo de mantenimiento de los equipos.
- f. Programa de mantenimiento, [Programa de Trabajo Propuesto y Formalizado mediante Contrato].
- g. Rutinas de mantenimiento. [04041000-01; 04041000-02, 04040500-01, 04040500-02; 09100000-01; 09100000-02]
- h. Directorio del personal para atención de los servicios.
- i. Responsables de la recepción de los servicios por parte del Instituto (nombre, cargo, matricula).
- j. Además, deberá contener el Sello de la unidad (Sello fechador y Sello de la Clave Presupuestal),
- k. Una vez finalizados los servicios se deberá firmar la recepción de los trabajos, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo con el diseño original del equipo.
- l. Se deberá precisar claramente la apertura y cierre de la bitácora.
- m. El prestador de servicios deberá documentar las actividades de MP y MC a los Sistemas y/o Equipos, de acuerdo con los requerimientos solicitados mediante el Anexo Técnico y sus Complementos.
- n. El prestador del servicio registrará las incidencias que presenten los elementos del sistema de vacío y de aire comprimido grado médico; tales como:
 - i. Objeto de atención antes de ser intervenido;
 - ii. El tipo de servicio a realizar,
 - iii. Las acciones ejecutadas para la reparación de este;
 - iv. Además, describirá el kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y de serie.

II. SUPERVISIÓN

- (87) Como mecanismo de supervisión de los servicios prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable se realizará mediante:





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- (a) El Representante común, los Administradores de contratos, y sus Auxiliares de Administración del Contrato, en alcance de las funciones sustantivas de su puesto; supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, los servicios señalados en los párrafos anteriores.

III. VERIFICACIÓN

- (88) Como mecanismo(s) de verificación de los servicios prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable será a través de:
 - a. Visitas a las Unidades Médicas en cualquier etapa del proceso.
 - b. Requerimientos de Información o Documentación Física o Electrónica que los servicios cumplen o concuerdan con las especificaciones técnicas y alcances solicitados y establecidos en el Anexo Técnico y sus complementos, así como de los presentes Términos y Condiciones.
- (89) Las visitas a las Unidades, se realizarán de manera aleatoria con una muestra de la población por lo menos un cinco (5.0%) por ciento de la totalidad de los sistemas o equipos relacionados.
- (90) Los Requerimientos será con base en la función sustantiva y niveles de responsabilidad del personal Institucional involucrado en el Proceso:
 - a. Representante Común de los Administradores del Contrato
 - b. Administradores de los Contratos
 - c. Auxiliares de los Administradores de los Contratos
- (91) Las Refacciones que por motivo del Mantenimiento Preventivo **MP** programado o Mantenimiento Correctivo **MC** sean retiradas de los Sistemas de Gases relacionados, Sistema de Transporte Neumático Intrahospitalario y/o de sus correspondientes Equipos Centrales; el Prestador deberá entregarlas al Jefe de Conservación de Unidad o al responsable de la recepción del servicio, el cual las resguardará y acumulará durante la vigencia del contrato, para una posterior y adecuada disposición y enajenación de estas de acuerdo con la normatividad institucional vigente.
- (92) Las pruebas de calidad de aire comprimido grado médico deberán realizarse en presencia del Residente o del Jefe de Conservación de Unidad y documentarse en Bitácora y Orden de Servicio.
- (93) El mecanismo de comprobación y verificación de los servicios contratados y efectivamente realizados será a través del requisitado del **Anexo 05: "Guía para**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

la **Recepción de los Servicios**" la cual deberá cumplir en la totalidad de los requerimientos indicados, así como contener:

- i. Nombre, cargo, matrícula y firma del Jefe de Conservación de Unidad y/o del Residente de Conservación como responsable(s) de la recepción de los bienes y de Auxiliar(es) del Administrador del Contrato,
- ii. Sello de recibido por la Unidad,
- iii. Sello de la clave presupuestal y
- iv. Nombre y firma del Representante Legal del Prestador.

(94) El Prestador se compromete a llevar las acciones administrativas siguientes:

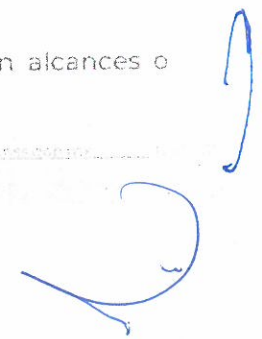
- a. Registrar cada servicio (al inicio y término de estos) en la Bitácora de servicios de la Jefatura de Conservación de cada Unidad Médica de que se trate, dicha bitácora es proporcionada por el Prestador en cada unidad médica.
- b. Elaborar y firmar la orden de servicio por al término de cada mantenimiento preventivo o correctivo de cada equipo, especificando fecha de recepción de los servicios.
- c. Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la unidad médica las refacciones dañadas o inservibles.

(95) **CAUSAS DE RESCISIÓN.** Se puede rescindir administrativamente el contrato que sea producto del presente procedimiento, sin mayor responsabilidad para el Instituto y sin necesidad de resolución judicial, cuando el Prestador incurra en cualquiera de las causales que, de manera enunciativa más no limitativa, se señala a continuación:

- a. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato que derive de este procedimiento de Contratación del: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto".
- b. Cuando incumpla parcial o totalmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que derive de este procedimiento de contratación en comentario y/o en sus anexos.
- c. Cuando se compruebe que haya entregado los servicios con alcances o características distintas a las pactadas.

COX

www.gob.mx





Licitación Pública Nacional Electrónica Número.- LA-050GYR019-E206-2021

- d. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente procedimiento de contratación.
- e. Cuando de manera reiterativa y constante sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten sus intereses.
- f. Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
- g. Cuando se situé en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

M. PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO

(96) No se otorgarán anticipos.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

AMERICA
SOUTH AMERICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
C1M0358

ANEXO 2 (DOS)

“PROPUESTA TÉCNICA, PROPUESTA ECONÓMICA, Y ACTA DE FALLO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 67 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

2013
10/10/13



2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 06070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1148
FAX. 5685 2091

Ciudad de México a 19 de noviembre de 2021.

4.1.1. PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO 1 Y ANEXO 2

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración.
Unidad de Adquisiciones.
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Contratación de Activos y Logística.
Presente

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E206-2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MEDICO, VACIO Y TRANSPORTE NEUMATICO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL INSTITUTO.

Norma Angélica Reyes Linerio, apoderada legal de COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES S.A. DE C.V, bajo protesta de decir verdad manifiesto que mi representada presenta propuestas técnica y económica específica y únicamente para la partida No. 2 del Programa IMSS-BIENESTAR, apegándonos a los requerimientos específicos y únicos de la partida ofertada y la derivación del escrito de la junta de aclaraciones de la convocante:

4.1.1 "Propuesta Técnica"

Se presenta descripción amplia y detallada del servicio, para lo cual se da cumplimiento con las especificaciones contenidas en el **Anexo 1.- "Anexo Técnico"** y **Anexo 2.- "Términos y Condiciones"** de la presente convocatoria, así mismo se anexa a la propuesta los documentos solicitados.

La propuesta técnica presentada, se ajusta estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el **Anexo 1.- "Anexo Técnico"** donde se describe en forma amplia y detallada el servicio que esté ofertando, así como lo señalado por el **Anexo 2.- "Términos y Condiciones"**:

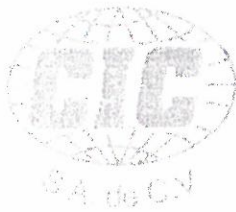
A.01.01 Clave del Clasificador Único de Contrataciones Públicas [CUCoP]:

PARTIDA	2
Tipo:	2 - Servicios Generales
Clave CUCoP:	35700001
Partida Específica:	35701
Descripción:	Maquinaria y Equipo (mantenimiento y reparación)
Nivel:	5
Clave CABM:	C810600004
Unidad de Medida:	Servicio
Tipo de Contratación:	Servicios

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INNOVAMOS EL AIRE



2da. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 06670 D.F.

TEL. 5685 1615
5685 1140
FAX: 5685 2391

Anexo 1.- "ANEXO TÉCNICO".

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MÉDICO, VACÍO Y TRANSPORTE NEUMÁTICO EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO

I. ANTECEDENTES

Con fundamento en el numeral 4.24.3 de "Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y lo establecido en sus incisos A, B, C, D, E, y F en relación con el contenido normativo del documento denominado como "ANEXO TÉCNICO", se desarrolla el presente para ejecutar el proceso de contratación del: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto".

II. CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO

A. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

La descripción amplia y detallada de los bienes o servicios solicitados deben contener las características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los servicios requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, PREI Millenium (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar la clave del CBI de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave del Clasificador Único de Contrataciones Públicas - CUCoP que le corresponda.

A.01 DEFINICIÓN DEL SERVICIO

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto".

A.01.01 Clave del Clasificador Único de Contrataciones Públicas [CUCoP]:

Tipo:	2 - Servicios Generales
Clave CUCoP:	35700001
Partida Específica:	35701
Descripción:	Maquinaria y Equipo (mantenimiento y reparación)
Nivel:	5
Clave CABM:	C810600004
Unidad de Medida:	Servicio
Tipo de Contratación:	Servicios

A.02 ALCANCE

La Coordinación de Conservación y Servicios Generales realiza las gestiones y trámites para contratar a las empresas que cuentan con la capacidad técnica, financiera y administrativa para realizar el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto".

La relación de las Centrales Grado Médico de Aire Comprimido y de Vacío [CAGM y CVGM] considerado comprende [479] Equipos Centrales de diversas marcas, tecnologías, y problemática diversa en las Unidades Médicas del Régimen Ordinario y del Programa IMSS BIENESTAR.

La relación de los Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario [SNTI] considerado comprende de [114] sistemas, de la Marca Aerocom, Modelos: AC-2; AC-50, AC-1000 Y AC3000; con problemática característica, solo del Régimen Ordinario.

En complemento al Sistema de Transporte Neumático y como parte del Centro Automatizado de Distribución de Insumos Terapéuticos [CADIT], se incluyó una relación de [26] Máquinas de Empaquetado en Formato Unidosis y Multidosis de la Marca JVM, Modelo JV30.

Considerando la diversidad de la problemática, las capacidades establecidas para del Prestador del servicio deben ser cubiertas ampliamente, toda vez que se privilegian las siguientes Características del Servicio de prioridad que prestan este tipo de equipos.

A.02.01 CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

Las Características del Servicio deben estar alineadas a la satisfacción del Usuario Interno y del Derechohabiente en las Unidades Médicas del IMSS, y se consideran:

A.02.01.01 Calidad del Servicio. - Del proceso de:

Suministro de vacío grado médico deberá abastecerse con:

- Presión negativa o de succión en la(s) red(es) de distribución (para uso médico-quirúrgico y/o de uso para laboratorios) de la Unidad Médica, lo suficiente para mantener el rango de [0.656 a 0.5525 Kg/cm², o de 9.33 a 7.86 Lb/plg², o de 482.6 a 406.4 mm de Hg, o de 19.0 a 16.0 plg Hg] en la misma, de manera continua y constante desde la toma mural más alejada de la Central.



INNOVAMOS EL AIRE



Si es el caso de que la Unidad Médica requiera una presión mayor, el Prestador deberá ajustar en campo, al valor del rango de presión solicitado mediante Bitácora de servicio por la Unidad.

- o Suministro el aire comprimido grado médico deberá abastecerse con:
 - (b) Presión de suministro a la red de distribución de la Unidad Médica del IMSS Destino suficiente para mantener el rango de [2.8 a 4.9 Kg/cm² o de 40.0 a 70.0 Lb/plg²] en la misma, de manera continua y constante hasta la toma mural más alejada de la Central de generación. Este rango de presión cumple con el requerimiento de la mayoría de las marcas de los fabricantes de los equipos médicos que consumen aire grado médico, sin embargo, en caso de que la Unidad médica requiera una presión mayor, el Prestador deberá ajustar en campo, al valor del rango de presión solicitado mediante Bitácora de servicio por la Unidad.
 - (c) Calidad o pureza de aire médico necesario para estar en contacto con el Derechohabiente sin riesgo alguno adicional a su padecimiento; es decir, con base en la Norma de Referencia del IMSS "Normas de Diseño de Ingeniería de la División de Proyectos - Instalaciones Sanitarias, Hidráulicas y Especiales - ND-01-IMSS-HSE-1997, Capítulo 14 Suministro y Distribución de Aire Comprimido, numeral 14.6. Calidad de Aire Comprimido Grado Médico, debe cumplir con los parámetros siguientes:

No.	Parámetro	Límites Permisibles
1	Contenido de agua:	No se permite ningún contenido de agua en forma líquida.
2	Contenido de aceite:	No se permite ningún contenido de aceite en forma líquida.
3	Olor:	No se permite ningún olor.
4	Bióxido de carbono (CO ₂):	No debe exceder de 500.0 partes por millón [ppm].
5	Monóxido de carbono (CO):	No debe exceder de 10.0 partes por millón [ppm].
6	Óxidos de nitrógeno:	No debe exceder de 2.5 partes por millón [ppm].
7	Bióxido de azufre (SO ₂):	No debe exceder 5.0 partes por millón [ppm].
8	Hidrocarburos gaseosos:	No debe exceder de 25.0 partes por millón [ppm].
9	Partículas permanentes:	El 98.0 por ciento [%] de las partículas sólidas deben ser menores de 1.0 micrón.
10	Punto de rocío:	La temperatura de condensación del contenido de vapor de agua no será mayor de tres (+3.0 °C) grados centígrados o treinta y cinco (+ 35.6 °F) grados Fahrenheit.

o Su
m
i
n

istro de Insumos Médicos mediante el Sistema de Transporte Neumático Intrahospitalario [STNI]:

- (d) Transporte oportuno de medicamentos, sangre y hemoderivados, instrumental quirúrgico, muestras de laboratorio, historiales clínicos.
- (e) Eliminar Tiempos Improductivos
- (f) Necesidad Inmediata de desplazamientos entre las áreas interconectadas.
- (g) Enlazar físicamente las áreas intrahospitalarias prioritarias [Quirófanos, Unidad de Cuidados Intensivos, Laboratorio, Urgencias, etc.]
- o Dispensación y Empaquetado del Centro Automatizado de Distribución de Insumos Terapéuticos [CADIT] - Sistema Automático de Dispensación y Empaquetado de Medicamentos [SADPM], o Máquina
 - (h) Empaquetado en Formato Unidosis de acuerdo a Programa Precargado
 - (i) Empaquetado en Formato Multidosis de acuerdo a Programa Precargado

A.02.01.02 Continuidad del Servicio. - El servicio de suministro de vacío y de aire comprimido grado médico, y de funcionamiento de los sistemas de transporte neumático intrahospitalario y máquinas de empaquetado de medicamentos deben permanecer las 24 horas del día, los 365 días del año, es decir debe estar libre de fallas de disponibilidad y suministro.

Las actividades de Mantenimiento Preventivo o Correctivo deben aplicarse con oportunidad evitando por los medios posibles, la ocurrencia de alguna falla en la continuidad del suministro, es decir falla o falta de la disponibilidad de los Equipos Centrales y sus instalaciones de distribución y uso, por lo que de presentase alguna, se actuará en lo procedente de acuerdo con la Cláusula "Responsabilidades" en el Contrato y lo que resulte procedente.

A.02.01.03 Seguridad del Servicio. - El Prestador de Servicios deberá asegurarse de:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INNOVAMOS EL AIRE





- (4) Del suministro eléctrico a los Equipos Centrales de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, verificar estén conectadas tanto al circuito eléctrico de Normal como el de Emergencia, de tal manera que, si falla el suministro de energía de la CFE, la Planta Generadora de Energía Eléctrica de Emergencia abastecería la alimentación eléctrica a los Equipos mencionados evitando falla de suministro de servicio; debe documentar en Bitácora y Orden de Servicio. En caso contrario, deberá conectar eléctricamente, de acuerdo a lo solicitado, y de acuerdo a lo existente en la Unidad Médica.
- (5) El personal Técnico de Conservación a cargo, o el Técnico en Fluidos y Energéticos en Casa de Máquinas, se encuentre adecuadamente capacitado para dar atención oportuna o de primera instancia de alguna falla en el Equipo Central; que tenga las posibilidades reales de restablecer el servicio de manera casi inmediata, de acuerdo con su alcance, debe documentar en Bitácora y Orden de Servicio el alcance de la capacitación, adiestramiento o asesoría técnica presencial y en campo suministrada por el Prestador y recibida por el IMSS.
- (6) El Prestador deberá acudir a la(s) Unidad(es) Médica(s) a solicitud expresa de la(s) misma(s), cada vez que le sea requerido para resolver la problemática relacionada con el MP y/o MC de los Sistemas de Generación, Tratamiento y Distribución de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico; de los Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario y de las Máquinas de Empaquetado en Formato Unidosis y Multidosis dentro de los alcances de la contratación; y en caso de que detecte alguna falla en las seguridades anteriores, deberá realizar lo necesario para corregirlas. Debe documentar en Bitácora y Orden de Servicio.

A.02.02 CUANTIFICACIÓN DE EQUIPOS A.02.02.SGM.01 IMSS RÉGIMEN ORDINARIO

Referirse al Anexo 02-A Relación de Equipos sujetos de MP y MC de la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico, para identificar la relación de 392 equipos [339 Centrales de Aire Grado Médico, y 53 Centrales de Vacío] mismos que se enlistan por tipo genérico y que requieren la aplicación de los servicios de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, durante el Ejercicio 2021.

Referirse al Anexo 03-A Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC de la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico, para identificar los datos generales de los Residentes o Jefes de Conservación de las Unidades Médicas donde se ubican los requerimientos de MP o MC

A.02.02.SGM.02 IMSS-BIENESTAR

Referirse al Anexo 02-B Relación de Equipos sujetos de MP y MC de la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico, para identificar la relación de 87 equipos [79 Centrales de Aire Grado Médico, y 8 Centrales de Vacío] mismos que se enlistan por tipo genérico y que requieren la aplicación de los servicios de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, durante el Ejercicio 2021.

Referirse al Anexo 03-B Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC de la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico, para identificar los datos generales de los Residentes o Jefes de Conservación de las Unidades Médicas donde se ubican los requerimientos del servicio.

A.02.02.STNI.01 IMSS RÉGIMEN ORDINARIO

Referirse al Anexo 02-C Relación de Equipos sujetos de MP y MC de la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico, para identificar la relación de 114 Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario, mismos que se enlistan por marca y modelo y que requieren la aplicación de los servicios de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, durante el Ejercicio 2021.

Referirse al Anexo 03-C Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC de la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico, para identificar los datos generales de los Residentes o Jefes de Conservación de las Unidades Médicas donde se ubican los requerimientos de MP o MC

A.02.02.SADPM.01 IMSS RÉGIMEN ORDINARIO

Referirse al Anexo 02-D Relación de Equipos sujetos de MP y MC de la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico, para identificar la relación de 26 Máquinas para empaquetado en formato Unidosis y Multidosis, mismos que se enlistan por marca y modelo y que requieren la aplicación de los servicios de mantenimiento preventivo y mantenimiento correctivo, durante el Ejercicio 2021.

Referirse al Anexo 03-D Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC de la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico, para identificar los datos generales de los Residentes o Jefes de Conservación de las Unidades Médicas donde se ubican los requerimientos de MP o MC.

A.03 DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO [MP]. – CONDICIONES GENERALES.

El Prestador del servicio deberá:

- (1) Ejecutar de las actividades de MP con base al Programa de Trabajo Propuesto y Formalizado mediante el Contrato de Servicios.
- (2) Identificar y actualizar de los datos de Inventario de los Sistemas incluyendo sus Equipos Centrales, en cada una de las Unidades Médicas; identificando las actividades de MC por aplicar a sus componentes en la distribución y uso.





- (3) Aplicar de las actividades de MP con base al alcance establecido en las Rutinas de MP que se anexan, mismas que están alineadas al Manual del Fabricante.
- (4) Realizar las Pruebas de Operación, Funcionamiento, Seguridad y de Control de los Sistemas y/o Equipos.
- (5) Llevar a cabo la Capacitación centrada en la Operación y Mantenimiento los Sistemas y/o Equipos.
- (6) Entrega del Servicio.

A.04 DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO [MP]

A.04.01 Ejecución de las actividades de MP con base al Programa de Trabajo Propuesto y Formalizado mediante el Contrato de Servicios.

- a. El Prestador de servicios deberá ajustarse al Programa autorizado mediante Contrato establecido. Para lo cual el Prestador de servicios, deberá establecer en su programación utilizando el Calendario Semanal 2021, especificando para cada equipo, la semana de aplicación del MP. Referirse al A.04.01-001 Formato del Programa de Trabajo Propuesto - [Calendario Semanal 2021] de la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico.
- b. En conjunto con el Residente o Jefe de Conservación de Unidad, el Prestador del servicio deberá implementar la Bitácora de Servicio. Referirse al A.04.01-002 Bitácora de Servicio en la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico.

*** CENTRALES DE VACÍO Y AIRE GRADO MÉDICO

A.04.02 Identificación y actualización de los datos de Inventario de los Sistemas de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, incluyendo sus Equipos Centrales, en cada una de las Unidades Médicas; identificando las actividades de MC por aplicar a sus componentes en la distribución y uso.

- a. Las actividades contenidas en el presente numeral A.04.02, deberán realizarse como actividades iniciales al desarrollo y ámbito del cumplimiento del contrato, por única ocasión y en paralelo con las actividades de MP programadas.
- b. El Prestador de servicios deberá realizar la identificación de las Instalaciones de los Sistemas y sus correspondientes Equipos Centrales sujetos de MP:
 - i. Cédula de Datos Técnicos de la CAGM. Referirse al A.04.02-001 en la Sección VI. Complementos del presente Anexo Técnico.
 - ii. Cédula de Datos Técnicos de la CVGM. Referirse al A.04.02-002 en la Sección VI. Complementos del presente Anexo Técnico.
 - iii. Cédula de Datos Técnicos del Sistema de Gases Medicinales [SGM]. - Referirse al A.04.02-003 en la Sección VI. Complementos del presente Anexo Técnico. Cédula de Gases Medicinales [SGM].
- c. Cédula de Datos Técnicos del Equipo Central [CAGM]. - El Prestador de servicios realizará el requisitado de la Cédula, y adjuntará las fotografías legibles de las Placas de datos identificando el Número de serie, del Equipo Central:
 - i. Central de Aire Comprimido Grado Médico. - La cual identifica las características de este Equipo Central, Arreglo, No. Serie, Marca, Modelo, Capacidad, Año de armado o conformación, etc.
 - ii. Unidades de Compresión [o Conjunto(s) de Motor con su correspondiente Compresor]
 - iii. Tanque(s) de presión
 - iv. Secador(es) Tipo Refrigerativos y/o Regenerativos existentes.
 - v. Banco(s) de Filtrado y Regulación: Filtro(s) de partículas 01; Filtro(s) coalescente(s); aerosoles y vapores de aceite 02; Filtro(s) de carbón activado 03.
 - vi. Sensor de Monóxido de Carbono
 - vii. Sensor de Punto de Rocío
 - viii. En caso de que las placas de datos de los equipos no sean actualmente legibles, el Prestador de servicio deberá determinar su capacidad de acuerdo con las características técnicas existentes del equipo que analiza. Adjuntando las fotografías de las Placas legibles, además de la evidencia soporte resultado de su juicio.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INNOVAMOS EL AIRE



- ix. Documentar Entregable: Cédula de Datos Técnicos CAGM, en Bitácora y Orden de Servicio.
- d. Cédula de Datos Técnicos del Equipo Central [CVGM]. - El Prestador de servicios realizará el requisitado de la Cédula, y adjuntará las fotografías legibles de las Placas de datos identificando el Número de serie, del Equipo Central:
- Central de Vacío Grado Médico. - La cual identifica las características de este Equipo, Arreglo, No. Serie, Marca, Modelo, Capacidad, Año de armado o conformación, etc.
 - Unidades de Succión o Bombeo (Conjunto(s) de Motor con su correspondiente Bomba de vacío)
 - Tanque(s) de presión de vacío (succión)
 - Filtro(s) Biológicos - Bacteriológico.
 - En caso de que las placas de datos de los equipos no sean actualmente legibles, el Prestador de servicio deberá determinar su capacidad de acuerdo con las características técnicas existentes del equipo que analiza. Adjuntando las fotografías de las Placas ilegibles, además de la evidencia soporte resultado de su juicio.
 - Documentar Entregable: Cédula de Datos Técnicos CVGM, en Bitácora y Orden de Servicio.
- e. Cédula de Datos Técnicos del Sistema de Gases Medicinales [SGM]. - El Prestador de servicios realizará el requisitado de la Cédula, y adjuntará las fotografías necesarias para:
- Identificación y Cuantificación de la(s) Trayectoria(s) de las líneas de distribución de vacío médico, de aire comprimido grado médico, y oxígeno medicinal a partir de los equipos fuente o centrales [CAGM, CVGM, Manifold de distribución Oxígeno] y su válvula de seccionamiento general del sistema de tuberías de distribución, hasta la última toma mural de éste; alarmas de área o zona por piso y por servicio; así como la(s) alarma(s) maestras.
 - Cuantificación y descripción de los cuadros válvulas de seccionamiento y control de flujo de aire comprimido grado médico, oxígeno y vacío grado médico determinando cantidad de válvulas de control, manómetros, separadores de humedad, etc.
 - Cuantificación y descripción de las alarmas maestras, de área o zona, por piso y por servicio.
 - Cuantificación y descripción del Número de Tomas Murales y del Local o Servicio donde están ubicadas. No debe considerar futuras ampliaciones, solo lo existente.
 - Actualización de los Planos IMSS del Sistema de Gases Medicinales [identificados con las siglas IM - Instalación de Gases Medicinales]. Deberá generar los planos de actualización del Sistema de Distribución de Vacío, de Aire Comprimido Grado Médico y de Oxígeno Medicinal.
 - Se harán en planta y en isométrico.
 - En formato AutoCAD, [DWG]
 - Plano(s) de Planta; se representarán sobre las plantas arquitectónicas a escala [1 : 50]; Impreso en Papel Bond [90 x 120 cm].
 - Guía Mecánica; se representarán los locales: Quirófanos, Laboratorios, Urgencias, Unidad de Cuidados Intensivos, etc., Impreso en Papel Bond [90 x 120 cm].
 - Plano de Isométrico; se representarán aquellos correspondientes a los proyectos de planta, dibujándose por cuerpos completos o por secciones, dependiendo del tamaño del inmueble y de la configuración de las Instalaciones. En el caso de columnas que den servicio a varios pisos TIPO, bastará con que aparezcan los ramales del piso más elevado y para los demás pisos solamente las columnas con sus conexiones y diámetros, poniendo en cada piso una nota que indique: "IGUAL AL PISO No. _____". Si el cuerpo es pequeño o con pocas instalaciones, los isométricos correspondientes podrán dibujarse en cada plano siempre y cuando no se pierda legibilidad. Impreso en Papel Bond [90 x 120 cm].
 - Memoria Descriptiva, establecer la descripción técnica de las instalaciones.
- f. Realizar la identificación y el registro de los relevantes, evidencias de las fallas existentes del Sistema de Gases Medicinales (vacío y aire grado médico), para su programación y su corrección, en Bitácora y Orden de Servicio.
- g. Documentar Entregable: Fotografías, Cédula(s) de Datos Técnicos; Planos IM - Arquitectónicos e Isométricos, Cuantificaciones, identificación y registro de relevantes, etc., e incluir en Bitácora y Orden de Servicio.





A.04.03 Aplicación de las actividades de MP con base en el alcance establecido en las Rutinas de Mantenimiento que se anexan, mismas que están alineadas al Manual del Fabricante.

- a. En la Planeación del MP, el Prestador de Servicios deberá:
- i. Llevar a cabo los Procedimientos de Mantenimiento establecidos en los Manuales de Operación y Mantenimiento de los Fabricantes para:
 - (1) El desempeño de los trabajos y actividades de MP por realizar.
 - (2) El suministro de los materiales y refacciones nuevas y originales necesarias para el desempeño de los trabajos MP.
 - (3) El uso de Herramienta Específica, Instrumentos de Medición, Equipos de Prueba y de Diagnóstico, necesarias para el desempeño de los trabajos de MP por realizar.
 - (4) Aplicación de las medidas de seguridad y precauciones establecidas e inherentes al desarrollo de los trabajos y actividades de MP.
 - ii. Realizar la aplicación de las actividades de MP en un tiempo máximo de dos días hábiles por cada Equipo Central. Referirse al numeral A.02.01 Características del Servicio del presente Anexo Técnico.
 - iii. Contar con la herramienta adecuada para la realización de los trabajos específicos indicados en los Procedimientos de los Manuales de los Fabricantes, con la finalidad de que no sean afectadas las características de perpendicularidad, paralelismo y tolerancias específicas de las piezas de precisión en las Unidades de Compresión [compresores] y en las Unidades de Succión o de Bombeo de Vacío y demás aplicables.
 - iv. Utilizar Instrumentación [Instrumentos de Medición, Equipos de Prueba y -de Diagnóstico] con certificado de calibración vigente ante una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley Federal de Metrología y Normalización [LFMN], o de la Ley de la Infraestructura de la Calidad [LIC].
 - v. Suministrar e instalar las refacciones y materiales necesarios para la correcta operación y funcionamiento de los sistemas y equipos, mismos que deberán ser nuevas y originales. Referirse a los complementos del presente Anexo Técnico, en las que se indican que la relación de refacciones es enunciativa más no limitativa de acuerdo a la diversidad de modelos de los fabricantes enlistados.
 - (a) A.04.03-002 Rutina No. 04041000-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Aire Comprimido Grado Médico y su Equipo Central [SDUACGM].
 - (b) A.04.03-004 Rutina No. 04040500-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Vacío Grado Médico y su Equipo Central [SDUVGM].
 - vi. Proveer los elementos filtrantes de las características técnicas requeridas para mantener la calidad del aire que se entrega y usa el Derechohabiente.
 - vii. Todas las acciones y maniobras de desconexión y reconexión del servicio de alguno de los elementos principales del Sistema ya sea de los Equipos Centrales [CVGM y/o CAGM]; o de secciones o ramales de sus correspondientes redes de distribución deberán anotarse en bitácora de servicio, avisarse y coordinarse con el Residente o Jefe de Conservación de Unidad; y/o con las autoridades de la(s) unidad(es) IMSS destino, con la finalidad de identificar la fecha y duración de los eventos y así programar el momento idóneo para la desconexión y posterior reconexión del mismo, suprimiendo riesgos de falla de continuidad del servicio y minimizando el impacto y duración de una posible falla.
- b. El Prestador de servicios como actividad previa al MP deberá documentar el Estado de funcionamiento y mantenimiento del Equipo Central y del Sistema que se mantiene.
- i. Realizar la verificación del estado en el que se encuentra el equipo central, adjuntando:
 1. Lista de comprobación (que incluya invariablemente cantidad de horas de trabajo acumuladas por cada una de las Unidades de Compresión de aire, o de Succión de Vacío); y
 2. Evidencia fotográfica de su estado.
 - ii. Identificar las áreas de oportunidad susceptibles de MP Mayor o MC derivado del análisis realizado en el numeral "A.04.02 Identificación y actualización de los datos de Inventario de los Sistemas de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, incluyendo sus Equipos Centrales, en cada una de las Unidades Médicas; identificando las actividades de MC por aplicar a sus componentes en la distribución y uso", del presente Anexo Técnico.
 - iii. Integrar evidencias de los anteriores numerales A.04.03 (b)(i) y (b)(ii) a la Bitácora y Orden de servicio.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

¡INNOVAMOS EL AIRE!



- c. En la Ejecución de las actividades de MP, del Prestador del Servicio **debe**:
- i. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo a los elementos del sistema de acuerdo a la Rutina de MP establecida para 2021. Refiérase a los correspondientes en la Sección VI. Complementos del presente Anexo Técnico:
 - (a) **A.04.03-001** Rutina No. 04041000-01: Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Aire Comprimido Grado Médico y su Equipo Central [SDUACGM].
 - (b) **A.04.03-003** Rutina No. 04040500-01. Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Vacío Grado Médico y su Equipo Central [SDUVGM].
 - ii. Realizar la sustitución de los elementos de los Sistemas en comento, a solicitud y necesidad específica de las Unidades Médicas del IMSS, como una actividad programada de MP Mayor o si es el caso de MC, incluyendo: Tubería(s) de ramal(es) principal(es) o secundario(s); o de sus conexiones o soportera; o válvulas de seccionamiento, sensores; separadores de humedad; manómetros; alarmas de piso, o de zona; tomas murales, etc.

Para lo cual deberá observar las prácticas recomendadas y establecidas en el Código de la Agencia Nacional de Protección contra Incendios - Código NFPA 99 [Health Care Facilities Code] - Instalaciones de cuidado de la salud NFPA-99, Capítulo 5.0, para la Categoría 1 de los Sistemas de Gases, en los aspectos de:
 - (1) Aplicación de soldadura, materiales, etc.
 - (2) Instalación de o los elementos en el Sistema,
 - (3) Calificación de Personal.
 - (4) Inspección, pruebas de funcionamiento, seguridad y mantenimiento de registros.
 - iv. El Prestador deberá obtener evidencia fotográfica durante la aplicación de cualquier actividad de mantenimiento preventivo MP o mantenimiento correctivo MC aplicada a: sistema(s), instalación(es) o equipo(s) que se trate(n), con la finalidad de documentar actividades realizadas.
 - v. Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.
- d. El Prestador deberá realizar análisis dimensional de los elementos que se describen y documentar el criterio de sustitución de las refacciones nuevas y originales susceptibles de ser retiradas por motivo del Mantenimiento Preventivo MP programado en cada servicio:

Para las Centrales de Aire Comprimido Grado Médico [CAGM],

- i. Realizar el análisis dimensional de los anillos de compresión correspondientes a de los cilindros tanto de baja como de alta presión en su caso, mediante el uso de micrómetro(s) y/o calibrador(es) vernier:
 - (1) Diámetro(s) y Espesores representativo(s): Diámetro Exterior - Residual y Diámetro Interior - Residual; así como los Espesor(es) de cada uno.
 - (2) Determinar el grado de desgaste de la dimensión exterior, para cada anillo y comparar con los parámetros máximos permitidos de acuerdo con Especificaciones de Fabricante.
 - (3) Identificar fracturas, o "arranque" o desbaste de material de los elementos que se analizan.
 - (4) Establecer el Criterio de aceptación o Criterio de rechazo de la(s) Pieza(s) en análisis, y proceder de acuerdo con el mismo.
 - (5) Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.
- ii. Realizar el análisis dimensional de cada cilindro o cabeza tanto de baja como de alta presión en su caso, mediante el uso de micrómetro(s) y/o calibrador(es):
 - (1) Diámetro(s) representativo(s): (a) Diámetro Interior Superior - Residual; y (b) Diámetro Interior Inferior - Residual
 - (2) Determinar la Conicidad del interior, para cada cilindro y comparar con los parámetros máximos permitidos de acuerdo con Especificaciones de Fabricante.
 - (3) Identificar fracturas, o "arranque" o desbaste de material de los elementos que se analizan.





- (4) Establecer el Criterio de aceptación o Criterio de rechazo de la(s) Pieza(s) en análisis, y proceder de acuerdo con el mismo.
 - (5) Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.
- iii. Realizar el análisis dimensional de cada Plato de válvulas o cabeza del cilindro tanto de baja como de alta presión en su caso, mediante el uso de micrómetro(s) y/o calibrador(es):
- (1) Determinar apertura de las Válvulas de Admisión/Descarga de aire
 - (a) Determinar el Estado de la Aleta - Válvula de Admisión
 - (b) Determinar el Estado de la Aleta - Válvula de Descarga
 - (2) Determinar apertura de las Válvulas de Admisión/Descarga de aire y comparar con los parámetros máximos permitidos de acuerdo con Especificaciones de Fabricante.
 - (3) Identificar fracturas, o "arranque" o desbaste, o fatiga de material de los elementos que se analizan.
 - (4) Establecer el Criterio de aceptación o Criterio de rechazo de la(s) Pieza(s) en análisis, y proceder de acuerdo con el mismo.
 - (5) Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.
- iv. Realizar análisis de la rodadura y deterioro de cada rodamiento o balero desmontado [Cojinete de bolas del conjunto biela-cigüeñal; Cojinete de agujas del conjunto pemo del pistón-biela]
- (1) Identificar fracturas, o "arranque" o desbaste de material, oxidación, estrías, apoyo no uniforme en el aro de deslizamiento, huellas de deslizamiento lateral, deterioro de los sellos o empaques por rozamiento lateral, etc.; del elemento que se analiza.
 - (2) Establecer Criterio de aceptación o Criterio de rechazo de la(s) Pieza(s) en análisis y proceder de acuerdo con el mismo.
 - (3) Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.
- v. Realizar el análisis dimensional y del estado del Conjunto Cigüeñal-Bielas, mediante el uso de micrómetro(s) y/o calibrador(es):
- (1) Diámetro(s) representativo(s):
 - (a) Diámetro Exterior - Muñón(es) de biela(s), Ejes de soporte.
 - (b) Diagnosticar Radios de curvatura
 - (2) Analizar la parte estructural del cigüeñal y bielas, e inspeccionar visualmente para:
 - (a) Determinar sobre la probable existencia de fisuras o fracturas en los elementos que se analizan,
 - (b) Determinar sobre la probable existencia de desalineamiento entre ejes.
 - (3) Analizar hallazgos y comparar con los parámetros máximos permitidos de acuerdo con Especificaciones de Fabricante.
 - (4) Establecer Criterio de aceptación o Criterio de rechazo de la(s) Pieza(s) en análisis y proceder de acuerdo con el mismo.
 - (5) Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.
 - o **Para las Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM],**
- vi. De acuerdo con la tecnología utilizada, realizar el análisis dimensional y del estado de los elementos sujetos a desgaste o fricción, mediante el uso de micrómetro(s) y/o calibrador(es):
- (a) Rotor Tipo de Paletas Rotativas: Determinar su estado, la existencia de deformaciones o fracturas, además de su altura.
 - (b) Rotor Tipo de Uñas: Determinar su estado; existencia de deformaciones, o de desgaste entre lóbulos o componentes macho y hembra o, por el contrario, medir el claro de separación entre ellos.
- (1) Analizar hallazgos y comparar con los parámetros máximos permitidos de acuerdo con Especificaciones de Fabricante.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INNOVAMOS EL AIRE





25 CERRADA DE CALLE # NO. 27
COL. GRANAS, SAN ANTONIO
MEXICO 06070 D.F.

TEL. 5635 1510
5635 1146
FAX 5685 2904

- (2) Establecer Criterio de aceptación o Criterio de rechazo de la(s) Pieza(s) en análisis y proceder de acuerdo con el mismo.
 - (3) Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.
- c. Tratamiento de las Refacciones. A las refacciones que por motivo del Mantenimiento Preventivo MP programado o MC sean retiradas de los Equipos Centrales Grado Médico en cada servicio, el Prestador deberá:
- i. Identificar mediante marcador permanente color negro y / o color rojo, el número de serie del compresor o bomba al que corresponde, o en su defecto, el número de la unidad de compresión o succión y el número de serie del Equipo Central que se trate, la cual deberá ser claramente legible.
 - ii. Obtener la evidencia fotográfica de las Refacciones que se han desmontado y analizado, ya identificadas, e integrar en Bitácora para documentar proceso.
 - iii. Depositarlas en bolsas de plástico de tamaño adecuado a la refacción, pueden ser las envolturas originales de la(s) refacción(es) que se sustituye(n), y agregar la identificación (refacciones metálicas, de teflón, elementos filtrantes, mangueras, válvulas, bandas, válvulas, elementos eléctricos, etc.).
 - iv. Entregarlas al Jefe de Conservación de Unidad o al responsable de la recepción del servicio, el cual las resguardará y acumulará durante la vigencia del contrato, para una adecuada disposición de estas de acuerdo con la normatividad institucional vigente.

A.04.04 Pruebas de Operación, Funcionamiento, Seguridad y de Control de la CAGM.

- a. Antes de la entrega del servicio que prestan los Equipos Centrales de los Sistemas de Gases, el Prestador deberá realizar todas las pruebas de operativas, de funcionamiento y de seguridad para garantizar que no habrá fallas de continuidad del servicio, así como documentar en Bitácora y Orden de servicio

Para las Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM],

- b. Realizará la Puesta en Operación del Equipo [CVGM], de acuerdo con:

- (1) Presión negativa o de succión en la(s) red(es) de distribución (para uso médico-quirúrgico y/o de uso para laboratorios) de la Unidad Médica, lo suficiente para mantener el rango de [0.656 a 0.5525 Kg/cm², o de 9.33 a 7.86 Lb/plg², o de 482.6 a 406.4 mm de Hg, o de 19.0 a 16.0 plg Hg] en la misma, de manera continua y constante desde la toma mural más alejada de la Central de succión.
- (2) Debe comprobarse que existe filtro bacteriológico funcionando en la línea de succión flujo arriba de la bomba de succión y en el cuerpo de la bomba; verificar la no obstrucción de las descargas de los fluidos en el local en donde se encuentre ubicado el equipo central.

Para las Centrales de Aire Comprimido Grado Médico [CAGM],

- c. Realizará la Puesta en Operación del Equipo [CAGM], de acuerdo con:

- (3) El rango de operación desde 6.0 hasta 7.0 Kg/cm², (85.3 a 100.0 PSI), diferencial sustractivo de 1.0 Kg/cm² (14.2 PSI). La Regulación de Presión para su entrega a la salida del Equipo Central deberá ajustarse para mantener el rango de [2.8 a 4.9 Kg/cm² o de 40.0 a 70.0 Lb/plg²], de manera continua y constante hasta la toma mural más alejada de la Central; si es el caso, deberá ajustar estos puntos a un ajuste diferente cuando la necesidad técnica operativa en la Unidad Médica IMSS sea justificada y se establezca por escrito en la Bitácora.
- (4) Calidad de aire grado médico o pureza de aire médico necesario para estar en contacto con el Derechohabiente sin riesgo alguno adicional a su padecimiento; es decir, con base en la Norma de Referencia del IMSS "Normas de Diseño de Ingeniería de la División de Proyectos - Instalaciones Sanitarias, Hidráulicas y Especiales - ND-01-IMSS-HSE-1997, Capítulo 14 Suministro y Distribución de Aire Comprimido, numeral 14.6, Calidad de Aire Comprimido Grado Médico, debe cumplir con los parámetros siguientes:

No.	Parámetro	Limites Permisibles
1	Contenido de agua:	No se permite ningún contenido de agua en forma líquida.
2	Contenido de aceite:	No se permite ningún contenido de aceite en forma líquida.
3	Olor:	No se permite ningún olor.
4	Bióxido de carbono (CO ₂):	No debe exceder de 500.0 partes por millón [ppm].
5	Monóxido de carbono (CO):	No debe exceder de 10.0 partes por millón [ppm].
6	Óxidos de nitrógeno:	No debe exceder de 2.5 partes por millón [ppm].



INNOVAMOS EL AIRE



- 7 **Bióxido de azufre (SO₂)** No debe exceder 5.0 partes por millón [ppm].
- 8 **Hidrocarburos gaseosos:** No debe exceder de 25.0 partes por millón [ppm].
- 9 **Partículas permanentes:** El 98.0 por ciento [%] de las partículas sólidas deben ser menores de 1.0 micrón
- 10 **Punto de rocío:** La temperatura de condensación del contenido de vapor de agua no será mayor de tres (+3.0 °C) grados centígrados o treinta y cinco (+35.6 °F) grados Fahrenheit

- a. Para la Determinación de la Calidad de Aire Grado Médico deberá utilizarse el puerto de muestreo de la [CAGM]; si es el caso, el Prestador deberá habilitarlo con base a lo establecido en el NFPA 99.
 - b. Podrán utilizarse kits de muestreo y análisis de aire comprimido respirable para determinación de algunos de los parámetros establecidos en Numeral A.04.04 (c)(4) anterior.
 - c. De las Conclusiones acerca de resultados obtenidos a los Análisis a la Calidad de Aire Comprimido Grado Médico, el Prestador de servicio deberá llevar a cabo las acciones correctivas, hasta cumplir las características de calidad del servicio contratado.
 - d. Deberá obtener la evidencia fotográfica de cada resultado obtenido, e integrar en Bitácora y orden de servicio para documentar proceso.
- (5) Comprobación de Alarmas. – Verificar la adecuada activación de las alarmas en la Central de Aire Grado Médico [CAGM] por:
- i. Baja presión y Alta Presión.
 - ii. Alto nivel de monóxido de carbono [más de 10.0 partes por millón].
 - iii. Temperatura de punto de rocío del aire mayor a (+3°C) grados centígrados [treinta y cinco (+37.4°F) grados Fahrenheit].
 - iv. Alta temperatura de descarga de aire [190°C], indirectamente alarma en cabezales de descarga o la temperatura de cada uno de los cabezales de compresión de la CAGM.
 - v. Deberá verificar la existencia de una alarma maestra en el local de casa de máquinas y/o donde existe personal las 24 horas del día, los 365 días de año, en caso de no existir, documentar en Bitácora.
 - vi. Realizar comprobación de la activación de la alarma central en casa de máquinas por baja presión y en su caso por alta presión de aire del sistema, de acuerdo con las características operativas de la Unidad IMSS destino.
- (6) Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.

A.04.05 Sistema de Transporte Neumático Intrahospitalario

*** SISTEMA DE TRANSPORTE NEUMÁTICO INTRAHOSPITALARIO

- a. En la Ejecución de las actividades de MP, del Prestador del Servicio debe:
 - i. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo a los elementos del sistema de acuerdo a la Rutina de MP establecida para 2021. Refiérase a los correspondientes en la Sección VI. Complementos del presente Anexo Técnico:
 - (a) A.04.03-005 Rutina No. 09100000-01: Mantenimiento Preventivo al Sistema de Transporte Neumático Intrahospitalario [STNI].
 - ii. Suministrar e instalar las refacciones y materiales necesarios para la correcta operación y funcionamiento de estos sistemas y equipos, mismos que deberán ser nuevas y originales.

A.04.06 Centro Automatizado de Distribución de Insumos [CADIT] – Máquina de Empaquetado Formato Unidosis y Multidosis

*** MÁQUINA DE EMPAQUETADO EN FORMATO UNIDOSIS Y MULTIDOSIS

- a. En la Ejecución de las actividades de MP, del Prestador del Servicio debe:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



» INNOVAMOS EL AIRE

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



- i. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo a los elementos del sistema de acuerdo a la Rutina de MP establecida para 2021. Refiérase a los correspondientes en la Sección VI. Complementos del presente Anexo Técnico:

(a) **A.04.03-006** Rutina 09100000-02: Mantenimiento Preventivo a la Máquina de Empaquetado Tipo Unidosis y Multidosis [JV30] del Centro Automatizado de Distribución de Insumos Terapéuticos [CADIT]

- ii. Suministrar e instalar las refacciones y materiales necesarios para la correcta operación y funcionamiento de estos sistemas y equipos, mismos que deberán ser nuevas y originales.

A.04.07 Capacitación centrada en la Operación y Mantenimiento del Equipo.

a. La capacitación y asesoría técnica deberá impartirse al personal que el IMSS designe:

- (1) Técnico de Conservación: Técnico en Fluidos y Energéticos; Técnico en Equipos Médicos – Mecánica de Fluidos.
- (2) Técnico Polivalente – IMSS-BIENESTAR
- (3) Directivo y / o Administrativo de la Unidad Médica.
- (4) Del Nivel Central; Régimen Ordinario e IMSS-BIENESTAR.

b. Deberá ser en la Modalidad presencial y del Tipo Teórico-Práctica.

c. A solicitud de la Unidad Médica.

d. El contenido de la capacitación deberá estar centrado en los aspectos de operación, funcionamiento y mantenimiento, que puede realizar el personal técnico del turno y a cargo del sistema o equipo:

- (1) Preparaciones previas, secuencia de arranque, aspectos óptimos de operación adecuada y secuencia de paro.
- (2) Procedimiento(s) de mantenimiento, servicio o reparación. Prácticas de las Rutinas de operación y mantenimiento recomendada de acuerdo con el Manual del fabricante.
- (3) Implementación de la(s) Bitácora(s) de registro de datos (de operación, de funcionamiento y de mantenimiento).
- (4) Procedimiento(s) de seguridad: procedimiento paro de emergencia y procedimiento fallo de energía y restablecimiento a las condiciones normales de operación.
- (5) Detección, análisis y corrección de las fallas más frecuentes.
- (6) Elementos de instrumentación y de control.
- (7) Descripción del funcionamiento y prueba del funcionamiento de cada uno de los elementos de control y sensores de los equipos centrales y/o periféricos del sistema en comento
- (8) Interpretación de los diagramas eléctricos de fuerza y de control.

e. Proporcionar copia simple del Manual de Operación y Mantenimiento al Jefe de Conservación de Unidad, con la finalidad de que sea reproducido al personal técnico que participa.

f. Documentar en Bitácora y Orden de Servicio, estableciendo la cantidad de horas invertidas en la capacitación, los temas que se revisan, de los participantes (categoría, nombre, matrícula y firma) de los mismos.

A.04.08 Entrega del Servicio.

a. El Prestador de Servicio deberá integrar la documentación necesaria para dar conclusión a las actividades del MP y/o MC que realiza, por lo que deberá:

- i. Requisitar o llenar la documentación para trámite de manera adecuada, es decir, con la totalidad de los campos de los documentos con datos que le son requeridos. En caso de no aplicar alguno por diseño del formato del documento, deberá cancelarlo, pero no dejarlo en blanco.
- ii. Los datos como Fecha(s), Nombre(s), Cargo(s), Firma(s), Matrícula(s), de los funcionarios facultados para la recepción de los servicios, y Sello(s), deberán ser los correctos, actualizados, y estar claramente legibles en la documentación para trámite.
- iii. No se admitirán en absoluto borrones, o enmendaduras, o correcciones.



▶ INNOVAMOS EL AIRE



iv. La totalidad de la documentación para trámite deberá conciliarla y tramitar ante el Residente o Jefe de Conservación de la Unidad Médica.

A.05 DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO [MC]. - Condiciones Generales.

a. En la Ejecución del MC, el Prestador de Servicios deberá:

- (1) Realizar los eventos de mantenimiento correctivo que sean necesarios a cada equipo central y/o de su correspondiente sistema de distribución durante la vigencia del contrato, sin argumentar cobros adicionales por mano de obra especializada.
 - (2) Llevar a cabo los Procedimientos de Mantenimiento establecidos en los Manuales de Operación y Mantenimiento de los Fabricantes para:
 - i. El desempeño de los trabajos y actividades de MC por realizar.
 - ii. El suministro de los materiales y refacciones nuevas y originales necesarias para el desempeño de los trabajos de MC.
 - iii. El uso de Herramienta Especifica, Instrumentos de Medición, Equipos de Prueba y de Diagnóstico, necesarias para el desempeño de los trabajos de MC por realizar.
 - iv. Aplicación de las medidas de seguridad y precauciones establecidas e inherentes al desarrollo de los trabajos y actividades de MC.
 - (3) Realizar la aplicación de las actividades de MC en un tiempo máximo de tres días naturales. Referirse al numeral A.02.01 Características del Servicio del presente Anexo Técnico.
 - i. Atender mediante oficio y correo electrónico, en máximo un día natural.
 - ii. Atender con refacciones nuevas y originales hasta en máximo de tres días naturales en el interior de la república.
 - iii. Exclusivamente para las Unidades IMSS BIENESTAR, podrá atender con refacciones nuevas y originales hasta en máximo de cinco días naturales en el interior de la república.
 - (4) Documentar el estado inicial del equipo central o del sistema que se trate, antes de realizar el MC,
 - i. Realizar (a) Registros de Operación y Funcionamiento,
 - ii. Registrar Falla reportada,
 - iii. Horas de trabajo acumuladas por ejemplo para cada una de las Unidades de Compresión o de Succión, y de los registros estadísticos del sistema neumático; y de la máquina empaquetadora.
 - iv. Evidencia fotográfica de su estado, e
 - v. Integrar a la Bitácora y Orden de servicio.
 - (5) Realizar la reparación o mantenimiento correctivo al sistema o equipo que se trate mediante solicitud y necesidad específica de las Unidades Médicas del IMSS, como una actividad de Mantenimiento Correctivo [MC], incluyendo:
 - i. Para sistema de gases médicos, la sustitución de cualquiera de sus elementos [tubería de ramal(es) principal o secundario o sus conexiones, válvulas de esfera, separadores de humedad, manómetros, o manovacúómetros, alarmas de piso, tomas murales, etc.] para lo cual deberá observar las prácticas recomendadas en el Código de la Agencia Nacional de Protección contra Incendios - Código NFPA 99 , o [NFPA 99 Health Care Facilities Code] - Instalaciones de cuidado de la salud NFPA-99, Capítulo 5.0, para la Categoría 1 de los Sistemas de Gases, en los aspectos de:
 - (a) Aplicación de soldadura, materiales, etc.
 - (b) Instalación del o los elementos en el Sistema,
 - (c) Calificación de Personal.
 - (d) Inspección, pruebas de funcionamiento, seguridad y mantenimiento de registros.
- b. Utilizar Instrumentación [Instrumentos de Medición, Equipos de Prueba y de Diagnóstico] con certificado de calibración vigente ante alguna entidad de acreditación de acuerdo con la Ley Federal de Metrología y Normalización [LFMN], o de la Ley de la Infraestructura de la Calidad [LIC].

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INNOVAMOS EL AIRE



24 PARRANDA DE CALLE A No. 27
COL. CRANLUAS SAN ANTONIO
MEXICO 06670 D.F.

TEL. 5685 1515
5685 1146
FAX. 5685 2091

- d. Contar con la herramienta adecuada para la finalidad y realización de los trabajos específicos indicados en los Procedimientos del Manual del Fabricante, con la finalidad de que no sean afectadas las características de perpendicularidad, paralelismo y tolerancias específicas de las piezas de precisión en las Unidades de Compresión o Compresores y demás aplicables; evitando el desgaste prematuro de sus elementos móviles, manteniendo la vida residual o útil del equipo y evitar generación de vicios ocultos imputables al Prestador del servicio, como inadecuada práctica de mantenimiento.
- d. Suministrar las refacciones necesarias para la correcta operación y funcionamiento de los equipos y sistemas, mismas que deberán ser nuevas y originales, conforme a:
 - i. A.04.03-002 Rutina No. 04041000-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Aire Comprimido Grado Médico y su Equipo Central [SDUACGM], y
 - ii. A.04.03-004 Rutina No. 04040500-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Vacío Grado Médico y su Equipo Central [SDUVGM].
 - iii. Para Sistema de Transporte Neumático Intrahospitalario y las Máquinas Empaquetadoras en Formato Unidosis y Multidosis, las establecidas en el Manual del Fabricante.
 - iv. Utilizar Herramientas e instrumentos de medición y diagnóstico con calibración vigente.
 - v. Utilizar Mano de obra calificada y especializada. Referirse al numeral A.06 Perfil requerido del prestador de servicios.
 - vi. La aplicación de las actividades de MC debe ser en sitio.
- e. Obtener evidencia fotográfica durante la aplicación de cualquier actividad de mantenimiento preventivo MP o mantenimiento correctivo MC aplicada a: sistema(s), instalación(es) o equipo(s) que se trate(n), con la finalidad de documentar actividades realizadas.
- f. Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.
- b. El Prestador de servicios deberá instalar de ser el caso:
 - i. Para CAGM, (1) colocar el indicador de presión diferencial a cada tercer filtro, de carbón activado-ambos bancos de filtrado, en caso de no contar con ellos. En caso de no ser adaptables a los existentes, sustituir los filtros completos.
 - ii. Para CAGM y CVGM., si es el caso instalar el contador de horas u horímetro, por cada Unidad de Compresión o de Succión.
- g. El Prestador de Servicio deberá integrar la documentación necesaria para dar conclusión a las actividades del MC que realiza, por lo que deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el numeral A.04.08 Entrega del Servicio del presente Anexo Técnico.

A.06 PERFIL REQUERIDO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

En el desarrollo de los numerales A.04 y del A.05 Definición de las actividades de Mantenimiento Preventivo [MP] y Correctivo [MC] respectivamente, el Prestador de Servicios deberá cumplir con las siguientes características:

I. Capacidad de la Prestación de los Servicios comprobable.

- (01) **Capacidad de los Recursos Humanos: [A] Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo con sus conocimientos académicos o profesionales.** Las actividades de MP y MC deberán ser realizadas por personal especialista para la identificación y supervisión de los puntos de ajuste óptimos tanto de operación como de funcionamiento, así como el criterio para identificar las acciones y actividades correctivas necesarias para que los sistemas de vacío y de aire comprimido grado médico, sistema de transporte neumático intrahospitalario y máquinas de empaquetado funcionen continua y adecuadamente de manera segura y confiable.

Para los niveles de preparación con Experiencia Profesional, se considera personal especialista aquel que está capacitado y adiestrado; así como calificado / o certificado / o acreditado; y/o autorizado en asuntos relacionados con la materia del servicio.

El Prestador de servicio deberá identificar a cada Responsable de Grupo de Trabajo, o cada Jefe de Equipo, o cada Jefe de Proyecto, o Jefe de Plantilla, de acuerdo con su Propuesta de Trabajo, toda vez que este personal especialista nivel profesional y si es el caso nivel técnico se encontrará expuesto a las condiciones de operación, funcionamiento y mantenimiento de los sistemas e instalaciones del IMSS, por lo que deberá comprobar su Competencia:

- a. **Personal Profesionalista – Ingeniero Especialista:** El Prestador de servicio deberá presentar copia simple y legible por cada profesional, la siguiente documentación:



¡ INNOVAMOS EL AIRE !



- (1) Título y Cédula Profesional con registro ante la Dirección General de Profesiones [DGP] dependiente de la Secretaría de Educación Pública [SEP], con folio legible correspondiente para ser cotejado. Ingeniero(s): Mecánico, Electromecánico, o Electricista, o Mecánico Industrial, o Mecánico Administrador, o a fin.
- (2) Solo para los sistemas de gases medicinales: las Certificación(es) o Acreditación(es) conforme al Estándar de calificaciones profesionales para el personal de sistemas de gases médicos: ASSE/IAPMO/ANSI Series 6000, *Professional Qualifications Standard for Medical Gas Systems Personnel*.
 - i. ASSE 6005 – *Medical Gas Generalist* - [Generalista de Sistemas de Gas Médico], que demuestre competencia de los requerimientos generales para el diseño, instalación, uso y mantenimiento en sistemas de gases médicos y de vacío cumpliendo los estándares ASSE Series 6000; y/o
 - ii. ASSE 6010 – *Medical Gas Installer* - [Instalador de Sistemas de Gas Médico], que demuestre la competencia para la instalación de sistemas de gas médico y de vacío cumpliendo los estándares ASSE Series 6000; y/o
 - iii. ASSE 6020 – *Medical Gas Inspector* - [Inspector de Sistemas de Gas Médico], que demuestre la competencia para la inspección de gases médicos y de vacío cumpliendo los estándares ASSE Series 6000; y/o
 - iv. ASSE 6040 – *Medical Gas Maintenance* - [Mantenedor de Sistemas de Gas Médico], que demuestre la competencia para el mantenimiento de sistema de gases médicos y de vacío cumpliendo los estándares ASSE Series 6000.
- (3) Constancia(s) de Capacitación y/o Adiestramiento relacionado con el servicio, vigente(s) emitidos por fabricante(s) de la(s) Central(es) de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario, Máquinas Empaquetadoras Formato Unidosis y Multidosis, misma(s) que deberá(n) contener los datos [fecha, duración, folio].

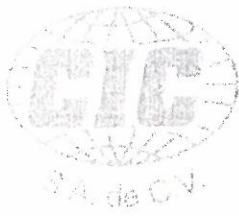
b. Personal Técnico: El Prestador de servicio deberá presentar copia simple y legible por cada Técnico, la siguiente documentación:

- (1) De ser el caso, Título y Cédula Profesional con registro ante la Dirección General de Profesiones [DGP] dependiente de la Secretaría de Educación Pública [SEP]; Técnico(s): Mecánico, o Electromecánico, o Eléctrico, o a fin, y/o
 - (2) De ser el caso, y solo para los sistemas de gases medicinales, Certificación ASSE 6005 – *Medical Gas Generalist* - [Generalista de Sistemas de Gas Médico], que demuestre competencia de los requerimientos generales para el diseño, instalación, uso y mantenimiento en sistemas de gases médicos y de vacío cumpliendo el Estándar de calificaciones profesionales para el personal de sistemas de gases médicos: ASSE/IAPMO/ANSI Series 6000, *Professional Qualifications Standard for Medical Gas Systems Personnel*; en cual deberá incluir el folio correspondiente.
 - (3) Constancia(s) de Capacitación y/o Adiestramiento relacionado con el servicio, vigente(s) emitidos por fabricante(s) de la(s) Central(es) de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario, Máquinas Empaquetadoras Formato Unidosis y Multidosis, misma(s) que deberá(n) contener los datos [fecha, duración, folio].
- (02) **Capacidad de los Recursos Humanos: [B] Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio.** – El Prestador de servicios, por cada Responsable de Grupo de Trabajo, o cada Jefe de Equipo, o cada Jefe de Proyecto, o Jefe de Plantilla, de acuerdo con su Propuesta de Trabajo que prestarán el mismo, deberá comprobar:
- (1) Experiencia amplia documentada mediante orden(es) de servicio firmada(s) por el personal que se acredita.
 - (2) Los trabajos desarrollados deberán implicar MP y MC de los sistemas de gases médicos y central(es) de vacío y de aire comprimido grado médico; Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario, Máquinas Empaquetadoras Formato Unidosis y Multidosis.
- (03) **Capacidad de los Recursos Humanos: [C] Participación o Resolución o Tratamiento de Problemática Similares.** – El Prestador de servicios, por cada Responsable de Grupo de Trabajo, o cada Jefe de Equipo, o cada Jefe de Proyecto, o Jefe de Plantilla, de acuerdo con su Propuesta de Trabajo que prestarán el mismo, deberá comprobar:
- (1) Experiencia documentada mediante orden(es) de servicio firmada(s) por el personal que se acredita.
 - (2) Los trabajos desarrollados deberán implicar MP y MC de los sistemas de gases médicos y central(es) de vacío y de aire comprimido grado médico; Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario, Máquinas Empaquetadoras Formato Unidosis y Multidosis.
- (04) **Capacidad de los Recursos Económicos y de Equipamiento:**
- i. **Recursos Económicos:** El Prestador de servicios deberá incluir su Última Declaración Fiscal Anual, Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público [SHCP].
 - (1) Última Declaración Fiscal Anual, [2020]; y la



ANEXOS
CIÓN DE CONTRATOS

INNOVAMOS EL AIRE



- (2) Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta,
- (05) **Participación de Personal con Discapacidad [De ser el caso]:**
- (1) Aviso de alta ante el IMSS del Régimen Obligatorio del personal cuya antigüedad no sea inferior a 6 0 meses.
- (06) **Participación de MYPIMES que produzcan bienes con Innovación Tecnológica directamente relacionados con la prestación del servicio [De ser el caso]:**
- (1) Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial [IMPI], la cual no podrá tener una vigencia mayor a 5 0 Años.

II. Experiencia y Especialidad en la Prestación de los Servicios comprobable.

- a. **Experiencia:** Se considerará el mayor tiempo en que el Prestador ha desempeñado Servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación relacionado con el presente Anexo Técnico, para lo cual deberá presentar en su Propuesta Técnica copia simple y legible [debe contener los datos comprobables] de la siguiente documentación:
- (1) Contratos de Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Mantenimiento Correctivo que demuestren que ha prestado estos servicios de manera continua e ininterrumpida durante los últimos cinco años [2016-2021].
- (2) Los Contratos deberán ser legibles.
- (3) Documentos en el que consten la garantía de cumplimiento respectiva o correspondiente con el Contrato de servicio prestado; o Acreditación de cumplimiento de los contratos suscritos
- b. **Especialidad:** Se valorará si los servicios que ha venido prestando el Prestador, corresponden a las características específicas y a condiciones similares a las relacionadas en el presente Anexo Técnico, para lo cual deberá presentar en su Propuesta Técnica copia simple y legible [debe contener los datos comprobables para ser cotejado(s)] de la siguiente documentación:
- (1) La Cantidad de Contratos de Servicios de Mantenimiento Preventivo y Mantenimiento Correctivo que demuestren que ha prestado estos servicios de manera continua e ininterrumpida durante los últimos cinco años [2016-2021].
- (2) Fianza de cumplimiento liberadas o escrito específico de la entidad, que permita comprobar al Prestador de servicios que ha proporcionado sus servicios en términos de lo ya establecido.
- (3) Mínimo de contratos o documentos a presentar, que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria, asimismo,
- (4) Tiempo mínimo de experiencia: 01 años.

III. Propuesta de Trabajo del Prestador de Servicios comprobable;

- a. **Metodología:** El Prestador deberá describir la Metodología mediante la cual se propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio, qué, cómo, y cuándo, llevará a cabo las actividades o tareas que implican los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme el cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones y que permiten garantizar el cumplimiento del contrato.
- b. **Plan de Trabajo Propuesto:** El Prestador de servicios deberá establecer su programación, especificando para cada equipo o partida, la semana de aplicación del MP, utilizando la referencia A.04.01-001 Formato del Programa de Trabajo Propuesto – [Calendario Semanal 2021] de la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico.
- c. **Esquema Estructural de la Organización de los Recursos Humanos:** El Prestador de servicios deberá incluir en su propuesta el Organigrama de sus Recursos Humanos, identificando en un esquema conforme la cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.
- d. **Curriculo de la Empresa:** Deberá incluir el requerimiento en el cual demuestre al menos un año de experiencia.
- e. El Prestador deberá incluir en formato PDF totalmente legible, copia de los Manuales de Servicio y/o Mantenimiento y el Manual de Partes de las Marcas de acuerdo con su propuesta; que serán sujetas de MP y MC, con la finalidad de identificar los Procedimientos para llevar a la práctica las actividades y/o habilidades.

De las Centrales de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, y/o



INNOVAMOS EL AIRE



2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL: 5685 1510
5685 1148
FAX: 5685 2591

- ii. De las Turbinas y Estaciones del Sistema de Transporte Neumático Intrahospitalario, y/o
- iii. De las Máquinas empaquetadoras en formato unidosis y multidosis.

f. Certificados de calibración de la Instrumentación (Instrumentos de Medición, Equipos de Prueba y de Diagnóstico - con certificado de calibración vigente ante alguna entidad de acreditación de acuerdo con la Ley Federal de Metrología y Normalización [LFMN], o de la Ley de la Infraestructura de la Calidad [LIC]) que será utilizada en los trabajos y actividades de MP y/o MC a los Sistemas y Equipos Centrales relacionados, y según se indica en los numerales del presente Anexo Técnico:

- o A.04.03 (a)(iv); A.05 (b); y A.05 (d)(iv).

IV. Cumplimiento de Contratos anteriores Prestador de Servicios comprobable;

a. **Desempeño y Cumplimiento de Contrato adecuados:** Es necesario verificar se ha prestado adecuada y oportunamente los servicios de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación relacionado con el presente Anexo Técnico, para lo cual deberá presentar en su Propuesta Técnica:

- (1) Contratos de servicios prestados con anterioridad, que sean de la misma naturaleza de los que son objeto del procedimiento de contratación relacionado con el presente Anexo Técnico pactados con alguna otra dependencia, o entidad de Gobierno, o por Cualquier otra persona.
 - i. Formalizados en los últimos cinco (5) años.
 - ii. El Prestador de servicios, podrá presentar un contrato de servicios por año, o un contrato plurianual que cubra los años establecidos o especificados [5 años].
- (2) Documento en el que conste la garantía de cumplimiento respectiva o correspondiente con el Contrato de servicio prestado; o
 - i. Manifestación expresa de la entidad contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, o
 - ii. Cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.
 - iii. Acreditación de cumplimiento de los contratos suscritos

A.07 PROPUESTA TÉCNICA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

El Prestador de servicios debe estructurar su propuesta técnica con base en los requerimientos de las secciones y numerales del presente Anexo Técnico y de sus complementos.

A.08 PROPUESTA ECONÓMICA DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

- (1) El costo unitario del mantenimiento preventivo MP durante el ejercicio 2021 se deberá especificar en pesos mexicanos y con IVA para cada equipo susceptible de mantenimiento, conforme a los incisos siguientes, mismos que deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato.
 - a. ANEXO 02-A: Relación de Equipos sujetos del Servicio de MP y MC - IMSS Régimen Ordinario. - Correspondiente a la PARTIDA 1.
 - b. ANEXO 02-B: Relación de Equipos sujetos del Servicio de MP y MC. [IMSS-BIENESTAR] - Correspondiente a la PARTIDA 2.
 - c. ANEXO 02-C: Relación de Sistemas sujetos del Servicio de MP y MC. - IMSS Régimen Ordinario. - Correspondiente a la PARTIDA 3.
 - d. ANEXO 02-D: Relación de Máquinas sujetas del Servicio de MP y MC. - IMSS Régimen Ordinario. - Correspondiente a la PARTIDA 4.

Así mismo se definen las partidas conforme a:

Centrales de Aire Grado Médico + Centrales de Vacío Grado Médico

Partida	Régimen	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
1	Ordinario	392	158
2	Bienestar	87	36

Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INNOVAMOS EL AIRE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



2da. CERRADA DE CALLE # No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 06070 D.F.

TEL. 5685 1515
5685 1146
FAX 5685 2591

Partida	Régimen	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
3	Ordinario	114	46

Máquinas de Empaquetado de Formato Unidosis y Multidosis

Partida	Régimen	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
4	Ordinario	26	11

- (2) En el Programa de Trabajo Propuesto, deberá especificar la semana en la que se llevará a cabo el mantenimiento preventivo por equipo; Refiérase al A.04.01-001 Formato del Programa de Trabajo Propuesto - [Calendario Semanal 2021] de la Sección IV. Complementos del presente Anexo Técnico.
- (3) Realizar las actividades de conservación y de mantenimiento preventivo a los elementos del sistema de acuerdo con su Rutina establecida. Refiérase a la Sección VI. Complementos del presente Anexo Técnico:
- a. **A.04.03-002** Rutina No. 04041000-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Aire Comprimido Grado Médico y su Equipo Central [SDUACGM], y
 - b. **A.04.03-004** Rutina No. 04040500-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Vacío Grado Médico y su Equipo Central [SDUVGM].
 - c. Para Sistemas Neumáticos y Máquinas empaquetadoras, de acuerdo al Manual del Fabricante.
- (4) El Prestador de Servicios, deberá proveer en papel membretado el Directorio de Sucursales de Servicio.
- (5) El Prestador de Servicios, deberá proveer en papel membretado el Formato de la Orden de Servicio que será utilizado para la aplicación de los servicios.
- (6) Con base al alcance de la propuesta económica del prestador de servicios, ésta deberá contener los siguientes recuadros:

I. PARTIDA 1 - SGM.01 - IMSS RÉGIMEN ORDINARIO

- (a) Monto del Servicio MP de las Centrales de Aire Comprimido [CAGM]

CAGM

Montos	Cantidad de Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	339			
Mínimo	136			

- (b) Monto del Servicio - Actividades contenidas en el numeral A.04.02 del Anexo Técnico [Inventario de Sistema de Gases - Cédulas de Datos Técnicos y Elaboración de Planos del Sistema de Aire Comprimido Grado Médico]

CAGM

Montos	Cantidad de Sistemas en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	339			
Mínimo	136			

- (c) Monto del Servicio MP de las Centrales de Vacío [CVGM]

CVGM



INNOVAMOS EL AIRE



2a CERRADA DE CALLE 4 No 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2391

Montos	Cantidad de Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	53			
Mínimo	22			

(d) Monto del Servicio – Actividades contenidas en el numeral A.04.02 del Anexo Técnico [Inventario de Sistema de Gases - Cédulas de Datos Técnicos y Elaboración de Planos del Sistema de Vacío Grado Médico]

CVGM

Montos	Cantidad de Sistemas en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	53			
Mínimo	22			

(e) Monto Total de la Propuesta Económica para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Centrales de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, incluyendo sus correspondientes sistemas de distribución y aprovechamiento instalados en las Unidades Médicas del IMSS [Régimen Ordinario]".

Régimen IMSS Ordinario [CAGM+ CVGM]

Montos	Cantidad de Sistemas y Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	392			
Mínimo	158			

II. PARTIDA 2 - SGM.02 – PROGRAMA IMSS BIENESTAR

(a) Monto del Servicio MP de las Centrales de Aire Comprimido [CAGM].

IMSS BIENESTAR [CAGM]

Montos	Cantidad de Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	79			
Mínimo	32			

(b) Monto del Servicio MP de las Centrales de Vacío [CVGM]

CVGM

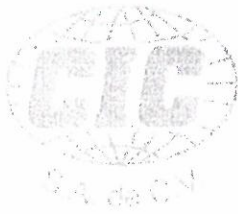
Montos	Cantidad de Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INNOVAMOS EL AIRE

Handwritten signatures and scribbles in blue ink.



2da. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
 CPT. GRANJAS SAN ANTONIO
 MEXICO 09070 D.F.

TEL. 5585 1515
 5585 1145
 FAX. 5585 2991

Máximo	8			
Mínimo	4			

(a) Monto Total de la Propuesta Económica para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Centrales de Vacío y Aire Comprimido Grado Médico, instalados en las Unidades Médicas del IMSS-BIENESTAR".

Régimen IMSS Ordinario [CAGM+ CVGM]

Montos	Cantidad de Sistemas y Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	87			
Mínimo	36			

III SGM.03 - IMSS RÉGIMEN ORDINARIO + PROGRAMA IMSS BIENESTAR

(a) Monto Total de la Propuesta Económica para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Centrales de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, incluyendo sus correspondientes sistemas de distribución y aprovechamiento instalados en las Unidades Médicas - Régimen Ordinario y Programa IMSS-BIENESTAR".

Régimen IMSS Ordinario [CAGM + CVGM] + IMSS BIENESTAR [CAGM + CVGM]

Montos	Cantidad de Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	479			
Mínimo	194			

IV. PARTIDA 3 - STNI.01 - IMSS RÉGIMEN ORDINARIO

(a) Monto Total de la Propuesta Económica para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario, incluyendo sus correspondientes sistemas de distribución y aprovechamiento instalados en las Unidades Médicas del Régimen Ordinario".

Régimen IMSS Ordinario [STNI]

Montos	Cantidad de Sistemas sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	114			
Mínimo	46			

V. PARTIDA 4 - SADPM.01 IMSS RÉGIMEN ORDINARIO

(a) Monto Total de la Propuesta Económica para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Máquinas de Empaquetado de Formato Unidosis y Multidosis, de los Centros Automáticos de Distribución de Insumos Terapéuticos (CADIT), instalados en las Unidades Médicas del Régimen Ordinario".

Régimen IMSS Ordinario [MEUM]

Montos	Cantidad de Máquinas sujetas de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos



INNOVAMOS EL AIRE



2a CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 06070 D F

TEL. 5685 1515
5685 1145
FAX. 5685 2991

Máximo	26			
Mínimo	11			

- (7) Dadas las situaciones diversas inherentes a la operación diaria en las Unidades Médicas (IMSS Régimen Ordinario e IMSS-BIENESTAR) tales como la ocurrencia de algún siniestro; ingresos de equipos por pérdida de garantía; equipos sujetos a dictamen técnico de no utilidad, baja y/o enajenación; transferencias, etc., existe la posibilidad de que el universo de acción o inventario original de equipos susceptibles de aplicación de las actividades de MP y MC, varíe en cantidad de los servicios por requerir en el periodo actual y hasta el 31 de diciembre de 2021; se considera por lo tanto el ejercicio de un contrato abierto.
- (8) Por lo que, el monto mínimo a considerar por este contrato de servicios, será el cuarenta por ciento [40.0%] del monto máximo, el cual está en función de la capacidad de acreditar la posibilidad de mantenimiento de las marcas.
- (9) El Representante común de los Administradores de Contrato, así como los Administradores del Contrato y sus correspondientes Auxiliares de los Administradores, dentro del alcance de sus respectivas responsabilidades, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa del proceso de ejecución, cada uno de los servicios requeridos, lo anterior con sustento en el numeral 4.24.4 inciso (f); 5.5.8; 5.5.8.1; de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; toda vez que son los servidores públicos de las áreas administradoras del contrato en el Instituto, quienes fungirán como responsables de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el o los contratos.

B. PRUEBAS REQUERIDAS / MÉTODO DE EVALUACIÓN / RESULTADO MÍNIMO

NO APLICA

C. DICTÁMEN EN CASO DE MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

NO APLICA

D. DICTÁMEN EN CASO DE MODIFICACIÓN DERIVADO DE ESTUDIO DE MERCADO

NO APLICA

E. NORMATIVIDAD APLICABLE AL BIEN O SERVICIO SOLICITADO

Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la Ley de Infraestructura de la Calidad.

El Prestador deberá cumplir con Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, de Referencia o Especificaciones, las cuales aplicarán para cada una de las partidas en las en las que se participe, de acuerdo y ámbito de la adquisición o del:

"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto".

i. Normas Oficiales Mexicanas

En el contexto de la realización de las actividades de MP y MC debe aplicar en sitio de acuerdo con el tipo de sistema, equipo o instalación por mantener, supervisar, documentar, para evitar un incidente debido a la falta de seguridad y probable falla del servicio:

- (A) NOM-017-STPS-2008 Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo – Condiciones de seguridad. Para lo cual deberá documentar y adjuntar evidencia fotografica del cumplimiento en la Bitácora de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Contrato.
- (B) NOM-026-STPS-2008.- Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías. De acuerdo con lo señalado en Numeral 9 de la Norma referida. Para lo cual deberá documentar y adjuntar evidencia fotografica del cumplimiento en la Bitácora de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Contrato.
- (C) NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las Instalaciones eléctricas en los centros de trabajo – Condiciones de seguridad, Para lo cual deberá documentar y adjuntar evidencia fotografica del cumplimiento en la Bitácora de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Contrato.

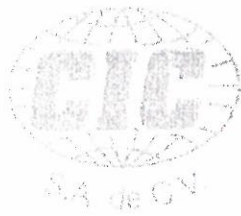
ii. Normas Mexicanas

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INNOVAMOS EL AIRE

(Handwritten signatures and marks)



2da. CERRADA DE CALTE # No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO D9070 D.F.

TEL. 5685 1510
5685 1545
FAX 5685 2891

NO APLICA

iii. Normas de Referencia

- Se deberá cumplir con la **Norma de Diseño de Ingeniería en Instalaciones Hidráulicas, Sanitarias y Especiales ND-01-IMSS-HSE-1997 Capítulo 14 Suministro y Distribución de Aire Comprimido**, verificando lo establecido en los Numerales, 14.6 Calidad de Aire Comprimido Medicinal; 14.7 Materiales (tuberías, conexiones, materiales de unión, válvulas de seccionamiento, juntas flexibles, soportes, pintura); 14.9 Central de Aire Comprimido Grado Medicinal y lo aplicable. Para lo cual deberá documentar y adjuntar evidencia fotografica del cumplimiento en la Bitácora de Servicio del Contrato.
- Para el cumplimiento del requerimiento de calidad de aire grado médico, indicado en el numeral A.04.04(c)(4) del presente documento, el Prestador del servicio deberá entregar el análisis de la calidad de aire comprimido, para lo cual deberá documentar análisis diversos solicitados y adjuntar evidencia en la Bitácora y Orden de servicio.
- Se deberá cumplir con la **Norma de Diseño de Instalaciones de Telecomunicaciones ND-01-IMSS-IT-99 Capítulo 14 Sistema de correo neumático**, verificando se mantengan las características de proyecto mediante las actividades de mantenimiento consideradas. Para lo cual deberá documentar y adjuntar evidencia fotografica del cumplimiento en la Bitácora de Servicio del Contrato.

iv. Normas Internacionales

- a) Deberá observar las prácticas recomendadas en el Código de la Agencia Nacional de Protección contra Incendios - Código NFPA 99 [Health Care Facilities Code] - Instalaciones de cuidado de la salud NFPA-99, Capítulo 5.0, para la Categoría 1 de los Sistemas de Gases, en los aspectos de:
 - (1) Aplicación de soldadura, materiales, etc.
 - (2) Instalación del o los elemento(s) en el Sistema,
 - (3) Calificación de Personal
 - (4) Inspección, pruebas de funcionamiento, seguridad y mantenimiento de registros.

El Prestador deberá obtener evidencia fotografica durante la aplicación de cualquier actividad de mantenimiento preventivo MP o mantenimiento correctivo MC aplicada al sistema, instalación o equipo que se trate, con la finalidad de documentar actividades realizadas.

F. RELATIVO A INFORMACIÓN NO APLICABLE

El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación, o al tipo de procedimiento de contratación.

NO APLICA

iii. COMPLEMENTOS DEL ANEXO TÉCNICO

Sección y Numeral	Referencia	Contenido del Complemento
II.A.02.02.SGM.01	ANEXO 02-A ***	Relación de Equipos sujetos de MP y MC [CAGM+CVGM] - IMSS Régimen Ordinario.
II.A.02.02.SGM.02	ANEXO 02-B ***	Relación de Equipos sujetos de MP y MC [CAGM] - IMSS-BIENESTAR.
II.A.02.02.STNI.01	ANEXO 02-C ***	Relación de Sistemas sujetos de MP y MC [STNI] - IMSS Régimen Ordinario.
II.A.02.02.SADPM.01	ANEXO 02-D ***	Relación de Máquinas sujetas de MP y MC [Empaquetadoras] - IMSS Régimen Ordinario.
II.A.02.02.SGM.01	ANEXO 03-A ***	Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC [CAGM+CVGM] - IMSS Régimen Ordinario.
II.A.02.02.SGM.02	ANEXO 03-B ***	Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC [CAGM+CVGM] - IMSS-BIENESTAR.
II.A.02.02.STNI.01	ANEXO 03-C ***	Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC - [STNI] - IMSS Régimen Ordinario.
II.A.02.02.SADPM.01	ANEXO 03-D ***	Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC [Empaquetadoras] - IMSS Régimen Ordinario.
II.A.04.01(a)	A.04.01-001	Formato del Programa de Trabajo Propuesto - [Calendario Semanal 2021].
II.A.04.01(b)	A.04.01-002	Bitácora de Servicio, que se establece en el Contrato.
II.A.04.02(b)(i)	A.04.02-001	Cédula de Datos Técnicos de la CAGM - [Central de Aire Comprimido Grado



INNOVAMOS EL AIRE



S.A. de C.V.

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

213

2da. CERRADA DE CALLE # No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL. 5685 1515
5685 1140
FAX. 5685 2991

III.A.04.02(c)		Médico]
II.A.04.02(b)(ii)	A.04.02-002	Cédula de Datos Técnicos de la CVGM – [Central de Vacío Grado Médico].
II.A.04.02(d)		
II.A.04.02(b)(iii)	A.04.02-003	Cédula de Datos Técnicos del Sistema de Gases Medicinales [SGM]
II.A.04.02(e)		
II.A.04.03(c)(i)(a)	A.04.03-001	Rutina 04041000-01: Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Aire Comprimido Grado Médico y su Equipo Central [SDUACGM]
II.A.04.03(a)(v)(a)	A.04.03-002	Rutina 04041000-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Aire Comprimido Grado Médico y su Equipo Central [SDUACGM].
II.A.04.03(c)(i)(b)	A.04.03-003	Rutina 04040500-01: Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Vacío Grado Médico y su Equipo Central [SDUVGM]

Sección y Numeral	Anexo de Referencia	Contenido del Complemento
II.A.04.03(a)(v)(b)	A.04.03-004	Rutina 04040500-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Vacío Grado Médico y su Equipo Central [SDUVGM].
II.A.04.05(a)(i)(a)	A.04.03-005	Rutina 09100000-01: Mantenimiento Preventivo al Sistema de Transporte Neumático Intrahospitalario [STNI]
II.A.04.06(a)(i)(a)	A.04.03-006	Rutina 09100000-02: Mantenimiento Preventivo a la Máquina de Empaquetado Tipo Unidosis y Multidosis [JV30] del Centro Automatizado de Distribución de Insumos Terapéuticos [CADIT]

*** Referido de esta manera en los Términos y Condiciones.

NOTA: ESTOS ANEXOS SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN EL APARTADO DE ANEXOS DE CONVOCATORIA

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



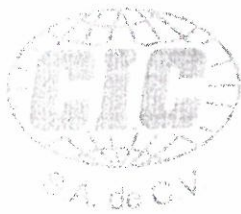
INNOVAMOS EL AIRE

Handwritten mark resembling a stylized '2' or '7'.

Handwritten scribble or signature.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.



Anexo 2.- "Términos y Condiciones"

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MÉDICO, VACÍO Y TRANSPORTE NEUMÁTICO EN UNIDADES MÉDICAS Y NO MÉDICAS DEL INSTITUTO

I. ANTECEDENTES

Con fundamento en el numeral 4.24.4 de "Las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y lo establecido en sus incisos A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, y M en relación con el contenido normativo del documento denominado como "TÉRMINOS Y CONDICIONES", mismo que se desarrolla para ejecutar el proceso de contratación del: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto".

II. DEFINICIONES

Para los efectos de los presentes Términos y Condiciones [TyC], además de las definiciones, acrónimos y conceptos contenidos en los artículos 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [LAASSP] y de su correspondiente Reglamento [RLAASSP]; así como del Artículo Segundo y del Capítulo 1 - Definiciones y Siglas del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [MAAGMAASSP]; se complementa con las establecidas en el Numeral 2 del Glosario de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y se entenderá por:

1. **Acta de Entrega-Recepción:** Documento suscrito por el Administrador del Contrato en que se hace constar a detalle la entrega-recepción de bienes o servicios a entera satisfacción del IMSS, de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.
2. **Administrador del Contrato:** El servidor público del área administradora del contrato en el Instituto, quien fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato.
3. **Área Administradora del Contrato:** Aquella en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, puede ser el Área Contratante o el Área Requirente, incluso el Área Técnica, cuando actúe con el carácter de Área Requirente, de conformidad con lo dispuesto en los POBALINES en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios.
4. **Área Contratante:** Es el Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, así como para contratar la prestación de servicios.
5. **Área Requirente:** Es el Área en el IMSS que solicita o requiere formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
6. **Auxiliar de Administración del Contrato:** Con fundamento en el numeral 5.3.15 último párrafo de los POBALINES es el o los servidores públicos designados por el Administrador del Contrato, cuando las condiciones contractuales lo requieran, para el caso, dichos auxiliares deberán ser designados por escrito, y serán corresponsables de las actividades que se les asignen y de mantener informado al Administrador del Contrato con la periodicidad y forma que se les indique.
7. **Área Técnica:** Es el Área del IMSS que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la(s) junta(s) de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes. El Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área Requirente.
8. **Bitácora del Servicio [Bitácora establecida para el Contrato]:** Es una de las herramientas fundamentales en la Administración de los Sistemas de Conservación (Sub-sistemas, Instalaciones, Equipos, Muebles e Inmuebles); se utiliza para registrar ordenadamente todos los procesos involucrados con la preservación y mantenimiento de los activos del IMSS.

Una Bitácora de servicio o de mantenimiento comprende el registro de las actividades de conservación para controlar y supervisar adecuadamente el estado de operación, funcionamiento y mantenimiento de los Sistemas de Conservación, con la finalidad de contar con elementos de análisis para tomar las decisiones acertadas en el momento oportuno.

La frecuencia de registro se basa en el Programa de Mantenimiento recomendado o alineado por el o los Fabricantes, (diario, semanal, mensual, anual, etc.); y controlado mediante personal propio y/o externo.

Con la finalidad de dar cumplimiento a las Disposiciones generales aplicables a los establecimientos para la atención hospitalaria, indicadas en los numerales 5.1.13 y 5.1.13.1 de la NOM-016-SSA3-2012, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada, debe implementarse en el ámbito de cumplimiento del Contrato, la Bitácora del "Servicio de



▶ INNOVAMOS EL AIRE



Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto, o Bitácora de Servicio. Referirse al A.04.01-002 en la Sección VI. Complementos del Anexo Técnico [Anexo 01]

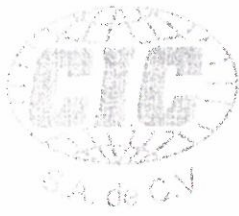
9. **CABCS:** Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, adscrita a la Unidad de Adquisición e Infraestructura de la Dirección de Administración.
10. **CAE:** Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de cada Delegación.
11. **CCSG:** Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
12. **CCTE:** Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones.
13. **CDT:** Cédula de Datos Técnicos
14. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
15. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
16. **CIM:** Coordinación de Investigación de Mercados.
17. **Conflicto de Interés:** Concepto legal establecido en la fracción VI del artículo 3 de la LGRA, en concordancia con el numeral Tercero inciso f) del Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal.
18. **CTABIA:** Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
19. **CTBS:** Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.
20. **CTPC:** Coordinación Técnica de Planeación y Contratos.
21. **CUCOP:** Clasificador Único de las Contrataciones Públicas.
22. **DA:** Dirección de Administración.
23. **DAU:** Dirección Administrativa en la UMAE.
24. **DC:** División de Contratos, Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, adscritas a la Unidad de Adquisiciones e Infraestructura de la DA.
25. **DF:** Dirección de Finanzas.
26. **DIM:** División de Investigación de Mercados de Adquisiciones y Arrendamientos, Coordinación Técnica de Investigación de Mercados, Unidad de Adquisiciones e Infraestructura.
27. **DJ:** Dirección Jurídica.
28. **DPS:** División de Planeación y Seguimiento, CTPC, CABCS, Unidad de Adquisiciones e Infraestructura de la DA.
29. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.
30. **IMSS o Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
31. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
32. **Investigación de Mercado:** Es la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Prestadores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información.
33. **JCU:** Jefe de Conservación de Unidad (Dependiente normativo de la División de Conservación IMSS Régimen Ordinario); o Residente de Conservación del Hospital Rural (Dependiente normativo del Programa IMSS Bienestar)
34. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
35. **LIC:** Ley de Infraestructura de la Calidad.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INNOVAMOS EL AIRE

Handwritten signatures and initials in blue ink.



36. LFMN: Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
37. LGRA: Ley Federal de Responsabilidad Hacendaria
38. LGRA: Ley General de Responsabilidades Administrativas.
39. LGS: Ley General de Salud.
40. LSS: Ley del Seguro Social.
41. MAAGMAASP. Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
42. **Manual del Fabricante:** Se refiere a los documentos emitidos por los fabricantes de los equipos dentro que de los destacan: funcionamiento, refacciones, partes, instalación, procedimientos de prueba, configuración, calibración, códigos de error, rutinas de mantenimiento, frecuencia de mantenimiento, parámetros de operación, seguridad, entre otros.
43. MP: Mantenimiento Preventivo
44. MC: Mantenimiento Correctivo.
45. MIPYME: Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
46. OOAD: Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada
47. OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS.
48. **Órganos Normativos:** Los descritos en el artículo 3 fracción II del RIIMSS.
49. PAAAS: Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.
50. PEF: Presupuesto de Egresos de la Federación.
51. POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.
52. **PREI Millenium:** Sistema de Planeación de Recursos Institucionales que provee información integral y en línea a las principales Áreas del IMSS, administrado por la DF.
53. PS: Prestador del Servicio.
54. RCFF: Reglamento del Código Fiscal de la Federación.
55. RIIMSS: Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
56. RLAASP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
57. RLFPRH: Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
58. SAI: Sistema de Abasto Institucional, administrado por la CCA.
59. SAT: Servicio de Administración Tributaria, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
60. **Servidor Público:** La persona física que está determinada en el artículo 108 primer párrafo de la CPEUM.
61. **Servicios Subrogados:** Son aquellos a los que se refiere el artículo 89 de la LSS.
62. SFP: Secretaria de la Función Pública.
63. SHCP: Secretaria de Hacienda y Crédito Público.
64. Tyc: Términos y Condiciones.





65. **Unidad Médica:** Unidad de Alta Especialidad, Hospital General Regional, Hospital General de Zona, Hospital General de Sub-Zona, Unidad de Medicina Familiar, Hospital Rural de IMSS Bienestar.
66. **UMA:** Unidad de Medida y Actualización. La cual será determinada conforme al artículo 1 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.
67. **UMAE:** Unidad Médica de Alta Especialidad (Unidad Médica de Tercer Nivel).
68. **Unidad Compradora:** Es el Área Contratante facultada conforme a la fracción VII del capítulo 2 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".
69. **URG:** Unidades responsables del gasto. Pertenecen a la estructura orgánica del IMSS y son responsables del control y el ejercicio de un Presupuesto de Operación o de un Presupuesto de Flujo de Efectivo.
70. **Verificación:** Se actualiza su significado en el artículo 4 fracción XXVI de la LIC; "XXVI. **Verificación:** a la actividad que realizan las autoridades competentes para constatar a través de visitas, requerimientos de información, o documentación física o electrónica, que los bienes, productos, procesos y servicios cumplen o concuerdan con las Normas Oficiales Mexicanas o Estándares, en este último caso, cuando su aplicación sea obligatoria en términos de ésta ley".

III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A. DEL PRESTADOR DE SERVICIO

- (01) El Prestador de servicios se compromete y se obliga a desempeñar las actividades establecidas para el procedimiento de contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto"; cuyas características, especificaciones, alcances, cantidades y demás condiciones se describen de manera detallada en el Anexo 01: Anexo Técnico y Complementos.
- (02) El Prestador del servicio deberá asegurarse que el mantenimiento preventivo y/o correctivo, sea realizado de conformidad con los procedimientos establecidos en los manuales de los fabricantes, así como aplicar las normas de seguridad y/o de calidad relacionados en materia de estos servicios, identificados en el Anexo 01: Anexo Técnico y Complementos.
- (03) Las actividades de MP y MC deberán realizarse dentro de la Unidad Médica y en los espacios donde se encuentren ubicados los equipos, solo en casos plenamente justificados y autorizados por la Jefatura o Residencia de Conservación de Unidad; el Prestador del Servicio podrá retirar el equipo para su reparación fuera de la unidad médica, debiendo dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo a los tiempos establecidos y sin costo adicional para el Instituto.
- (04) El Prestador del servicio será el único responsable por el atraso en la prestación de los mismos conforme los periodos establecidos para la atención de mantenimientos preventivos y solución de reportes de falla de mantenimientos correctivos, por lo que el Instituto aplicará las penas convencionales o deductivas que correspondan.
- (05) Si durante el mantenimiento correctivo, el prestador del servicio detecta la necesidad de cambiar refacciones informará a la Jefatura o Residencia de Conservación de la Unidad y se realizará lo siguiente:
 - a. Se interrumpe el plazo del mantenimiento correctivo, haciendo la anotación en la bitácora, donde se debe proporcionar número de reporte, nombre y cargo de quien recibe el reporte.
 - b. El suministro de refacciones nuevas y originales para la reparación se realizará en los plazos no mayores a los indicados a continuación, considerando que al concluir el MC, el equipo debe estar en condiciones óptimas de funcionamiento:
 - i. Tres (3) días naturales, a partir de la autorización del Departamento de Conservación y Servicios Generales para Unidades IMSS del Régimen Ordinario, y
 - ii. Cinco (5) días naturales, a partir de la autorización del Departamento de Construcción, Conservación y Seguridad de las Instalaciones, para las Unidades IMSS BIENESTAR.
- (06) **De las Partes y Refacciones Originales:** Desde el inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, el prestador del servicio se asegurará que:
 - i. Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del Instituto, con Refacciones Nuevas y Originales del Fabricante, tanto de los Sistemas referidos como de sus Equipos Centrales con base en los complementos del Anexo 01: Anexo Técnico y Complementos.



ANEXOS
CIÓN DE CONTRATOS
INNOVAMOS EL AIRE



2da. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 06370 D.F.

TEL. 5685 1515
5685 1146
FAX 5685 2991

- a. A.04.03-002 Rutina No. 04041000-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Aire Compnrido Grado Médico y su Equipo Central [SDUACGM], de las cuales su contenido es enunciativo más no limitativo.
 - b. A.04.03-004 Rutina No. 04040500-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Vacío Grado Médico y su Equipo Central [SDUVGM], de las cuales su contenido es enunciativo más no limitativo.
 - c. De acuerdo al Manual del Fabricante en los Sistemas de transporte neumático intrahospitalario y las máquinas de empaquetamiento formato unidosis y multidosis del CADIT.
- ii. Que las partes, elementos, componentes y refacciones estén libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de estas
 - iii. El prestador del servicio esta obligado a mostrar al Jefe de Conservación de Unidad, el kit o conjunto de refacciones que se utilicen en el servicio de MP y/o MC antes de la apertura de su empaque original, sellado de origen y deberán contener los números de parte y/o números de serie que les otorga el fabricante, a fin de que se verifique su contenido. Cabe señalar que dicha acción se deberá especificar y registrar en Bitácora y en la Orden de servicio
- (07) El Prestador colocará en los equipos sellos o etiquetas que identifiquen entre otros datos, la fecha del mantenimiento realizado.
- (08) Todas las refacciones dañadas que se hayan sustituido deberán entregarse al Residente de conservación de unidad, no importando cantidad y tamaño, debiendo anotar en la bitácora de servicio, la descripción de las refacciones retiradas (números de partes) y números de serie.
- (09) En caso de que el fabricante del equipo disponga de medidas de seguridad, o de cualquier otra naturaleza, o bien actualice el software, que aplique a equipos, modelos y marcas incluídas en este universo de equipos, es responsabilidad del Prestador ejecutar dichas medidas, además de informar al usuario del equipo y al Jefe o Residente de Conservación sin costo adicional para el Instituto.
- (10) La Recepción de los Servicios de mantenimiento preventivo o correctivo deberá ser avalada por el Jefe o Residente de Conservación de Unidad; en caso de ausencia por algún motivo justificado, podrá autorizar la recepción de los servicios al Administrador o al Director de la Unidad. Para todos funcionarios es indispensable se especifique: Nombre, cargo, matrícula, fecha y firma en la orden de servicio. Referirse al Anexo 06: Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción de los Servicios Contratados de los presentes TyC.
- (11) La Orden de Servicio es el documento que se requisa para documentar la realización del mantenimiento preventivo y/o mantenimiento correctivo, así como los suministros de refacciones originales, la elaboración de la orden de servicio quedará bajo la responsabilidad del prestador del servicio debiendo contener:
- i. Los datos generales del contrato,
 - ii. nombre completo del personal especialista profesional o en su caso técnico asignado por el prestador del servicio,
 - iii. nombre completo, cargo, fecha, matrícula y firma autógrafa del personal facultado para la recepción de los servicios (Jefe o Residente de Conservación de Unidad en donde se realizó el servicio,
 - iv. Tipo de mantenimiento
 - v. Además, describirá el Kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y números de serie.
 - vi. El Sello de la Unidad, el sello fechador y clave presupuestal (los sellos deben especificar claramente el nombre y número de la Unidad Médica.
 - vii. Clave Presupuestal de la Unidad Médica.
 - viii. Señalar textualmente de ser el caso, que el equipo queda operativamente apto, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado.
 - ix. Firma de aceptación de los servicios, la cual será avalada por Residente o Jefe de Conservación de Unidad, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción del Instituto y de acuerdo con el diseño original del equipo, entregando una copia en la Jefatura de Conservación. En caso de ausencia por algún motivo justificado del JCU, se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Administrador o Director de la Unidad Médica, para lo cual se requiere nombre, cargo, firma y matrícula.
- (12) El Prestador del servicio deberá elaborar una orden de servicio por cada visita de mantenimiento preventivo y /o correctivo que realice, aun y cuando se encuentre con los siguientes supuestos, mismos que deberá expresar en dicho documento:
No se localice el equipo en la unidad médica.
Se hayan dado de baja los bienes.



INNOVAMOS EL AIRE



- Se encuentren resguardados los bienes
- Los equipos se encuentren fuera de servicio por accesorios.
- Los equipos se encuentren dañados debido a mala operación o vandalismo.
- Los equipos se encuentren con reporte de siniestro.
- Cuando las áreas se encuentren en remodelación y por ello los bienes en resguardo.
- Los bienes no coincidan con los datos indicados en el contrato: marca, modelo, serie y número de inventario.

En dichos casos, no procederá a pago el mantenimiento preventivo, sin embargo, deberá quedar asentado en la bitácora de servicio para efectos de la administración del contrato.

B. RELACIONADO CON EL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

- (13) Para IMSS Bienestar, el Supervisor Médico y/o Supervisor Administrativos del Equipo de Gestión Asesoría y Seguimiento o del Equipo Multidisciplinario de Supervisión, deberá informar bimestralmente al Departamento de Construcción, Conservación y Seguridad de las Instalaciones lo siguiente:

- i. Cumplimiento de la proceduria en la atención a los mantenimientos preventivos y correctivos, conforme a lo establecido en el contrato.
- ii. Penas convencionales aplicadas.
- iii. Cumplimiento del pago por los servicios de mantenimiento conforme al calendario, y en caso de mantenimiento correctivo, realizado en el mes de afectación que corresponda.

- (14) En el ámbito de las Unidades Médicas del Programa IMSS Bienestar:

- i. Será obligación del Supervisor Médico y/o Supervisor Administrativos del Equipo de Gestión Asesoría y Seguimiento o del Equipo Multidisciplinario de Supervisión, notificar el procedimiento de contratación a los Residentes de Conservación de Unidad, así como entregar copia de los contratos celebrado, a fin de que se conozcan las responsabilidades en el servicio y se verifiquen la relación de los equipos contratados.
- ii. El Residente de Conservación de Unidad deberá comunicar por medio electrónico y por escrito al Administrador del Contrato, cualquier modificación (alta, baja o transferencia) al universo de equipos contratado.

Adjuntar la documentación que soporte dicha modificación, en el caso de que un equipo se haya dado de baja deberá contar con un dictamen técnico elaborado de acuerdo con la normatividad vigente, avalado con la firma del Residente de Conservación de Unidad.

- iii. Deberá existir un expediente único por equipo en cada unidad que contendrá:

- los datos integrados en el contrato,
- ordenes de servicio,
- bitácora de servicio,
- archivo fotográfico por cada mantenimiento preventivo o correctivo realizado, adjuntando fotografías del proceso antes, durante y al término de cada servicio (6 fotografías mínimo), y demás documentación generada en la prestación de los servicios que formaran parte del historial de los equipos, mismo que quedara en resguardo de la unidad médica y deberá remitir copia al Administrador del Contrato, mismo que a su vez podrá ser requerido en cualquier momento por el Departamento de Conservación y Servicios Generales y / o el Departamento de Construcción, Conservación y Seguridad de las Instalaciones en IMSS Bienestar.

IV. CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO

A. VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN/ SERVICIO

- (15) El tipo de Contrato a celebrarse será abierto, de conformidad con el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), siendo su vigencia del contrato y del servicio contratado a partir del día natural siguiente de la notificación del fallo y hasta el viernes 31 de diciembre de 2021.

B. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO

El Prestador del servicio deberá aplicar el Programa de Trabajo propuesto y formalizado mediante el Contrato, considerando:

I. LUGAR:

- (16) El Prestador de servicio deberá realizar las actividades requeridas con base en el ANEXO 02-A - Relación de Equipos sujetos de MP y MC [CAGM+CVGM] - IMSS Régimen Ordinario.

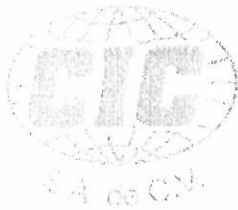


Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.



- (17) Para el Programa IMSS-BIENESTAR deberá realizar las actividades requeridas con base en el ANEXO 02-B - Relación de Equipos sujetos de MP y MC [CAGM].
- (18) El Prestador de servicio deberá realizar las actividades requeridas con base en el ANEXO 02-C - Relación de Sistemas sujetos de MP y MC [STNI] - IMSS Régimen Ordinario.
- (19) El Prestador de servicio deberá realizar las actividades requeridas con base en el ANEXO 02-D - Relación de Máquinas sujetas de MP y MC [Empaquetadoras] - IMSS Régimen Ordinario.

II. PLAZO:

- (20) El plazo de entrega del servicio de MP para cada uno de los equipos centrales que integra cada partida a entera satisfacción del Instituto será de conformidad con el calendario y programa de trabajo remitido por el licitante ganador en su propuesta el cual no deberá de exceder de dos (2) días hábiles.
- (21) El plazo de entrega del servicio de MC a entera satisfacción del Instituto o tiempo máximo de aplicación de las actividades de MC después de haberse reportado la falla de alguno de los componentes de los Sistemas referidos y/o de sus Equipos Centrales es de:
 - i. Tres (3) días naturales, para Unidades IMSS del Régimen Ordinario, y
 - ii. Cinco (5) días naturales, para las Unidades IMSS BIENESTAR.
- (22) El Plazo de entrega del requerimiento del servicio descrito en el numeral A.04.02 del Anexo Técnico "Identificación y actualización de los datos de Inventario de los Sistemas de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, incluyendo sus Equipos Centrales, en cada una de las Unidades Médicas, identificando las actividades de MC por aplicar a sus componentes en la distribución y uso", a entera satisfacción del Instituto, es de veinte (20) días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior.

III. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

- (23) El Licitante deberá prestar los servicios objeto del presente procedimiento de contratación de cuyas características, especificaciones, alcances, cantidades y demás condiciones se describen de manera detallada en el Anexo 01: Anexo Técnico y sus Complementos.
- (24) El Contrato de la Prestación del Servicio de MP y MC incluye el uso y la aplicación de Refacciones Nuevas y Originales del Fabricante, tanto de los Sistemas referidos como de sus Equipos Centrales con base en los complementos del Anexo 01: Anexo Técnico.
 - a. A.04.03-002 Rutina No. 04041000-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Aire Comprimido Grado Médico y su Equipo Central [SDUACGM].
 - b. A.04.03-004 Rutina No. 04040500-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Vacío Grado Médico y su Equipo Central [SDUVGM].
 - c. De acuerdo al Manual del Fabricante en los Sistemas de transporte neumático intrahospitalario y las máquinas de empaquetamiento formato unidosis y multidosis del CADIT.
- (25) La ejecución de las actividades establecidas en los numerales A.04.02 a A.04.06, del Anexo Técnico, deberán realizarse en un solo evento por cada uno de los Equipos Centrales, y de manera paralela. Ello implica la aplicación del MP y la identificación y actualización del Inventario de los sistemas de vacío y aire comprimido grado médico, sistemas de transporte neumático intrahospitalario y máquinas de empaquetado en formato unidosis y multidosis, en cada una de las Unidades relacionadas [Referirse a la sección anterior, I. LUGAR, numerales (16) al (19)]. y con base en el Programa de Trabajo Propuesto y Formalizado.
- (26) De conformidad con el Numeral 5.3.15, último párrafo de los POBALINES, el responsable de la recepción de los servicios en las Unidades Médicas, en su carácter de Auxiliar del Administrador de Contrato, será: El Jefe de Conservación de Unidad [JCU] - IMSS Régimen Ordinario, así como el Residente de Conservación en Unidades del Programa IMSS Bienestar, mismos que se adjuntan a los presentes [TyC].
 - ANEXO 03-A - Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC [CAGM+CVGM] - IMSS Régimen Ordinario.
 - ANEXO 03-B - Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC [CAGM] - IMSS-BIENESTAR.
 - ANEXO 03-C - Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC - [STNI] - IMSS Régimen Ordinario.
 - ANEXO 03-D - Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC [Empaquetadoras] - IMSS Régimen Ordinario.



▶ INNOVAMOS EL AIRE



- (27) En el supuesto de que la presentación del servicio de MP y/o MC, se requiera realizar fuera de la Unidad Médica, la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga o envío vía paquetería, así como el aseguramiento de los equipos hasta que sean recibidos de conformidad por el Instituto, es a cargo del prestador del servicio y sin costo adicional, por lo que el Prestador debe dejar un equipo de respaldo de iguales o mayores características y capacidades en tanto se realizan los trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo de acuerdo a los tiempos establecidos y sin costo adicional para el Instituto.
- (28) El Prestador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte llegue a causar para el Instituto y/o a Terceros.
- (29) En tanto no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, no se dará por aceptado el servicio.

C. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

- (30) El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través de criterio de Puntos y Porcentajes de conformidad con lo establecido en el artículo 36 segundo párrafo de la LAASSP.
- (31) Se adjunta el **Anexo 04: Criterios de Evaluación para Contratación del:**
"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto".
- (32) Para ser sujeto a la evaluación de las propuestas a través del criterio de puntos y porcentajes, el licitante deberá cumplir con:
- Los requisitos solicitados [características, especificaciones, alcances, cantidades y demás condiciones se describen de manera detallada en el **Anexo 01: Anexo Técnico y sus Complementos**.
 - La relación de documentos del numeral (35) del **Inciso E. COMPROBACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO, Capítulo IV**, de los presentes Términos y Condiciones. No necesariamente con los incisos a) (ii), e) y f), de acuerdo con la Propuesta del Licitante.
 - La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desechada, será de cuando menos 45 puntos de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación.
 - El incumplimiento de alguno de los incisos a, b, y/o c, anteriormente citados será causal de desechamiento de la propuesta, razón por la cual no se realizará la evaluación de la misma.

D. LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL SERVICIO A CONTRATAR

- (33) No se requieren licencias, permisos, registros o autorizaciones.

E. COMPROBACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS DEL SERVICIO.

- (34) El Prestador de servicio deberá integrar en su propuesta técnica, copia legible en formato PDF de la documentación necesaria para cubrir los requerimientos establecidos en el Anexo 01: Anexo Técnico y sus Complementos, entre otros:
- Contratos de Servicio,
 - Certificaciones del Personal,
 - Programa de Trabajo Propuesto,
 - Ordenes de Servicio,
 - Curricúlos,
 - Fotografías,
 - Manuales del Fabricante,
 - Catálogos, etc.

- (35) Con base al alcance de la propuesta técnica del licitante, ésta deberá contener la siguiente documentación:

- (a) Capacidad de la Prestación de Servicios Comprobable, por lo que deberá cumplir lo establecido en el numeral A.06 Perfil requerido del Prestador de Servicios, del Anexo 01: Anexo Técnico y sus Complementos, y entregar por cada Personal Especialista como Responsable de Grupo de Trabajo, o Jefe de Equipo, o Jefe de Proyecto, o Jefe de Plantilla, ya sea Nivel Profesional o Nivel Técnico, de acuerdo con su Propuesta de Trabajo, entregar copia legible en PDF:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INNOVAMOS EL AIRE



2da. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 06979 D.F.

TEL. 5685 1515
5685 1146
FAX. 5685 2391

- i. Título y Cédula Profesional con registro ante la Dirección General de Profesiones [DGP] dependiente de la Secretaría de Educación Pública [SEP], con folio legible.
 - o Ingeniero(s): Mecánico, Electromecánico, o Electricista, o Mecánico Industrial, o Mecánico Administrador, o a fin.
 - o Técnico(s): Mecánico, Electromecánico, Electricista, o a fin.
 - ii. Solo para los sistemas de gases medicinales; Certificación(es) o Acreditación(es) conforme al Estándar de calificaciones profesionales para el personal de sistemas de gases médicos: *ASSE/APMO/ANSI Series 6000, Professional Qualifications Standard for Medical Gas Systems Personnel*; misma(s) que deberá(n) incluir folio legible.
 - iii. Constancia(s) de Capacitación y/o Adiestramiento relacionado con el servicio, vigente(s) emitidos por fabricante(s) de la(s) Central(es) de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario, Máquinas Empaquetadoras Formato Unidosis y Multidosis, misma(s) que deberá(n) contener los datos [fecha, duración, folio].
 - iv. Ordenes de Servicio firmadas por el personal que se acredita, que muestre amplia experiencia indicando los trabajos desarrollados, mismos que deberán implicar MP y MC de los sistemas de gases médicos relacionados y central(es) de vacío y de aire comprimido grado médico, Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario, Máquinas Empaquetadoras Formato Unidosis y Multidosis.
- (b) Aviso(s) del Registro de Alta ante el IMSS del Régimen Obligatorio del Personal que estará directamente relacionada con la prestación de los servicios de MP y/o MC, el licitante deberá identificar al Personal Especialista
- Responsable de Grupo de Trabajo, o Jefe de Equipo, o Jefe de Proyecto, o Jefe de Plantilla, de acuerdo con su Propuesta de Trabajo.
- (c) Última Declaración Fiscal Anual, [2020]; y la
 - (d) Última Declaración Fiscal Provisional del Impuesto sobre la Renta,
 - (e) En caso de participación con Personal con Discapacidad; deberá entregar Aviso(s) de alta ante el IMSS del Régimen Obligatorio del personal cuya antigüedad no sea inferior a 6.0 meses.
 - (f) En caso de participación como MIPYME que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionadas con la prestación del servicio; deberá entregar Constancia emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial [IMPI], la cual no podrá tener una vigencia mayor a 5.0 Años.
 - (g) Contratos de Servicios de Mantenimiento Preventivo y/o Mantenimiento Correctivo que demuestren:
 - i. El objeto de los contratos de los servicios prestados con anterioridad, debe corresponder a las características específicas y a condiciones similares a las relacionadas con el MP y MC de los Sistemas de Gases Médicos y sus Equipos Centrales de Vacío y Aire Comprimido Grado Médico; o con los Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario, o con las Máquinas de Empaquetamiento formato Unidosis y Multidosis.
 - ii. Que ha prestado estos servicios de manera continua e ininterrumpida durante los últimos cinco años [2016-2021], es decir deberá comprobar la Experiencia en los últimos cinco 05 años.
 - iii. Adjuntar por cada contrato presentado, la documentación en el que conste la garantía de cumplimiento respectiva o correspondiente con el Contrato de servicio prestado o documentación de cumplimiento.
 - (h) El Licitante deberá incluir en su propuesta en papel membretado, y firmado por el representante legal de la empresa; la Metodología mediante la cual se propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio; el qué, cómo, y cuándo, llevará a cabo las actividades o tareas que implican los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y el esquema conforme el cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones y que permiten garantizar el cumplimiento del contrato.
 - (i) El Licitante deberá incluir en su propuesta en papel membretado, y firmado por el representante legal de la empresa; el Programa de Trabajo Propuesto en el que deberá especificar; la semana, la Unidad Médica y el OOAD o Delegación en la que se llevará a cabo el mantenimiento preventivo por equipo; y deberá utilizar para ello el complemento A.04.01-001 Formato del Programa de Trabajo Propuesto - [Calendario Semanal 2021] de la Sección IV. Complementos del Anexo 01: Anexo Técnico.
 - (j) El Licitante deberá incluir en su propuesta en papel membretado, y firmado por el representante legal de la empresa; el Esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria.



INNOVAMOS EL AIRE



2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1140
FAX: 5685 2901

- (k) El Licitante deberá incluir en su propuesta en papel membretado, y firmado por el representante legal de la empresa; Currículo de la misma.
 - (l) El Licitante deberá incluir en su propuesta en papel membretado, y firmado por el representante legal de la empresa; Directorio de las Sucursales de Servicio.
 - (m) El Licitante deberá incluir en su propuesta, copia de los Manuales de Servicio y/o Mantenimiento y el Manual de Partes de los Fabricantes, con la finalidad de Identificar los Procedimientos para llevar a la práctica las actividades y/o habilidades requeridas de MP y/o MC.
 - iv. De las Centrales de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, y/o
 - v. De las Turbinas y Estaciones del Sistema de Transporte Neumático Intrahospitalario, y/o
 - vi. De las Máquinas empaquetadoras en formato unidosis y multidosis.
 - (n) El Licitante deberá incluir en su propuesta como parte de la Metodología, los certificados(s) de calibración vigentes de la Instrumentación [Instrumentos de Medición, Equipos de Prueba y de Diagnóstico] a utilizar en el desempeño de los trabajos de MP y MC; los documentos deben ser emitidos por alguna entidad de acreditación de acuerdo con la Ley Federal de Metrología y Normalización [LFMN], o de la Ley de la Infraestructura de la Calidad [LIC].
 - (o) El Licitante deberá incluir en su propuesta en papel membretado, y firmado por el representante legal de la empresa; el Formato de la Orden de Servicio que será utilizado para la aplicación de los servicios.
- (36) Con base al alcance de la propuesta económica del licitante, ésta deberá contener los siguientes datos:

- I. El costo unitario del mantenimiento preventivo MP durante el ejercicio 2021 se deberá especificar en pesos mexicanos y con IVA mismos que deberán permanecer fijos durante la vigencia del contrato, para cada partida de los [Sistemas y Equipos] que son susceptibles de mantenimiento, conforme a:
 - o ANEXO 02-A - Relación de Equipos sujetos de MP y MC [CAGM+CVGM] - IMSS Régimen Ordinario. - Correspondiente a la PARTIDA 1.
 - o ANEXO 02-B - Relación de Equipos sujetos de MP y MC [CAGM], para el Programa IMSS-BIENESTAR - Correspondiente a la PARTIDA 2.
 - o ANEXO 02-C - Relación de Sistemas sujetos de MP y MC [STNI] - IMSS Régimen Ordinario. - Correspondiente a la PARTIDA 3.
 - o ANEXO 02-D - Relación de Máquinas sujetas de MP y MC [Empaquetadoras] - IMSS Régimen Ordinario. - Correspondiente a la PARTIDA 4.

Así mismo se definen las partidas conforme a:

Centrales de Aire Grado Médico + Centrales de Vacío Grado Médico

Partida	Régimen	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
1	Ordinario	392	158
2	Bienestar	87	36

Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario

Partida	Régimen	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
3	Ordinario	114	46

Máquinas de Empaquetado de Formato Unidosis y Multidosis

Partida	Régimen	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
4	Ordinario	26	11

II. De acuerdo a lo siguiente:

VI. PARTIDA 1 - SGM.01 - IMSS RÉGIMEN ORDINARIO



Handwritten signatures and initials in blue ink.



A. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 06070 D.F.

TEL: 5685 1515
5681 1148
FAX: 5685 2931

(f) Monto del Servicio MP de las Centrales de Aire Comprimido [CAGM]

CAGM

Montos	Cantidad de Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Maximo	339			
Minimo	136			

(g) Monto del Servicio – Actividades contenidas en el numeral A.04.02 del Anexo Técnico [Inventario de Sistema de Gases - Cédulas de Datos Técnicos y Elaboración de Planos del Sistema de Aire Comprimido Grado Médico]

CAGM

Montos	Cantidad de Sistemas en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	339			
Minimo	136			

(h) Monto del Servicio MP de las Centrales de Vacío [CVGM]

CVGM

Montos	Cantidad de Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	53			
Minimo	22			

(i) Monto del Servicio – Actividades contenidas en el numeral A.04.02 del Anexo Técnico [Inventario de Sistema de Gases - Cédulas de Datos Técnicos y Elaboración de Planos del Sistema de Vacío Grado Médico]

CVGM

Montos	Cantidad de Sistemas en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	53			
Minimo	22			

(j) Monto Total de la Propuesta Económica para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Centrales de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, incluyendo sus correspondientes sistemas de distribución y aprovechamiento instalados en las Unidades Médicas del IMSS [Régimen Ordinario]."

Régimen IMSS Ordinario [CAGM+ CVGM]

Montos	Cantidad de Sistemas y Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	392			



▶ INNOVAMOS EL AIRE



2^a CERRADA DE CALLE No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL: 5685 1519
5685 1146
FAX: 5685 2991

Minimo	158			
--------	-----	--	--	--

VII. PARTIDA 2 - SGM.02 - PROGRAMA IMSS BIENESTAR

(d) Monto del Servicio MP de las Centrales de Aire Comprimido [CAGM].

IMSS BIENESTAR [CAGM]

Montos	Cantidad de Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	79			
Minimo	32			

(e) Monto del Servicio MP de las Centrales de Vacío [CVGM]

CVGM

Montos	Cantidad de Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	8			
Minimo	4			

(f) Monto Total de la Propuesta Económica para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Centrales de Vacío y Aire Comprimido Grado Médico, instalados en las Unidades Médicas del IMSS-BIENESTAR".

Régimen IMSS Ordinario [CAGM+ CVGM]

Montos	Cantidad de Sistemas y Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	87			
Minimo	36			

VIII. SGM.03 - IMSS RÉGIMEN ORDINARIO + PROGRAMA IMSS BIENESTAR

(b) Monto Total de la Propuesta Económica para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Centrales de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, incluyendo sus correspondientes sistemas de distribución y aprovechamiento instalados en las Unidades Médicas - Régimen Ordinario y Programa IMSS-BIENESTAR".

Régimen IMSS Ordinario [CAGM + CVGM] + IMSS BIENESTAR [CAGM + CVGM]

Montos	Cantidad de Equipos sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	479			
Minimo	194			



Handwritten signatures and scribbles in blue ink.



2da. CIERRADA DE CALLE 4 No. 27
CALLE GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 05070 D.F.

TEL: 5685 1515
5685 1148
FAX: 5685 2981

IX PARTIDA 3 - STNI.01 - IMSS RÉGIMEN ORDINARIO

- (b) Monto Total de la Propuesta Económica para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a los Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario, incluyendo sus correspondientes sistemas de distribución y aprovechamiento instalados en las Unidades Médicas del Régimen Ordinario".

Régimen IMSS Ordinario [STNI]

Montos	Cantidad de Sistemas sujetos de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	114			
Mínimo	46			

X. PARTIDA 4 - SADPM.01 IMSS RÉGIMEN ORDINARIO

- (b) Monto Total de la Propuesta Económica para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a las Máquinas de Empaquetado de Formato Unidosis y Multidosis, de los Centros Automáticos de Distribución de Insumos Terapéuticos [CADIT], instalados en las Unidades Médicas del Régimen Ordinario".

Régimen IMSS Ordinario [MEUM]

Montos	Cantidad de Máquinas sujetas de MP en 2021	Subtotal	IVA 16%	Monto total en pesos
Máximo	26			
Mínimo	11			

F. VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

- (37) El Licitante podrá realizar la visita al sitio para verificar las instalaciones de gases medicinales y equipo(s) central(es), sistemas de transporte neumático intrahospitalario y máquinas empaquetadoras formato unidosis y multidosis, con la finalidad de que los interesados puedan obtener más información de dónde prestarán los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como para considerar la logística en su Programa de Trabajo Propuesto.
- (38) Para lo cual se deberán presentar en la Jefatura o Residencia de Conservación de la Unidad, en un horario de 8:00 a 16:00 horas., conforme a:
 - o ANEXO 03-A - Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC [CAGM+CVGM] - IMSS Régimen Ordinario.
 - o ANEXO 03-B - Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC [CAGM] - IMSS-BIENESTAR.
 - o ANEXO 03-C - Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC - [STNI] - IMSS Régimen Ordinario.
 - o ANEXO 03-D - Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC [Empaquetadoras] - IMSS Régimen Ordinario.

En dicha visita se levantará el acta correspondiente con los nombres y firmas de los participantes (Prestador y Responsable de Conservación de la Unidad), de acuerdo al Protocolo.

- (39) Para lo anterior, deberá dar cumplimiento a lo establecido en el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación 20 de agosto del 2015 y sus acuerdos modificatorios del 19 de febrero del 2016 y 28 de febrero del 2017. El cual puede consultarse en la liga: www.gob.mx/sfp.
- (40) Las visitas podrán realizarse a partir del día posterior hábil a la publicación de la convocatoria y hasta un (1) día hábil previo a la Presentación de Propuestas.

El proveedor en caso de requerir visitar a algún destino, notificar al jefe de Conservación de unidad 03 días hábiles previos a la programación de la visita.



FINNOVAMOS EL AIRE



El Jefe de Conservación de la Unidad deberá notificar al OIC 02 días previos a la visita de la OOAD ó UMAE correspondiente a efecto de contar con la designación y/o presencia del representante del OIC.

De cada visita se levantará una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contener al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, así como los temas tratados. La minuta deberá integrarse al expediente respectivo y una copia de la misma se enviará al representante del OIC de la OOAD ó UMAE correspondiente.

- (41) En el supuesto de que licitante no haya realizado visita a las instalaciones del IMSS en donde se proporcionará el servicio, deberá entregar documento en papel membretado firmado por el representante legal del mismo, en el cual manifieste que fue su voluntad no llevar a cabo la visita antes referida, por lo que se abstiene de argumentar sobre precio en los servicios, cabe señalar que dicho documento deberá integrarse a los documentos de la propuesta.
- (42) Todos los gastos que se generen con motivo de las visitas a las instalaciones correrán por cuenta del licitante.

G. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES

- (43) No se realizarán visitas a las Instalaciones de los Licitantes.

H. PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO

I. PENAS CONVENCIONALES

- (44) De conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de los POBALINES, el Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso por la falta de inicio de en la prestación del servicio a entera satisfacción del responsable de la recepción de los servicios, por el equivalente al 2.5 %, sin exceder un máximo del 10.0% sobre el valor total del servicio no entregado, sin incluir el IVA, de acuerdo con cada uno de los supuestos siguientes:
- a) No se cumpla la entrega del **Servicio de Mantenimiento Preventivo** en el periodo de tiempo máximo indicado en el numeral (20) del inciso II. PLAZO en la sección B. LUGAR, PLAZO, Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO, de los presentes términos.
- b) No se cumpla la entrega del **Servicio de Mantenimiento Correctivo** en el periodo de tiempo máximo indicado en el numeral (21) del inciso II. PLAZO en la sección B. LUGAR, PLAZO, Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL SERVICIO, de los presentes términos.
- c) Se exceda el tiempo máximo de programación y ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo conforme el Programa de Trabajo Propuesto y Autorizado (Calendario Semanal 2021), mismo que deberá indicar la semana de atención del equipo. Formato del A.04.01-001 del Anexo Técnico.
- (45) La pena convencional se calculará de acuerdo con los siguientes Términos y Condiciones, expresados en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vspa$$

Dónde:

Pca = Pena convencional aplicable
%d = Porcentaje de descuento [determinado en la invitación, convocatoria, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio].

nda = Número de días de atraso

vsps = valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

- (46) El Prestador a su vez autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que debiera cubrir.
- (47) Las notas de crédito derivadas de las penas convencionales deberán estar apegadas a la normatividad aplicable para su elaboración.





2a. CALLE DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 06070 D.F.

TEL. 5655 1515
5655 1146
FAX. 5655 2591

- (48) El pago de los servicios, quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el Prestador deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, conforme a lo previsto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículo 95 Y 96 del Reglamento de la de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP), no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.
- (49) El Instituto por ningún motivo acepta la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 96 en su último párrafo de su reglamento, donde se establece el dicho anterior.

DEDUCCIONES AL PAGO: [DEDUCTIVAS]

- (50) En términos de lo dispuesto en el Artículo 53 bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y Artículo 97 del Reglamento de Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) se aplicarán deductivas conforme a:
- (a) Concepto u Obligación No. 01: Integración de la documentación para efecto del pago de manera completa.
- i. Nivel de Servicio: En un plazo máximo de 20 días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior, sin importar que éstos sean reprogramaciones, y/o equipos dados de baja, etc.
 - ii. Unidad de Medida: El no presentar la documentación para efecto de pago en el plazo establecido.
 - iii. Deducción: El deductivo equivalente a uno por ciento (1.0%) del monto de la cuantificación de los servicios programados no entregados (antes de IVA).
 - iv. Limite del Incumplimiento: El valor de la garantía de cumplimiento.
- (b) Concepto u Obligación No. 02: Adecuado y correcto requisitado de la documentación para efecto del pago, libres de errores básicos.
- i. Nivel de servicio: Los errores básicos son aquellos que no afectan la comprobación de la prestación del servicio de la documentación para efecto de pago.

Todo cambio o corrección deberá ser avalado únicamente por los funcionarios autorizados firmando de conformidad a un lado donde se quiera hacer referencia a la corrección, el no contener esta firma se considera como no procedente dicho cambio o aclaración.
 - ii. Unidad de Medida: El presentar la documentación para efecto de pago con errores básicos (ausencia o dato erróneo); los cuales se enlistan:
 - o (1) Nombre de la Unidad Medica
 - o (2) Nombre del Equipo
 - o (3) Número de Serie.
 - o (4) Modelo
 - o (5) Leyenda "el equipo queda operativamente apto, para realizar el trabajo para lo que fue diseñado así como el porcentaje al que queda operando el equipo".
 - o (6) El no especificar el tipo de mantenimiento preventivo (primero, segundo, etc.)
 - o De los datos del personal, exclusivamente del autorizado para recibir los servicios:
 - o (7) Cargo
 - o (8) Matricula
 - o (9) Clave Presupuestal.
 - o (10) Fecha (en sello o autógrafa)
 - o (11) Las Refacciones utilizadas en la orden de servicio, no se permite su generalización, por ejemplo: "Kit de refacciones incluidas en el Contrato", por lo que deberá describir las refacciones que sustituye, incluyendo los números de parte y los números de serie.
 - iii. Deducción: El deductivo equivalente de acuerdo con:
 - (a) Uno por ciento (1.0%) máximo del importe total de la factura, por concepto de la cuantificación de errores básicos en el inadecuado requisitado de documentos para pago, de acuerdo con las fórmulas siguientes: El número total errores se calculará considerando el total de órdenes de servicio entregadas, por 11 requisitos básicos:

Total de Errores Posibles = (Número de Órdenes de Servicio) * 11

El porcentaje de Error, se calcula mediante:



INNOVAMOS EL AIRE



2a CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL. 5685 1515
5685 1146
FAX 5685 2991

$\% \text{Error}$

$$= \frac{(\text{Suma del Número de Errores en Órdenes de Servicio})}{\text{Total de Errores Posibles}} \times 100$$

Se adjunta la siguiente tabla de porcentaje de Deductiva

Porcentaje de Error [%]	Deductiva [%]
0.1 a 5.0	0.10
5.1 a 12.0	0.20
12.1 a 20.0	0.40
21.0 a 60.0	0.75
60.1 a 100.0	1.00

La deductiva correspondiente de la tabla anterior se correlacionará directamente con el porcentaje de error calculado, cabe mencionar que las órdenes de servicio si serán procedentes de pago.

- (b) Dos por ciento (2.0%) del importe total de la factura, por presentar órdenes de servicio con inadecuado requisitado de elementos que no acreditan la prestación del servicio; dicha documentación no será procedente de pago por lo que se tendrá como servicio no documentado:
 - o (b.1) Firma de recepción del servicio (Residente o Jefe de Conservación de Unidad, o Jefe de Servicios Administrativos, o Director de la Unidad), Jefe de Oficina de Conservación, Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales). En el caso de la ausencia del personal de los cargos anteriores, por algún motivo justificado se podrá considerar autorizado para la recepción de los servicios a: Director Médico o Director o Subdirector Administrativo o Administrador de conformidad con los Organogramas de las Unidades Médicas de los diversos niveles de atención médica (1N, 2N y 3N), cualquier cargo no considerado en los anteriores, se considera como cargo no autorizado, por lo cual no será procedente de pago.
 - o (b.2) Nombre de quien recibe los servicios.
 - o (b.3) Que se demuestre que la orden fue alterada por personas ajenas al Instituto.
 - o (b.4) Sello de la Unidad Médica (debe contener nombre y número de la Unidad Médica).
- (c) Limite del Incumplimiento: El valor de la garantía de cumplimiento, es decir 10.0%. Concepto u Obligación No. 03: Tiempos máximos de atención (inicio de la prestación de los servicios) de mantenimiento preventivo MP, de acuerdo al programa de trabajo formalizado.
 - i. Nivel de servicio: Tiempos máximos de atención (inicio de la prestación de los servicios) de mantenimiento preventivo MP, de acuerdo al programa de trabajo formalizado, es de un (1) día hábil de acuerdo al programa de trabajo formalizado, en cada uno de los destinos que integran la partida.
 - ii. Unidad de Medida: Se exceda el tiempo máximo de ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo de un (1) día hábil de acuerdo con el programa de trabajo formalizado.
 - iii. Deducción: El deductivo equivalente a uno por ciento (1.0%) del monto del valor del servicio (antes de IVA).
 - iv. Limite del Incumplimiento: El valor de la garantía de cumplimiento, es decir 10.0%.
- (d) Concepto u Obligación No. 04: Tiempos máximos de atención (inicio de la prestación de los servicios) al requerimiento de los servicios de mantenimiento correctivo MC.
 - i. Nivel de Cumplimiento: El tiempo máximo de atención de los servicios de mantenimiento correctivo es de un (1) día natural de acuerdo con el reporte de falla de la Unidad Médica.
 - ii. Unidad de Medida: Se exceda el tiempo máximo de atención de los servicios de mantenimiento correctivo de un (1) día natural de acuerdo con el con el reporte de falla de la Unidad Médica.
 - iii. Deducción: El deductivo equivalente a uno por ciento (1.0%) del monto del valor del servicio (antes de IVA).
 - iv. Limite del Incumplimiento: El valor de la garantía de cumplimiento, es decir diez por ciento (10.0%).
- (e) Concepto u Obligación No. 05: Tiempos máximos de entrega del requerimiento del servicio descrito en el numeral A.04.02 del Anexo Técnico "Identificación y actualización de los datos de Inventario de los Sistemas de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, incluyendo sus



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
INNOVAMOS EL AIRE



26 CALLE DE CADIZ No. 27
COL. ORIZABAS SAN ANTONIO
MEXICO D.F. 06000

TEL. 5685 1516
5685 1146
FAX. 5685 2991

Equipos Centrales, en cada una de las Unidades Médicas; identificando las actividades de MC por aplicar a sus componentes en la distribución y uso".

- i. Nivel de Servicio: El tiempo máximo de entrega del servicio descrito en el numeral A.04.02 del Anexo Técnico, a entera satisfacción del Instituto, es de veinte (20) días naturales posteriores al término de cada mes de los servicios prestados en el mes inmediato anterior.
 - ii. Unidad de Medida: Se exceda el tiempo máximo de entrega del servicio descrito en el numeral A.04.02 del Anexo Técnico, a entera satisfacción del Instituto.
 - iii. Dedución: El deductivo equivalente a uno por ciento (1.0%) del monto del valor del servicio (antes de IVA).
 - iv. Límite del Incumplimiento: El valor de la garantía de cumplimiento, es decir diez por ciento (10.0%).
- (f) Concepto u Obligación No. 06: Calidad en los servicios prestados de mantenimientos preventivos y correctivos.
- i. Nivel de Cumplimiento: La calidad de los servicios prestados de mantenimientos preventivos y correctivos a los sistemas y equipos relacionados, son los de conformidad con lo establecido en los presentes términos y condiciones y su anexo técnico, mismo que está alineado a los manuales del fabricante.
 - ii. Unidad de Medida: Los servicios prestados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas y no habiendo causa justificada; por lo que es indispensable establecer que con base en:
 - (a) Las Rutinas de Mantenimiento del Anexo Técnico;
 - o Centrales de Aire Grado Médico [CAGM]; referirse al A.04.03-001 Rutina de Mantenimiento Preventivo 04041000-01; así como del A.04.03-002 Relación de Refacciones 04041000-02.
 - o Centrales de Vacío Médico [CVGM]; referirse al A.04.03-003 Rutina de Mantenimiento Preventivo 04040500-01; así como del A.04.03-004 Relación de Refacciones 04040500-02.
 - o Sistemas de Transporte Neumático Intrahospitalario [STNI]; referirse al A.04.03-005 Rutina de Mantenimiento Preventivo 09100000-01.
 - o Máquina de Empaquetado Tipo Unidosis y Multidosis [MEUM-JV30] del Centro Automatizado de Distribución de Insumos Terapéuticos [CADIT], referirse al A.04.03-006 Rutina de Mantenimiento Preventivo 09100000-02.
 - o Para Sistema de Transporte Neumático Intrahospitalario y las Máquinas Empaquetadoras en Formato Unidosis y Multidosis, las refacciones establecidas en el Manual del Fabricante.
 - (b) La Bitácora de Servicio y
 - (c) La Orden de Servicio.

Serán los documentos mediante el cual se especificará los servicios prestados de manera parcial, deficiente o que carezcan de las condiciones solicitadas.
 - iii. Dedución: El deductivo equivalente a uno por ciento (1.0%) del monto del valor del servicio (antes de IVA).
 - iv. Límite del Incumplimiento: El valor de la garantía de cumplimiento, es decir diez por ciento (10.0%).
- (51) Posterior a la formalización del Anexo 06: Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega – Recepción de los Servicios Contratados, en caso de incurrir en los supuestos, se aplicarán las deductivas especificadas en los incisos de las secciones I. y II. del Inciso H. **PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO**, numerales (44) al (50) de los presentes Términos y Condiciones.
- (52) De lo anterior, se llevará trimestralmente un registro de las deductivas acumuladas por cada concepto durante la vigencia de la garantía, y se solicitará la Nota de Crédito correspondiente para su aplicación.
- (53) El Prestador a su vez autoriza al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar las deductivas en comento, sobre los pagos que deba cubrir, respecto de cualquier contrato vigente que tenga suscrito con el Instituto o mediante las órdenes de ingreso correspondientes.

MECANISMOS REQUERIDOS AL PRESTADOR PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS



▶ INNOVAMOS EL AIRE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



- (54) **ESCRITO DE GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.** El Prestador deberá entregar escrito en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a prestar al Instituto el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto", con suministro de refacciones nuevas y originales, conforme a lo establecido en el Contrato, Términos y condiciones, así como de su correspondiente Anexo Técnico".

El escrito de garantía de la prestación de los servicios debe indicar que el Prestador: "se obliga a cubrir las actividades inherentes a las características de servicio establecidas en el numeral A.02.01 del Anexo Técnico y sus complementos, de acuerdo con sus numerales:

- o A.02.01.01 Calidad del Servicio, incisos (a), (b), y (c).
- o A.02.01.02 Continuidad del Servicio y
- o A.02.01.03 Seguridad del Servicio".

El escrito de garantía de la prestación de los servicios debe indicar que el Prestador: "se obliga a cubrir las actividades cuando el personal del Instituto no tenga los fundamentos técnicos necesarios:

- a. Asistencia Técnica para detectar y suprimir las fallas existentes realizando las actividades de MP y MC con oportunidad.
- b. Análisis y Diagnóstico de Fallas e Incidencias, garantizando el adecuado funcionamiento de los sistemas y / o equipos centrales.
- c. Asesoría Técnica-Operativa; el prestador en la fecha y en la Unidad Médica en que tenga que prestar el servicio de MP y/o MC, se obliga sin costo para el Instituto a capacitar y asesorar al personal institucional técnico y operativo encargado de los sistemas y equipos objeto de servicio, con base en lo establecido en el numeral "A.04.07 Capacitación centrada en la Operación y Mantenimiento del Equipo", del Anexo Técnico; por lo que deberá documentar en la orden de servicio si fue requerida o no dicha asesoría; y si se proporcionó la misma o no.

El Escrito de Garantía de Prestación de los Servicios, deberá elaborarse por cada una de las partidas (sistema relacionado y su equipo central) como se establece en:

- o ANEXO 02-A - Relación de Equipos sujetos de MP y MC [CAGM+CVGM] - IMSS Régimen Ordinario.
 - o ANEXO 02-B - Relación de Equipos sujetos de MP y MC [CAGM+CVGM], para el Programa IMSS-BIENESTAR
 - o ANEXO 02-C - Relación de Sistemas sujetos de MP y MC [STNI] - IMSS Régimen Ordinario.
 - o ANEXO 02-D - Relación de Máquinas sujetas de MP y MC [Empaquetadoras] - IMSS Régimen Ordinario.
- (55) **PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** El Prestador adjudicado se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven de este procedimiento de contratación.
- (56) **RESPONSABILIDAD.** El Prestador se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que, por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar al Instituto y/o a terceros, con motivo de las obligaciones que sean pactadas en este procedimiento de adjudicación de contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- (57) **PATENTES Y/O MARCAS.** El Prestador se obliga para con el Instituto, a responder por los daños y/o perjuicios que pueda causarle a este y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otros derechos reservados a Nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, el Prestador manifiesta por escrito, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra del Instituto por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este es, la de dar aviso en el domicilio manifestado por el Prestador, para que esté lleve a cabo, las acciones necesarias que garanticen la liberación del Instituto de cualquier controversia o responsabilidad administrativa, de carácter civil, mercantil o penal que en su caso se ocasionare.

J. GARANTÍAS

I. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

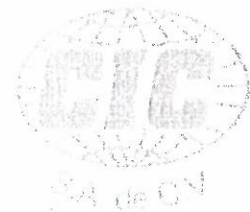
- (58) El o los Prestadores de servicio deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato por el "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INNOVAMOS EL AIRE

[Handwritten signatures and marks]



Via COPRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 06070 D.F.

TEL 5685 1515
5685 1146
FAX 5685 2391

No Médicas del Instituto"; misma que deberá presentarse en la División de Contratos [DC], en un máximo de 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

- (59) La garantía deberá cubrir todas y cada una de las obligaciones del Prestador derivadas del contrato, mediante Fianza expedida por compañía autorizada en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- (60) La garantía de cumplimiento del contrato deberá constituirse por un importe equivalente al Diez [10.0%] por ciento del importe máximo del contrato, en pesos mexicanos, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado [IVA].
- (61) El Prestador queda obligado a entregar al Instituto la Póliza de Fianza apeándose al formato que se integrará al Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de las garantías de cumplimiento del contrato se aplicarán de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, es decir la garantía será divisible y se ejecutará en razón de los bienes o servicios que no sean entregados a entera satisfacción del Instituto, para el supuesto en el que se formalice un contrato con una partida la garantía será indivisible.

- (62) La Póliza de garantía de cumplimiento se liberará de forma inmediata, cuando el Instituto otorgue autorización por escrito, para que el Prestador pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza en comento, lo anterior, siempre y cuando esta última demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas.

K. FORMA DE PAGO

- (63) El Instituto realizará el pago de los servicios calendarizados realizados en el mes inmediato anterior, observando el cumplimiento de los Lineamientos de Cierre del Ejercicio Presupuestal en vigencia.
- (64) Para la validación del trámite de pago, será obligación del Prestador del servicio asegurarse de que los documentos solicitados en este inciso K. FORMA DE PAGO, se encuentren debidamente requisitados, caso contrario no procederá para pago los servicios presentados.
- (65) Asimismo, el Prestador del servicio se obliga a presentar en máximo 20 días naturales posteriores a la prestación del servicio de mantenimiento y de acuerdo a la programación establecida en Calendario de Mantenimiento Autorizado, la documentación correspondiente para pago al administrador del contrato, observando el cumplimiento de los Lineamientos de Cierre del Ejercicio Presupuestal en vigencia.
- (66) Una vez realizados los servicios, y la documentación para validación del trámite de pago correctamente consolidada y requisitada, deberán contar con la autorización y validación que para tal efecto realicen, los Jefes o Residentes de Conservación de Unidad, como responsables de la recepción de estos de acuerdo a sus funciones sustantivas y en su calidad de Auxiliares del Administrador de contrato; así como también por los Administradores de Contrato.

I. IMSS Régimen Ordinario

- (67) El Prestador debe entregar la documentación que certifique la entrega de los servicios a satisfacción del Instituto, sita en: Calle: Cozumel No. 43, Colonia: Juárez, Alcaldía: Cuauhtémoc, C.P.: 06600, Ciudad de México, en ventanilla única de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales, planta baja, en días y horas hábiles, quedando obligado el Prestador de Servicio a entregar la totalidad de la documentación en tiempo y forma establecidos, lo anterior, para su validación y posterior entrega para efecto de pago.

II. Programa IMSS Bienestar

- (68) El Prestador debe entregar la documentación que certifique la entrega de los servicios a satisfacción del Instituto, sita en: Calle: Havre No. 7, Piso 7, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P.: 06600, Ciudad de México, en días y horas hábiles; quedando obligado el Prestador de Servicio a entregar la totalidad de la documentación en tiempo y forma establecidos, lo anterior, para su validación y posterior entrega para efecto de pago.
- (69) El pago es a través de Nivel Central en la División de Trámite y Erogaciones, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los servicios, para estos efectos el proveedor debe entregar en la División de Trámite de Erogaciones del Instituto, sita en la calle Gobernador Tiburcio Montiel No. 15 Col. San Miguel Chapultepec, Alcaldía: Miguel Hidalgo, C.P. 11850, Ciudad de México, México, en días y horas hábiles, quedando obligado el proveedor, a entregar previamente su documentación que certifique la entrega de los servicios como se indicó en numerales (67) y (68) anteriores.
- (70) La documentación comprobatoria para proceder al pago de los servicios de MP y MC entregados a entera satisfacción del IMSS será de acuerdo con lo siguiente:

- a) Documento en papel membretado del Prestador, firmado por el Representante Legal del mismo en donde relacione la documentación enlistada en los incisos b, c, d, e, f, g, h, i, j, k, y l del presente numeral, indicando; números de referencia, así como partida, marca,



INNOVAMOS EL AIRE



2a CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 06070 D.F.

TEL.: 5685 1815
5685 1146
FAX: 5685 2931

modelo y número de serie del equipo central, unidad médica y lugar de destino del servicio, la cual deberá ser validada y autorizada por el Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.

- b) **Factura en original** la cual deberá indicar:
- o (1) cantidad,
 - o (2) descripción corta del servicio prestado (especificando sistema de gases relacionado y/o su equipo central),
 - o (3) número de serie,
 - o (4) marca,
 - o (5) modelo, del equipo central,
 - o (6) lugar de destino,
 - o (7) número de Proveedor ante el IMSS,
 - o (8) número de contrato,
 - o (9) denominación social de la afianzadora,
 - o (10) número de fianza,
 - o (11) precio unitario,
 - o (12) importe total,
 - o (13) nombre y firma del Representante Legal del Prestador,
 - o (14) previa validación y autorización (nombre, cargo, firma) por el Administrador del Contrato o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.
- c) Original del Anexo 06: "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción de los Servicios Contratados, debidamente requisitado por cada uno de los equipos que integran la partida, la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Director de la Unidad, Jefe de los Servicios Administrativos y del Jefe o Residente de Conservación de Unidad en su calidad de Auxiliar de Administrador del Contrato o servidores públicos Homólogos responsables de la Unidad o quien ostente el cargo, sello de la Unidad y sello de la clave presupuestal, así mismo deberá contener nombre y firma del Representante Legal del Prestador.
- d) Original de la Orden de Servicio, la cual deberá contener los datos establecidos en los numerales de los presentes Términos y Condiciones:
- i. Sección III. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, numeral Once (11).
 - ii. Sección IV. CARACTERÍSTICAS DEL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO, inciso H. Penas Convencionales y Deducciones al Pago, numeral (50) inciso (b).
- e) Original del Anexo 05: "Guía para la Recepción de los Servicios Contratados", debidamente requisitada y verificada en el cumplimiento de entrega de todos los documentos por cada uno de los equipos que integran la partida, la cual deberá contener adicionalmente: nombre, cargo, matrícula y firma del Jefe o Residente de Conservación de Unidad como responsable de la recepción de los Bienes y en calidad de Auxiliar del Administrador del Contrato, sello de la Unidad y sello de la clave presupuestal, nombre y firma del Representante Legal del Prestador.
- En el caso de la ausencia del responsable mencionado deberá firmar el nivel jerárquico superior, o en su caso el Servidor Público que ostente el cargo.
- f) Original del Escrito de Garantía de Prestación de los Servicios, o Carta Garantía expedida por el Prestador, por cada uno de los Sistemas y equipos que integran la partida, la cual deberá contener adicionalmente: nombre y firma del Representante Legal del Prestador; además de ser validado y autorizado por el responsable de la recepción de los servicios en su calidad de Auxiliar de Administrador del Contrato, indicando nombre, cargo, matrícula, firma y sello de recepción de la Unidad, o en su caso por el Servidor Público que ostente el cargo.
- g) Comprobante de validez de factura ante el Portal de Servicios a Prestadores de la página del Instituto. Únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.
- h) Copia de fianza.
- i) Copia del contrato.
- j) Original y copia de:
- (1) Comprobante de opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social;
 - (2) Comprobante de cumplimiento de obligaciones fiscales expedido por el Sistema de Administración Tributaria [SAT], y

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



INNOVAMOS EL AIRE

(Handwritten signatures and scribbles)



AV. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 06070 D.F.

TEL. 5685 1515
5685 1146
FAX. 5685 2991

(3) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT,

Todos ellos en sentido positivo y vigentes, a efecto de cumplir con lo señalado por el artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, así como a lo dispuesto por la Resolución Miscelánea Fiscal del ejercicio que corresponda, en caso de ser una participación conjunta, se deberá entregar por cada una de las empresas participantes.

k) De ser el caso, el Prestador de servicios deberá entregar Original y Copia de Nota de Crédito a favor del Instituto, por el importe de la aplicación de la pena convencional o deductiva por atraso o deficiencia de los servicios, en las que se indique:

- o Número de contrato.
- o Número de Prestador
- o Referencia a la Factura que ampara el equipo penalizado.
- o Referencia del número de serie del equipo
- o Concepto de Penalización.

l) En su caso, el comprobante de validez de Nota de crédito ante el Portal de Servicios a Prestadores de la página del Instituto.

(71) El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos por cada uno de los equipos como se establece en:

- i. ANEXO 02-A - Relación de Equipos sujetos de MP y MC [CAGM+CVGM] - IMSS Régimen Ordinario.
- ii. ANEXO 02-B - Relación de Equipos sujetos de MP y MC [CAGM+CVGM], para el Programa IMSS-BIENESTAR
- iii. ANEXO 02-C - Relación de Sistemas sujetos de MP y MC [STNI] - IMSS Régimen Ordinario.
- iv. ANEXO 02-D - Relación de Máquinas sujetas de MP y MC [Empaquetadoras] - IMSS Régimen Ordinario.

A entera satisfacción del responsable de la recepción de los bienes conforme:

- i. ANEXO 03-A - Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC [CAGM+CVGM] - IMSS Régimen Ordinario.
- ii. ANEXO 03-B - Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC [CAGM] - IMSS-BIENESTAR.
- iii. ANEXO 03-C - Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC - [STNI] - IMSS Régimen Ordinario.
- iv. ANEXO 03-D - Responsables de la Recepción de los Servicios de MP y MC [Empaquetadoras] - IMSS Régimen Ordinario.

A los veinte (20) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acrediten la recepción de los servicios a entera satisfacción de los responsables de la recepción de los mismos.

(72) Para el trámite de pago el Prestador deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyente IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

(73) Para la validación de dichos comprobantes el Prestador deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Prestadores de la página del Instituto, el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

(74) El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el instituto tiene en operación, para tal efecto, el Prestador se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a su nombre, a menos que el Prestador acredite de forma fehaciente la imposibilidad para ello.

(75) El Pago se depositará en la fecha programada de pago a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del Prestador está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, o SCOTIABANK INVERLAT; o a través del esquema interbancario via SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados.

(76) Por lo anterior, el Prestador deberá entregar solicitud de pago electrónico (Interbancario) y presentar original y copia de la cedula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial;

Los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto.

(77) El Administrador del Contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago, de acuerdo con lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite



INNOVAMOS EL AIRE



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
CCL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5635 1516
5685 1146
FAX: 5685 2991

de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección:

<http://intranet/normatividad/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20TRAM%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf#search=6130%2D003%2D002>

- (78) En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Prestador las penas convencionales o deducciones pactadas, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millennium.
- (79) El Prestador se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor del Instituto, previamente validados en el Portal de Servicios a Prestadores, salvo justificación y comunicación por parte de este al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal en su caso.
- (80) Asimismo, el Instituto podrá aceptar a solicitud del Prestador que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por conceptos de cuotas obrero-patronales, conforme a lo previsto en el Artículo 40B, de la Ley del Seguro Social, adicionalmente el Prestador, acepta se realicen las deducciones correspondientes en su caso, generados por la aplicación de penas convencionales, derivados de atrasos o deficiencia en los servicios. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4.10 inciso (b) de las POBALINES.
- (81) El Prestador que celebre contrato de cesión de derechos de cobros, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente los documentos sustantivos de dicha cesión al Administrador del Contrato, así mismo el Prestador podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, con el Instituto. Lo anterior de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.5.1.4 de las POBALINES.
- (82) En caso de que el Prestador reciba pagos en exceso, deberá reintegrar dichas cantidades más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, para los casos de prórroga cuando existan créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales, desde la fecha de su entrega, hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.
- (83) En caso de que la factura presente errores o deficiencias, estos se hacen saber al proveedor dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajusta en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

L. MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, ASÍ COMO EL CUMPLIMIENTO DE LAS REQUISICIONES DE CADA ENTREGABLE.

I. COMPROBACIÓN

- (84) Como mecanismo de comprobación de los servicios prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable será a través del requisitado adecuado de la Bitácora del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto" o "Bitácora de Servicio". Referida en el Complemento A.04.01-002 en la Sección IV. del Anexo Técnico; y definida en el numeral II. 8 de los presentes Términos.
- (85) En coordinación con el Residente o Jefe de Conservación de Unidad, el Prestador deberán generar e implementar una Bitácora del Servicio o Bitácora establecida para el Contrato por cada Equipo Central del sistema correspondiente en cada una de las Unidades Médicas relacionadas.
- (86) Los datos por registrar en la Bitácora del Servicio o Bitácora establecida para el Contrato, son entre otros:
- Número de contrato,
 - Prestador adjudicado,
 - Responsables de los servicios,
 - Equipo central del sistema (nombre, marca, modelo, número de serie y de inventario del equipo, ubicación),
 - Costo de mantenimiento de los equipos,
 - Programa de mantenimiento, [Programa de Trabajo Propuesto y Formalizado mediante Contrato].

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INNOVAMOS EL AIRE



23. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 06070 D.F.

TEL. 5685 1515
5685 1146
FAX. 5685 2591

- g. Rutinas de mantenimiento, [04041000-01; 04041000-02; 04040500-01; 04040500-02; 09100000-01; 09100000-02]
- h. Directorio del personal para atención de los servicios,
- i. Responsables de la recepción de los servicios por parte del Instituto (nombre, cargo, matricula),
- j. Además, deberá contener el Sello de la unidad (Sello fechador y Sello de la Clave Presupuesta),
- k. Una vez finalizados los servicios se deberá firmar la recepción de los trabajos, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo con el diseño original del equipo.
- l. Se deberá precisar claramente la apertura y cierre de la bitácora.
- m. El prestador de servicios deberá documentar las actividades de MP y MC a los Sistemas y/o Equipos, de acuerdo con los requerimientos solicitados mediante el Anexo Técnico y sus Complementos.
- n. El prestador del servicio registrará las incidencias que presenten los elementos del sistema de vacío y de aire comprimido grado médico; tales como:
 - i. Objeto de atención antes de ser intervenido;
 - ii. El tipo de servicio a realizar,
 - iii. Las acciones ejecutadas para la reparación de este;
 - iv. Además describirá el kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones utilizadas con sus respectivos números de parte y de serie

II. SUPERVISIÓN

- (87) Como mecanismo de supervisión de los servicios prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable se realizará mediante:
 - (a) El Representante común, los Administradores de contratos, y sus Auxiliares de Administración del Contrato, en alcance de las funciones sustantivas de su puesto, supervisarán en cualquier momento y en cada etapa, los servicios señalados en los párrafos anteriores.

III. VERIFICACIÓN

- (88) Como mecanismo(s) de verificación de los servicios prestados, así como el cumplimiento de las requisiciones de cada entregable será a través de:
 - a. Visitas a las Unidades Médicas en cualquier etapa del proceso.
 - b. Requerimientos de Información o Documentación Física o Electrónica que los servicios cumplen o concuerdan con las especificaciones técnicas y alcances solicitados y establecidos en el Anexo Técnico y sus complementos, así como de los presentes Términos y Condiciones.
- (89) Las visitas a las Unidades, se realizarán de manera aleatoria con una muestra de la población por lo menos un cinco (5.0%) por ciento de la totalidad de los sistemas o equipos relacionados.
- (90) Los Requerimientos será con base en la función sustantiva y niveles de responsabilidad del personal Institucional involucrado en el Proceso:
 - a. Representante Común de los Administradores del Contrato
 - b. Administradores de los Contratos
 - c. Auxiliares de los Administradores de los Contratos
- (91) Las Refacciones que por motivo del Mantenimiento Preventivo MP programado o Mantenimiento Correctivo MC sean retiradas de los Sistemas de Gases relacionados, Sistema de Transporte Neumático Intrahospitalario y/o de sus correspondientes Equipos Centrales; el Prestador deberá entregarlas al Jefe de Conservación de Unidad o al responsable de la recepción del servicio, el cual las resguardará y



▶ INNOVAMOS EL AIRE



2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 06070 D.F.

TEL. 5685 1515
5665 1146
FAX. 5685 2991

acumulará durante la vigencia del contrato, para una posterior y adecuada disposición y enajenación de estas de acuerdo con la normatividad institucional vigente.

- (92) Las pruebas de calidad de aire comprimido grado médico deberán realizarse en presencia del Residente o del Jefe de Conservación de Unidad y documentarse en Bitácora y Orden de Servicio.
- (93) El mecanismo de comprobación y verificación de los servicios contratados y efectivamente realizados será a través del requisitado del Anexo 05: "Guía para la Recepción de los Servicios" la cual deberá cumplir en la totalidad de los requerimientos indicados, así como contener:
- Nombre, cargo, matrícula y firma del Jefe de Conservación de Unidad y/o del Residente de Conservación como responsable(s) de la recepción de los bienes y de Auxiliar(es) del Administrador del Contrato,
 - Sello de recibido por la Unidad,
 - Sello de la clave presupuestal y
 - Nombre y firma del Representante Legal del Prestador.
- (94) El Prestador se compromete a llevar las acciones administrativas siguientes:
- Registrar cada servicio (al inicio y término de estos) en la Bitácora de servicios de la Jefatura de Conservación de cada Unidad Médica de que se trate, dicha bitácora es proporcionada por el Prestador en cada unidad médica.
 - Elaborar y firmar la orden de servicio por al término de cada mantenimiento preventivo o correctivo de cada equipo, especificando fecha de recepción de los servicios.
 - Hacer entrega a la Jefatura de Conservación de la unidad médica las refacciones dañadas o inservibles.
- (95) **CAUSAS DE RESCISIÓN.** Se puede rescindir administrativamente el contrato que sea producto del presente procedimiento, sin mayor responsabilidad para el Instituto y sin necesidad de resolución judicial, cuando el Prestador incurra en cualquiera de las causales que, de manera enunciativa más no limitativa, se señala a continuación:
- Cuando no entregue la garantía de cumplimiento, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato que derive de este procedimiento de Contratación del: "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto".
 - Cuando incumpla parcial o totalmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato que derive de este procedimiento de contratación en comento y/o en sus anexos.
 - Cuando se compruebe que haya entregado los servicios con alcances o características distintas a las pactadas.
 - Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente procedimiento de contratación.
 - Cuando de manera reiterativa y constante sea sancionado con penalizaciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona y con ello se afecten sus intereses.
 - Cuando las sanciones por penalizaciones superen el monto de la fianza.
 - Cuando se sitúe en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

M. PORCENTAJE Y FORMA DE AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO
(96) No se otorgarán anticipos.

SE ANEXAN DOCUMENTOS SOLICITADOS.

Atentamente
Protesto lo necesario
Norma Angélica Reyes Linero
Apoderada Legal
Comercializadora Internacional de Compresores, S.A. de C.V.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

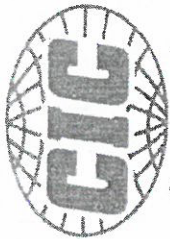


INNOVAMOS EL AIRE

Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page.

SIN TEXTO

EXEMA
DIRECCION DE CONTROL



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 05070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2801

S.A. de C.V.

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para la partida No. 2 se llevarán acabo y se dará entrega de los servicios a los responsables de cada unidad médica del Programa IMSS BIENESTAR:

ANEXO 03-B [PARTIDA 2]

RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO [CENTRALES DE AIRE GRADO MÉDICO] - PROGRAMA IMSS - BIENESTAR

No.	OOAD	LOCALIDAD	CLAVE UNIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DIRECCIÓN DE LA UNIDAD	JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD	TELÉFONO FIJO Y EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO
1	CAMPECHE	HECELCHAKÁN		HOSPITAL RURAL	CALLE 31 SIN BARRIO SAN ANTONIO	CESAR DE LA CRUZ CANTARELL CENTURION	996-827-0090	cesar.cantarell@imss.gob.mx
2	CAMPECHE	MAMANTEL		HOSPITAL RURAL	CALLE 20 DE NOVIEMBRE SIN COLONIA PORFIRIO DIAZ	LEONOR GUADALUPE HERNANDEZ PALOMO	982-434-4010	leonor.hernandezp@imss.gob.mx
3	COAHUILA	MATAMOROS		HOSPITAL RURAL	AV. INDEPENDENCIA Y CALLE PABELLON SIN COLONIA CENTRO	RUBEN MERCADO ESQUIVEL	8717620187	ruben.mercadoes@imss.gob.mx
4	COAHUILA	RAMOS ARIZPE		HOSPITAL RURAL	CALLE PLAN DE GUADALUPE Y MANUEL ACUÑA NO 151 COLONIA CENTRO	HECTOR AMANDO QUINTANA SANTANA	8444880399	hector.quintana@imss.gob.mx
5	COAHUILA	SAN BUENAVENTURA		HOSPITAL RURAL	CARRETERA A CUATROCIENEGAS KM 23/100 COLONIA SAN BUENAVENTURA	CARLOS CALDERON GUAJARDO	869 6940419	carlos.calderong@imss.gob.mx
6	CHIAPAS	ALTAMIRANO		HOSPITAL RURAL	AV. 20 DE NOV SIN BARRIO EL CAMPO, ALTAMIRANO	ARQ. WILLIAMS J. CHACLAN VASCONCELOS	919 67 36116	williams.chaclan@imss.gob.mx
7	CHIAPAS	BENEMERITO DE LAS AMERICAS		HOSPITAL RURAL	CALLE 21 DE MARZO SIN COLONIA CENTRO	ING. CARLOS FRANCISCO PAVON SEGOVIA	NO TIENE	[REDACTED]
8	CHIAPAS	BOCHIL		HOSPITAL RURAL	CALLEJÓN DEL NARANJO SIN BARRIO MORELOS	ING. VICTOR MANUEL LEON ESTRADA	919 65 30176	victor.leones@imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

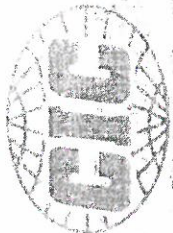


INNOVAMOS EL AIRE

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

TEL: 5055 1515
5055 1516
FAX: 5055 2061

20 CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 06070 D.F.



S.A. de C.V.

9	CHIAPAS	GUADALUPE EL TEPEYAC	HOSPITAL RURAL	ORILLA CARRETERA A GUADALUPE TEPEYAC EUIDO GUADALUPE TEPEYAC	ING. JOSE DEL CARMEN HERNANDEZ HERNANDEZ	NO TIENE	
10	CHIAPAS	MAPASTEPEC	HOSPITAL RURAL	CARRETERA A PANTALEON DOMINGUEZ S/N	ING. GUILLERMO REYES MIRON	918 64 30413	guillermo.reyesm@imss.gob.mx
11	CHIAPAS	MOTOZINTLA	HOSPITAL RURAL	CALZADA LAS CANOAS 800 CABECERA MUNICIPAL BARRIO LAS CANOAS MOTOZINTLA	ING. BERNARDINO MORALES GERARDO	962 64 10110	bernardino.morales@imss.gob.mx
12	CHIAPAS	OCOSINGO	HOSPITAL RURAL	CARRETERA RIO JATATE Y CAMINO A BETANIA S/N BARRIO NUEVO	ING. AGUSTIN CARRILLO SANCHEZ	919 67 30152	agustin.carrillo@imss.gob.mx
13	CHIAPAS	OCOZOCOAUTLA	HOSPITAL RURAL	CARRETERA A VILLA FLORES ENTRONQUE LIBRAMIENTO SUR SIN COLONIA CENTRO SAN ANTONIO	ING. NOE SARMIENTO RAMIREZ	968 68 80454	noe.sarmiento@imss.gob.mx
14	CHIAPAS	SAN FELIPE ECATEPEC	HOSPITAL RURAL	CARRETERA PANAMERICANA KM 1169 BARRIO DE FATIMA	ING. MARCO ANTONIO ARELLANO ROBLEDO	967 67 81718	marco.arellano@imss.gob.mx
15	CHIAPAS	VENUSTIANO CARRANZA	HOSPITAL RURAL	CARRETERA TUXTLA COMITAN KM 90.5 COLONIA SAN FRANCISCO EL CALVITO	ING. MERCEDES DEL CARMEN RUIZ FARELOS	992 68 70066	mercedes.ruiz@imss.gob.mx
16	CHIHUAHUA	GUACHOCHI	HOSPITAL RURAL	CALLE ATLANTE Y ZACATEPEC S/N COLONIA ALTA VISTA	ING. JORGE LUIS PAYAN VILLALOBOS	649 543 01 58	jorge.payan@imss.gob.mx
17	CHIHUAHUA	SAN JUANITO	HOSPITAL RURAL	CALLE VICENTE GUERRERO Y TEPORACA SIN COLONIA CENTRO	ING. JORGE SANCHEZ SAMANIEGO	635 5880072	jorge.sanchezsa@imss.gob.mx
18	CHIHUAHUA	VALLE DE ALLENDE	HOSPITAL RURAL	CALLE INDEPENDENCIA Y BENITO JUAREZ SIN COLONIA CENTRO	ING. JESUS ALFREDO HERRERA ARMENDARIZ	628 5460068	alfredo.herrera@imss.gob.mx
19	DURANGO	GUADALUPE VICTORIA	HOSPITAL RURAL	CARRETERA RAMON CORONA KM 1	ING. CARLOS ALBERTO ESQUIVEL CARRILLO	676 882 02 39	carlos.esquivelc@imss.gob.mx
20	DURANGO	VICENTE GUERRERO	HOSPITAL RURAL	CARRETERA A SUCHIL KM 1.5	ING. JUAN FRANCISCO LUGO GUTIERREZ	675 865 03 60	juan.lugog@imss.gob.mx
21	DURANGO	RODEO	HOSPITAL RURAL	CARRETERA PANAMERICANA KM 162	ING. MIGUEL ANGEL SAUCEDO VELAZQUEZ	677 874 04 94	miguel.saucedo@imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INNOVAMOS EL AIRE



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 06070 D.F.

TEL: 5885 1515
5805 1146
FAX: 5865 2991

S.A. de C.V.

22	ESTADO DE MEXICO	AMANALCO	HOSPITAL RURAL	CARRETERA TOLUCA-AMANALCO KM 48.5 PUEBLO SAN LUCAS	ALBERTO ALEJANDRO LOPEZ HERNANDEZ	726 25 10 324	alberto.hernandez@imss.gob.mx
23	ESTADO DE MEXICO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	HOSPITAL RURAL	CARRETERA TOLUCA-AMANALCO KM 48.5 PUEBLO SAN LUCAS	SAUL SANCHEZ JAVIER	712 12 42 248	saul.sanchez@imss.gob.mx
24	GUERRERO	LA UNIÓN	HOSPITAL RURAL	CARR. NAL ZIHUATANEJO L. CARDENAS ENT. LA UNION COLONIA PREDIO RUSTICO EL REPARO	ING. OSCAR VALENCIA MARTINEZ	755 51200	oscar.valenciam@imss.gob.mx
25	HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES	HOSPITAL RURAL	CARRETERA MEXICO TAMPICO KILOMETRO 214 COLONIA LA LOMITA	ING. MIGUEL ORLANDO LÓPEZ HERNÁNDEZ	789-89- 60307	miguel.lopezh@imss.gob.mx
26	HIDALGO	IXMIQUILPAN	HOSPITAL RURAL	PROLONGACIÓN PROLONGACION MIGUEL HIDALGO SIN FRACCIONAMIENTO SAN JAVIER	ING. JUAN ALFREDO ALVARADO SIMÓN	759-72- 30199	juan.alvarados@imss.gob.mx
27	HIDALGO	METEPEC	HOSPITAL RURAL	CARRETERA MEXICO HUAYACOCOTLA SIN PUEBLO	ING. VICTOR MANUEL BAÑOS FLORES	774-74- 55110	victor.banosf@imss.gob.mx
28	HIDALGO	ZACUALTIPAN	HOSPITAL RURAL	CALLE OCAMPO SIN ESQ CON MOCTEZUMA COLONIA CHILILAPAN	ING. JOSÉ HERNÁN GUTIERREZ RODRÍGUEZ	774-74- 20141	jose.gutierrezrod@imss.gob.mx
29	MICHOACAN	ARIO DE ROSALES	HOSPITAL RURAL	BLVD. LÁZARO CÁRDENAS ESQ. CON LUIS PADILLA SIN COLONIA ENRIQUE RAMÍREZ	OSCAR CONEJO MORLAES	4225210207	oscar.conejo@imss.gob.mx
30	MICHOACAN	COALCOMAN	HOSPITAL RURAL	CALLE FRANCISCO J. MUJICA SN ESQ. DR. MIGUEL SILVA COLONIA CENTRO	JOSE JAIME MADRIGAL ORTEGA	4245330381	jose.madrigalo@imss.gob.mx
31	MICHOACAN	BUENAVISTA	HOSPITAL RURAL	CALLE MORELOS NORTE 2501 COLONIA MARTIRES DE URUAPAN	JOSE LUIS GONZALEZ JACOME	4265720855	jose.gonzalezja@imss.gob.mx
32	MICHOACAN	VILLAMAR	HOSPITAL RURAL	CARRETERA FEDERAL SAHUAYO- ZAMORA 333 COLONIA EMILIANO ZAPATA	DAVID TADEO ESPINOZA	3835148375	david.tadeo@imss.gob.mx

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



INNOVAMOS EL AIRE



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE CV

TEL. SUBS. INT. C
CARR. PANAMERICANA
MEXICO 06700

TEL. SUBS. INT. C
CARR. PANAMERICANA
MEXICO 06700

SA de CV

33	MICHOACAN	HUETAMO	HOSPITAL RURAL	CALLE LIBRAMIENTO ORIENTE COLONIA UNIDAD DEPORTIVA	79	FELIPE CALDERON NARES	4355560580	felipe.calderon@imss.gob.mx
34	MICHOACAN	PARACHO	HOSPITAL RURAL	PROLONGACION 20 DE NOVIEMBRE S/N COLONIA VILLA ARTESANAL		EUSTAQUIO HEREDIA DIAZ	4235250362	eustaquio.heredia@imss.gob.mx
35	MICHOACAN	TUXPAN	HOSPITAL RURAL	AV. MORELOS SUR S/N COLONIA LA CATARINA		VICTOR MANUEL TREJO NIEVES	7861550053	victor.trejo@imss.gob.mx
36	NAYARIT	SAN CAYETANO	HOSPITAL RURAL	CALLE FRANCISCO I. MADERO Y DURANGO S/N COLONIA EL VIVERO SAN CAYETANO		JOSE LUIS OLIVARES VILLAREAL	3112118319	jose.olivaresv@imss.gob.mx
37	OAXACA	HUAJUAPAN DE LEON	HOSPITAL RURAL	CALLE DIAGONAL 5 DE FEBRERO 8 COLONIA LA SOLEDAD		ING. LUIS MANUEL FLORES VASQUEZ	953 53 2 04 53	luis.flores@imss.gob.mx
38	OAXACA	HUAUTLA DE JIMENEZ	HOSPITAL RURAL	CALLE CERRO DEL FORTIN SIN BARRIO EL FORTIN		ING. ALVARO CARAZO POSADA	236 37 8 00 39	alvaro.carazo@imss.gob.mx
39	OAXACA	SANTIAGO JAMILTEPEC	HOSPITAL RURAL	CALLE ANTIGUO CAMINO A MECHOACAN S/N QUINTA SECCION		ING. LUIS MIGUEL DIAZ REVILLA	954 58 2 80 40	luis.diazre@imss.gob.mx
40	OAXACA	JUXTLAHUACA	HOSPITAL RURAL	CARRETERA HUAJUAPAN KM. 1 S/N COLONIA LAZARO CARDENAS		ING. FELIPE RODRIGUEZ MENDOZA	953 55 4 03 07	felipe.rodriguez@imss.gob.mx
41	OAXACA	MATIAS ROMERO	HOSPITAL RURAL	CALLE TIERRA Y LIBERTAD BARRIO JUAREZ NORTE	208	ARQ. JOSE GENARO ALFREDO AVILA LOZANO	972 72 2 02 08	jose.avilalo@imss.gob.mx
42	OAXACA	MIAHUATLAN	HOSPITAL RURAL	CALLE TRES DE OCTUBRE S/N COLONIA CENTRO		ING. JAVIER CONTRERAS ENRIQUE	951 57 2 02 36	
43	OAXACA	TLACOLULA	HOSPITAL RURAL	CARRETERA A DIAZ ORDAZ KM 5 TLACOLULA DE MATAMOROS SEPTIMA SECCION		ING. JUVENAL FLAVIO RUIZ DIAZ	951 56 2 02 96	juvenal.ruiz@imss.gob.mx
44	OAXACA	TLAXIACO	HOSPITAL RURAL	BOULEVARD DE LA SALUD S/N, BARIO SAN PEDRO		ARQ. GUADALUPE PEREZ LARA	953 55 2 00 52	guadalupe.perez@imss.gob.mx



INNOVAMOS EL AIRE



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

28, CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 06070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

S.A. de C.V.

45	OAXACA	VILLA ALTA	HOSPITAL RURAL	CARRETERA TEMAXCALAPA KM 1.5 SIN COLONIA VILLA ALTA	ING. ALBERTO JOSUE MARTINEZ MANUEL	951 50 1 134 33	alberto.martinez@imss.gob.mx
46	PUEBLA	CHIAUTLA DE TAPIA	HOSPITAL RURAL	CALLE 11 NTE Y CARR. A IXCAMILPA SIN COLONIA CHIAUTLA DE TAPIA	ARQ. LUIS DANIEL SEGOVIA VÁZQUEZ	275-43-1-24-22	luis.segovia@imss.gob.mx
47	PUEBLA	CHIGNAHUAPAN	HOSPITAL RURAL	CALLE NIGROMANTE SIN PUEBLO TEOTLALPAN, CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN	ARQ. JOSÉ SAUL LÓPEZ MARTÍNEZ	797-97-1-03-00	jose.lopezmart@imss.gob.mx
48	PUEBLA	SAN SALVADOR EL SECO	HOSPITAL RURAL	CALLE 20 DE NOVIEMBRE SIN BARRIO DE JILOTEPEC	ING. MANUEL NOÉ RIVERA PÉREZ	249-45-1-00-89	manuel.riverap@imss.gob.mx
49	PUEBLA	TEPEXI DE RODRIGUEZ	HOSPITAL RURAL	CARRETERA A IXCAQUIXTLA LA COLORADA KM 44+10 TEPEXI DE RODRIGUEZ	ING. MARCO ANTONIO HERNANDEZ SANCHEZ	224-42-1-54-87	marco.hernandez@imss.gob.mx
50	PUEBLA	IXTEPEC	HOSPITAL RURAL	CAMINO A CITLALA KM 0+250 COLONIA IXTEPEC	ING. RICARDO ALDAY CASTILLO	233-59-65-351	ricardo.aldayc@imss.gob.mx
51	PUEBLA	VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA)	HOSPITAL RURAL	CARRETERA MÉXICO TUXPAN KM. 143 SIN COLONIA VILLA AVILA CAMACHO	ING KARINA RAMIREZ HERNANDEZ	764-76-5-01-87	karina.ramirez@imss.gob.mx
52	PUEBLA	ZACAPOAXTLA	HOSPITAL RURAL	CALLE MINA Y GALEANA SIN COLONIA CENTRO	ING. DANIEL NUÑEZ MORA	233-31-4-21-10	daniel.nunezm@imss.gob.mx
53	SAN LUIS POTOSI	CERRITOS	HOSPITAL RURAL	CALLE VENUSTIAN CARRANZA 33 COLONIA GUADALUPE	ING. JULIO ARTURO SANCHEZ GONZALEZ	4868632426	julio.sanchezga@imss.gob.mx
54	SAN LUIS POTOSI	CHARCAS	HOSPITAL RURAL	CARRETERA EST. LOC CHARCOS ESQ. RAUL CHAVEZ S/N PUEBLO CHARCAS	ING. ALFREDO CASTAÑEDA MÉNDEZ	4868520109	alfredo.castanedam@imss.gob.mx
55	SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA	HOSPITAL RURAL	CARRETERA CENTRAL 57, KM 617 COLONIA 22 DE MAYO	ING. MARCO ANTONIO GONZALEZ PINEDA	4888820152	marco.gonzalezp@imss.gob.mx
56	SAN LUIS POTOSI	ZACATIPAN	HOSPITAL RURAL	CARRETERA SAN MARTIN KM. 3 COLONIA ZACATIPAN	ING. EXIQUIO DE JESUS CARBAJAL GUEVARA	4833620397	exiquio.carabajal@imss.gob.mx
57	SAN LUIS POTOSI	LOS HERNANDEZ	HOSPITAL RURAL	CALLE AGUASCALIENTES NO. 20, COMUNIDAD HERNANDEZ, VILLA DE RAMOS	ING. OMAR LAZARO OROZCO	4586880922	omar.lazaro@imss.gob.mx

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



INNOVAMOS EL AIRE



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

TEL: 5645 1516
5695 1146
FAX: 5645 2991

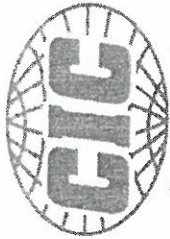
DE CERRADA DE CALLE A No. 27
COL. GRANAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

S.A. de C.V.

58	SAN LUIS POTOSI	AXTLA DE TERRAZAS	HOSPITAL RURAL	CALLE 4 DE AGOSTO SIN FRACCIONAMIENTO SANTA MARIA DOS	ING. JUAN CARLOS ARADILLAS COMPEAN	4893651181	juan.aradillas@imss.gob.mx
59	SINALOA	EL FUERTE	HOSPITAL RURAL	CALLE REBECA SERNA COLONIA LOS AYALOS	ING. RUBEN ALEMAN FIGUEROA	6988930770	ruben.aleman@imss.gob.mx
60	SINALOA	VILLA UNIÓN	HOSPITAL RURAL	CALLE LEANDRO VALLE Y CARRETERA INTERNACIONAL SIN COLONIA CENTRO	ING. MIGUEL ANGEL MORGA ANGULO	6699670221	miguel.morga@imss.gob.mx
61	TAMAULIPAS	SOTO LA MARINA	HOSPITAL RURAL	CALLE ANTONIO CASO Y DIAZ MIRON SIN EJIDO LAZARO CARDENAS	GUILLERMO CASTRUITA GUERRERO	8353370797	guillermo.castruita@imss.gob.mx
62	TAMAULIPAS	TULA	HOSPITAL RURAL	AV ENRIQUE CARDENAS 14 BARRIO BARRIO EL JICOTE	RAUL GALVEZ GUERRERO	8323260153 Ext 129	raul.galvez@imss.gob.mx
63	TAMAULIPAS	HIDALGO	HOSPITAL RURAL	CALLE FRANCISCO JAVIER MINA SIN COLONIA CENTRO	EDGAR CASTELLANOS SANCHEZ	83533770797 y 98	edgar.castellanos@imss.gob.mx
64	TAMAULIPAS	SAN CARLOS	HOSPITAL RURAL	CARRETERA SOLEDAD-SAN CARLOS KM71 PUEBLO SAN CARLOS	MARCO ANTONIO PEREZ MELENDEZ	8353281510	marco.perezme@imss.gob.mx
65	VERACRUZ NORTE	CHICONTEPEC	HOSPITAL RURAL	CALLE CONSISTUCION SIN A UN CONSTADO DEL BATAILLON DE INFANTERIA, FRENTE AL HOTEL MARIA LUISA COLONIA REFORMA	ING. MIGUEL ANGEL DE LA CCRUZ MARTINEZ	746 89 20203	miguel.cruzma@imss.gob.mx
66	VERACRUZ NORTE	PLAN DE ARROYOS	HOSPITAL RURAL	CALLE CAMINO A LA NORIA No. 134 COLONIA TENERIA	ING. MIGUEL ANGEL JIMENEZ MORALES	22 63 152041	miguel.jimenezm@imss.gob.mx
67	VERACRUZ NORTE	PAPANTLA	HOSPITAL RURAL	CAMINO ANTIGUO AL TAJIN SIN COLONIA GOMEZ FARIAS	ARQ. JOSE RAMÓN AGUILAR BARRADAS	784 84 2 01 73	jose.aguilartb@imss.gob.mx
68	VERACRUZ SUR	COSCOMATEPEC	HOSPITAL RURAL	CARRETERA FEDERAL FORTIN-HUATUSCO KM 22 COLONIA CENTRO	ARQ. PABLO ARMANDO SOSA HERNANDEZ	273 73 70966 Y 70701	pablo.hernandezs@imss.gob.mx
69	VERACRUZ SUR	JALTIPAN	HOSPITAL RURAL	PROLONGACIÓN MORELOS SIN JALTIPAN, VER. COLONIA DEPORTIVA	ING. CARLOS EDGAR ANTONIO MENDEZ	9222643188 Y 43190	[REDACTED]
70	VERACRUZ SUR	ZONGOLICA	HOSPITAL RURAL	CALLE MORELOS ESQUINA HIDALGO SIN COLONIA CENTRO	ING. ERICK ALFONSO CARRERA BAEZ	2787326096	erick.carrera@imss.gob.mx

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRONICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016





S.A. de C.V.

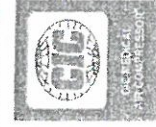
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 06070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2891

71	YUCATÁN	ACANCEH	HOSPITAL RURAL	CALLE 21 N° 177 POR 30 Y 32 COLONIA CENTRO	JOSUE SAUL FLORES ESTRELLA	988 91 2 60 84	josue.flores@imss.gob.mx
72	YUCATÁN	IZAMAL	HOSPITAL RURAL	CALLE 24 SIN No. 313 35 Y 37 COLONIA SAN MARCOS	JOSE ENRIQUE CUYTUN MEDINA	988 95 4 02 41	jose.cuytum@imss.gob.mx
73	YUCATÁN	MAXCANU	HOSPITAL RURAL	CALLE 21 SIN X 16 Y 18 COLONIA CENTRO	MIGUEL ANGEL CHALE ACOSTA	997 97 1 20 85	miguel.chale@imss.gob.mx
74	YUCATÁN	OKKUTZCAB	HOSPITAL RURAL	CALLE 64 SIN POR 49 Y 51 SAN ESTEBAN COLONIA SAN ESTEBAN	EDUARDO JOSE HERNANDEZ MATOS	997 97 5 02 43	jose.matos@imss.gob.mx
75	ZACATECAS	CONCEPCION DEL ORO	HOSPITAL RURAL	CARRETERA CONCEPCION DEL ORO-SALTILLO KM 2.5	SAID FRANCISCO GOMEZ MOLINA	842 4240199	said.gomez@imss.gob.mx
76	ZACATECAS	PINOS	HOSPITAL RURAL	PROLONGACIÓN ORTEGA ESQ. CARRERAS SIN COLONIA CENTRO	JUAN CARLOS MEDINA	496 8640035	juan.medinac@imss.gob.mx
77	ZACATECAS	RIO GRANDE	HOSPITAL RURAL	CARRETERA FRESNILLO - TORREON KM. 57.3 COLONIA VISTA HERMOSA	JOSE RICARDO GONZALEZ SAUCEDO	498 9822451	jose.gonzalezsau@imss.gob.mx
78	ZACATECAS	TLALTENANGO	HOSPITAL RURAL	PROLONGACIÓN EMILIO CARRANZA SIN PUEBLO TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	MAGDALENO PINEDO ROJAS	437 9540619	magdaleno.pinedor@imss.gob.mx
79	ZACATECAS	VILLANUEVA	HOSPITAL RURAL	CALLE GUTIERREZ DEL AGUILA SIN COLONIA PAMANES ESCOBEDO	RAMON CASAS GARCIA	499 9260014	ramon.casas@imss.gob.mx
80	CAMPECHE	MAMANTEL	HOSPITAL RURAL	CALLE 20 DE NOVIEMBRE SIN COLONIA PORFIRIO DIAZ	LEONOR GUADALUPE HERNANDEZ PALOMO	982-434-4010	leonor.hernandezp@imss.gob.mx
81	ESTADO DE MEXICO	SAN JOSÉ DEL RINCÓN	HOSPITAL RURAL	CARRETERA EL ORO VILLA VICTORIA KM 35 COLONIA SANTA CRUZ DEL RINCÓN	SAUL SANCHEZ JAVIER	712 12 42 248	saul.sanchezj@imss.gob.mx
82	ESTADO DE MEXICO	AMANALCO	HOSPITAL RURAL	CARRETERA TOLUCA-AMANALCO KM 48.5 PUEBLO SAN LUCAS	ALBERTO ALEJANDRO LOPEZ HERNANDEZ	726 25 10 324	alberto.hernandez@imss.gob.mx
83	GUERRERO	LA UNIÓN	HOSPITAL RURAL	CARR. NAL. ZIHUATANEJO L. CARDENAS ENT. LA UNION COLONIA PREDIO RUSTICO EL REPARO	ING. OSCAR VALENCIA MARTINEZ	755 51200	oscar.valenciam@imss.gob.mx

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INNOVAMOS EL AIRE



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

TEL: 565 1815
595 5145
FAX: 5535 2384

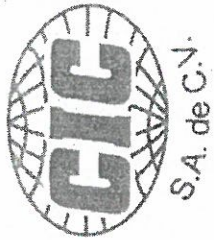
1a. CERRADA DE CALLE A No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 06770 C.F.

S.A. de C.V.

84	MICHOACAN	VILLAMAR	HOSPITAL RURAL	CARRETERA FEDERAL SAHUAYO-ZAMORA 333 COLONIA EMILIANO ZAPATA	DAVID TADEO ESPINOZA	3835148375	david.tadeo@imss.gob.mx
85	MICHOACAN	BUENAVISTA	HOSPITAL RURAL	CALLE MORELOS NORTE 2501 COLONIA MARTIRES DE URUAPAN	JOSE LUIS GONZALEZ JACOME	4265720855	jose.gonzalezja@imss.gob.mx
86	PUEBLA	IXTEPEC	HOSPITAL RURAL	CARRETERA A IXCAQUIXTLA LA COLORADA KM 44+10 TEPEXI DE RODRIGUEZ	ING RICARDO ALDAY CASTILLO	233-59-65-351	ricardo.alday@imss.gob.mx
87	VERACRUZ NORTE	PLAN DE ARROYOS	HOSPITAL RURAL	CALLE CAMINO A LA NORIA No. 134 COLONIA TENERIA	ING MIGUEL ANGEL JIMENEZ MORALES	22 63 152041	miguel.jimenezm@imss.gob.mx



INNOVAMOS EL VENTILADOR



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 06070 D.F.
TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2081

Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivos para la partida No. 2 se realizarán conforme a las rutinas de mantenimiento COMPLEMENTO A.04.03-001 [ANEXO 01] ANEXO TÉCNICO y relación de refacciones COMPLEMENTO A.04.03-002 [ANEXO 01] ANEXO TÉCNICO siguientes:

CAGM

RUTINA No. 04041000-01: MANTENIMIENTO PREVENTIVO
SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y USO DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO Y SU EQUIPO CENTRAL - [SDUACGM]

No.	Símbolo	Actividad	Descripción de la Actividad	Frecuencia		
				Mensual	Trimestral	Semestral
1.0	CAGM	CENTRAL DE AIRE GRADO MÉDICO - [CAGM]				
1.1	CAGM	Realizar	EQUIPO CENTRAL: CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO CON MOTOCOMPRESORES DE UNA Y DOS ETAPAS [Sistema Paquete Médico] - Reciprocante Registro de datos de operación y funcionamiento [Formato de Bitácora establecida en el Contrato - BOF], identificando que las variables de operación y funcionamiento, se encuentren dentro del rango especificado o establecido en el Manual de Operación y Mantenimiento del Fabricante. En caso de detectar fallas en la operación [baja presión del sistema, alta temperatura en cabezales, sensor(es) en estado de alarma, daño por causa eléctrica, etc], registrar causa y realizar las actividades correctivas.			x
1.2	CAGM	Realizar	Limpieza general de cada uno de los elementos que conforman la Central de Aire Comprimido, sustituir las mangueras de descarga de las purgas y conducirías adecuadamente al drenaje mas cercano.			x
1.3	CAGM	Realizar	Revisión y en su caso apriete de tornillería general de la central de aire, soportes y sujeciones de cada uno de los elementos de la CAGM, suprimir en su caso la existencia de ruidos extraños a la operación normal del equipo o vibraciones excesivas.			x
1.4	CAGM	Verificar	comprobando el arranque de una sola unidad de compresión para abastecer demanda y comprobar arranque posterior de una segunda unidad de compresión en apoyo a la primera hasta alcanzar la presión de ajuste de paro de la Central. Verificar que funcionen simultáneamente las Unidades de Compresión seleccionadas.			x
1.5	CAGM	Verificar	comprobando que las Unidades de compresión para abastecer demanda funcionen alternadamente en cada secuencia de arranque de la Central de Aire [CAGM].			x
1.6	CAGM	Realizar	comprobación del adecuado funcionamiento de las válvulas check o unidireccionales, sustituir si es necesario			x
1.7	CAGM	Realizar	comprobación del adecuado funcionamiento de las válvulas de bola o aislamiento, sustituir si es necesario			x
1.8	CAGM	Realizar	comprobación del adecuado funcionamiento de las válvulas solenoide, sustituir si es necesario			x
1.9	CAGM	Realizar	La verificación del correcto funcionamiento de la instrumentación y equipo de medición [Manómetro(s), Termómetro(s), indicadores de Nivel, Sensor(es), Presostato(s), Contador(es) de Horas, etc]. Sustituir si es necesario.			x
1.10	CAGM	Realizar	Prueba de seguridad por Baja Presión del Equipo, comprobar conexión con Central de Alarmas en Casa de Máquinas, o Central de Gases.			x

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INNOVAMOS EL AIRE



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

TEL: 595 1015
 503 1140
 FAX: 596 0381

24 DEPARTAMENTO DE CALLE No. 27
 COL. GUERRAS SAN ANTONIO
 MEXICO, 06762

S.A. de C.V.

1.11.0	CAGM	Realizar	Análisis de Calidad de Aire Grado Médico. En presencia del Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales o en su caso, del Jefe de Oficina de Conservación o en su caso del Jefe de Conservación de Unidad; Determinar, con base al numeral 14.7 de las Normas de Proyectos e Instalaciones del IMSS versión 1999 Registrar valores y adherir la comda o fotografía legible del resultado obtenido mediante método reactivo, o método cualitativo con Kit de Análisis de Aire Respirable Comprimido, registrar en Bitácora. El Análisis deberá ser realizado cada vez que se ponga en operación la CAGM - establecido en los numerales 1.11.11, o 1.11.12, o 1.11.13, siguientes.		x
1.11.1	CAGM	Realizar Análisis	[1] Contenido de Vapor de Agua [mg/m ³]		x
1.11.2	CAGM	Realizar Análisis	[2] Contenido de Neblina de Aceite [mg/m ³]		x
1.11.3	CAGM	Realizar Análisis	[3] Contenido de Oxígeno [%]		x
1.11.4	CAGM	Realizar Análisis	[4] Contenido de Dióxido de Carbono [ppm];		x
1.11.5	CAGM	Realizar Análisis	[5] Contenido de Monóxido de Carbono [ppm];		x
1.11.6	CAGM	Realizar Análisis	[6] Contenido de Hidrocarburos gaseosos [ppm];		x
1.11.7	CAGM	Realizar Análisis	[7] Contenido de Hidrocarburos halogenados [ppm];		x
1.11.8	CAGM	Realizar Análisis	[8] Temperatura del Punto de Rocío [° C];		x
1.11.9	CAGM	Inspeccionar y corregir	Fugas de Aire Comprimido		x
1.11.10	CAGM	Inspeccionar y Limpiar	Superficies de Intercambiadores de Calor		x
1.11.11	CAGM	Realizar Análisis	[1] Cada que se cambian elementos desgastados por fricción, en los compresores; antes de que el aire entre en contacto con el derechohabiente y / o		x
1.11.12	CAGM	Realizar Análisis	[2] Después de realizar ajuste y / o mantenimiento a cualquiera de los Secadores Tipo Refrigerativos; antes de que el aire entre en contacto con el derechohabiente y / o		x
1.11.13	CAGM	Realizar Análisis	[3] Después de realizar ajuste y/o mantenimiento y/o Sustitución de los Elementos Filtrantes del Tren de Filtrado, antes de que el aire entre en contacto con el derechohabiente.		x
2.0	UC	MOTOCOMPRESORES [UNIDADES DE COMPRESIÓN DEL SISTEMA]			
2.1	UC	Realizar	Verificación del funcionamiento y mantenimiento a motores de los compresores o Unidades de Compresión, realizar alineación de los ejes de transmisión, corregir en su caso		x
2.2	UC	Ejecutar	la verificación del torque de la tornillería de los ventiladores		x



INNOVAMOS EL AIRE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



S.A. de C.V.

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.
TEL.: 5665 1515
5985 1146
FAX: 5665 2081

2.3	UC	Inspeccionar y Limpiar	Filtros de aire de entrada, incluyendo el de carcasa.				x
2.4	UC	Sustituir o Reemplazar	Filtros de aire de entrada, incluyendo el de carcasa.				x
2.5	UC	Inspeccionar y Limpiar	Ventiladores de Enfriamiento				x
2.6	UC	Inspeccionar y Limpiar	Válvulas de Aletas (entrada y salida) de los Platos de válvulas en las Cabezas de las Unidades de Compresión				x
2.7	UC	Sustituir o Reemplazar	Válvulas de Aletas (entrada y salida) de los Platos de válvulas en las Cabezas de las Unidades de Compresión				x
2.8	UC	Inspeccionar y Limpiar	Cojinetes y Rodamientos de las Bielas y Cigüeñal				x
2.9	UC	Sustituir o Reemplazar	Cojinetes y Rodamientos de las Bielas y Cigüeñal				x
2.10	UC	Inspeccionar y Limpiar	Anillos de Compresión de los Pistones.				x
2.11	UC	Sustituir o Reemplazar	Anillos de Compresión de los Pistones.				x
2.12	UC	Re-engrasar o Lubricar	Cojinetes de los Pernos de los Pistones.				x
2.13	UC	Sustituir o Reemplazar	Cojinetes de los Pernos de los Pistones.				x
2.14	UC	Sustituir o Reemplazar	Kit(s) o Conjuntos del Pistón				x
2.15	UC	Inspeccionar	Cabeza(s) o Cilindro(s) de las Unidades de Compresión				x

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



▶ INNOVAMOS EL AIRE



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

TEL: 5055 1516
5055 1540
FAX: 5055 2555

19, AV. REVOLUCION, CALLE A NO. 23
COL. COHUILAS, SAN ANTONIO
MEXICO 06070 D.F.

S.A. DE C.V.

2.16	UC	Sustituir o Reemplazar	Cabeza(s) o Cilindro(s) de las Unidades de Compresión	x
2.17	UC	Inspeccionar y Limpiar	Bandas en "V" de las Unidades de Compresión; la tensión de las bandas en "V" deberá ser ajustada e inspeccionarse después cada 2500 horas (cada 3 meses). La Tensión adecuada de la banda para unidades de compresión de 3 HP: Aplicando 12 lb por 0.5 pulgadas de deflexión; y la Tensión adecuada de la banda para unidades de compresión de 5 HP a 15 HP: Aplicando 16 lb por 1.5 pulgadas de deflexión. Deberá verificar comprobando la correcta alineación del conjunto motriz.	x
2.18	UC	Sustituir o Reemplazar	Bandas en "V" de las Unidades de Compresión	x
2.19	UC	Verificar [Confirmar Operación]	Accionamiento y adecuado Funcionamiento de las Válvulas de Alivio	x
2.20	UC	Inspeccionar y Limpiar	Instrumentos de Medición de Presión	x
2.21	UC	Inspeccionar y Limpiar	Kit o Conjunto de la Descarga de aire - Cabezas de las Unidades de Compresión	x
2.22	UC	Sustituir o Reemplazar	Kit o Conjunto de la Descarga de aire - Cabezas de las Unidades de Compresión	x
2.23	UC	Sustituir o Reemplazar	Kit o Conjunto de Empaques - Baja Presión [BP] y Alta Presión [AP]	x
2.24	UC	Sustituir o Reemplazar	Conjunto Biela-Cigüeñal	x
3.0	I+P	INTER-ENFRIADOR(ES) Y POST-ENFRIADOR(ES)		
3.1	I+P	Inspeccionar y Limpiar	Superficies de Intercambiadores de Calor	x
3.2	I+P	Sustituir o Reemplazar	Elemento Filtante de Aire Comprimido Tipo Coalescente: Para remover grandes cargas de líquidos y partículas de Tamaño hasta 3.0 micrones (0.000003 m) - Contenido de aceite remanente de 5.0 p.p.m. w/w. [Eficiencia de Filtración del 99.99% a 7.0 Kg/cm ² - 100.0 PSIG, de acuerdo a CAGI ADF 400, y ADF 500]. Si es el caso de contar con él y además ser necesario, Verificar Manómetro Diferencial de Presión.	x
4.0	TP	TANQUE DE ALMACENAMIENTO [TANQUE DE PRESIÓN DEL SISTEMA]		
4.1	TP	Realizar	Drenado del condensado por Humedad, comprobar el adecuado funcionamiento de la purga manual del Tanque.	x



INNOVAMOS EL AIRE



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE CV

Carretera de Calle 7 No. 27
Col. Granjas San Antonio
México D.F. 06700

Tel: 5636 1110
5636 1111
Fax: 5636 1011

S.A. de CV

6.2	F+R	Sustituir o Reemplazar	Los Elementos Filtrantes de la Central de Aire Comprimido Grado Médico	x
6.3	F+R	Sustituir o Reemplazar	Elemento Filtrante de Aire Comprimido Tipo Propósito General: Para remover agua líquida y aceite, partículas sólidas y líquidas de Tamaño hasta 1.0 micrones (0.0000001 m) - Contenido de aceite remanente de 1.0 p.p.m. w/w. [Eficiencia de Filtración del 99.99% a 7.0 Kg/cm ² - 100.0 PSIG, de acuerdo a CAGI ADF 400, y ADF 500]. Verificar Manómetro Diferencial de Presión.	x
6.4	F+R	Sustituir o Reemplazar	Elemento Filtrante de Aire Comprimido Tipo Coalescente: Para remover finos aerosoles de agua y aceite o partículas sólidas de Tamaño hasta 0.01 micrones (0.00000001 m) - Contenido máximo de aceite remanente de 0.01 p.p.m. w/w. [Eficiencia de Filtración del 99.99% a 7.0 Kg/cm ² - 100.0 PSIG, de acuerdo a CAGI ADF 400, y ADF 500]. Verificar Manómetro Diferencial de Presión.	x
6.5	F+R	Sustituir o Reemplazar	Elemento Filtrante de Aire Comprimido Tipo Remoción Vapores: Para remover vapores de aceite y de hidrocarburos, partículas sólidas de Tamaño hasta 0.01 micrones (0.00000001 m) - Contenido máximo de aceite remanente de 0.003 p.p.m. w/w. [Eficiencia de Filtración del 99.99% a 7.0 Kg/cm ² - 100.0 PSIG, de acuerdo a CAGI ADF 400, y ADF 500]. Verificar Manómetro Diferencial de Presión, Carbon Activado.	x
6.6	F+R	Inspeccionar y Limpiar	Regulador de Presión, verificar el adecuado ajuste del indicador de presión, ajustar el valor de la presión de aire comprimido de entrega al servicio, de acuerdo a necesidades de la Unidad IMSS Destino. [2.7 - 6.1 Kg/cm ² o (40.0 - 90.0 Lb/in ² - PSIG)]	x
6.7	F+R	Verificar confirmando operación	de los manómetros diferenciales con indicadores o con caratula digitales en los filtros de aire comprimido, sustituir si es caso necesario, instalar alguno en caso de estar faltante.	x
7.0	TC+M	TABLERO DE CONTROL Y MONITOREO		
7.1	TC+M	Realizar	Limpieza de los componentes del sistema eléctrico: Fusibles, interruptores Termomagnéticos, Arrancadores o Guardamotores, Contactores, Relevadores de Sobrecarga, Terminales de conexiones, Relevadores, PLC s, Controladores Electrónicos, etc.	x
7.2	TC+M	Realizar	la comprobación del funcionamiento de las alarmas (elementos auditivos, y elementos visuales) y sensores; alternancia de funcionamiento de los equipos, ajustar si es necesario.	x
7.3	TC+M	Realizar	la verificación del sistema de control de los compresores y secadores refrigerativos, presostatos, sensores y alarmas de presión y temperatura. Ajuste parámetros si es necesario.	x
7.4	TC+M	Realizar	Prueba de Funcionamiento del Controlador / Sensor de Punto de Rocío o Punto de Condensación.	x
7.5	TC+M	Realizar	Prueba de Funcionamiento del Controlador / Sensor de Monóxido de Carbono	x
7.6	TC+M	Verificar	El adecuado funcionamiento de la alarma por alta temperatura del compresor y ajuste si es necesario	x
7.7	TC+M	Verificar	comprobando que la capacidad de los dispositivos de protección sean adecuados a la capacidad de los motocompresores.	x
7.8	TC+M	Verificar	comprobando la adecuada conexión a tierra de los elementos de la Central de Aire Comprimido Grado Médico, de acuerdo a la NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas - Utilización, Artículo 250 Parte F.	x
8.0	D+TM	LINEAS DE DISTRIBUCIÓN, ESTACIONES DE REGULACIÓN Y TOMAS MURALES - PARA LA PARTIDA No. 2 PROGRAMA IMSS BIENESTAR NO APLICA DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES		
8.1	D+TM	Realizar	comprobación de los ajustes de presión en las alarmas de área de gases medicinales por alta presión y por baja presión (oxígeno, aire comprimido grado médico). Verificar el adecuado funcionamiento de los manómetros; si es el caso, sustituir.	x
8.2	D+TM	Realizar	comprobación del adecuado funcionamiento de las tomas murales en cada servicio, identificando y suprimiendo fugas de aire comprimido grado médico, cambio de empaques, seguros; o toma completa.	x



▶ INNOVAMOS EL AIRE



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 05070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

S.A. de C.V.

8.3	D+TM	Realizar							
8.4	D+TM	Realizar	comprobación del adecuado funcionamiento de las válvulas de seccionamiento de zona del sistema de tuberías de distribución de aire comprimido grado médico en la Unidad, verificando hermeticidad o corrección de fugas, cambio de separadores de humedad, o de manómetros si es necesario.						x
8.5	TC+M	Realizar	verificación del estado de funcionamiento de las mangueras flexibles existentes del sistema de tuberías de distribución de aire comprimido grado médico en la Unidad, verificando hermeticidad o corrección de fugas; sustituir de ser necesario la identificación y señalización de la línea principal y ramales de distribución de aire comprimido grado médico, de acuerdo a NOM-026-STPS-2008 Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.						x
									x

O - Operador IMSS [Técnico de Conservación]

T - Técnico de Servicio de la Empresa Especializada del Ramo o Representante de Marca.

NOTAS

- (1) Las actividades de MP y frecuencia de aplicación, refieren a las condiciones generales esperadas para el 2021. Sin embargo, se basan en los manuales publicados por el fabricante.
- (2) Las marcas de los fabricantes considerados, representan aproximadamente el 90% de los equipos existentes en el Universo de Acción o Inventario susceptible de MP y/o MC para el 2021.

Fuente(s):

- [1] POWEREX, "Manual General del Producto - Sistema de Paquete Médico", POWEREX, 12 páginas; 2013.
- [2] POWEREX, "IN258608AV 1/14 - Oilless Reciprocating Air Compressor Pumps", POWEREX, 24 páginas; 2014.
- [3] CTA Refrigeración Industrial, "Manual de Instrucciones del Secador Frigorífico con tecnología DTM- Gama MASTERIA", 23 Páginas. Instalación, Utilización, y Mantenimiento en Modelos [MPE010E, MPE015C, MPE020C, MPE025C, MPE030C, MPE040C, MPE050C, MPE060C, MPE075C, MPE100C, MPE125C, MPE150C]. Referencia: MT0027EF, Revisión: 27/09/2012.
- [4] IMSS, "Normas de Diseño de Ingeniería - Hidráulica, Sanitaria y Especiales", Revisión 1999.
- [5] NFPA, "NFPA 99 Health Care Facilities Code
- [6] NOM-001-SEDE-2012. Instalaciones Eléctricas - Utilización. Artículo 250 Parte F.
- [7] ISO 8573-1:2010 Aire comprimido - Parte 1: Contaminantes y Clases de Pureza [ISO 8573-1:2010 Compressed air - Part 1: Contaminants and purity classes]
- [8] NOM-026-STPS-2008 Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



INNOVAMOS EL AIRE



S.A. de C.V.

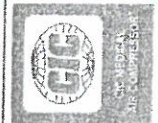
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2091

REFACCIÓN	Anillos del Pistón de Baja Presión - [BP]				2	Pza
REFACCIÓN	Kit o Conjunto del Pistón de Alta Presión - [AP]				1	Pza
REFACCIÓN	Anillos del Pistón de Alta Presión - [AP]				1	Pza
REFACCIÓN	Kit o Conjunto del Conector [Pre-empacado]				1	Pza
REFACCIÓN	Kit o Conjunto del Filtro de Entrada				1	Pza
REFACCIÓN	Sello Toroidal u O-Ring (del Tubo de Entrada)				2	Pza
REFACCIÓN	Tubo de Entrada				1	Pza
REFACCIÓN	Válvula de "Almohadilla" de Desgaste				3	Pza
REFACCIÓN	Junta del Inter-Enfriador				1	Pza
REFACCIÓN	Sello Toroidal u O-Ring (de la Junta del Inter-Enfriador)				3	Pza
REFACCIÓN	Tubo de Conexión				1	Pza
REFACCIÓN	Sello Toroidal u O-Ring (del Tubo de Conexión)				2	Pza
REFACCIÓN	Sello Toroidal u O-Ring (del Tubo de Conexión)				1	Pza
REFACCIÓN	Kit o Conjunto del Tubo de Conexión (1)				1	Pza
REFACCIÓN	Kit o Conjunto del Tubo de Conexión (2)				2	Pza
REFACCIÓN	Inter-Enfriador				4	Pza
REFACCIÓN	Empaque del Inter-Enfriador				1	Pza
REFACCIÓN	Tomillo (de la Junta de Entrada 1)				2	Pza
REFACCIÓN	Tomillo (de la Junta de Entrada 2)				6	Pza
REFACCIÓN	Pasador de muñeca de sello de labios (sello de aceite para bombas OPT)				3	Pza
REFACCIÓN	Kit o Conjunto Descargador - de Presión p evitar bloqueo				2	Pza
REFACCIÓN	Kit o Conjunto de Empaques - Baja Presión [BP]				1	Pza
REFACCIÓN	Kit o Conjunto de Empaques - Alta Presión [AP]				2	Pza
REFACCIÓN	Kit o Conjunto de Empaques de Válvula - Baja Presión [BP]				1	Pza
REFACCIÓN	Kit o Conjunto de Empaques de Válvula - Alta Presión [AP]				1	Pza
REFACCIONES DEL TANQUE DE PRESIÓN						
REFACCIÓN	Válvula de Alivio de Presión				1	Pza
REFACCIÓN	Válvula Solenoide de Purga Automática				1	Pza
REFACCIÓN	Válvula de Esfera				1	Pza

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INNOVAMOS EL AIRE



S.A. de C.V.

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

Tel: 7465 1547
7465 1548
7465 1555

7465 1549
CALLE 4 ED. 20
CITY OF SAN ANTONIO
MEXICO 20070 D.F.

REFACCIÓN	Cristal de Nivel		1	Pza
REFACCIÓN	Válvulas de Seccionamiento de Cristal de Nivel		1	Pza
REFACCIONES DEL SECADOR TIPO REFRIGERATIVO				
REFACCIÓN	Compresor		1	Pza
REFACCIÓN	Ventilador		1	Pza
REFACCIÓN	Tarjeta Electronica		1	Pza
REFACCIÓN	Electroválvula de purga			
REFACCIÓN	Presostato de alta presión		1	Pza
REFACCIÓN	Presostato de baja presión		1	Pza
REFACCIÓN	Presostato de ventilación			
REFACCIÓN	Interruptor seccionador			
REFACCIÓN	Fusible			
REFACCIÓN	Contactador de Potencia			
REFACCIÓN	Condensador de Arranque			
REFACCIÓN	Condensador Permanente (de trabajo)			
REFACCIÓN	Protección del Compresor			
REFACCIÓN	Relé de arranque			
REFACCIÓN	Salida de aire comprimido			
REFACCIÓN	Entrada de aire comprimido			



INNOVAMOS EL AIRE



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2891

S.A. de C.V.

REFACCIÓN	Condensador				
REFACCIÓN	Filtro a condensados	1			Pza
REFACCIÓN	Salida a condensados				
REFACCIÓN	Compresor				
REFACCIÓN	Separador de Condensados				
REFACCIÓN	Tubo capilar				
REFACCIÓN	Intercambiador DTM	1			Pza
REFACCIÓN	Filtro Deshidratador				
REFACCIÓN	Tarjeta Electronica				
REFACCIÓN	Ventilador	1			Pza
REFACCIÓN	Presostato de Ventilación				
REFACCIÓN	Presostato de alta presión				
REFACCIÓN	Presostato de baja presión				
REFACCIÓN	Válvula Manual				
REFACCIÓN	Sonda de Regulación				
REFACCIÓN	Electroválvula de purga	1			Pza
REFACCIÓN	Válvula de Gas Caliente	1			Pza
REFACCIÓN	INTERRUPTORES DEL TABLERO DE CONTROL Y MONITOREO				
REFACCIÓN	Interruptores General del Tablero	1			Pza

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



▶ INNOVAMOS EL AIRE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

TEL. 5250 1616
5250 1748
FAX. 5250 1091

24 DEPARTAMENTO CALLE A No. 27
COL. GRANAS SAN ANTONIO
MEXICO CENTRO D.F.

S.A. de C.V.

REFACCIÓN	Arrancador(es) de los Motorcompresores	1	Pza
REFACCIÓN	Relayadores de Control	1	Pza
REFACCIÓN	Tarjeta Electrónica	1	Pza
REFACCIÓN	Sensor de Monóxido de Carbono	1	Pza
REFACCIÓN	Sensor de Punto de Rocío		
REFACCIÓN	Sensor de Presión o Presostato	1	Pza
REFACCIÓN	Sensor de Temperatura	1	Pza
REFACCIÓN	Pirómetro		
REFACCIÓN	Contador de Horas - Hodómetro	1	Pza
REFACCIONES DEL TREN DE FILTRADO			
REFACCIÓN	Elemento Filtrante de Aire Comprimido Tipo Propósito General: Para remover agua líquida y aceite, particuladas sólidas y líquidas de Tamaño hasta 1.0 micrones (0.0000001 m) - Contenido de aceite remanente de 1.0 p.p.m. w/w. [Eficiencia de Filtración del 99.99% a 7.0 Kg/cm ² - 100.0 PSIG, de acuerdo a CAGI ADF 400, y ADF 500]. Verificar Manómetro Diferencial de Presión.	1	Pza
REFACCIÓN	Elemento Filtrante de Aire Comprimido Tipo Coalescente: Para remover finos aerosoles de agua y aceite o particuladas sólidas de Tamaño hasta 0.01 micrones (0.0000001 m) - Contenido máximo de aceite remanente de 0.01 p.p.m. w/w. [Eficiencia de Filtración del 99.99% a 7.0 Kg/cm ² - 100.0 PSIG, de acuerdo a CAGI ADF 400, y ADF 500]. Verificar Manómetro Diferencial de Presión.	1	Pza
REFACCIÓN	Elemento Filtrante de Aire Comprimido Tipo Remoción Vapores: Para remover vapores de aceite y de hidrocarburos, particuladas sólidas de Tamaño hasta 0.01 micrones (0.0000001 m) - Contenido máximo de aceite remanente de 0.003 p.p.m. w/w. [Eficiencia de Filtración del 99.99% a 7.0 Kg/cm ² - 100.0 PSIG, de acuerdo a CAGI ADF 400, y ADF 500]. Verificar Manómetro Diferencial de Presión. Carbon Activado.	1	Pza

NOTAS

[1] La Relación de Refacciones para el Mantenimiento enlistadas, son de carácter enunciativo y no limitativo de acuerdo a las marcas de fabricantes disponibles.



▶ INNOVAMOS EL AIRE

[Handwritten signature]



S.A. de C.V.

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09970 D.F.

TEL: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

CVGM

RUTINA No. 04040500-01 : MANTENIMIENTO PREVENTIVO

SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y USO DE VACÍO GRADO MÉDICO Y SU EQUIPO CENTRAL - [SDUUVGM]

No.	Símbolo	Actividad	Descripción de la Actividad	Frecuencia				
				Mensual	Trimestral	Semestral	Annual	
1.0	CVGM	CENTRAL DE VACÍO GRADO MÉDICO - [CVGM]	CENTRAL DE VACÍO GRADO MÉDICO - MOTOBOMBAS TIPOS: PALETAS ROTATIVAS EN SECO; PALETAS ROTATIVAS LUBRICADAS; Y DE ROTORES DE UÑA. [BUSCH - OIL LESS Y LUBRICADAS]					
1.1	CVGM	Realizar					x	
1.2	CVGM	Realizar		Registro de datos de operación y funcionamiento [Formato de Bitácora establecida en el Contrato - BOF], identificando que las variables de operación y funcionamiento, se encuentren dentro del rango especificado o establecido en el Manual de Operación y Mantenimiento del Fabricante. En caso de detectar fallas en la operación [baja presión del sistema, sensor(es) en estado de alarma, daño por causa eléctrica, etc], registrar causa y realizar las actividades correctivas.				x
1.3	CVGM	Realizar		Limpieza general de cada uno de los elementos que conforman la Central de Vacío.				x
1.4	CVGM	Verificar		Revisión y en su caso apriete de tornillería general de la central de vacío, soportes y sujeciones de cada uno de los elementos de la CVGM, suprimir en su caso la existencia de ruidos extraños a la operación normal del equipo o vibraciones excesivas.				x
1.5	CVGM	Verificar		comprobando el arranque de una sola unidad de bombeo para abastecer demanda y comprobar arranque posterior de una segunda unidad de compresión en apoyo a la primera hasta alcanzar la presión de ajuste de paro de la Central. Verificar que funcionen simultáneamente las Unidades de Bombeo o Succión seleccionadas.				x
1.6	CVGM	Realizar	comprobando que las Unidades de Succión o Bombeo para abastecer demanda funcionen alternadamente en cada secuencia de arranque de la Central de Aire [CVGM].				x	
			comprobación del adecuado funcionamiento de las válvulas check o unidireccionales, sustituir si es necesario				x	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INNOVAMOS EL AIRE



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

TEL: 5551 1074
5551 1345
5551 1070-0200

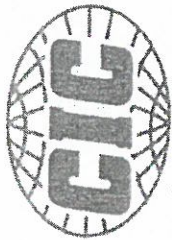
BOQUERONES CALLE 543
COP. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 06770 C.F.

W.S.A. de C.V.

1.7	CVGM	Realizar	comprobación del adecuado funcionamiento de las válvulas de bola o aislamiento, sustituir si es necesario		x
1.8	CVGM	Realizar	comprobación del adecuado funcionamiento de las válvulas de aislamiento sustituir si es necesario		x
1.9	CVGM	Realizar	La verificación del correcto funcionamiento de la instrumentación y equipo de medición [Manóvacuómetro(s), Indicadores de Nivel, Sensor(es), Presostátos), Contador(es), de Horas, etc]. Sustituir si es necesario.		x
1.10	CVGM	Realizar	Prueba de seguridad por Baja Presión de Vacío del Equipo, comprobar conexión con Central de Alarmas en Casa de Máquinas, o Central de Gases.		x
1.11	CVGM	Inspeccionar y corregir	Pérdidas de Succión o Vacío		x
1.12	CVGM	Inspeccionar y Limpiar	Mangueras y Elementos Flexibles		x
2.0	UB		MOTOBOMBAS [UNIDADES DE SUCCIÓN O VACÍO DEL SISTEMA]		
			Modelos: VOB00500AV (SV1010);		
2.1	UB	Realizar	Limpieza del Equipo de Polvo y Suciedad		x
2.2	UB	Verificar	El estado de las Paletas, reemplazar si es necesario (H= Altura mínima = 27 mm)		x
2.3	UB	Sustituir	El Elemento Filtrante o Cartucho del Filtro de Entrada		x
2.4	UB	Sustituir	La Arandela de Filtro (FV) de la válvula de descarga (DV); los filtros internos (IIF/IDF) - De acuerdo a la Serie VOB00740AV (SV1016);		x
2.1	UB	Realizar	Limpieza del Equipo de Polvo y Suciedad		x
2.2	UB	Verificar	El estado de las Paletas, reemplazar si es necesario (H= Altura mínima = 27 mm)		x
2.3	UB	Sustituir	El Elemento Filtrante o Cartucho del Filtro de Entrada		x
2.4	UB	Sustituir	La Arandela de Filtro de la válvula de descarga.		x



INNOVAMOS EL AIRE



S.A. de C.V.

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

2.1	UB	Realizar	VOB01200AV (SV1025); VOB01700AV (SV1040); Limpieza del Equipo de Polvo y Suciedad			x
2.2	UB	Verificar	El estado de las Paletas, reemplazar si es necesario (H= Altura mínima = 33 mm)			x
2.3	UB	Sustituir	El Elemento Filtrante o Cartucho del Filtro de Entrada			x
2.4	UB	Sustituir	La Arandela de Fieltro de la válvula de descarga.			x
			VOB03200AV (SV1063); VOB04500AV (SV1080)			
2.1	UB	Verificar	El estado de funcionamiento de los Serpentes de Enfriamiento y de la cubierta del ventilador, que no estén sucios. Limpiar si es necesario.			x
2.2	UB	Realizar	Limpieza del Equipo de Polvo y Suciedad			x
2.3	UB	Realizar	Limpieza del elemento filtrante o Cartucho del Filtro de Entrada.			x
2.4	UB	Sustituir	El Elemento filtrante o Cartucho del Filtro de Entrada, en caso de estar tan sucio.			x
2.5	UB	Verificar	El estado de las Paletas, reemplazar si es necesario (H= Altura mínima = 33 mm)			x
			VOB05600AV (SV1100)			
2.1	UB	Verificar	El estado de funcionamiento de los Serpentes de Enfriamiento y de la cubierta del ventilador, que no estén sucios. Limpiar si es necesario.			x
2.2	UB	Realizar	Limpieza del Equipo de Polvo y Suciedad			x
2.3	UB	Realizar	Limpieza del elemento filtrante o Cartucho del Filtro de Entrada.			x
2.4	UB	Sustituir	El Elemento filtrante o Cartucho del Filtro de Entrada, en caso de estar tan sucio.			x
2.5	UB	Verificar	El estado de las Paletas, reemplazar si es necesario (H= Altura mínima = 26 mm)			x
			VOB08800AV (SV1140)			
2.1	UB	Verificar	El estado de funcionamiento de los Serpentes de Enfriamiento y de la cubierta del ventilador, que no estén sucios. Limpiar si es necesario.			x

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INNOVAMOS EL AIRE



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

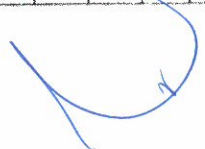
24 DE FERIA DE CALLE S/N. L. 23
 COL. VIVEROS SAN ANTONIO
 MEXICO DF 06700
 TEL: 5625 1151
 5625 1150
 FAX: 5625 3000

S.A. de C.V.

2.2	UB	Realizar	Limpieza del Equipo de Polvo y Suciedad		x
2.3	UB	Realizar	Limpieza del elemento filtrante o Cartucho del Filtro de Entrada.		x
2.4	UB	Sustituir	El Elemento filtrante o Cartucho del Filtro de Entrada, en caso de estar tan sucio.		x
2.5	UB	Verificar	El estado de las Paletas, reemplazar si es necesario (H= Altura mínima = 30 mm)		x
			Mink [MM 1104 BV; MM 1144 BV; MM 1102 BV; MM 1142 BV.] Bombas de Vacío de Rotores de Uña		
2.1	UB	Sustituir	El Elemento Filtrante o Cartucho del Filtro de Entrada		x
2.2	UB	Verificar	Comprobando el nivel de aceite		x
2.3	UB	Realizar	Limpieza del Equipo de Polvo y Suciedad		x
2.4	UB	Sustituir	Los anillos de sellado para fugas de gas, en función de los requisitos de sellado - Solo versión "gas tight"		x
2.5	UB	Verificar	Comprobando que las líneas de presión no están obstruidas - solo versión "gas tight".		x
2.6	UB	Sustituir	El Aceite de Lubricación, solo por el especificado por el fabricante.		x
2.7	UB	Verificar	Estado General de Operación, Funcionamiento y Mantenimiento.		x
2.8	UB	Realizar	Verificación del funcionamiento y mantenimiento a motores de las bombas o Unidades de Succión realizar alineación de los ejes de transmisión, corregir en su caso		x
2.9	UB	Inspeccionar y Limpiar	Instrumentos de Medición de Presión de Vacío		x
2.10	UB	Inspeccionar y Limpiar	Filtros de aire de entrada, incluyendo el de carcasa, si es el caso		x
2.11	UB	Sustituir o Reemplazar	Filtros de aire de entrada, incluyendo el de carcasa, si es el caso		x
3.0	TP		TANQUE DE ALMACENAMIENTO (TANQUE DE PRESIÓN DE VACÍO DEL SISTEMA)		



INNOVAMOS EL AIRE





COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 06070 D.F.

TEL: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

S.A. de C.V.

3.1	TP	Realizar	Drenado del condensado por Humedad, comprobar el adecuado funcionamiento de la purga manual del Tanque.			x
3.2	TP	Realizar	comprobación del adecuado funcionamiento de la válvula de seguridad del tanque de presión, sustituir si es necesario.			x
4.0	F	FILTRADO				
4.1	F	Sustituir o Reemplazar	Los Elementos Filtrantes de la Central de Vacío Grado Médico			x
4.2	F	Sustituir o Reemplazar	Elemento Filtrante Biológico Tipo Propósito General: Para remover agua líquida y aceite, partículas sólidas y líquidas			x
4.3	F	Inspeccionar y Limpiar	Presión negativa o de succión en la(s) red(es) de distribución (para uso médico-quirúrgico y/o de uso para laboratorios) de la Unidad Médica, lo suficiente para mantener el rango de 10.636 a 0.5525 Kg/cm ² , o de 9.33 a 7.86 Lb/plg ² , o de 482.6 a 406.4 mm de Hg, o de 19.0 a 16.0 pig Hg en la misma, de manera continua y constante desde la toma mural más alejada de la Central. Si es el caso de que la Unidad Médica requiera una presión mayor, el proveedor deberá ajustar en campo, al valor del rango de presión solicitado mediante escrito por la Unidad.			x
4.4	F	Verificar confirmando operación	de los manómetros diferenciales con indicadores o con caratula digitales en los filtros de Vacío, sustituir si es caso necesario, instalar alguno en caso de estar faltante.			x
5.0	TC+M	TABLERO DE CONTROL Y MONITOREO				
5.1	TC+M	Realizar	Limpieza de los componentes del sistema eléctrico: Fusibles, Interruptores Termomagnéticos, Arrancadores o Guardamotores, Contactores, Relevadores de Sobrecarga, Terminales de conexiones, Relevadores, PLC's, Controladores Electrónicos, etc.			x
5.2	TC+M	Realizar	la comprobación del funcionamiento de las alarmas (elementos auditivos, y elementos visuales) y sensores; atenuancia de funcionamiento de los equipos, ajustar si es necesario.			x
5.3	TC+M	Realizar	la verificación del sistema de control de las bombas de vacío, presostatos, sensores y alarmas de presión. Ajuste parámetros si es necesario.			x
5.4	TC+M	Verificar	comprobando que la capacidad de los dispositivos de protección sean adecuados a la capacidad de los motocompresores.			x
5.5	TC+M	Verificar	comprobando la adecuada conexión a tierra de los elementos de la Central de Vacío Grado Médico, de acuerdo a la NOM-001-SEDE-2012, Instalaciones Eléctricas - Utilización, Artículo 250 Parte F.			x
6.0	D+TM	LINEAS DE DISTRIBUCIÓN, ESTACIONES DE REGULACIÓN Y TOMAS MURALES - PARA LA PARTIDA No. 2 PROGRAMA IMSS BIENESTAR NO APLICA DERIVADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES				x

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



INNOVAMOS EL AIRE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

TEL: 5046 15 16
 5046 11 46
 FAX: 5046 2091

24 CERRADA DE CALLE 4 NÚM. 27
 COL. LOS JUANES SAN ANTONIO
 MEXICO UNIDAD 57

S.A. DE C.V.

6.1	D+TM	Realizar	comprobación de los ajustes de presión en las alarmas de área de gases medicinales por alta presión y por baja presión (oxígeno, Vacío grado médico), verificar el adecuado funcionamiento de los manómetros y manovacuómetros, si es el caso, sustituir.			x
6.2	D+TM	Realizar	comprobación del adecuado funcionamiento de las tomas murales en cada servicio, identificando y suprimiendo fugas de Vacío grado médico, cambio de empaques, seguros; o toma completa.			x
6.3	D+TM	Realizar	comprobación del adecuado funcionamiento de las válvulas de seccionamiento de zona del sistema de tuberías de distribución de Vacío grado médico en la Unidad, verificando hermeticidad o corrección de fugas, separadores de humedad, o de manómetros si es necesario,			x
6.4	D+TM	Realizar	verificación del estado de funcionamiento de las mangueras flexibles existentes del sistema de tuberías de distribución de Vacío grado médico en la Unidad, verificando hermeticidad o corrección de fugas; sustituir de ser necesario.			x
6.5	TC+M	Realizar	la identificación y señalización de la línea principal y ramales de distribución de Vacío grado médico, de acuerdo a NOM-026-STPS-2008 Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.			x

NOTAS

(1)

Las actividades de MP y frecuencia de aplicación, refieren a las condiciones generales esperadas para el 2021. Sin embargo, se basan en los manuales publicados por el fabricante.

(2)

Las marcas de los fabricantes considerados, representan aproximadamente el 90% de los equipos existentes en el Universo de Acción o inventario susceptible de MP y/o MC para el 2021.

Fuente(s):



INNOVAMOS EL AIRE



S.A. de C.V.

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2891

[1]

BUSCH, "Manual de Instrucciones MINK-Bombas de Vacío de Rotores de Uña, Mink [MM 1104 BV; MM 1144 BV; MM 1102 BV; MM 1142 BV.]; BUSCH Produktions GmbH, 24 páginas; 25/02/2019.

[2]

BUSCH, "Manual de Instrucciones Bombas de Vacío de Paletas Rotativas en Seco, [SV 1010 C; SV 1016 C; SV 1025 C; SV 1040 C; SD 1010 C; SD 1016 C; SD 1025 C; SD 1040 C; DC 0025 C; DC 0040 C.]; BUSCH Vyroba, 24 páginas; 22/05/2019.

[3]

BUSCH, "Installation and Operating Instructions - Vacuum PumpsSV/SD 1063-1080 B "; BUSCH Vyroba, 16 páginas; 2017

[4]

BUSCH, " Installation and Operating Instructions - Vacuum PumpsSV/SD 1100-1140 C "; BUSCH Vyroba, 20 páginas; 2017

[5]

IMSS, "Normas de Diseño de Ingeniería - Hidráulica, Sanitaria y Especiales", Revisión 1999.

[6]

NFPA, "NFPA 99 Health Care Facilities Code

[7]

NOM-001-SEDE-2012. Instalaciones Eléctricas - Utilización, Artículo 250 Parte F.

[8]

NOM-026-STPS-2008 Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INNOVAMOS EL AIRE



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

Za. DELEGADA DE CALLE A No. 21
COL. GRANJAS DEL ANILLO
MEXICO 06630 D.F.

TEL. 595 1510
5095 1140
FAX. 5025 2095

S.A. de C.V.

RUTINA No. 04040500-02 : RELACIÓN DE REFACCIONES
MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN Y USO DE VACÍO GRADO MÉDICO Y SU EQUIPO CENTRAL - [SDUVGCM]

No.	SIMBOLO	TIPO	DESCRIPCIÓN	DATOS DEL FABRICANTE			
				MARCA	No. PARTE	CANTIDAD	UNIDAD
1.0	CVGM	MATERIALES [REFACCIONES + ACCESORIOS + CONSUMIBLES]	CENTRAL DE VACÍO GRADO MÉDICO - MOTOBOMBAS TIPOS; PALETAS ROTATIVAS EN SECO; PALETAS ROTATIVAS LUBRICADAS; Y DE ROTORES DE UÑA. [BUSCH - OIL LESS Y LUBRICADAS]				
1.1		Registro	Hoja de Registro de Datos de Operación y Funcionamiento				
1.2		Registro	Formato de Registro de datos de operación y funcionamiento [Formato de Bitácora de Operación - BO]				
			REFACCIONES DEL MOTOR ELÉCTRICO				
			REFACCIONES DE LA BOMBA DE SUCCIÓN O DE VACÍO				
			VOB03200AV (SV1063) al VOB08800AV (SV1140)		SV/SD 1063 B ; SV/SD 1080 B		
			KIT DE EMPAQUES - No. Parte [0990 000 454]		[0990 000 454]		
		REFACCIÓN	Tubo [metros]	BUSH	0570 000 188	0.44	m
		REFACCIÓN	WDR	BUSH	0487 000 140	1	Pza
		REFACCIÓN	Sello	BUSH	0480 000 295	2	Pza



INNOVAMOS EL AIRE

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

TEL: 5685 1515
5885 1146
FAX: 5685 2991

2a CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 06070 D.F.

S.A. de C.V.

REFACCIÓN	Anillo Sellador	BUSH	0484 000 014	1	Pza
REFACCIÓN	Anillo Sellador	BUSH	0480 000 271	1	Pza
REFACCIÓN	Arandela de Filtro	BUSH	0488 000 160	1	Pza
	VOB03200AV (SV1063) al VOB08800AV (SV1140) SV 1063 B				
	KIT DE SERVICIO COMPLETO - No. Parte [0994 000 018]				
REFACCIÓN	Paletas	BUSH	0722 000 016	4	m
REFACCIÓN	Rodamiento de Bolas	BUSH	0473 000 262	1	Pza
REFACCIÓN	Rodamiento de Rodillos Cilindricos	BUSH	0473 000 118	1	Pza
REFACCIÓN	Cartucho del Filtro	BUSH	0532 000 017	1	Pza
REFACCIÓN	Disco de Embrague	BUSH	0512 000 140	1	Pza
REFACCIÓN	Kit de Empaques	BUSH	0990 000 454	1	Pza
	VOB03200AV (SV1063) al VOB08800AV (SV1140) SD 1063 B				
	KIT DE SERVICIO COMPLETO - No. Parte [0993 509 987]				
REFACCIÓN	Paletas	BUSH	0722 000 016	4	m
REFACCIÓN	Rodamiento de Bolas	BUSH	0473 000 262	1	Pza
REFACCIÓN	Rodamiento de Rodillos Cilindricos	BUSH	0473 000 118	1	Pza
REFACCIÓN	Cartucho del Filtro	BUSH	0532 000 017	1	Pza
REFACCIÓN	Filtro de Cartucho	BUSH	0532 000 025	1	Pza
REFACCIÓN	Disco de Embrague	BUSH	0512 000 140	1	Pza
REFACCIÓN	Kit de Empaques	BUSH	0990 000 454	1	Pza
	VOB03200AV (SV1063) al VOB08800AV (SV1140) SV 1080 B				
	KIT DE SERVICIO COMPLETO - No. Parte [0994 000 019]				
REFACCIÓN	Paletas	BUSH	0722 000 017	4	m
REFACCIÓN	Rodamiento de Bolas	BUSH	0473 000 262	1	Pza
REFACCIÓN	Rodamiento de Rodillos Cilindricos	BUSH	0473 000 118	1	Pza
REFACCIÓN	Cartucho del Filtro	BUSH	0532 000 017	1	Pza

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



RENOVAMOS EL AIRE

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

Tel. 5055 1415
5055 1416
Fax. 5055 2800

AV. CIUDAD DE CALLEJÓN 34
COL. GRANAS SAN ANTONIO
MEXICO, D.F.



CIC S.A. DE C.V.

REFACCIÓN	Disco de Embrague	BUSH	0512 000 140	1	Pza
REFACCIÓN	Kit de Empaques	BUSH	0990 000 454	1	Pza
	VOB03200AV (SV1063) al VOB08800AV (SV1140)			SD 1080 B	
	KIT DE SERVICIO COMPLETO - No. Parte [0993 514 445]		[0993 514 445]		
REFACCIÓN	Paletas	BUSH	0722 000 017	4	m
REFACCIÓN	Rodamiento de Bolas	BUSH	0473 000 262	1	Pza
REFACCIÓN	Rodamiento de Rodillos Cilíndricos	BUSH	0473 000 118	1	Pza
REFACCIÓN	Cartucho del Filtro	BUSH	0532 000 017	1	Pza
REFACCIÓN	Filtro de Cartucho	BUSH	0532 000 025	1	Pza
REFACCIÓN	Disco de Embrague	BUSH	0512 000 140	1	Pza
REFACCIÓN	Kit de Empaques	BUSH	0990 000 454	2	Pza
	VOB03200AV (SV1063) al VOB08800AV (SV1140)			SV 1100 C / SD 1100 C	
	KIT DE EMPAQUES - No. Parte [0990 501 666]		[0990 501 666]		
REFACCIÓN	Tubo [metros]	BUSH	0570 000 188	1.2	m
REFACCIÓN	Sello	BUSH	0482 500 089	1	Pza
REFACCIÓN	Sello	BUSH	0482 500 111	1	Pza
	VOB03200AV (SV1063) al VOB08800AV (SV1140)			SV 1140 C / SD 1140 C	
	KIT DE EMPAQUES - No. Parte [0990 501 149]		[0990 501 149]		
REFACCIÓN	Tubo [metros]	BUSH	0570 000 188	1.2	m
REFACCIÓN	Sello	BUSH	0482 500 039	1	Pza
REFACCIÓN	Sello	BUSH	0482 500 040	1	Pza
	VOB03200AV (SV1063) al VOB08800AV (SV1140)			SV 1100 C / SD 1100 C	
	KIT DE SERVICIO COMPLETO - No. Parte [0993 506 675]		[0993 506 675]		
REFACCIÓN	Rodamiento de Bolas	BUSH	0473 500 356	1	m
REFACCIÓN	Rodamiento de Rodillos Cilíndricos	BUSH	0473 000 121	1	Pza



INNOVAMOS EL AIRE

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

TEL: 5085 1518
5085 1545
FAX: 5085 0834

211 DE VIALVA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 06070 2



S.A. de C.V.

REFACCIÓN	Tapón de Purgador de Aceite - Incluye junta tórica apropiada	BUSH	0415 134 870	1	Pza
REFACCIÓN	Junta Tórica - Para tapon de purgador de aceite	BUSH	0482 137 352	1	Pza
REFACCIÓN	Parte Interior de la Breda de Aspiración - Incluye válvula de retención	BUSH	0915 102 518	1	Pza
REFACCIÓN	Rejilla de Entrada	BUSH	0534 000 018	1	Pza
CONSUMIBLE	Aceite VS 150 - Aceite Estándar para usos no exigentes		0831 164 883	1	L
CONSUMIBLE	Aceite VSB 100 - Para usos alimentarios (NSF H1)		0831 164 884	5	L
REFACCIÓN	REFACCIONES DEL TANQUE DE PRESIÓN				
REFACCIÓN	Válvula de Alivio de Presión				
REFACCIÓN	Válvula de Estiera				
	Cristal de Nivel				
	Válvulas de Seccionamiento de Cristal de Nivel				
	REFACCIONES DEL TABLERO DE CONTROL Y MONITOREO				
REFACCIÓN	Interruptores General del Tablero				
REFACCIÓN	Arrancador(es) de las Motobombas				
REFACCIÓN	Relevadores de Control				
REFACCIÓN	Tarjeta Electrónica				
	Sensor de Presión o Presostato - Vacío				



▶ INNOVAMOS EL AIRE

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



S.A. de C.V.

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 06070 D.F.

TEL.: 5885 1515
5885 1146
FAX: 5885 2991

REFACCIÓN	Contador de Horas - Hodómetro				
REFACCIÓN	FILTRO	Elemento Filtrante de Aire Comprimido Tipo Propósito General: Para remover agua líquida y aceite, partículas sólidas y líquidas			

NOTAS

(1)

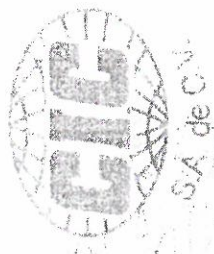
La Relación de Refacciones para el Mantenimiento enlistadas, son de carácter enunciativo y no limitativo de acuerdo a las marcas de fabricantes disponibles.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



INNOVAMOS EL AIRE



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

TEL: 5555 1144
5785 1145
FAX: 5555 2861

2a. CALLE DE CALLE NO. 21
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 06076 D.F.

S.A. de C.V.

Así mismo se manifiesta que lo anterior se aplicará tomando en consideración:

A.04.03 Aplicación de las actividades de MP con base en el alcance establecido en las Rutinas de Mantenimiento que se anexan, mismas que están alineadas al Manual del Fabricante.

a. En la Planeación del MP, el Prestador de Servicios deberá:

Llevar a cabo los Procedimientos de Mantenimiento establecidos en los Manuales de Operación y Mantenimiento de los Fabricantes para:

- (1) El desempeño de los trabajos y actividades de MP por realizar.
- (2) El suministro de los materiales y refacciones nuevas y originales necesarias para el desempeño de los trabajos MP.
- (3) El uso de Herramienta Específica, Instrumentos de Medición, Equipos de Prueba y de Diagnóstico, necesarias para el desempeño de los trabajos de MP por realizar.
- (4) Aplicación de las medidas de seguridad y precauciones establecidas e inherentes al desarrollo de los trabajos y actividades de MP.

ii. Realizar la aplicación de las actividades de MP en un tiempo máximo de dos días hábiles por cada Equipo Central. Referirse al numeral A.02.01 Características del Servicio del presente Anexo Técnico.

iii. Contar con la herramienta adecuada para la realización de los trabajos específicos indicados en los Procedimientos de los Manuales de los Fabricantes, con la finalidad de que no sean afectadas las características de perpendicularidad, paralelismo y tolerancias específicas de las piezas de precisión en las Unidades de Compresión [compresores] y en las Unidades de Succión o de Bombeo de Vacío y demás aplicables.

iv. Utilizar instrumentación [Instrumentos de Medición, Equipos de Prueba y -de Diagnóstico] con certificado de calibración vigente ante una entidad de acreditación de acuerdo con la Ley Federal de Metrología y Normalización [LFMN], o de la Ley de la Infraestructura de la Calidad [LIC].

v. Suministrar e instalar las refacciones y materiales necesarios para la correcta operación y funcionamiento de los sistemas y equipos, mismos que deberán ser nuevas y originales. Referirse a los complementos del presente Anexo Técnico, en las que se indican que la relación de refacciones es enunciativa más no limitativa de acuerdo a la diversidad de modelos de los fabricantes enlistados.

(a) **A.04.03-002** Rutina No. 04041000-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Aire Comprimido Grado Médico y su Equipo Central [SDUACGM].

(b) **A.04.03-004** Rutina No. 04040500-02: Relación de Refacciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Vacío Grado Médico y su Equipo Central [SDUUGM]. - NO APLICA SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.

vi. Proveer los elementos filtrantes de las características técnicas requeridas para mantener la calidad del aire que se entrega y usa el Derechohabiente.

vii. Todas las acciones y maniobras de desconexión y reconexión del servicio de alguno de los elementos principales del Sistema ya sea de los Equipos Centrales [CVGM y/o CAGM]; o de secciones o ramales de sus correspondientes redes de distribución deberán anotarse en bitácora de servicio, avisarse y coordinarse con el Residente o Jefe de Conservación de Unidad; y/o con las autoridades de la(s) unidad(es) IMSS destino, con la finalidad de identificar la fecha y duración de los eventos y así programar el momento idóneo para la desconexión y posterior reconexión del mismo, suprimiendo riesgos de falla de continuidad del servicio y minimizando el impacto y duración de una posible falla.

b. El Prestador de servicios como actividad previa al MP deberá documentar el Estado de funcionamiento y mantenimiento del Equipo Central y del Sistema que se mantiene.



INNOVAMOS EL AIRE

(Handwritten signature)



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 06070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2891

S.A. de C.V.

i. Realizar la verificación del estado en el que se encuentra el equipo central, adjuntando:

1. Lista de comprobación (que incluya invariablemente cantidad de horas de trabajo acumuladas por cada una de las Unidades de Compresión de aire, o de Succión de Vacío); y
2. Evidencia fotográfica de su estado.

ii. Identificar las áreas de oportunidad susceptibles de MP Mayor o MC derivado del análisis realizado en el numeral "A.04.02 identificación y actualización de los datos de Inventario de los Sistemas de Vacío y de Aire Comprimido Grado Médico, incluyendo sus Equipos Centrales, en cada una de las Unidades Médicas; identificando las actividades de MC por aplicar a sus componentes en la distribución y uso", del presente Anexo Técnico. NO APLICA SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.

iii. Integrar evidencias de los anteriores numerales A.04.03 (b)(i) y (b)(ii) a la Bitácora y Orden de servicio.

c. En la Ejecución de las actividades de MP, del Prestador del Servicio debe:

i. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo a los elementos del sistema de acuerdo a la Rutina de MP establecida para 2021. Refiérase a los correspondientes en la Sección VI. Complementos del presente Anexo Técnico:

(c) A.04.03-001 Rutina No. 04041000-01: Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Aire Comprimido Grado Médico y su Equipo Central [SDUACGM]. NO APLICA SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.

(d) A.04.03-003 Rutina No. 04040500-01: Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Vacío Grado Médico y su Equipo Central [SDUVGM]. NO APLICA SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.

ii. Realizar la sustitución de los elementos de los Sistemas en comento, a solicitud y necesidad específica de las Unidades Médicas del IMSS, como una actividad programada de MP Mayor o si es el caso de MC, incluyendo: Tubería(s) de ramal(es) principal(es) o secundario(s); o de sus conexiones o soportera; o válvulas de seccionamiento, sensores; separadores de humedad; manómetros; alarmas de piso, o de zona; tomas murales, etc. NO APLICA SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.

Para lo cual deberá observar las prácticas recomendadas y establecidas en el Código de la Agencia Nacional de Protección contra Incendios - Código NFPA 99 [Health Care Facilities Code] - Instalaciones de cuidado de la salud NFPA-99, Capítulo 5.0, para la Categoría 1 de los Sistemas de Gases, en los aspectos de:

- (1) Aplicación de soldadura, materiales, etc.
- (2) Instalación de o los elementos en el Sistema.
- (3) Calificación de Personal.
- (4) Inspección, pruebas de funcionamiento, seguridad y mantenimiento de registros.

iv. El Prestador deberá obtener evidencia fotográfica durante la aplicación de cualquier actividad de mantenimiento preventivo MP o mantenimiento correctivo MC aplicada a sistema(s), instalación(es) o equipo(s) que se trate(n), con la finalidad de documentar actividades realizadas.

v. Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



▶ INNOVAMOS EL AIRE FRESCO



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

TEL: 52-55-5150-1000
CASA 1045
PASEL AVENIDA 1045

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.
CALLE DE LA FERIA 1045
CASA 1045
PASEL AVENIDA 1045

S.A. de C.V.

Se realizará análisis dimensional de los elementos que se describen y documentar el criterio de sustitución de las relaciones nuevas y originales susceptibles de ser retiradas por motivo del Mantenimiento Preventivo MP programado en cada servicio.

Para las Centrales de Aire Comprimido Grado Médico [CAGM],

- i. Realizar el análisis dimensional de los anillos de compresión correspondientes a de los cilindros tanto de baja como de alta presión en su caso, mediante el uso de micrómetro(s) y/o calibrador(es) vernier.
 - (2) Diámetro(s) y Espesores representativo(s): Diámetro Exterior – Residual y Diámetro Interior – Residual; así como los Espesor(es) de cada uno.
 - (3) Determinar el grado de desgaste de la dimensión exterior, para cada anillo y comparar con los parámetros máximos permitidos de acuerdo con Especificaciones de Fabricante.
 - (4) Identificar fracturas, o "arranque" o desbaste de material de los elementos que se analizan.
 - (5) Establecer el Criterio de aceptación o Criterio de rechazo de la(s) Pieza(s) en análisis, y proceder de acuerdo con el mismo.
 - (6) Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.
- ii. Realizar el análisis dimensional de cada cilindro o cabeza tanto de baja como de alta presión en su caso, mediante el uso de micrómetro(s) y/o calibrador(es):
 - (1) Diámetro(s) representativo(s): (a) Diámetro Interior Superior – Residual; y (b) Diámetro Interior Inferior - Residual
 - (2) Determinar la Conicidad del interior, para cada cilindro y comparar con los parámetros máximos permitidos de acuerdo con Especificaciones de Fabricante.
 - (3) Identificar fracturas, o "arranque" o desbaste de material de los elementos que se analizan.
 - (4) Establecer el Criterio de aceptación o Criterio de rechazo de la(s) Pieza(s) en análisis, y proceder de acuerdo con el mismo.
 - (5) Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.
- iii. Realizar el análisis dimensional de cada Plato de válvulas o cabeza del cilindro tanto de baja como de alta presión en su caso, mediante el uso de micrómetro(s) y/o calibrador(es):
 - (1) Determinar apertura de las Válvulas de Admisión/Descarga de aire
 - (a) Determinar el Estado de la Aleta – Válvula de Admisión
 - (b) Determinar el Estado de la Aleta – Válvula de Descarga
 - (2) Determinar apertura de las Válvulas de Admisión/Descarga de aire y comparar con los parámetros máximos permitidos de acuerdo con Especificaciones de Fabricante.



INNOVAMOS EL AIRE



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 03070 D.F.

TEL: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2691

S.A. de C.V.

- (3) Identificar fracturas, o "arranque" o desgaste, o fatiga de material de los elementos que se analizan.
 - (4) Establecer el Criterio de aceptación o Criterio de rechazo de la(s) Pieza(s) en análisis, y proceder de acuerdo con el mismo.
 - (5) Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.
- iv. Realizar análisis de la rodadura y deterioro de cada rodamiento o balero desmontado [Cojinete de bolas del conjunto biela-oguñal; Cojinete de agujas del conjunto perno del pistón-biela]
- (1) Identificar fracturas, o "arranque" o desgaste de material, oxidación, estrías, apoyo no uniforme en el aro de deslizamiento, huellas de deslizamiento lateral, deterioro de los sellos o empaques por rozamiento lateral, etc.; del elemento que se analiza.
 - (2) Establecer Criterio de aceptación o Criterio de rechazo de la(s) Pieza(s) en análisis y proceder de acuerdo con el mismo.
 - (3) Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.
- v. Realizar el análisis dimensional y del estado del Conjunto Cigüeñal-Bielas, mediante el uso de micrómetro(s) y/o calibrador(es):
- (1) Diámetro(s) representativo(s):
 - (a) Diámetro Exterior - Muñón(es) de biela(s), Ejes de soporte.
 - (b) Diagnosticar Radios de curvatura
 - (2) Analizar la parte estructural del cigüeñal y bielas, e inspeccionar visualmente para:
 - (a) Determinar sobre la probable existencia de fisuras o fracturas en los elementos que se analizan.
 - (b) Determinar sobre la probable existencia de desalineamiento entre ejes.
 - (3) Analizar hallazgos y comparar con los parámetros máximos permitidos de acuerdo con Especificaciones de Fabricante.
 - (4) Establecer Criterio de aceptación o Criterio de rechazo de la(s) Pieza(s) en análisis y proceder de acuerdo con el mismo.
 - (5) Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.
- o. Para las Centrales de Vacío Grado Médico [CYGM],
- De acuerdo con la tecnología utilizada, realizar el análisis dimensional y del estado de los elementos sujetos a desgaste o fricción, mediante el uso de micrómetro(s) y/o calibrador(es):
- (a) Rotor Tipo de Paletas Rotativas: Determinar su estado, la existencia de deformaciones o fracturas, además de su altura.
 - (b) Rotor Tipo de Uñas: Determinar su estado; existencia de deformaciones, o de desgaste entre lóbulos o componentes macho y hembra o, por el contrario, medir el claro de separación entre ellos.
- (1) Analizar hallazgos y comparar con los parámetros máximos permitidos de acuerdo con Especificaciones de Fabricante.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

7A SECCION AV. CALLES Y NO. 17
CALLE JUAN GUAS SAN ANTONIO
MEXICO D.F.

TEL: 5945-1640
5645-1149
FAX: 5945-2045

S.A. de C.V.

(2) Establecer Criterio de aceptación o Criterio de rechazo de la(s) Pieza(s) en analisis y proceder de acuerdo con el mismo.

(3) Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.

d. Tratamiento de las Refacciones. A las refacciones que por motivo del Mantenimiento Preventivo MP programado o MC sean retiradas de los Equipos Centrales Grado Médico en cada servicio, el Prestador deberá

i. Identificar mediante marcador permanente color negro y / o color rojo, el número de serie del compresor o bomba al que corresponde, o en su defecto, el número de la unidad de compresión o succión y el número de serie del Equipo Central que se trate, la cual deberá ser claramente legible.

ii. Obtener la evidencia fotográfica de las Refacciones que se han desmontado y analizado, ya identificadas, e integrar en Bitácora para documentar proceso.

iii. Depositarlas en bolsas de plástico de tamaño adecuado a la refacción, pueden ser las envolturas originales de la(s) refacción(es) que se sustituye(n), y agregar la identificación (refacciones metálicas, de teflón, elementos filtrantes, mangueras, válvulas, bandas, válvulas, elementos eléctricos, etc.).

iv. Entregarlas al Jefe de Conservación de Unidad o al responsable de la recepción del servicio, el cual las resguardará y acumulará durante la vigencia del contrato, para una adecuada disposición de estas de acuerdo con la normalidad institucional vigente.

A.04.04 Pruebas de Operación, Funcionamiento, Seguridad y de Control de la CAGM.

a. Antes de la entrega del servicio que prestan los Equipos Centrales de los Sistemas de Gases, el Prestador deberá realizar todas las pruebas de operativas, de funcionamiento y de seguridad para garantizar que no habrá fallas de continuidad del servicio, así como documentar en Bitácora y Orden de servicio.

o Para las Centrales de Vacío Grado Médico [CVGM].

b. Realizará la Puesta en Operación del Equipo [CVGM], de acuerdo con:

(1) Presión negativa o de succión en la(s) red(es) de distribución (para uso médico-quirúrgico y/o de uso para laboratorios) de la Unidad Médica, lo suficiente para mantener el rango de [0.656 a 0.5525 Kg/cm², o de 9.33 a 7.86 Lb/plg², o de 482.6 a 406.4 mm de Hg, o de 19.0 a 16.0 pig Hg] en la misma, de manera continua y constante desde la toma mural más alejada de la Central de succión. NO APLICA SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.

(2) Debe comprobarse que existe filtro bacteriológico funcionando en la línea de succión flujo arriba de la bomba de succión y en el cuerpo de la bomba; verificar la no obstrucción de las descargas de los fluidos en el local en donde se encuentre ubicado el equipo central. NO APLICA SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.

o Para las Centrales de Aire Comprimido Grado Médico [CAGM].

c. Realizará la Puesta en Operación del Equipo [CAGM], de acuerdo con:

(3) El rango de operación desde 6.0 hasta 7.0 Kg/cm² (85.3 a 100.0 PSI), diferencial sustractivo de 1.0 Kg/cm² (14.2 PSI). La Regulación de Presión para su entrega a la salida del Equipo Central deberá ajustarse para mantener el rango de [2.8 a 4.9 Kg/cm² o de 40.0 a 70.0 Lb/plg²] de manera continua y constante hasta la toma mural más alejada de la Central; si es el caso, deberá ajustarse estos puntos a un ajuste diferente cuando la necesidad técnica operativa en la Unidad Médica IMSS sea justificada y se establezca por escrito en la Bitácora. NO APLICA SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN.



INNOVAMOS EL AIPE



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 05070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

S.A. de C.V.

(4) Calidad de aire grado médico o pureza de aire médico necesario para estar en contacto con el Derechohabiente sin riesgo alguno adicional a su padecimiento; es decir, con base en la Norma de Referencia del IMSS "Normas de Diseño de Ingeniería de la División de Proyectos - Instalaciones Sanitarias, Hidráulicas y Espectales - ND-01-IMSS-HSE-1997, Capítulo 14. Suministro y Distribución de Aire Comprimido, numeral 14.6, Calidad de Aire Comprimido Grado Médico, debe cumplir con los parámetros siguientes:

No.	Parámetro	Límites Permisibles
1	Contenido de agua:	No se permite ningún contenido de agua en forma líquida.
2	Contenido de aceite:	No se permite ningún contenido de aceite en forma líquida.
3	Olor:	No se permite ningún olor.
4	Bióxido de carbono (CO ₂):	No debe exceder de 500.0 partes por millón [ppm].
5	Monóxido de carbono (CO):	No debe exceder de 10.0 partes por millón [ppm].
6	Óxidos de nitrógeno:	No debe exceder de 2.5 partes por millón [ppm].
7	Bióxido de azufre (SO ₂):	No debe exceder 5.0 partes por millón [ppm].
8	Hydrocarburos gaseosos:	No debe exceder de 25.0 partes por millón [ppm].
9	Partículas permanentes:	El 98.0 por ciento [%] de las partículas sólidas deben ser menores de 1.0 micrón.
10	Punto de rocío:	La temperatura de condensación del contenido de vapor de agua no será mayor de tres (+3.0 °C) grados centígrados o treinta y cinco (+ 35.6 °F) grados Fahrenheit.

- a. Para la Determinación de la Calidad de Aire Grado Médico deberá utilizarse el puerto de muestreo de la [CAGM]; si es el caso, el Prestador deberá habilitarlo con base a lo establecido en el NFPA 99.
- b. Podrán utilizarse kits de muestreo y análisis de aire comprimido respirable para determinación de algunos de los parámetros establecidos en Numeral A.04.04 (c)(4) anterior.
- c. De las Conclusiones acerca de resultados obtenidos a los Análisis a la Calidad de Aire Comprimido Grado Médico, el Prestador de servicio deberá llevar a cabo las acciones correctivas, hasta cumplir las características de calidad del servicio contratado.
- d. Deberá obtener la evidencia fotográfica de cada resultado obtenido, e integrar en Bitácora y orden de servicio para documentar proceso.

(5) Comprobación de Alarmas. - Verificar la adecuada activación de las alarmas en la Central de Aire Grado Médico [CAGM] por:

- i. Baja presión y Alta Presión.
- ii. Alto nivel de monóxido de carbono [más de 10.0 partes por millón].
- iii. Temperatura de punto de rocío del aire mayor a (+3 °C) grados centígrados [treinta y cinco (+37.4 °F) grados Fahrenheit].

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



FINANCIAMOS EL AIRE



S.A. de C.V.

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

AV. FEDERAL CARRETERA 1510
CALLE 1510
MEXICO, D.F. 06100

AV. FEDERAL CARRETERA 1510
CALLE 1510
MEXICO, D.F. 06100

- iv. Alta temperatura de descarga de aire [190°C] indirectamente alarma en cabezales de descarga o la temperatura de cada uno de los cabezales de compresión de la CAGIM.
 - v. Deberá verificar la existencia de una alarma maestra en el local de casa de máquinas y/o donde existe personal las 24 horas del día, los 365 días de año, en caso de no existir, documentar en Bitácora.
 - vi. Realizar comprobación de la activación de la alarma central en casa de máquinas por baja presión y en su caso por alta presión de aire del sistema, de acuerdo con las características operativas de la Unidad IMSS destino.
- (5) Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.
- A.04.07 Capacitación centrada en la Operación y Mantenimiento del Equipo.**
- a. La capacitación y asesoría técnica deberá impartirse al personal que el IMSS designe:
 - (1) Técnico de Conservación: Técnico en Fluidos y Energéticos; Técnico en Equipos Médicos – Mecánica de Fluidos.
 - (2) Técnico Polivalente – IMSS-BIENESTAR
 - (3) Directivo y/o Administrativo de la Unidad Médica
 - (4) Del Nivel Central; Régimen Ordinario e IMSS-BIENESTAR.
 - b. Deberá ser en la Modalidad presencial y del Tipo Teórico-Práctica.
 - c. A solicitud de la Unidad Médica.
 - d. El contenido de la capacitación deberá estar centrado en los aspectos de operación, funcionamiento y mantenimiento, que puede realizar el personal técnico del turno y a cargo del sistema o equipo:
 - (1) Preparaciones previas, secuencia de arranque, aspectos óptimos de operación adecuada y secuencia de paro.
 - (2) Procedimiento(s) de mantenimiento, servicio o reparación. Prácticas de las Rutinas de operación y mantenimiento recomendada de acuerdo con el Manual del fabricante.
 - (3) Implementación de la(s) Bitácora(s) de registro de datos (de operación, de funcionamiento y de mantenimiento).
 - (4) Procedimiento(s) de seguridad: procedimiento paro de emergencia y procedimiento fallo de energía y restablecimiento a las condiciones normales de operación.
 - (5) Detección, análisis y corrección de las fallas más frecuentes.
 - (6) Elementos de instrumentación y de control.
 - (7) Descripción del funcionamiento y prueba del funcionamiento de cada uno de los elementos de control y sensores de los equipos centrales y/o periféricos del sistema en comento.
 - (8) Interpretación de los diagramas eléctricos de fuerza y de control.
 - e. Proporcionar copia simple del Manual de Operación y Mantenimiento al Jefe de Conservación de Unidad, con la finalidad de que sea reproducido al personal técnico que participa.
 - f. Documentar en Bitácora y Orden de Servicio, estableciendo la cantidad de horas invertidas en la capacitación, los temas que se revisan, de los participantes (categoría, nombre, matrícula y firma) de los mismos.



► INNOVAMOS EL AIRE



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 06070 D.F.

TEL: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

S.A. de C.V.

A.04.08 Entrega del Servicio.

- a. El Prestador de Servicio deberá integrar la documentación necesaria para dar conclusión a las actividades del MP y/o MC que realiza, por lo que deberá:
 - i. Requisitar o llenar la documentación para trámite de manera adecuada, es decir, con la totalidad de los campos de los documentos con datos que le son requeridos. En caso de no aplicar alguno por diseño del formato del documento, deberá cancelarlo, pero no dejarlo en blanco.
 - ii. Los datos como Fecha(s), Nombre(s), Cargo(s), Firma(s), Matricula(s), de los funcionarios facultados para la recepción de los servicios, y Sello(s), deberán ser los correctos, actualizados, y estar claramente legibles en la documentación para trámite.
 - iii. No se admitirán en absoluto borrones, o enmendaduras, o correcciones.
 - iv. La totalidad de la documentación para trámite deberá conciliarla y tramitar ante el Residente o Jefe de Conservación de la Unidad Médica.

A.05 DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO [MC]. - Condiciones Generales.

- a. En la Ejecución del MC, el Prestador de Servicios deberá:
 - (1) Realizar los eventos de mantenimiento correctivo que sean necesarios a cada equipo central y/o de su correspondiente sistema de distribución durante la vigencia del contrato, sin argumentar cobros adicionales por mano de obra especializada.
 - (2) Llevar a cabo los Procedimientos de Mantenimiento establecidos en los Manuales de Operación y Mantenimiento de los Fabricantes para:
 - i. El desempeño de los trabajos y actividades de MC por realizar.
 - ii. El suministro de los materiales y relaciones nuevas y originales necesarias para el desempeño de los trabajos de MC.
 - iii. El uso de Herramienta Específica, Instrumentos de Medición, Equipos de Prueba y de Diagnóstico, necesarias para el desempeño de los trabajos de MC por realizar.
 - iv. Aplicación de las medidas de seguridad y precauciones establecidas e inherentes al desarrollo de los trabajos y actividades de MC.
 - (3) Realizar la aplicación de las actividades de MC en un tiempo máximo de tres días naturales. Refiérase al numeral A.02.01 Características del Servicio del presente Anexo Técnico.
 - i. Atender mediante oficio y correo electrónico, en máximo un día natural.
 - ii. Atender con refacciones nuevas y originales hasta en máximo de tres días naturales en el interior de la república.
 - iii. Exclusivamente para las Unidades IMSS BIENESTAR, podrá atender con refacciones nuevas y originales hasta en máximo de cinco días naturales en el interior de la república.
 - (4) Documentar el estado inicial del equipo central o del sistema que se trate, antes de realizar el MC,

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INNOVAMOS EL AIRE



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

Tel: 5655 1148
5655 1148
Fax: 5655 2405

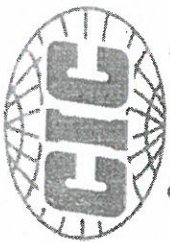
2a. CERRADA DE CALLE A N.º 27
CALLE SAN ANTONIO
MEXICO, D.F.

S.A. de C.V.

- i. Realizar (a) Registros de Operación y Funcionamiento.
 - ii. Registrar Falla reportada.
 - iii. Horas de trabajo acumuladas por ejemplo para cada una de las Unidades de Compresión o de Succión, y de los registros estadísticos del sistema neumático; y de la máquina empaquetadora.
 - iv. Evidencia fotográfica de su estado, e
 - v. Integrar a la Bitácora y Orden de servicio.
- (5) Realizar la reparación o mantenimiento correctivo al sistema o equipo que se trate mediante solicitud y necesidad específica de las Unidades Médicas del IMSS, como una actividad de Mantenimiento Correctivo [MC], incluyendo:
- i. Para sistema de gases médicos, la sustitución de cualquiera de sus elementos (tubería de ramal(es) principal o secundario o sus conexiones, válvulas de esfera, separadores de humedad, manómetros, o manovacuómetros, alarmas de piso, tomas murales, etc.), para lo cual deberá observar las practicas recomendadas en el Código de la Agencia Nacional de Protección contra Incendios - Código NFPA 99, o [NFPA 99 Health Care Facilities Code] - Instalaciones de cuidado de la salud NFPA-99, Capítulo 5.0, para la Categoría 1 de los Sistemas de Gases, en los aspectos de:
 - (a) Aplicación de soldadura, materiales, etc.
 - (b) Instalación del o los elementos en el Sistema.
 - (c) Calificación de Personal.
 - (d) Inspección, pruebas de funcionamiento, seguridad y mantenimiento de registros.
 - b. Utilizar Instrumentación (Instrumentos de Medición, Equipos de Prueba y de Diagnóstico) con certificado de calibración vigente ante alguna entidad de acreditación de acuerdo con la Ley Federal de Metrología y Normalización [LFMN], o de la Ley de la Infraestructura de la Calidad [LIC].
 - c. Contar con la herramienta adecuada para la finalidad y realización de los trabajos específicos indicados en los Procedimientos del Manual del Fabricante, con la finalidad de que no sean afectadas las características de perpendicularidad, paralelismo y tolerancias específicas de las piezas de precisión en las Unidades de Compresión o Compresores y demás aplicables; evitando el desgaste prematuro de sus elementos móviles, manteniendo la vida residual o útil del equipo y evitar generación de vicios ocultos imputables al Prestador del servicio, como inadecuada práctica de mantenimiento.
 - d. Suministrar las relaciones necesarias para la correcta operación y funcionamiento de los equipos y sistemas, mismas que deberán ser nuevas y originales, conforme a:
 - i. A.04.03-002 Rutina No. 04041000-02: Relación de Relaciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Aire Comprimido Grado Médico y su Equipo Central [SDUACGM], y
 - ii. A.04.03-004 Rutina No. 04040500-02: Relación de Relaciones - Mantenimiento Preventivo al Sistema de Distribución y Uso de Vacio Grado Médico y su Equipo Central [SDUVGM].
 - iii. Para Sistema de Transporte Neumático Intrahospitalario y las Máquinas Empaquetadoras en Formato Unidosis y Multidosis, las establecidas en el Manual del Fabricante.
 - iv. Utilizar Herramientas e instrumentos de medición y diagnóstico con calibración vigente.
 - v. Utilizar Mano de obra calificada y especializada. Referirse al numeral A.06 Perfil requiendo del prestador de servicios.
 - vi. La aplicación de las actividades de MC debe ser en sitio.



INNOVAMOS EL AIRE



S.A. de C.V.

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 06070 D.F.

TEL: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

- e. Obtener evidencia fotográfica durante la aplicación de cualquier actividad de mantenimiento preventivo MP o mantenimiento correctivo MC aplicada a: sistema(s), instalación(es) o equipo(s) que se trate(n), con la finalidad de documentar actividades realizadas.
- f. Documentar en Bitácora y Orden de Servicio.
- b. El Prestador de servicios deberá instalar de ser el caso:
 - i. Para CAGM, (1) colocar el indicador de presión diferencial a cada tercer filtro, de carbón activado-ambos bancos de filtrado, en caso de no contar con ellos. En caso de no ser adaptables a los existentes, sustituir los filtros completos.
 - ii. Para CAGM y CYGM., si es el caso instalar el contador de horas u horímetro, por cada Unidad de Compresión o de Succión.
- g. El Prestador de Servicio deberá integrar la documentación necesaria para dar conclusión a las actividades del MC que realiza, por lo que deberá cumplir con los requerimientos establecidos en el numeral A.04.08 Entrega del Servicio del presente Anexo Técnico.

[Handwritten signature]

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

[Handwritten initials]



RENOVAMOS EL AIRE



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

CALLE 5905 1510
36200 XITLALTEPEC
TEL. 5905 2095

EN CERRADA DE CALLE NO. 27
CALLE GRAN JASAN ALTO
MEXICO CENTRO

S.A. de C.V.

Se presenta el PROGRAMA DE MANTENIMIENTO para la partida No. 2 PROGRAMA IMSS BIENESTAR conforme al FORMATO DEL PROGRAMA DE TRABAJO [CALENDARIO SEMANAL 2021] del COMPLEMENTO A04.01-001 [ANEXO 01] ANEXO TÉCNICO, mismo que se ejecutará a partir del día siguiente del fallo al 31 de diciembre del 2021 conforme a lo siguiente:

PLAN DE TRABAJO PROPUESTO

ANEXO 02-B [PARTIDA 2]

RELACION DE EQUIPOS SUJETOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO [CENTRALES DE VACIO Y AIRE GRADO MEDICO] - PROGRAMA IMSS - BIENESTAR

No.	COAD	LOCALIDAD	CLAVE UNIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO	MARCA	ARREGLO	POTENCIA (HP)	SEMANA 47	SEMANA 48	SEMANA 49	SEMANA 50	SEMANA 51	SEMANA 52
1	CAMPECHE	HECELCHAKÁN		HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	IR AMICO	DÚPLEX [DX]	7.5			X			
2	CAMPECHE	MAMANTEL		HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	INGERSOLL-RAND	TRIPLEX [TX]	7.5			X			
3	CHIAPAS	OCOSINGO		HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	CICSA	DÚPLEX [DX]	5				X		
4	CHIAPAS	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA		HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	CICSA	DÚPLEX [DX]	5				X		
5	CHIAPAS	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS		HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	CICSA	DÚPLEX [DX]	5				X		
6	CHIAPAS	MAPASTEPEC		HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	CICSA	DÚPLEX [DX]	5				X		
7	CHIAPAS	ALTAMIRANO		HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	CICSA	DÚPLEX [DX]	5				X		
8	CHIAPAS	SAN FELIPE ECATEPEC		HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	CICSA	DÚPLEX [DX]	5				X		
9	CHIAPAS	MOTOZINTLA DE MENDOZA		HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	CICSA	DÚPLEX [DX]	5				X		
10	CHIAPAS	VENUSTIANO CARRANZA		HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	CICSA	DÚPLEX [DX]	5				X		



▶ INNOVAMOS EL AIRE



S.A. de C.V.

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

29, CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1516
5685 1146
FAX: 5605 2991

42	OAXACA	MIHUATLAN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	CICSA	DUPLEX [DX]	3				X	
43	OAXACA	SANTIAGO JAMILTEPEC	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	CICSA	DUPLEX [DX]	3				X	
44	OAXACA	TLACOLULA DE MATAMOROS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	CICSA	DUPLEX [DX]	5				X	
45	OAXACA	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	CICSA	DUPLEX [DX]	3				X	
46	OAXACA	MATIAS ROMERO AVENDANO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	CICSA	DUPLEX [DX]	5				X	
47	PUEBLA	CIUDAD DE CHIAUTLA DE TAPIA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	QUALITY AIR	DUPLEX [DX]	3			X		
48	PUEBLA	IXTEPEC	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	ARIGMED	TRIPLEX [TX]	7.5			X		
49	PUEBLA	CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	CICSA	DUPLEX [DX]	7.5			X		
50	PUEBLA	VILLA AVILA CAMACHO (LA CEIBA)	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	CICSA	DUPLEX [DX]	7.5			X		
51	PUEBLA	SAN SALVADOR EL SECO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	AIRTECH	DUPLEX [DX]	7.5			X		
52	PUEBLA	ZACAPOAXTLA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	CICSA	DUPLEX [DX]	5			X		
53	PUEBLA	TEPEXI DE RODRIGUEZ	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	CICSA	DUPLEX [DX]	7.5			X		
54	SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	CICSA	DUPLEX [DX]	5				X	
55	SAN LUIS POTOSI	AXTLA DE TERRAZAS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	QUINCY	DUPLEX [DX]	7.5				X	
56	SAN LUIS POTOSI	CHARCAS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	CICSA	DUPLEX [DX]	5				X	



INNOVAMOS EL AIRE

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

(Handwritten signature)

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES S.A. DE C.V.



Tel. 5629 1571
5629 1496
Fax 5629 3077

CALLE DE LOS HERMANOS
55000 SAN ANTONIO
MEXICO D.F. 06700

S.A. de C.V.

57	SAN LUIS POTOSI	CERRITOS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	CICSA	DUPLEX [DX]	5				X
58	SAN LUIS POTOSI	ZACATIPAN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	CICSA	DUPLEX [DX]	7.5				X
59	SINALOA	VILLA UNIÓN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	CICSA	DUPLEX [DX]	5		X		
60	SINALOA	EL FUERTE	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	CICSA	DUPLEX [DX]	7.5		X		
61	TAMAULIPAS	HIDALGO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	CICSA	DUPLEX [DX]	5			X	
62	TAMAULIPAS	CIUDAD TULA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	QUINCY	DUPLEX [DX]	5			X	
63	TAMAULIPAS	SOTO LA MARINA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	QUINCY	DUPLEX [DX]	7.5			X	
64	TAMAULIPAS	SAN CARLOS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	QUINCY	DUPLEX [DX]	5			X	
65	VERACRUZ NORTE	CHICONTEPEC DE TEJEDA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	CICSA	DUPLEX [DX]	5			X	
66	VERACRUZ NORTE	PAPANTLA DE OLARTE	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	CICSA	DUPLEX [DX]	7.5			X	
67	VERACRUZ NORTE	PLAN DE ARROYOS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	IR AMICO	DUPLEX [DX]	7.5			X	
68	VERACRUZ SUR	JALTIPAN DE MORELOS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	CICSA	DUPLEX [DX]	7.5		X		
69	VERACRUZ SUR	ZONGOLICA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	CICSA	DUPLEX [DX]	7.5		X		
70	VERACRUZ SUR	COSCOMATEPEC DE BRAVO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	CICSA	DUPLEX [DX]	7.5		X		
71	YUCATAN	IZAMAL	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	INGERSOLL-RAND	DUPLEX [DX]	5			X	
72	YUCATAN	ACANCEH	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	CICSA	DUPLEX [DX]	5			X	



INNOVAMOS EL AIRE



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2da CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1148
FAX: 5685 2991

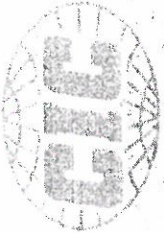
S.A. de C.V.

73	YUCATAN	OXKUTZCAB	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	CICSA	DÚPLEX [DX]	5				X		
74	YUCATAN	MAXCANÚ	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	INGERSOLL-RAND	DÚPLEX [DX]	5				X		
75	ZACATECAS	PINOS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	CICSA	DÚPLEX [DX]	7.5					X	
76	ZACATECAS	VILLANUEVA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	CICSA	DÚPLEX [DX]	7.5					X	
77	ZACATECAS	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	CICSA	DÚPLEX [DX]	7.5					X	
78	ZACATECAS	CONCEPCIÓN DEL ORO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	CICSA	DÚPLEX [DX]	7.5					X	
79	ZACATECAS	RÍO GRANDE	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	CICSA	DÚPLEX [DX]	7.5					X	
80	CAMPECHE	MAMANTEL	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE VACÍO GRADO MÉDICO	AMICO	TRIPLEX [TX]	5				X		
81	MEXICO PONIENTE	SAN JOSE DEL RINCON	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE VACÍO GRADO MÉDICO	CICSA	TRIPLEX [TX]	3				X		
82	MEXICO PONIENTE	AMANALCO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE VACÍO GRADO MÉDICO	CICSA	DÚPLEX [DX]	3				X		
83	GUERRERO	LA UNIÓN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE VACÍO GRADO MÉDICO	CICSA	DÚPLEX [DX]	5				X		
84	MICHOACAN	VILLAMAR	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE VACÍO GRADO MÉDICO	CICSA	TRIPLEX [TX]	7.5				X		
85	MICHOACAN	BUENAVISTA TOMATLAN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE VACÍO GRADO MÉDICO	CICSA	TRIPLEX [TX]	7.5				X		
86	PUEBLA	IXTEPEC	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE VACÍO GRADO MÉDICO	CICSA	TRIPLEX [TX]	5				X		

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INNOVAMOS EL AIRE



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

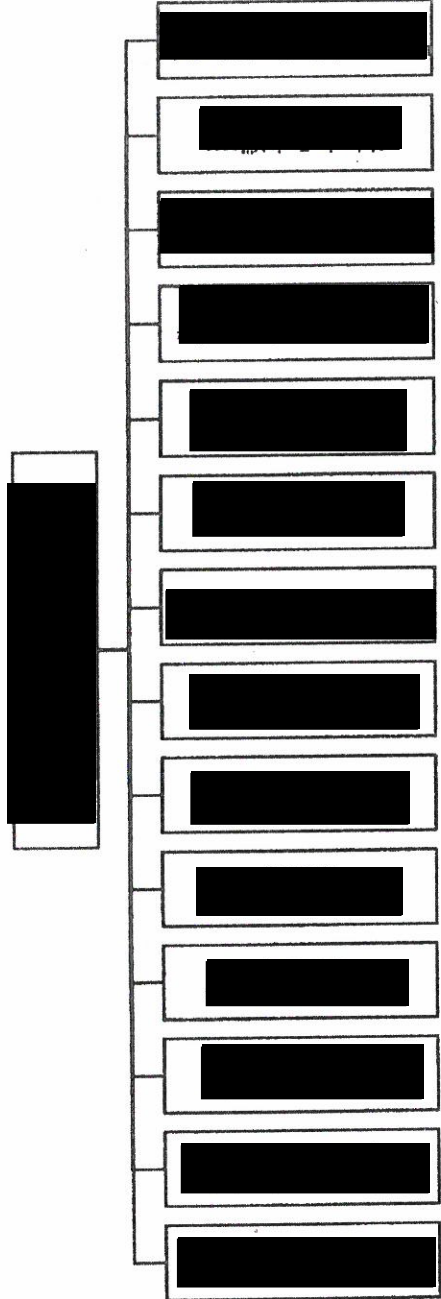
Tel: 8088 1511
0985 1145
Fax: 5862 269

2a OFICINA CENTRAL EN MEXICO
COL. GRANADILLA SAN ANTONIO
ALVARO OBREGON 269

S.A. de C.V.

87	VERACRUZ NORTE	PLAN DE ARROYOS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	AMICO	TRIPLEX (TX)	5	X
----	----------------	-----------------	----------------	-------------------------------	-------	--------------	---	---

Lo anterior se realizará con los recursos humanos con que el Esquema Estructural de los Recursos Humanos con los que cuenta mi representada para cumplir con las obligaciones previstas en la Convocatoria para la Partida No. 2 con Clave CUCOP: 35700001.



SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: NOMBRE DE PERSONA FISICA Y CARGO, POR CONSIDERARSE INFORMACION CUYA DIFUSION PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 113 FRACCION I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

La presente metodología expuesta se llevará a cabo con instrumentos de medición, equipos de prueba y de diagnóstico con certificado de calibración vigente, se serán utilizados en los trabajos y actividades de MP y/o MC a los sistemas y equipos centrales relacionados, según se indica en los numerales A.04.03 (a)(iv); A.05 (b); y A.05 (d)(iv) del ANEXO 1.- "ANEXO TÉCNICO", se anexa copia de los certificados vigentes solicitados.

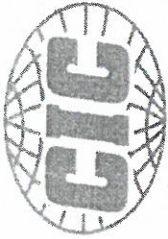
[Handwritten signature]

Atentamente
Protesto lo necesario
[Handwritten signature]
Norma Angélica Reyes Lirio
Apoderada Legal

Comercializadora Internacional de Compresores, S.A. de C.V.



INNOVAMOS EL AIRE



S.A. de C.V.

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 06070 D.F.

TEL: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad de México a 19 de noviembre de 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Dirección de Administración.
Unidad de Adquisiciones.
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Contratación de Activos y Logística.
Presente

Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E206-2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MEDICO, VACIO Y TRANSPORTE NEUMATICO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL INSTITUTO.

Norma Angélica Reyes Linero, apoderada legal de la empresa COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V., presento propuesta económica para participar en la Partida No. 2 del PROGRAMA IMSS BIENESTAR de la Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E206-2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MEDICO, VACIO Y TRANSPORTE NEUMATICO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL INSTITUTO:

A.01.01 Clave del Clasificador Único de Contrataciones Públicas [CUCoPI]:

PARTIDA 2

Tipo: 2 - Servicios Generales
Clave CUCoP: 35700001
Partida Especifica: 35701
Descripción: Maquinaria y Equipo (mantenimiento y reparación)
Nivel: 5
Clave CABM: C810600004
Unidad de Medida: Servicio
Tipo de Contratación: Servicios

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS



FINOVAMOS EL AIRE



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

AV. OCEANICO DEL PUERTO DE GUAYMAS, S/N.
LOCAL. GUAYMAS, SAN ANTONIO
MEXICO 57000

TEL: 5255 2611 1616
5255 2611 1615
FAX: 5255 2611 1617

Anexo 3.- Propuesta Económica

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales
REFERENTE A LA CONTRATACIÓN LA-050GYR019-E206-2021

FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONOMICA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MÉDICO, VACIO Y TRANSPORTE NEUMÁTICO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL INSTITUTO

PROPOSICIÓN ECONOMICA - PARTIDA 2

<p>PROCEDIMIENTO.</p>	<p>Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050GYR019-E206-2021 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MEDICO, VACIO Y TRANSPORTE NEUMATICO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL INSTITUTO.</p>	<p>FECHA: 19 de noviembre del 2021</p>
<p>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE.</p> <p>COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.</p>		

No.	PARTIDA	COAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO	Cantidad	Precio unitario ofertado en M.N. sin IVA	Importe total ofertado en M.N. sin IVA
1	2	CAMPECHE	HECELCHAKÁN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 159,950.00	\$ 159,950.00
2	2	CAMPECHE	MAMANTEL	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 191,939.00	\$ 191,939.00
3	2	CHIAPAS	OCOSINGO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
4	2	CHIAPAS	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00



▶ INNOVAMOS EL AIRE



S.A. de C.V.

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

5	2	CHIAPAS	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$	118,582.00	\$	118,582.00
6	2	CHIAPAS	MAPASTEPEC	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$	118,582.00	\$	118,582.00
7	2	CHIAPAS	ALTAMIRANO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$	118,582.00	\$	118,582.00
8	2	CHIAPAS	SAN FELIPE ECATEPEC	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$	118,582.00	\$	118,582.00
9	2	CHIAPAS	MOTOZINTLA DE MENDOZA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$	118,582.00	\$	118,582.00
10	2	CHIAPAS	VENUSTIANO CARRANZA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$	118,582.00	\$	118,582.00
11	2	CHIAPAS	BOCHIL	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$	118,582.00	\$	118,582.00
12	2	CHIAPAS	GUADALUPE TEPEYAC	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$	118,582.00	\$	118,582.00
13	2	CHIHUAHUA	SAN JUANITO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$	159,950.00	\$	159,950.00
14	2	CHIHUAHUA	GUACHOCHI	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$	191,939.00	\$	191,939.00
15	2	CHIHUAHUA	VALLE DE IGNACIO ALLENDE	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$	159,950.00	\$	159,950.00
16	2	COAHUILA	RAMOS ARIZPE	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$	159,950.00	\$	159,950.00
17	2	COAHUILA	SAN BUENAVENTURA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$	159,950.00	\$	159,950.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



REINNOVAMOS EL AIRE

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

TEL: 5629 4510
 FAX: 5629 4548
 P.O. BOX 2800

AV. DE LA CALLE 101
 SAN ANTONIO
 GUANAJUATO

18	2	COAHUILA	MATAMOROS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$	159,950.00	\$	159,950.00
19	2	DURANGO	RODEO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$	118,582.00	\$	118,582.00
20	2	DURANGO	CIUDAD GUADALUPE VICTORIA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$	159,950.00	\$	159,950.00
21	2	DURANGO	VICENTE GUERRERO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$	159,950.00	\$	159,950.00
22	2	MEXICO PONIENTE	SAN JOSE DEL RINCON	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$	191,939.00	\$	191,939.00
23	2	MEXICO PONIENTE	AMANALCO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$	191,939.00	\$	191,939.00
24	2	GUERRERO	LA UNION	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$	191,939.00	\$	191,939.00
25	2	HIDALGO	ZACUALTIPÁN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$	118,582.00	\$	118,582.00
26	2	HIDALGO	IXMIQUILPAN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$	118,582.00	\$	118,582.00
27	2	HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$	142,298.00	\$	142,298.00
28	2	HIDALGO	METEPEC	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$	118,582.00	\$	118,582.00
29	2	MICHOACAN	VILLAMAR	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$	159,950.00	\$	159,950.00
30	2	MICHOACAN	ARIO DE ROSALES	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$	118,582.00	\$	118,582.00



INNOVAMOS EL AIRE



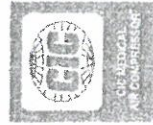
S.A. de C.V.

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 06070 D.F.

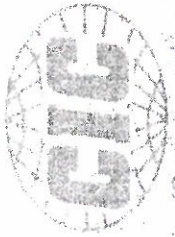
TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

31	2	MICHOACAN	HUETAMO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 118,582.00	\$	118,582.00
32	2	MICHOACAN	PARACHO DE VERDUZCO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 118,582.00	\$	118,582.00
33	2	MICHOACAN	TUXPAN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 118,582.00	\$	118,582.00
34	2	MICHOACAN	HR BIENESTAR No.46 COALCOMAN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 118,582.00	\$	118,582.00
35	2	MICHOACAN	BUENAVISTA TOMATLAN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 159,950.00	\$	159,950.00
36	2	NAYARIT	SAN CAYETANO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 118,582.00	\$	118,582.00
37	2	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 118,582.00	\$	118,582.00
38	2	OAXACA	HUAUTLA DE JIMENEZ	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 118,582.00	\$	118,582.00
39	2	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 159,950.00	\$	159,950.00
40	2	OAXACA	SANTIAGO JUXTLAHUACA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 118,582.00	\$	118,582.00
41	2	OAXACA	MIAHUATLAN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 118,582.00	\$	118,582.00
42	2	OAXACA	MIAHUATLAN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 118,582.00	\$	118,582.00
43	2	OAXACA	SANTIAGO JAMILTEPEC	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 118,582.00	\$	118,582.00



¡¡¡INNOVAMOS EL AIRE!!!

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



C.S.A. de C.V.

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

REGISTRADA EN EL REGISTRO FEDERAL DE COMERCIO EXTERNO
 C.F.R.E. NÚM. 1148
 DEL 11 DE FEBRERO DE 2004

TEL. 55 53 11 48
 FAX 55 53 11 48
 WWW.CIC.COM.MX

44	2	OAXACA	TLACOLLULA DE MATAMOROS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$	118,582.00
45	2	OAXACA	SAN ILDEFONSO VILLA ALTA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$	118,582.00
46	2	OAXACA	MATÍAS ROMERO AVENDAÑO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$	118,582.00
47	2	PUEBLA	CIUDAD DE CHIAUTLA DE TAPIA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$	118,582.00
48	2	PUEBLA	IXTEPEC	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 191,939.00	\$	191,939.00
49	2	PUEBLA	CIUDAD DE CHIGNAHUAPAN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 159,950.00	\$	159,950.00
50	2	PUEBLA	VILLA ÁVILA CAMACHO (LA CEIBA)	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 159,950.00	\$	159,950.00
51	2	PUEBLA	SAN SALVADOR EL SECO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 159,950.00	\$	159,950.00
52	2	PUEBLA	ZACAPOAXTLA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$	118,582.00
53	2	PUEBLA	TEPEXI DE RODRÍGUEZ	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 159,950.00	\$	159,950.00
54	2	SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$	118,582.00
55	2	SAN LUIS POTOSI	AXTLA DE TERRAZAS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 159,950.00	\$	159,950.00
56	2	SAN LUIS POTOSI	CHARCAS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$	118,582.00



▶ INNOVAMOS EL AIRE

COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.



S.A. de C.V.

2a. CERRADA DE CALLE 4 No. 27
COL. GRANJAS SAN ANTONIO
MEXICO 09070 D.F.

TEL.: 5685 1515
5685 1146
FAX: 5685 2991

57	2	SAN LUIS POTOSI	CERRITOS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 118,582.00	\$	118,582.00
58	2	SAN LUIS POTOSI	ZACATIPAN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 159,950.00	\$	159,950.00
59	2	SINALOA	VILLA UNIÓN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 118,582.00	\$	118,582.00
60	2	SINALOA	EL FUERTE	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 159,950.00	\$	159,950.00
61	2	TAMAULIPAS	HIDALGO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 118,582.00	\$	118,582.00
62	2	TAMAULIPAS	CIUDAD TULA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 118,582.00	\$	118,582.00
63	2	TAMAULIPAS	SOTO LA MARINA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 159,950.00	\$	159,950.00
64	2	TAMAULIPAS	SAN CARLOS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 118,582.00	\$	118,582.00
65	2	VERACRUZ NORTE	CHICONTEPEC DE TEJEDA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 118,582.00	\$	118,582.00
66	2	VERACRUZ NORTE	PAPANTLA DE OLARTE	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 159,950.00	\$	159,950.00
67	2	VERACRUZ NORTE	PLAN DE ARROYOS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 159,950.00	\$	159,950.00
68	2	VERACRUZ SUR	JÁLTIPAN DE MORELOS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 159,950.00	\$	159,950.00
69	2	VERACRUZ SUR	ZONGOLICA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 159,950.00	\$	159,950.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



INNOVAMOS EL AIRE PUEBLO

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.



COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

TELÉFONO: 5214
CALLE: 144
C.A. 1000 2003

SE DESPACHA EN SU LUGAR DE
DISTRIBUCIÓN EN EL ESTADO DE YUCATÁN
MÉXICO

S.A. de C.V.

70	2	VERACRUZ SUR	COSCOMATEPEC DE BRAVO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 159,950.00	\$ 159,950.00
71	2	YUCATAN	IZAMAL	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
72	2	YUCATAN	ACANCEH	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
73	2	YUCATAN	OXKUTZCAB	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
74	2	YUCATAN	MAXCANÚ	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
75	2	ZACATECAS	PINOS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 159,950.00	\$ 159,950.00
76	2	ZACATECAS	VILLANUEVA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 159,950.00	\$ 159,950.00
77	2	ZACATECAS	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMÁN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 159,950.00	\$ 159,950.00
78	2	ZACATECAS	CONCEPCIÓN DEL ORO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 159,950.00	\$ 159,950.00
79	2	ZACATECAS	RÍO GRANDE	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 159,950.00	\$ 159,950.00
80	2	CAMPECHE	MAMANTEL	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	\$132,298.00	\$132,298.00
81	2	MEXICO PONIENTE	SAN JOSE DEL RINCON	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	\$132,298.00	\$132,298.00
82	2	MEXICO PONIENTE	AMANALCO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE VACIO GRADO MÉDICO	1	\$108,582.00	\$108,582.00



► INNOVAMOS EL AIRE

SIN TEXTO

2013MA
EDICIÓN 2013

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050CYR019-E206-2021
OBJETO DE LA LICITACION: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MEDICO, VACIO Y
TRANSPORTE NEUMATICO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL INSTITUTO.

En la Ciudad de México, siendo las **14:00 horas** del día **07 de diciembre del 2021**, en la **Sala de Juntas de la División de Contratación de Activos y Logística**, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo el fallo del Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica indicada al rubro, de conformidad con el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o la LAASSP), así como lo previsto en el numeral 3.3 de la Convocatoria.

El acto es presidido por la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8, inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social (en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento.

Se hace constar que se encuentran presentes los representantes de la División de Conservación, así como de IMSS – BIENESTAR, en su carácter de Áreas Técnica y Requirente, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto y de la Coordinación de Legislación y Consulta, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta.

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de la Ley, se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Acto seguido, en presencia de los asistentes se da lectura al **FALLO** contenido en la presente acta, al tenor de lo siguiente:

En el acto de presentación y apertura de proposiciones, se recibieron para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva el fallo de la presente Licitación, conforme lo establecen los artículos 36 y 36 Bis fracción II de la Ley, así como 51 de su Reglamento (en adelante el Reglamento), las proposiciones de los siguientes licitantes:

Núm	Licitantes que presentaron proposiciones en este Acto a través de CompraNet	Partida
1	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.	2
2	SISTEMAS NEUMATICOS DE ENVIOS, S.A. DE C.V.	3 y 4

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E206-2021

OBJETO DE LA LICITACION: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MEDICO, VACIO Y TRANSPORTE NEUMATICO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL INSTITUTO.

Se comunica que se verificó el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados disponible en la liga https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/SanFicTec/jsp/Ficha_Tecnica/SancionadosN.htm, así como el listado de las personas impedidas para contratar con el IMSS, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 y 60 de la Ley, así como 88 del Reglamento, con corte al **07 de diciembre de 2021**. De dicha verificación, se constató que los licitantes no se encuentran en dichos listados.

Criterio de Evaluación de Proposiciones.

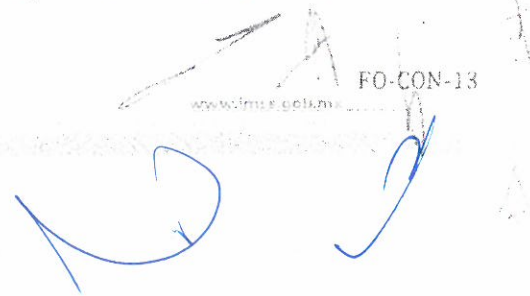
Con apego en lo dispuesto por los artículos 36 y 36 Bis fracción I de la Ley, 51 primer párrafo y 52 del Reglamento; el Capítulo Segundo, Sección Cuarta en su Décimo Lineamiento, del Acuerdo por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010; el Criterio TU-01/2012 emitido por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012; la evaluación de la proposición se realizó utilizando el criterio de **puntos y porcentajes**, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, en el Anexo 1 y 2 "Anexo Técnico" y los "Términos y Condiciones y Anexo 9 "Propuesta Económica", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas numeral 5 "Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones" de la Convocatoria; así como el numeral 5.3 "Adjudicación del Contrato".

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exigió en el apartado 3. Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación pública nacional electrónica, numeral 3.2 Recepción de proposiciones, de la Convocatoria y de conformidad con los artículos 26 Bis, fracción II y 27 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema CompraNet, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría de la Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050CYR019-E206-2021

OBJETO DE LA LICITACION: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MEDICO, VACIO Y TRANSPORTE NEUMATICO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL INSTITUTO.

electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

En caso de propuestas conjuntas, la proposición debió ser firmada electrónicamente por aquel consorciado designado en el convenio como representante común.

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los licitantes, entre otras constancias, la relativa a la "Información General del Archivo"; "Parámetros Técnicos - PROPUESTA TÉCNICA" y "Parámetros Económicos - PROPUESTA ECONÓMICA", en razón de que los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con la denominación "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", respectivamente, y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y por tanto, ponen de manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

El análisis a que se refiere este inciso, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, a través de la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística y el Lic. Jorge Albarrán Hernández, Coordinador Técnico ABO, de conformidad con el numeral 4.2.1.15 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante el Manual).

De la evaluación realizada, se desprende que los reportes arrojados por el Sistema CompraNet indican que tanto las propuestas técnicas como las económicas que presentan los licitantes **fueron debidamente firmadas en forma electrónica** con un Certificado Digital "Válido".

B. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPOSICIÓN (LEGAL-ADMINISTRATIVA).

Sólo después de constatar que los licitantes firmaron adecuadamente sus proposiciones, se procedió a la evaluación de la documentación distinta a la proposición a que se refieren el apartado 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir, numeral 4.1.3 Documentación Legal, de la Convocatoria.

La revisión de la documentación distinta a la proposición, (legal-administrativa) se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050CYR019-E206-2021

OBJETO DE LA LICITACION: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MEDICO, VACIO Y TRANSPORTE NEUMATICO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL INSTITUTO.

Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual, a través de la Mtra. Elia Sandra Varas Galeana, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística y el Lic. Jorge Albarrán Hernández, Coordinador Técnico A80

La evaluación se contiene en el **Anexo I**, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

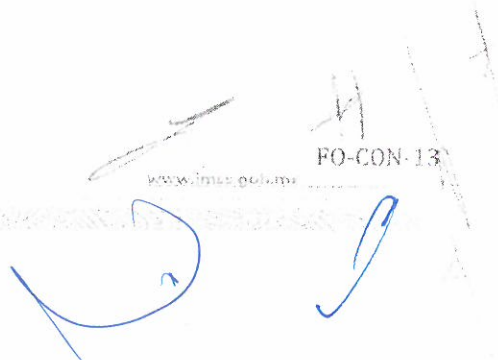
Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación distinta presentadas por los licitantes, **cumplen satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Convocatoria.

C. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS.

La evaluación de las propuestas técnicas de los licitantes es bajo la más estricta y exclusiva responsabilidad del Área Técnica y fue realizada por parte del Arq Armando Pérez López, Titular de la División de Conservación, como Área Técnica; de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, remitida mediante oficio número 09 53 38 14C2/13673 que contiene las razones del Área Técnica, misma que se contiene en el **Anexo II**, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare y de la cual se desprende lo siguiente:

No.	Licitantes	Partidas	Evaluación Técnica conforme a requisitos indispensables	
1	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.	2	Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	Solvente
2	SISTEMAS NEUMATICOS DE ENVIOS, S.A. DE C.V.	3 Y 4	No Cumple con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados.	No Solvente

303-3MA



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E206-2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MEDICO, VACIO Y TRANSPORTE NEUMATICO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL INSTITUTO.

Partida 2

RUBRO	VALOR EN PUNTOS	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V. PUNTOS OBTENIDOS
CAPACIDAD DEL LICITANTE	24.0	18.12
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18.0	18.0
PROPUESTA DE TRABAJO	6.0	6.0
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12.0	12.0
TOTAL	60	54.12

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se advierte que la proposición realizada por el licitante **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.**, obtienen el puntaje en cuanto a su propuesta técnica superior a los **45.00 puntos** mínimos de los 60 disponibles, en relación con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que su propuesta resulta técnicamente solvente.

De la evaluación, se advierte que la propuesta técnica del siguiente licitante **NO CUMPLEN** con la totalidad de los requisitos indispensables solicitados en la convocatoria, incumplimientos que se señalan en el **Anexo II "Dictamen de Evaluación Técnica"**, mismo que se adjunta a la presente acta y se tiene por reproducido como si a la letra se insertare:

Núm.	Licitantes que presentaron proposiciones en este Acto a través de CompraNet	Partidas
1	SISTEMAS NEUMATICOS DE ENVIOS, S.A. DE C.V.	3 y 4

Partida 3

RUBRO	VALOR EN PUNTOS	SISTEMAS NEUMATICOS DE ENVIOS, S.A. DE C.V. PUNTOS OBTENIDOS
CAPACIDAD DEL LICITANTE	24.0	17.64
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18.0	17.00
PROPUESTA DE TRABAJO	6.0	2.40
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12.0	0.00
TOTAL	60	37.04



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E206-2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MEDICO, VACIO Y TRANSPORTE NEUMATICO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL INSTITUTO.

Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se advierte que la proposición realizada por el licitante **SISTEMAS NEUMATICOS DE ENVIOS, S.A. DE C.V.**, no obtienen el puntaje en cuanto a su propuesta técnica superior a los 45.00 puntos mínimos de los 60 disponibles, en relación con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que su propuesta resulta técnicamente no solvente.

Partida 4

RUBRO	VALOR EN PUNTOS	SISTEMAS NEUMATICOS DE ENVIOS, S.A. DE C.V. PUNTOS OBTENIDOS
CAPACIDAD DEL LICITANTE	24.0	22.34
EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	18.0	11.80
PROPUESTA DE TRABAJO	6.0	3.60
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	12.0	0.00
TOTAL	60	37.74

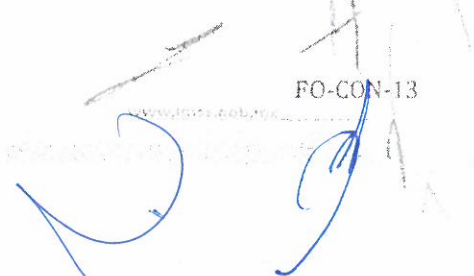
Con base en la evaluación realizada por el área técnica, se advierte que la proposición realizada por el licitante **SISTEMAS NEUMATICOS DE ENVIOS, S.A. DE C.V.**, no obtienen el puntaje en cuanto a su propuesta técnica superior a los 45.00 puntos mínimos de los 60 disponibles, en relación con las especificaciones técnicas y requisitos establecidos en la convocatoria, por lo que su propuesta resulta técnicamente no solvente.

Dichos incumplimientos afectan la solvencia de la propuesta, y en consecuencia, es causa de desechamiento, por lo anterior, se **DESECHA** la propuesta del licitante, en términos del numeral 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones de la Convocatoria, que señala:

"De conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, será causa de desechamiento:

5.1 Las proposiciones técnicas que no obtengan al menos 45 puntos serán desechadas y no serán tomadas en cuenta para su evaluación económica

MEXICO



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E206-2021

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MEDICO, VACIO Y TRANSPORTE NEUMATICO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL INSTITUTO.

D. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS.

Se procedió a realizar la evaluación de la PROPUESTA ECONÓMICA, de la propuesta técnica que resulto solvente legal y técnicamente, de conformidad con lo establecido en el apartado 4, numeral 4.1.2 Propuesta económica, de la Convocatoria.

Para que una propuesta sea aceptada, debió cumplir en su totalidad con los aspectos económicos solicitados en el Anexo 9 "Propuesta Económica", considerando el resultado de la Junta de Aclaraciones.

De la evaluación se desprende lo siguiente:

La propuestas económicamente solvente, es la siguiente:

La evaluación de la propuesta económica del licitante, **Partida 2 COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V., puntos 54.12**, quien resulto solvente técnicamente, al haber obtenido una puntuación mayor a los **45 puntos**, fue realizada por parte de la División de Contratación de Activos y Logística, de conformidad con los numerales 7.1.3.2.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y el numeral 5.3.8 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto vigentes, conforme a lo siguiente:

Solo las propuestas técnicas que resulten solventes por haber obtenido una puntuación igual o superior a **45 puntos**, serán consideradas para realizar la evaluación de las proposiciones económicas.

Para determinar la puntuación que corresponde a la propuesta económica del licitante, se utilizó la siguiente formula:

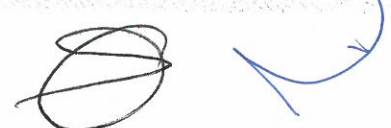
$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica;

MPemb = Precio Unitario ofertado más bajo, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica (Precio Unitario);



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E206-2021

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MEDICO, VACIO Y TRANSPORTE NEUMATICO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL INSTITUTO.

Partida 2

Para efectos del cálculo de la puntuación que corresponde al monto de la propuesta económica más baja, corresponde a la propuesta del licitante, **COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.**, con **\$12,241,742.00** (Doce millones doscientos cuarenta y un mil setecientos cuarenta y dos pesos 00/100) sin considerar el IVA. El cálculo se ilustra en la tabla siguiente:

No.	Licitante	Subtotal del importe	PPE = MPemb x 40 / MPi	Asignación de Puntos PPE
1.	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.	\$12,241,742.00	$12,241,742.00 \times 40 = 489,669,680.00$ $489,669,680.00 / 12,241,742.00 = 40.00$	40

E. EVALUACIÓN FINAL.

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo la proposición, se aplicó la siguiente fórmula:

$$PT_j = TPT + PPE \text{ Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde,

PT_j = Puntuación Total de la proposición;

TPT = Total de Puntuación asignados a la propuesta Técnica;

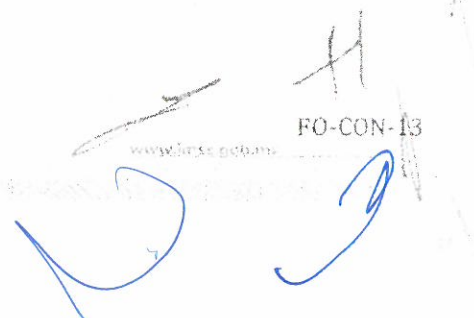
PPE = Puntuación asignados a la Propuesta Económica.

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas solventes como resultado de la evaluación.

La puntuación total obtenida por el licitante se indica a continuación:

BOLETA

2021-05-13 10:00:00



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA				
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E206-2021				
OBJETO DE LA LICITACION: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MEDICO, VACIO Y TRANSPORTE NEUMATICO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL INSTITUTO.				

Partida 2.

No.	Licitante	Puntuación Técnica (TPT)	Puntuación Económica (PPE)	Puntuación Total (PT)
1	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.	54.12	40.00	94.12

II. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON.

Para cumplir con lo previsto en la fracción I del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas propuestas se desecharon, con la expresión sintética del motivo.

Núm.	Licitantes	Partidas en la que participa	Motivo (s) Desechamiento:
1	SISTEMAS NEUMATICOS DE ENVIOS, S.A. DE C.V.	3 Y 4	Técnico

III. RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES.

Para cumplir con lo previsto en la fracción II del artículo 37 de la Ley, se incluye un cuadro resumen de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes.

Núm.	Licitantes	Partidas en la que participa
1	COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.	2

IV. FALLO.

Con sustento en la evaluación que antecede y que es el fundamento y soporte de esta decisión, quien preside, emite el **Fallo** de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL N° LA-050GYR019-E206-2021**, en los siguientes términos:

Asimismo, se **ADJUDICA** el contrato para el **Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con Suministro de Refacciones Originales a Equipos de Aire Grado Medico, Vacío y Transporte Neumatico en Unidades Medicas y No Medicas del Instituto**, al siguiente licitante:



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

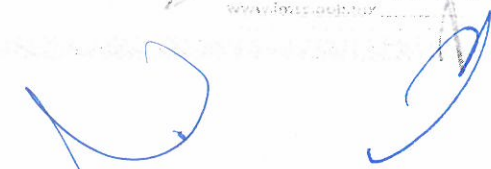
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E206-2021

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MEDICO, VACIO Y TRANSPORTE NEUMATICO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL INSTITUTO.

Licitante: COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE COMPRESORES, S.A. DE C.V.

No.	PARTIDA	OOAD / UMAE	LOCALIDAD	NOMBRE DE LA UNIDAD	DESCRIPCIÓN EQUIPO	Cantidad	Precio unitario ofertado en M.N. sin IVA	Importe total ofertado en M.N. sin IVA
1	2	CAMPECHE	HECELCHAKÁN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 159,950.00	\$ 159,950.00
2	2	CAMPECHE	MAMANTEL	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 191,939.00	\$ 191,939.00
3	2	CHIAPAS	OCOSINGO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
4	2	CHIAPAS	OCOZOCOAUTLA DE ESPINOSA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
5	2	CHIAPAS	BENEMÉRITO DE LAS AMÉRICAS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
6	2	CHIAPAS	MAPASTEPEC	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
7	2	CHIAPAS	ALTAMIRANO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050CYR019-E206-2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MEDICO, VACIO Y TRANSPORTE NEUMATICO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL INSTITUTO.

8	2	CHIAPAS	SAN FELIPE ECATEPEC	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
9	2	CHIAPAS	MOTOZINTLA DE MENDOZA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
10	2	CHIAPAS	VENUSTIANO CARRANZA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
11	2	CHIAPAS	BOCHIL	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
12	2	CHIAPAS	GUADALUPE TEPEYAC	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
13	2	CHIHUAHUA	SAN JUANITO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 159,950.00	\$ 159,950.00
14	2	CHIHUAHUA	GUACHOCHI	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 191,939.00	\$ 191,939.00
15	2	CHIHUAHUA	VALLE DE IGNACIO ALLENDE	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 159,950.00	\$ 159,950.00
16	2	COAHUILA	RAMOS ARIZPE	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 159,950.00	\$ 159,950.00



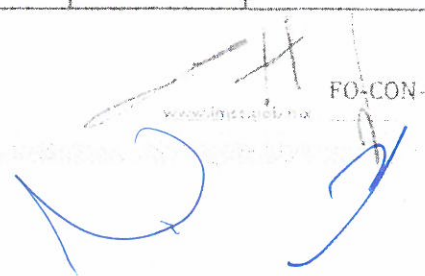
ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E206-2021

OBJETO DE LA LICITACION: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MEDICO, VACIO Y TRANSPORTE NEUMATICO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL INSTITUTO.

17	2	COAHUILA	SAN BUENAVENTURA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 159,950.00	\$ 159,950.00
18	2	COAHUILA	MATAMOROS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 159,950.00	\$ 159,950.00
19	2	DURANGO	RODEO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
20	2	DURANGO	CIUDAD GUADALUPE VICTORIA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 159,950.00	\$ 159,950.00
21	2	DURANGO	VICENTE GUERRERO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 159,950.00	\$ 159,950.00
22	2	MEXICO PONIENTE	SAN JOSE DEL RINCON	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 191,939.00	\$ 191,939.00
23	2	MEXICO PONIENTE	AMANALCO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 191,939.00	\$ 191,939.00
24	2	GUERRERO	LA UNION	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 191,939.00	\$ 191,939.00
25	2	HIDALGO	ZACUALTIPAN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E206-2021
OBJETO DE LA LICITACION: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MEDICO, VACIO Y TRANSPORTE NEUMATICO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL INSTITUTO.

26	2	HIDALGO	IXMIQUILPAN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
27	2	HIDALGO	HUEJUTLA DE REYES	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 142,298.00	\$ 142,298.00
28	2	HIDALGO	METEPEC	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
29	2	MICHOACAN	VILLAMAR	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 159,950.00	\$ 159,950.00
30	2	MICHOACAN	ARJO DE ROSALES	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
31	2	MICHOACAN	HUETAMO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
32	2	MICHOACAN	PARACHO DE VERDUZCO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
33	2	MICHOACAN	TUXPAN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
34	2	MICHOACAN	HR BIENESTAR No.46 COALCOMAN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00

ANEXOS
FO-CON-13
DIVISION DE CONTRATOS

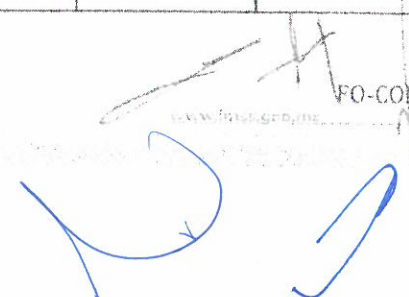
ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E206-2021

OBJETO DE LA LICITACION: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MEDICO, VACIO Y TRANSPORTE NEUMATICO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL INSTITUTO.

35	2	MICHOACÁN	BUENAVISTA TOMATLAN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 159,950.00	\$ 159,950.00
36	2	NAYARIT	SAN CAYETANO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
37	2	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
38	2	OAXACA	RUAUTLA DE JIMÉNEZ	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
39	2	OAXACA	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 159,950.00	\$ 159,950.00
40	2	OAXACA	SANTIAGO JUXTLAHUACA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
41	2	OAXACA	MIAHUATLAN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
42	2	OAXACA	MIAHUATLAN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
43	2	OAXACA	SANTIAGO JAMILTEPEC	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E206-2021
OBJETO DE LA LICITACION: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MEDICO, VACIO Y
TRANSPORTE NEUMATICO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL INSTITUTO.

Table with 9 columns: Item ID, Quantity, State, Municipality, Hospital Type, Equipment Description, Unit, Price, and Total Price. Rows 44-52 list various rural hospitals in Oaxaca and Puebla states.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E206-2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MEDICO, VACIO Y TRANSPORTE NEUMATICO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL INSTITUTO.

53	2	PUEBLA	TEPEXI DE RODRIGUEZ	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 159,950.00	\$ 159,950.00
54	2	SAN LUIS POTOSI	MATEHUALA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
55	2	SAN LUIS POTOSI	AXTLA DE TERRAZAS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 159,950.00	\$ 159,950.00
56	2	SAN LUIS POTOSI	CHARCAS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
57	2	SAN LUIS POTOSI	CERRITOS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
58	2	SAN LUIS POTOSI	ZACATIPAN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 159,950.00	\$ 159,950.00
59	2	SINALOA	VILLA UNIÓN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
60	2	SINALOA	EL FUERTE	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 159,950.00	\$ 159,950.00
61	2	TAMAULIPAS	HIDALGO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00





ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E206-2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MEDICO, VACIO Y
TRANSPORTE NEUMATICO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL INSTITUTO.

62	2	TAMAULIPAS	CIUDAD TULA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
63	2	TAMAULIPAS	SOTO LA MARINA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 159,950.00	\$ 159,950.00
64	2	TAMAULIPAS	SAN CARLOS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
65	2	VERACRUZ NORTE	CHICONTEPEC DE TEJEDA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
66	2	VERACRUZ NORTE	PAPANTLA DE OLARTE	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 159,950.00	\$ 159,950.00
67	2	VERACRUZ NORTE	PLAN DE ARROYOS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 159,950.00	\$ 159,950.00
68	2	VERACRUZ SUR	JÁLTIPAN DE MORELOS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 159,950.00	\$ 159,950.00
69	2	VERACRUZ SUR	ZONGOLICA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 159,950.00	\$ 159,950.00
70	2	VERACRUZ SUR	COSCOMATEPEC DE BRAVO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MÉDICO	1	\$ 159,950.00	\$ 159,950.00

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E206-2021
OBJETO DE LA LICITACION: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MEDICO, VACIO Y TRANSPORTE NEUMATICO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL INSTITUTO.

71	2	YUCATAN	IZAMAL	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
72	2	YUCATAN	ACANCEH	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
73	2	YUCATAN	OKRUTZCAB	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
74	2	YUCATAN	MAXCANU	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 118,582.00	\$ 118,582.00
75	2	ZACATECAS	PINOS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 159,950.00	\$ 159,950.00
76	2	ZACATECAS	VILLANUEVA	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 159,950.00	\$ 159,950.00
77	2	ZACATECAS	TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 159,950.00	\$ 159,950.00
78	2	ZACATECAS	CONCEPCIÓN DEL ORO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 159,950.00	\$ 159,950.00
79	2	ZACATECAS	RIO GRANDE	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE AIRE COMPRIMIDO GRADO MEDICO	1	\$ 159,950.00	\$ 159,950.00



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E206-2021
OBJETO DE LA LICITACION: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MEDICO, VACIO Y TRANSPORTE NEUMATICO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL INSTITUTO.

80	2	CAMPECHE	MAMANTEL	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	1	\$ 132,298.00	\$ 132,298.00
81	2	MEXICO PONIENTE	SAN JOSE DEL RINCON	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	1	\$ 132,298.00	\$ 132,298.00
82	2	MEXICO PONIENTE	AMANALCO	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	1	\$ 108,582.00	\$ 108,582.00
83	2	GUERRERO	LA UNION	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	1	\$ 108,582.00	\$ 108,582.00
84	2	MICHOACAN	VILLAMAR	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	1	\$ 211,939.00	\$ 211,939.00
85	2	MICHOACAN	BUENAVISTA TOMATLAN	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	1	\$ 211,939.00	\$ 211,939.00
86	2	PUEBLA	IXTEPEC	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	1	\$ 152,298.00	\$ 152,298.00
87	2	VERACRUZ NORTE	PLAN DE ARROYOS	HOSPITAL RURAL	CENTRAL DE VACIO GRADO MEDICO	1	\$ 152,298.00	\$ 152,298.00
SUBTOTAL								\$ 12,241,742.00
I.V.A.								\$ 1,958,678.72
TOTAL								\$ 14,200,420.72

Para la Partida 2 se adjudica de acuerdo a los precios unitarios ofertados conforme las siguientes cantidades mínimas y máximas de equipos:

Centrales de Aire Grado Médico + Centrales de Vacío Grado Médico

Partida	Régimen	Cantidad Máxima	Cantidad Mínima
2	Bienestar	87	36

Para lo cual se cuenta con un monto mínimo a ejercer de **\$4,896,696.80** y un monto máximo posible de ejercer de **\$12,241,742.00** sin IVA incluido.



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E206-2021

OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MEDICO, VACIO Y TRANSPORTE NEUMATICO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL INSTITUTO.

Asimismo, con fundamento en los artículos 36, 36 Bis fracción II, 37 Y 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 51 de su Reglamento, así como el apartado 5 Criterios Específicos Conforme a los Cuales se Evaluarán las Proposiciones, por las razones expuestas, se declaran **DESIERTAS las partida 1** porque no fue ofertada y las **partidas 3 y 4** porque la propuesta presentada no cumplió con los requisitos técnicos solicitados en el presente procedimiento

Lo anterior, por las razones expuestas en este fallo y en la evaluación que es sustento de la decisión, cuya proposición resulto solvente, ya que cumplen con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria a la Licitación, por lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La vigencia del contrato y prestación del servicio, deberá ser a partir del día natural siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2021, en los términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 de su Reglamento.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y en el apartado 3 de la Convocatoria y demás correlativos, los licitantes adjudicados deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo en la División de Contratos, ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de las 09:00 a las 18:00 horas, en copia simple y original o copia certificada para cotejo, los siguientes documentos:

1. Acta constitutiva y sus modificaciones estatutarias, en donde acredite su existencia legal y personalidad jurídica;
2. Poder notarial del representante legal, en donde demuestre tener facultades para la firma del contrato;
3. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 3 meses;
4. Cédula de Identificación Fiscal;
5. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que suscribirá el contrato;
6. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
7. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la Ley;
8. En atención al artículo 49, fracción IX de Ley General de Responsabilidades Administrativas vigente a partir del 19 de julio de 2017, deberá presentar por escrito y bajo protesta de decir Verdad, una Manifestación de Ausencia de Conflicto de Interés;



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR019-E206-2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MEDICO, VACIO Y
TRANSPORTE NEUMATICO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL INSTITUTO.

- 9. Documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y la Resolución Miscelánea Fiscal vigente;
- 10. Para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación deberá presentar el documento vigente, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social sobre la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el procedimiento establecido en la regla quinta del acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, reformado mediante ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, y el ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020;
- 11. Documento emitido por el INFONAVIT, en el que haga constar que no tiene adeudos con el organismo, en términos del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

Los documentos a que se refieren los últimos tres numerales, con antigüedad no mayor a 30 días naturales, debidamente firmadas al margen por su representante legal.

Asimismo, se le informa que los contratos se formalizarán dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en términos del artículo 46 de la Ley.

Si los interesados durante el citado período no firman el contrato por causas imputables a los mismos, la convocante se apegará a lo previsto por el artículo en mención.

De conformidad con el artículo 48 de la Ley y lo establecido en los "Términos y Condiciones" de la Convocatoria, dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma de los contratos, los licitantes adjudicados deberán presentar la garantía de cumplimiento a la División de Contratos.

V. CIERRE DEL ACTA.

Una vez que se dio lectura al fallo, se consultó a los asistentes si tenían algún comentario u observación, a lo que el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS manifiesta:

ANEXOS
FO-CON-13
DIVISION DE CONTRATOS

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050CYR019-E206-2021
OBJETO DE LA LICITACIÓN: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON
SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MEDICO, VACIO Y
TRANSPORTE NEUMATICO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL INSTITUTO.

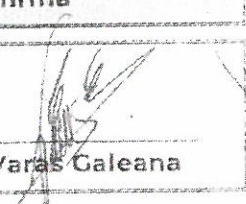
En uso de la palabra, el representante del Órgano Interno de Control en el IMSS, señala que toda vez que hasta este momento está teniendo conocimiento del dictamen técnico y/o evaluación de las proposiciones presentadas conforme a la convocatoria a la licitación pública que nos ocupa, con fundamento en el artículo 57, párrafo primero, del Reglamento de la LAASSP, en ese sentido es responsabilidad del área contratante y del área técnica y/o requirente la evaluación de las proposiciones que se realizan en el fallo de conformidad con el artículo 36 Bis de la LAASSP en correlación con los numerales 4.2.2.1.15, 4.2.2.1.16 y 4.2.2.1.17 del Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y numeral 4.25, inciso e) de las POBALINES, siendo todo lo que desea manifestar.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **14:30 horas día en que se actúa**, firmando la presente todos los que en él intervinieron, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al acta, quienes reciben copia de la misma. Esta Acta consta de **23 fojas** útiles y dos anexos, constantes de **15 páginas**.

----- Fin de texto -----

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social

Cargo o Representación	Nombre y firma
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	 Mtra. Elía Sandra Varas Galeana



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050CYR019-E206-2021
OBJETO DE LA LICITACION: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REFACCIONES ORIGINALES A EQUIPOS DE AIRE GRADO MEDICO, VACIO Y TRANSPORTE NEUMATICO EN UNIDADES MEDICAS Y NO MEDICAS DEL INSTITUTO.

Titular de la División de Conservación (Área Técnica y Requirente)	 Arq. Armando Pérez López
Representante de IMSS - BIENESTAR (Área Técnica)	 Arq. Mauricio Tamayo Pacheco
Jefe de Área de la División de Conservación (Área Técnica)	 Lic. Juan Leonbardo Ortiz Ángel
Representación del Órgano Interno de Control en el IMSS	 C.P. Pedro Alberto Reynoso Morales
Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta	 Lic. Mayra Selene García Aguilar

La(s) firmas que antecede(n) corresponde(n) al procedimiento de contratación por Licitación Pública Nacional Electrónica Núm. LA-050CYR019-E206-2021, convocado para la contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de refacciones originales a equipos de Aire Grado Medico, Vacío y Transporte Neumatico en Unidades Medicas y no Medicas del Instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

BOX 914
MAY 19 1971



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C1M0358

ANEXO 3 (TRES)

“DOCUMENTO DE DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



SIN TEXTO

COPIA
SIN TEXTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



UNIDAD DEL PROGRAMA
IMSS-BIENESTAR



Of N° 59-54-81-61-0722/1598

Ciudad de México, a 17 de septiembre de 2021

Adolfo Sandoval Romero

Coordinador de Finanzas e Infraestructura

Presente

Me refiero al procedimiento de **"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo con suministro de refacciones originales a Equipos de Aire Grado Médico, Vacío y Transporte Neumático en Unidades Médicas y No Médicas del Instituto"** para el presente ejercicio.

Al respecto, le informo que de conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público, en concordancia con el numeral 4.24.6 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social, se designa al C. Adolfo Sandoval Romero, para fungir como Administrador de los Contratos que se adjudiquen a la Unidad IMSS-BIENESTAR.

Por lo que se le exhorta para que cumpla con las atribuciones y obligaciones inherentes a dicha designación con base en los principios de Honradez, Eficacia y Eficiencia que rige en esta Institución en beneficio de los derechohabientes.

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dra. Gisela J. Lara Saldana
Titular de la Unidad

Acepto la Designación

Adolfo Sandoval Romero
Coordinador de Finanzas e Infraestructura

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.P. Lic. Borsalino González Andrade.- Director de Administración en el IMSS.
C.P. Jesús Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración en el IMSS.
Mtro. Ángel Annisar Rubio Moreno.- Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales en el IMSS.
Arg. Bernardo Penagos Santiago.- Titular de la Coordinación Técnica de Conservación y Servicios Complementarios en el IMSS.
Arg. Armando Pérez López.- Titular de la División de Conservación en el IMSS.

MTP/MSB

Unidad de Programación, Planeación y Evaluación, C.P. 06600, CDMX, Coordinador del BOP/MSB

SIN TEXTO

BOEWA
AGENCIAS DE NEGOCIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número

C1M0358

ANEXO 4 (CUATRO)

“JUNTA DE ACLARACIONES, LA CUAL SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN EL PORTAL DE COMPRAS GUBERNAMENTALES COMPRANET”

SIN TEXTO

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

BOLETA
S. ESTADOS UNIDOS



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
División de Contratos



“JUNTA DE ACLARACIONES”, LA CUAL
SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA
SU CONSULTA EN EL PORTAL DE
COMPRAS GUBERNAMENTALES
COMPRANET.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

COPIA
CONFIDENTIAL